




FISCALIZACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN VIGOR EN EL EJERCICIO 2019

11 DE MAYO DE 2021

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Ver firma	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892		
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40 Ver sello	- 1/214 -	

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 11 de mayo de 2021, el Informe de Fiscalización de los Convenios de colaboración suscritos por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en vigor en el ejercicio 2019. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias y su remisión al Tribunal de Cuentas, así como, a la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y a la Secretaría General de Presidencia del Gobierno de Canarias.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 2/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	18-05-2021 15:27:42



**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONVENIOS DE
COLABORACIÓN SUSCRITOS POR LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN
VIGOR EN EL EJERCICIO 2019**

ÍNDICE

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS	3
1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1. Justificación.	4
1.2. Objetivo.	4
1.3. Alcance de la fiscalización.	4
1.3.1. Ámbito subjetivo.	4
1.3.2. Ámbito objetivo.....	4
1.3.3. Ámbito temporal.....	6
1.4. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.	6
1.5. Responsabilidad de los diferentes departamentos del Gobierno de Canarias en relación con la actividad convencional.....	7
1.6. Régimen jurídico.....	7
1.7. Breve descripción de la actividad convencional.....	8
2. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	13
2.1. La actividad convencional vigente en el ejercicio 2019.	13
2.2. Elementos subjetivos.....	15
2.3. Elementos objetivos.	16
2.4. Elementos formales.....	20
2.5. Análisis por Departamentos.	21
2.5.1. Presidencia del Gobierno.	21
2.5.2. Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.....	22
2.5.3. Educación, Universidades, Cultura y Deportes.	24


CA-009-2020

1

2.5.4.	Turismo, Industria y Comercio.....	25
2.5.5.	Obras Públicas, Transportes y Vivienda.....	27
2.5.6.	Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.....	27
2.5.7.	Agricultura, Ganadería y Pesca.....	29
2.5.8.	Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.....	29
2.5.9.	Economía, Conocimiento y Empleo.....	30
2.5.10.	Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático y Planificación Territorial.....	31
2.6.	Registro General Electrónico de convenios.....	34
2.7.	Remisión a la Audiencia de Cuentas de Canarias.....	43
3.	TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	49
4.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	50
4.1.	Opinión.....	50
4.2.	Conclusiones.....	50
4.3.	Recomendaciones.....	51
ANEXOS	52
	Anexo I. Relaciones de Convenios remitidas por los distintos por Departamentos a través de la Secretaría General de Presidencia del Gobierno.....	53
	ANEXO II. Muestra por Departamentos de Convenios analizados.....	94
	ANEXO III. Convenios en vigor en 2019, extraídos del Registro Electrónico por la Secretaría General de Presidencia del Gobierno.....	104
	ANEXO IV. Convenios en vigor en 2019, de acuerdo con la información extraída del Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias.....	152
	ANEXO V. Contestación a las Alegaciones.....	168

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACC	Audiencia de Cuentas de Canarias
Art.	Artículo
ASPERCAN	Asociación Asperger Islas Canarias
BOC	Boletín Oficial de Canarias
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias
FDCAN	Fondo de desarrollo de Canarias
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
LCSP	Ley de Contratos del Sector Público
LRJSP	Ley de Régimen Jurídico del Sector Público
MINHAP	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Nº	Número
REGECON	Registro Electrónico de Convenios
RESCAN	Red de Emergencia y Seguridad de Canarias
S.A.	Sociedad Anónima
S.L.	Sociedad Limitada
SIGESCA	Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias
UE	Unión Europea
USAL	Universidad de Salamanca

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 5/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, a la Audiencia de Cuentas de Canarias le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias. El artículo 6 de la citada Ley establece que, en el ejercicio de su fiscalización, la Audiencia de Cuentas controlará el efectivo sometimiento de la actividad económico-financiera de los entes integrantes del sector público canario al principio de legalidad.

La presente actuación se realizó en el ejercicio de la función de fiscalización recogida en el artículo 5 de la Ley 4/1989, antes citada, y está contenida en el Programa de Actuaciones de esta Institución para el ejercicio 2020, aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2019.

1.2. Objetivo.

La presente fiscalización tiene como objetivo comprobar el cumplimiento de la legalidad en la actividad convencional realizada por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante CAC), de acuerdo con la normativa que le es de aplicación.

1.3. Alcance de la fiscalización.

1.3.1. Ámbito subjetivo.


Conforme a la delimitación del sector público autonómico, efectuado en el artículo 2 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, la actuación fiscalizadora está referida a la actividad convencional realizada por los diferentes Departamentos del Gobierno de Canarias, por tanto, no incluye Organismos Autónomos y otras entidades públicas, es decir, comprende a la Presidencia del Gobierno y las consejerías que componen la estructura del Gobierno, agrupándose, dados los cambios habidos en las estructuras orgánicas y funcionales en el ejercicio 2019, por áreas materiales de competencia, abarcando los convenios vigentes en dicho ejercicio 2019, suscritos con personas físicas o jurídicas, tanto de naturaleza pública como privada

1.3.2. Ámbito objetivo.

Por un lado, verificar que los convenios vigentes en el ejercicio 2019, se han llevado a cabo conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos aplicables, identificadas como su marco legal, en particular, tanto el Decreto 74/2014, de 26

4

CA-009-2020

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 6/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	

de junio, por el que se regula la actividad convencional del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, publicado en el Boletín Oficial de Canarias (en adelante BOC), de fecha 17 de julio de 2014, y en vigor hasta la publicación del Decreto 11/2019, de 11 de febrero, por el que se regula la actividad convencional y se crean y regulan el Registro General Electrónico de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma y el Registro Electrónico de Órganos de Cooperación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, (publicado en el BOC con fecha 19 de febrero de 2019).

Y, por otro, si se ha dado efectivo cumplimiento a la Resolución de 30 de noviembre de 2018, del Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, por la que se hace público el acuerdo de la Institución que aprueba la Instrucción relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación y convenios y de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados celebrados por las entidades del Sector Público Autonómico de la Comunidad Autónoma de Canarias al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicado en el BOC de fecha 13 de diciembre de 2018.

El alcance de las comprobaciones se circunscribió hasta el momento temporal de la inscripción en el registro de convenios, analizándose el contenido del convenio, así como, el cumplimiento de los trámites previos y posteriores a su suscripción, referidos la inscripción en el registro correspondiente y publicación de los mismos en el Boletín Oficial de Canarias.

De acuerdo con la información facilitada por los diferentes departamentos del Gobierno de Canarias, a través de la Secretaría General de la Presidencia, órgano al que está adscrito el Registro General Electrónico de Convenios del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante REGECON), en el año 2019 se encontraban vigentes un total de 631 convenios, suscritos en dicho año o anteriores, de los cuales se han analizado 157 de ellos, obtenidos a partir de una muestra obtenida de la población total.

En consonancia con el alcance anterior, el examen ha comprendido:

1. En relación con el contenido de los convenios además de comprobar que, formalmente, sus estipulaciones se ajustan al contenido mínimo establecido en la normativa convencional, se ha constatado en relación a los elementos subjetivos, y en consideración a las referencias normativas señaladas en el convenio, la capacidad de las partes y, especialmente, la competencia orgánica y material de los órganos que, en representación de la Administración, los suscriben.
2. En cuanto al objeto convencional, las comprobaciones se han referido a si el objeto contiene prestaciones propias de los contratos y si quedan suficientemente definidas las prestaciones a cargo de cada sujeto interviniente.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
N° expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 7/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	18-05-2021 15:27:42



3. En cuanto a la tramitación del expediente administrativo, se ha verificado que contiene los trámites preceptivos para su suscripción, recogidos en las normas legales y reglamentarias, comprobándose la existencia de los trámites desde la fase de preparación hasta la fase de registro, con especial consideración al contenido de la memoria, la cual a partir de la entrada en vigor de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP), debe contener una referencia expresa al carácter no contractual de la relación.
4. Análisis del cumplimiento de la Resolución de 30 de noviembre de 2018, del Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, por la que se hace público el acuerdo de la Institución que aprueba la Instrucción relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación y convenios y de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados celebrados por las entidades del Sector Público Autonómico de la Comunidad Autónoma de Canarias al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
5. Análisis de la relación remitida por cada Departamento y su contraste con la que se encuentra en el Registro General Electrónico de Convenios del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través del aplicativo que soporta el Registro Electrónico de Convenios del Sector Público Canario.¹

El presente trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la Instrucción reguladora del procedimiento fiscalizador de la Audiencia de Cuentas de Canarias, las ISSAI-ES (niveles III y IV), aprobadas por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, finalizando el trabajo de campo el 25 de febrero de 2021.

1.3.3. Ámbito temporal.


Alcanzó a aquellos convenios vigentes en el ejercicio 2019.

1.4. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

La responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias es expresar una opinión sobre el cumplimiento de la legalidad en la tramitación y suscripción de los convenios suscritos por los diferentes Departamentos del Gobierno de Canarias, y que estuvieran en vigor en el ejercicio 2019.

Para ello, se ha realizado el trabajo de acuerdo con los principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo, así como, por la propia instrucción reguladora de la Audiencia de Cuentas de Canarias de los procedimientos de

¹ <https://www3.gobiernodecanarias.org/aplicaciones/regecon/login/auth>

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 8/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

fiscalización. Los citados principios exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como, la planificación y ejecución de la fiscalización, con el fin de obtener una seguridad razonable de que la gestión de la actividad convencional ha sido conforme, en sus aspectos significativos, con la normativa aplicable.

Consideramos que nuestra opinión proporciona una seguridad razonable, acorde con el trabajo realizado en el contexto de la revisión sobre cumplimiento realizado y su alcance, y que la evidencia de auditoría que hemos obtenido da una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión y conclusiones de fiscalización de cumplimiento de la normativa relativa a la actividad convencional.

1.5. Responsabilidad de los diferentes departamentos del Gobierno de Canarias en relación con la actividad convencional.


Los diferentes Departamentos del Gobierno de Canarias que han suscritos Convenios deben garantizar que la tramitación, suscripción y ejecución de los mismos y que estuvieran vigentes en el ejercicio 2019, se realizaron de conformidad con las disposiciones normativas que le sean de aplicación. Asimismo, su responsabilidad abarca el que las relaciones de Convenios remitidas a esta Institución, comprendan fehacientemente todos los convenios formalizados y vigentes en el citado ejercicio, y proporcionar toda aquella documentación de la que tenga conocimiento y que sea relevante para alcanzar el objetivo de la presente fiscalización. Además, son responsables del sistema de control interno que consideren necesario para garantizar que la citada remisión esté libre de incumplimientos y de incorrecciones.

1.6. Régimen jurídico.

El marco jurídico considerado para llevar a cabo la fiscalización, está constituido por:

Normativa estatal:

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892		
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 9/214 -	

Normativa autonómica:


- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 74/2014, de 26 de junio, por el que se regula la actividad convencional del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 11/2019, de 11 de febrero, por el que se regula la actividad convencional y se crean y regulan el Registro General Electrónico de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma y el Registro Electrónico de Órganos de Cooperación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías.
- Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias
- Resolución de 30 de noviembre de 2018, del Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, por la que se hace público el acuerdo de la Institución que aprueba la Instrucción relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación y convenios y de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados celebrados por las entidades del Sector Público Autonómico de la Comunidad Autónoma de Canarias al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

1.7. Breve descripción de la actividad convencional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: *“son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común.*

No tienen la consideración de convenios, los Protocolos Generales de Actuación o instrumentos similares que comporten meras declaraciones de intención de contenido general o que expresen la voluntad de las Administraciones y partes suscriptoras para actuar con un objetivo común, siempre que no supongan la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles.

Los convenios no podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos. En tal caso, su naturaleza y régimen jurídico se ajustará a lo previsto en la legislación de contratos del sector público.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 10/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

Los convenios que suscriban las Administraciones Públicas, los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas, deberán corresponder a alguno de los siguientes tipos:

- a. *Convenios interadministrativos firmados entre dos o más Administraciones Públicas, o bien entre dos o más organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes de distintas Administraciones públicas, y que podrán incluir la utilización de medios, servicios y recursos de otra Administración Pública, organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente, para el ejercicio de competencias propias o delegadas.
Quedan excluidos los convenios interadministrativos suscritos entre dos o más Comunidades Autónomas para la gestión y prestación de servicios propios de las mismas, que se regirán en cuanto a sus supuestos, requisitos y términos por lo previsto en sus respectivos Estatutos de autonomía.*
- b. *Convenios intradministrativos firmados entre organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de una misma Administración Pública.*
- c. *Convenios firmados entre una Administración Pública u organismo o entidad de derecho público y un sujeto de Derecho privado.*
- d. *Convenios no constitutivos ni de Tratado internacional, ni de Acuerdo internacional administrativo, ni de Acuerdo internacional no normativo, firmados entre las Administraciones Públicas y los órganos, organismos públicos o entes de un sujeto de Derecho internacional, que estarán sometidos al ordenamiento jurídico interno que determinen las partes”.*

En el ámbito autonómico, tanto el artículo 3 del Decreto 74/2014, de 26 de junio, por el que se regula la actividad convencional del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, como el artículo 4 del Decreto 11/2019, de 11 de febrero, por el que se regula la actividad convencional y se crean y regulan el Registro General Electrónico de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma y el Registro Electrónico de Órganos de Cooperación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, que sustituye al anterior, y que entró en vigor a los dos meses de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias (publicado el 19 de febrero de 2019), los define como el “*acuerdo de voluntades suscrito entre cualquiera de las entidades que integran el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias y las personas físicas o jurídicas, de naturaleza pública o privada, previstas en el artículo anterior, que genere efectos jurídicos y persiga la consecución de fines comunes de interés público, en el marco de sus respectivas competencias y en igualdad de condiciones; sin que ello suponga la renuncia de las competencias de las Administraciones Públicas que los suscriban*”, señalando que la denominación de convenio se utiliza, con carácter general, para definir los documentos a través de los cuales se

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
N° expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 11/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	18-05-2021 15:27:42



formaliza la actividad convencional del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin perjuicio de la tipología de instrumentos prevista en dichas normas.

Por otro lado, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), dispone en el artículo 6 que “1. *Quedan excluidos del ámbito de la presente Ley los convenios, cuyo contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales celebrados entre sí por la Administración General del Estado, las Entidades Gestoras y los Servicios Comunes de la Seguridad Social, las Universidades Públicas, las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, las Entidades locales, las entidades con personalidad jurídico pública de ellas dependientes y las entidades con personalidad jurídico privada, siempre que, en este último caso, tengan la condición de poder adjudicador.*

1. *Su exclusión queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:*
 - a. *Las entidades intervinientes no han de tener vocación de mercado, la cual se presumirá cuando realicen en el mercado abierto un porcentaje igual o superior al 20 por ciento de las actividades objeto de colaboración. Para el cálculo de dicho porcentaje se tomará en consideración el promedio del volumen de negocios total u otro indicador alternativo de actividad apropiado, como los gastos soportados considerados en relación con la prestación que constituya el objeto del convenio en los tres ejercicios anteriores a la adjudicación del contrato. Cuando, debido a la fecha de creación o de inicio de actividad o a la reorganización de las actividades, el volumen de negocios u otro indicador alternativo de actividad apropiado, como los gastos, no estuvieran disponibles respecto de los tres ejercicios anteriores o hubieran perdido su vigencia, será suficiente con demostrar que el cálculo del nivel de actividad se corresponde con la realidad, en especial, mediante proyecciones de negocio.*
 - b. *Que el convenio establezca o desarrolle una cooperación entre las entidades participantes con la finalidad de garantizar que los servicios públicos que les incumben se prestan de modo que se logren los objetivos que tienen en común.*
 - c. *Que el desarrollo de la cooperación se guíe únicamente por consideraciones relacionadas con el interés público.*
2. *Estarán también excluidos del ámbito de la presente Ley los convenios que celebren las entidades del sector público con personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado, siempre que su contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales.*
3. *Asimismo, quedan excluidas del ámbito de la presente Ley las encomiendas de gestión reguladas en la legislación vigente en materia de régimen jurídico del sector público”.*

10

CA-009-2020

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
N° expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 12/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	18-05-2021 15:27:42



Acotado el marco jurídico de aplicación a la actuación fiscalizadora y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 74/2014, quedarían fuera de la actividad convencional, los siguientes negocios jurídicos tramitados en el periodo de vigencia de dicha norma:

- a) Los convenios que, por su naturaleza, tengan la consideración de contratos sometidos a la legislación de contratos del sector público y los que instrumenten encomiendas de gestión.
- b) Los convenios urbanísticos.
- c) Los convenios derivados de concursos de acreedores.
- d) Los convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general, previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- e) Los contratos-programa.
- f) Los convenios en los que los sujetos del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias intervengan en condición de entidad colaboradora en materia de ayudas o subvenciones.
- g) La terminación convencional de los procedimientos administrativos o los acuerdos, pactos, convenios o contratos que se inserten en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin, de conformidad con la legislación aplicable.

Así como, las siguientes relaciones jurídicas formalizadas al amparo del Decreto 11/2019:

- a) Las encomiendas de gestión y los encargos a medios propios personificados.
- b) Los convenios expropiatorios.
- c) Los convenios colectivos de trabajo.
- d) Los convenios derivados de concursos de acreedores.
- e) Los contratos-programa.
- f) La terminación convencional de los procedimientos administrativos o los acuerdos, pactos, convenios o contratos que se inserten en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin, de conformidad con la legislación aplicable.
- g) Los convenios que formalicen una relación de mecenazgo.
- h) Los contratos o convenios de patrocinio.
- i) Los convenios que se suscriban por los órganos y entidades que integran el sector público de la Comunidad Autónoma cuando su finalidad sea la realización de fases prácticas en centros de trabajo por parte de las personas que lleven a cabo actividades educativas y formativas contempladas en la normativa vigente.


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
N° expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 13/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	18-05-2021 15:27:42



- j) Los convenios que instrumentan la aceptación así como las condiciones de ejecución de subvenciones para Proyectos de investigación, desarrollo e innovación de carácter cooperativo, o de otro tipo, de dimensión europea o internacional, en los que los entes del sector público autonómico participan en calidad de beneficiarios como socios o jefes de fila, junto con otros sujetos de derecho público o privado, nacionales o extranjeros, con sujeción a las modalidades de participación y gestión de los fondos previstas en la convocatoria europea o internacional que los regula.
- k) Cualquier otro negocio jurídico que manifieste una relación de cooperación entre algunos de los entes indicados en el artículo 3 de este Decreto, pero que no comprenda algunos de los elementos definitorios previstos en el artículo anterior.

CA-009-2020

12

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 14/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

2. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. La actividad convencional vigente en el ejercicio 2019.

Como ya señalamos anteriormente, el informe de fiscalización se refiere a los convenios celebrados por los Departamentos del Gobierno con personas o entidades, públicas o privadas.

Antes de que finalizara el mes de febrero de 2020, los diferentes departamentos del Gobierno de Canarias debían remitir la relación de convenios formalizados en el ejercicio anterior, obligación recogida en la Resolución de 30 de noviembre de 2018, del Presidente de esta Institución, publicada en el BOC de 13 de diciembre del citado ejercicio. No obstante, y con motivo de la realización de la presente fiscalización, las citadas relaciones han sido facilitadas, a partir de la petición realizada con fecha 5 de febrero de 2020, por los diferentes departamentos del Gobierno de Canarias, a través de la Secretaría General de la Presidencia, órgano al que está adscrito el Registro General Electrónico de Convenios del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias. Señalar que las relaciones solicitadas hacen referencia a los convenios vigentes en el ejercicio 2019, mientras que la relación de convenios que deberá ser rendida a esta Institución al final de cada ejercicio, en virtud de la Resolución arriba citada, se refiere exclusivamente a aquellos convenios formalizados en el ejercicio en cuestión.


Así, de la información aportada, en el año 2019 se encontraban vigente un total de 631 convenios (anexo I), suscritos en dicho año o anteriores, correspondientes a las siguientes áreas materiales:

Cuadro 1: Número de Convenios facilitados por cada Departamento y los analizados

Departamentos	Número de Convenios	Convenios analizados
Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	203	30
Consejería de Sanidad	1	1
Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos	101	5
Consejería de Turismo, Industria y Comercio	15	9
Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes	49	35
Consejería de Obras Públicas, Transporte y Vivienda	8	4
Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo	27	13
Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	83	15
Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial	97	23
Presidencia del Gobierno	6	6
Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca	41	16
TOTAL	631	157

13

CA-009-2020

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892		
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 15/214 - Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

Sobre las relaciones remitidas, (anexo I) de una revisión de las mismas, se puede apreciar convenios repetidos al ser enviados por varios Departamentos/Servicios de forma individual (por ejemplo, convenios de infraestructuras hidráulicas que figuran tanto en la relación remitida por la Consejería de Agricultura como por la Consejería de Transición Ecológica, fruto, suponemos, de la reestructuración orgánica en el Servicio de aguas).

Como se desprende de la información contenida del cuadro anterior, la actuación fiscalizadora ha recaído sobre una muestra aleatoria² de 157 convenios y adendas, cuyo detalle figura en el Anexo II a este informe, que representan el 25 % de la información suministrada a través de la Secretaria General de la Presidencia del Gobierno por los diferentes Departamentos del Gobierno de Canarias. No obstante, dicha muestra, si se toman en consideración aquellos convenios con el mismo objeto, como se menciona en el epígrafe 2.5, como serían los de: acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias, 82; funcionamiento conjunto de la policía local y el cuerpo general de la policía canaria, 48; Atribución al Tribunal Administrativo de contratos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, 69; Convenios con los Cabildos insulares para financiar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias, 7; Convenio con varios Ayuntamientos, para la gestión de centros de día, 15; Convenio con diferentes Cabildos para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones, 6; o Convenios con varios Ayuntamientos para la encomienda de las actuaciones de información, asesoramiento, registro de solicitudes y, en su caso, la entrega de copia electrónica de los títulos de familia numerosa, 24, por ejemplo; la muestra alcanzaría el 64,9 % de los convenios remitidos.

Por último, en el ejercicio 2019, el importe de la actividad convencional ascendió a 155,8 millones de €, desglosados en los siguientes capítulos presupuestarios:

<i>Capítulo</i>	<i>Importe Obligaciones Reconocidas</i>
2	9.168.523,19
4	139.190.036,68
6	2.773.536,89
7	4.721.059,00

² Muestra obtenida a partir del aplicativo IDEA.

Los convenios más significativos por importes serían los siguientes, englobados por objetos y tipología de conveniados³.

Capítulo	Importe Obligaciones Reconocidas	Objeto	Conveniado
2	87.050,00	Estudios, Trabajos técnicos y honorarios profesionales	Universidades Públicas
2	69.773,07	Otros trabajos realizados por empresas	Cabildos Insulares
2	250.437,99	Otros trabajos realizados por empresas	Fundaciones
2	60.000,00	Otros trabajos realizados por empresas	Universidades Públicas
2	31.863,00	Gastos menores en acogida residencia	Asociaciones
2	19.896,00	Gastos menores en acogida residencia	Fundaciones
2	1.172.114,00	Ejecución medidas judiciales menores	Asociaciones
2	1.049.220,72	Ejecución medidas judiciales menores	Fundaciones
2	1.382.420,64	Gatos diversos del acogimiento	Asociaciones
2	258.292,32	Atención e Intervención familiar y menor en riesgo	Fundaciones
2	1.668.319,92	Atención e Intervención familiar y menor en riesgo	Asociaciones
2	587.986,85	Otros gastos corrientes tipificados	Ayuntamientos
6	59.171,25	Gastos de investigación y desarrollo	Universidades Públicas
6	286.702,70	Estudios y trabajos técnicos	Asociaciones
6	119.032,27	Estudios y trabajos técnicos	Fundaciones
6	187.717,51	Estudios y trabajos técnicos	Universidades Públicas
4	126.532.948	Plan sociosanitario-Derechos Sociales	Cabildos insulares

2.2. Elementos subjetivos.

En la totalidad de los convenios se hace referencia a los sujetos que los suscriben y la capacidad con que actúa cada una de las partes. En relación con el órgano o ente público interviniente se examina si ostenta competencias, tanto orgánica como material, para obligarse, mientras que, en relación con la competencia orgánica, el artículo 29 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, atribuye a los titulares de los Departamentos la competencia para la suscripción de los convenios de colaboración, si bien podrá atribuirse, en los correspondientes reglamentos orgánicos, a otro órgano superior del Departamento.

Respecto de la competencia material, ha de estarse a lo establecido en el Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias y el Decreto 119/2019, de 16 de julio,

³ En REGECON se puede acceder a la información individual de los diferentes convenios que se recogen en el anexo III.

del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, o a los vigentes en el momento de suscripción del correspondiente convenio.

Se ha constatado en los convenios revisados, el cumplimiento de lo señalado.

2.3. Elementos objetivos.

En cuanto a los elementos objetivos, se ha analizado el objeto del negocio jurídico formalizado, verificando que el mismo no tiene naturaleza contractual.

Asimismo, y para los supuestos en los que mediante el convenio se acuerda la concesión de una subvención o una aportación dineraria, se ha comprobado que en el mismo se recogen los requisitos establecidos para la resolución de concesión.

Igualmente, se ha revisado, si el objeto del convenio tiene cabida en el ámbito material de la normativa reguladora de la actividad convencional, o si por el contrario, constituye un supuesto excluido de dicho ámbito, como, por ejemplo, el de encargos a medios propios.

Respecto a la utilización de la figura del convenio para establecer una relación contractual, se ha considerado lo señalado por la Abogacía General del Estado y por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante IGAE). Así, la Abogacía General del Estado ha emitido distintos informes que abordan la distinción entre las figuras de los contratos y convenios, siendo el primero el informe de 2 de diciembre de 1996, cuya doctrina ha sido posteriormente reproducida y aplicada en informes posteriores, entre otros, en los de 23 de abril de 2007 y 9 de febrero de 2009.

De acuerdo a las argumentaciones puestas de manifiesto por la Abogacía del Estado, se diferencia la figura del convenio y el contrato en:

- En cuanto a las partes: La distinta posición y finalidad de las partes.

En el convenio, las partes tienen competencias o funciones concurrentes o, al menos complementarias, sobre una misma realidad material, siendo la nota característica de esta figura, la cooperación de las partes por razón de esa comunidad de fines.

En el contrato, desaparece la idea de concurrencia de competencias o funciones siendo la posición de cada parte independiente, tendente a la satisfacción de su propio interés, lo que tiene por consecuencia que, en la relación contractual, hay obligaciones de reciprocidad de las prestaciones.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
N° expediente administrativo: 2020-00009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 18/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	18-05-2021 15:27:42



- Respecto al objeto:


El objeto no ha de tener como contenido, al menos básico o primordial, la prestación típica que define el contrato de obras, del contrato de suministro, del contrato de servicios, etc., así como, tampoco, la contraprestación propia común a todos ellos, cual es el precio.

Asimismo, la IGAE, en su informe de 17 de diciembre de 2015, entre otros, ha establecido como criterio para determinar su consideración como contrato o convenios, el carácter oneroso de la relación, fundamentando dicho criterio en el del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que ha declarado que existe un contrato público cuando la relación se formaliza entre un poder adjudicador y una persona jurídicamente distinta de éste (con independencia de que esta persona tenga a su vez la condición de poder adjudicador), y cuando el poder adjudicador adeuda una contraprestación por la prestación que debe cumplir la otra parte.⁴ Por tanto, son notas esenciales y diferenciadoras para determinar si estamos ante un contrato o un convenio:

1. En primer lugar, en el contrato existe un intercambio patrimonial que se constituye como causa del mismo, y que si bien su resultado, obviamente, ha de repercutir sobre el interés público, el contratista tiene un legítimo ánimo de lucro. En el convenio, lo que se pretende es el logro de un fin público perseguido por la Administración, al que coadyuva la colaboración de tercero que no pretende obtener ninguna ventaja de tal colaboración, o si la pretendiera, esta no es la determinante de la relación.
2. En segundo lugar, el convenio se celebra en atención a las características de una determinada persona, que es insustituible como parte del convenio, de tal forma que la finalidad del convenio no se alcanzaría si la Administración no lo celebrara con dicha persona.
3. En tercer lugar, en un convenio las partes se encuentran en posición de igualdad, sin que puedan ejercerse las prerrogativas administrativas que ostenta en un contrato la Administración.

Conforme a lo expuesto, se han puesto de manifiesto relaciones jurídicas formalizadas mediante convenio cuya naturaleza es contractual, toda vez que su objeto son prestaciones de hacer, consistentes en el desarrollo de una actividad dirigida a la obtención de un resultado a cambio de un precio, tal y como se recoge en el epígrafe 2.5 del presente Informe.

⁴ Sentencias de 12 de julio de 2001 en el asunto C-399/98 y de 18 de enero de 2007 en el asunto C-220/05), entre otras.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 19/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

En la celebración de convenios cuyo objeto es contractual, es decir, celebrados en fraude de ley para evitar las garantías de la contratación pública, en tanto que supone el nacimiento de un acto viciado de nulidad radical, ha de procederse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello sin perjuicio de que habiéndose realizado una prestación y, por ello, ejecutado un gasto, deba procederse a la aplicación de la doctrina del enriquecimiento injusto, indemnizando con el importe de la prestación realizada. En el epígrafe 2.5 se recogen la celebración de doce convenios que estarían encuadrados en el supuesto aquí mencionado.

Por otro lado, y en relación a la posible naturaleza subvencional de la relación jurídica formalizada mediante convenio, se ha analizado si reúne los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 38/2003⁵ y, por ello, si en el convenio se recogen los aspectos básicos de

⁵ Artículo 2. Concepto de subvención.

1. Se entiende por subvención, a los efectos de esta ley, toda disposición dineraria realizada por cualesquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de esta ley, a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

2. No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones públicas, para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que vayan destinadas, y las que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.

3. Tampoco estarán comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, realicen las entidades que integran la Administración local a favor de las asociaciones a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4. No tienen carácter de subvenciones los siguientes supuestos:

- a) Las prestaciones contributivas y no contributivas del Sistema de la Seguridad Social.
- b) Las pensiones asistenciales por ancianidad a favor de los españoles no residentes en España, en los términos establecidos en su normativa reguladora.
- c) También quedarán excluidas, en la medida en que resulten asimilables al régimen de prestaciones no contributivas del Sistema de Seguridad Social, las prestaciones asistenciales y los subsidios económicos a favor de españoles no residentes en España, así como las prestaciones a favor de los afectados por el virus de inmunodeficiencia humana y de los minusválidos.
- d) Las prestaciones a favor de los afectados por el síndrome tóxico y las ayudas sociales a las personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas que hayan desarrollado la hepatitis C reguladas en la Ley 14/2002, de 5 de junio.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
N° expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 20/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	18-05-2021 15:27:42



dicha norma, y del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, poniéndose de manifiesto que, en determinados convenios de naturaleza subvencional, su contenido no se ajusta a lo establecido en el artículo 21.6⁶ del Decreto 36/2009, arriba citado.

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de dicha norma, el convenio deberá contener, entre otros requisitos:

- Condiciones a que se sujeta el desarrollo de la actividad o conducta subvencionada y, especialmente, el plazo dentro del cual debe realizarse o adoptarse y, en su caso, la posibilidad de prórroga, que no podrá superar la mitad del inicialmente concedido.
- Cuantía individualizada de la subvención o criterios para su determinación.
- Determinación, en su caso, de los libros y registros contables exigibles al beneficiario para la adecuada justificación de la subvención.
- Plazo y forma de justificación por el beneficiario y, en su caso, por la entidad colaboradora.
- Compatibilidad o incompatibilidad con otras ayudas o subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración, entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- Obligación del beneficiario de someterse a las actuaciones de comprobación por el órgano gestor y de control por la Intervención General y a facilitar la información


e) Las prestaciones derivadas del sistema de clases pasivas del Estado, pensiones de guerra y otras pensiones y prestaciones por razón de actos de terrorismo.

f) Las prestaciones reconocidas por el Fondo de Garantía Salarial.

g) Los beneficios fiscales y beneficios en la cotización a la Seguridad Social.

h) El crédito oficial, salvo en los supuestos en que la Administración pública subvencione al prestatario la totalidad o parte de los intereses u otras contraprestaciones de la operación de crédito.

⁶ 6. El contenido de la resolución de concesión o el convenio coincidirá con el previsto en este Decreto para las bases reguladoras, con excepción de aquellos requisitos que sean incompatibles con su naturaleza de concesión directa. En la resolución de concesión de las subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, se harán constar las razones de reconocido interés público que concurren, que deberán quedar acreditadas en el expediente y en todo caso, se deberá motivar la imposibilidad o no conveniencia de promover la concurrencia.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892		
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 21/214 -	

que le sea solicitada de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto y, en su caso, en las normas reguladoras de las subvenciones de que se trate.

Igualmente, en algunos de los convenios en los que se instrumenta una aportación dineraria, no se recoge en su contenido los requisitos establecidos en la disposición adicional sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019⁷.

Las diferentes incidencias arriba señaladas se detallan en el epígrafe 2.5 del presente informe, en donde se analiza la muestra de convenios fiscalizada por departamentos.

2.4. Elementos formales.

A los convenios analizados, atendiendo a la fecha de suscripción, les son de aplicación bien el Decreto 74/2014, bien el Decreto 11/2019. En ambas normas, se establecen el contenido mínimo de los convenios, difiriendo en aspectos no esenciales, salvo en la incorporación, por el Decreto 11/2019, de la obligatoriedad de recoger en el contenido del convenio, los mecanismos de evaluación para valorar los efectos del convenio y la procedencia de continuar con el mismo.

En cuanto al contenido de los convenios, del examen del clausulado de los objeto de revisión, se pone de manifiesto que se recogen los extremos establecidos en dicha norma.

En cuanto a la tramitación del expediente, en las comprobaciones realizadas, se constata que, como regla general, se han cumplido los distintos trámites preceptivos: el informe de la asesoría jurídica, memoria, informe de coordinación, etc.

⁷ Sexta.- Aportaciones dinerarias de la comunidad autónoma.

Los libramientos de fondos en concepto de aportaciones dinerarias de la comunidad autónoma se realizarán en la forma y condiciones que se establezcan en su resolución de concesión, que contendrá como mínimo una descripción de la actuación a realizar, su cuantía, el plazo de aplicación de los fondos y el plazo de justificación de los mismos, la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto, la previsión de que el incumplimiento de algunas de las condiciones establecidas dará lugar al reintegro conforme al procedimiento previsto para las subvenciones y el sometimiento al control financiero de la Intervención General. Cuando estos libramientos estén destinados a la ejecución de proyectos cofinanciados con fondos financiados por la Unión Europea, se les aplicará supletoriamente la normativa sobre subvenciones. No es de aplicación esta disposición a los movimientos presupuestarios que se realicen entre los distintos departamentos y los entes adscritos, para materializar las transferencias presupuestarias internas que tengan como finalidad el establecimiento de las dotaciones económicas contempladas en los presupuestos generales de cada ejercicio. Los fondos que no sean aplicados devengarán para el ente una obligación con el departamento y no podrán integrarse en su patrimonio neto.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
N° expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 22/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	18-05-2021 15:27:42



No obstante, señalar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.h) de la LRJSP, los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior, pudiendo el mismo prorrogarse antes de su finalización, por un periodo adicional de hasta cuatro años.

Por otro lado, la disposición adicional octava de la citada Ley, establece que los convenios vigentes a la entrada en vigor de la misma, uno de octubre de 2016, deberán adaptarse a lo en ella previsto, en el plazo de tres años. Por ello, y al objeto del cumplimiento de dicha Disposición adicional, en todos aquellos en los que su plazo de vigencia incumpla lo dispuesto en los preceptos citados, habrá de procederse a su revisión y adaptación. En aquellos convenios analizados, no se ha acreditado el que se haya procedido a su revisión y adaptación a la norma antes citada.

Por último, y en lo que se refiere a los mecanismos de evaluación, y en este primer año de vigencia del Decreto 11/2019, no se tiene constancia, en ninguno de los expedientes analizados, que se haya puesto en práctica los mecanismos de evaluación que prevé el artículo 16 del Decreto antes mencionado, si exceptuamos, en este sentido, las evaluaciones que se recogen dentro de las actuaciones recogidas en los proyectos del Fondo de Desarrollo de Canarias (en adelante FDCAN). Por parte de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, el seguimiento se ha centrado en las posibles ausencias de registro en el aplicativo de los mismos.

2.5. Análisis por Departamentos.


De la revisión realizada en los convenios de la muestra (anexo II), se extraen las siguientes consideraciones que se recogen a continuación. En algunos casos, se hace mención al aplicativo REGECON, registro que se analizará en el epígrafe siguiente:

2.5.1. Presidencia del Gobierno.

Por la Presidencia del Gobierno, se remite relación de seis convenios vigentes en el año 2019.

De la relación enviada, que se detalla en el anexo de este informe, y si bien corresponde a la Secretaria General de ese Departamento, tanto la inscripción de los convenios suscritos por el mismo, como la validación de las inscripciones realizadas por los diferentes departamentos⁸, no figuran inscritos en el Registro de convenios: Convenio suscrito entre la persona titular de la Presidencia del Gobierno y el Obispo de la Diócesis de

⁸ Artículo 20.2 del Decreto 11/2019 y artículo 13 del Decreto 74/2014

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 23/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

Canarias y Convenio suscrito entre la persona titular de la Presidencia del Gobierno y el Obispo de la Diócesis de San Cristóbal de La Laguna.

Señalar que la denominación del convenio suscrito el 24 de diciembre de 2019, entre la Administración Pública de la CAC, a través de la Presidencia del Gobierno, y el Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife, con vigencia hasta el año 2021, difiere del objeto establecido en su clausulado, toda vez que el mismo no es la colaboración del Colegio de Economistas en la concesión de las becas, sino la concesión de una subvención directa al mismo, constatándose que en él se incluyen las prescripciones del Decreto 11/2019, de 11 de febrero, por el que se regula la actividad convencional y se crean y regulan el Registro General Electrónico de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma y el Registro Electrónico de Órganos de Cooperación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Del resto de convenios incluidos en la relación remitida, no figuran publicados en el registro correspondiente, donde figuran inscritos cuatro, uno de ellos el que nos ocupa. Además, en febrero de 2021, ya han sido publicados en el Boletín Oficial de Canarias los tres convenios en materia de acción exterior.


2.5.2. Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

En la relación remitida por el Departamento con 204 convenios, figuran 82 convenios vigentes con el mismo objeto: uno, para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN); y otro, referido al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA), con diferentes Ayuntamientos. Aunque, se hará referencia en el siguiente epígrafe, señalar que, únicamente figuraban inscritos en el registro, 39. Analizados tres de ellos, se aprecia la coincidencia entre los mismos, sin que se observen deficiencias en su contenido.

Por otro lado, en relación con los convenios referentes al funcionamiento conjunto de la policía local y el cuerpo general de la policía canaria, en REGECON figuraban inscritos 26, en tanto que, en la relación remitida por la Consejería, figuran 48. De ellos se han analizado ocho, existiendo coincidencia en su clausulado, el cual se adapta a lo establecido en la normativa convencional.


De los convenios vigentes, se ha procedido al análisis de 30, constatándose, en los que, a continuación se relacionan, las siguientes deficiencias:

- Convenio Marco de colaboración para el establecimiento de la red de cooperación GOBAB (estrategia para el gobierno abierto en la administración pública del espacio

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 24/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	

de cooperación MAC) para la creación de un observatorio permanente del gobierno abierto y buen gobierno en África Occidental.


- Aunque conste su solicitud en el expediente, no figura en el mismo los informes a los que hace referencia el artículo 11.4 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado y en el artículo 53.3 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, en su caso.
 - No consta motivación en el expediente para no proceder conforme a lo señalado en el informe de coordinación.
 - No incluye el órgano jurisdiccional competente para resolver los litigios que pudieran suscitarse.
- Convenio Marco de colaboración para el establecimiento de la red de cooperación SIMPLIMAC (estrategia para la mejora de la eficiencia pública mediante la simplificación administrativa) para la creación de una coalición macaronésica para la mejora de la eficiencia pública a través de la simplificación administrativa.
 - Aunque conste su solicitud en el expediente, no figura en el mismo los informes a los que hace referencia el artículo 11.4 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado y en el artículo 53.3 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, en su caso.
 - No consta motivación en el expediente para no proceder conforme a lo señalado en el informe de coordinación.
 - No incluye el órgano jurisdiccional competente para resolver los litigios que pudieran suscitarse.
 - Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ministerio de Defensa, para la coordinación de las operaciones de búsqueda y salvamento aéreo en dichas.
 - No se han incorporado las observaciones realizadas en el informe de coordinación ni consta motivada la discrepancia con el mismo en el expediente.
 - Adenda de prórroga del convenio marco de colaboración en materia de gestión electoral entre la Administración General del Estado (Ministerio del Interior) y la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad).
 - No se incorpora las observaciones realizadas en el informe de coordinación ni consta motivada la discrepancia con el mismo en el expediente.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05
N° expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 25/214 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

2.5.3. Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Se han analizado 35 convenios de los 49 relacionados, y en los seis que se indican a continuación se detectan las siguientes anomalías:

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna, para la realización de un estudio denominado “modelo de financiación de las universidades públicas canarias”
 - De naturaleza contractual dado el carácter del servicio a realizar *para la realización de un estudio denominado “Modelo de financiación de las universidades públicas canarias*, y la contraprestación económica a satisfacer por la CAC, que alcanzaba los 25.000 euros en el momento de la suscripción del Convenio en 2016, de acuerdo con las consideraciones realizadas en el epígrafe 2.3 sobre el particular.
- Convenio de cooperación entre la Consejería de Educación y Universidades y la comisión de intercambio cultural, educativo y científico entre España y los Estados Unidos de América (Comisión Fulbright) para la incorporación de auxiliares de conversación Fulbright.
 - Su objeto es la financiación de 25 becas, no incorporando los requisitos del Decreto 36/2009, de acuerdo con las consideraciones realizadas en el epígrafe 2.3 sobre el particular.
- Convenio de cooperación entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y Binter Canarias, S.A.
 - Establece su sujeción a la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no a la Ley 40/2015, de Régimen jurídico del Sector Público.
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y el Colegio profesional de educadores y educadoras sociales de Canarias (CEESCAN), para la mejora del sistema educativo y de la educación social.
 - De naturaleza contractual, de acuerdo con las consideraciones realizadas en el epígrafe 2.3 sobre el particular, dado el carácter del servicio a realizar, el establecer una estrecha colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y CEESCAN, interlocutor válido, para contribuir a la mejora del

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05
N° expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 26/214 -	Fecha de emisión de esta copia:
			


sistema educativo canario, aportando, desde la perspectiva de la educación social, un modelo de intervención para Canarias que sea estable y sostenible, fundamentado en el derecho del alumnado a una educación de calidad en una intervención Piloto Experimental, y la contraprestación económica a satisfacer por la CAC donde se compromete a aportar la cantidad de 1,1 millones de €.

- Convenio marco de cooperación entre la Consejería de Educación y Universidades y el Ministerio de Educación de la República de Cabo Verde en materia de formación profesional.
 - No se incorpora las observaciones realizadas en el informe de coordinación ni consta motivada la discrepancia con el mismo en el expediente.
- Convenio de cooperación entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y la empresa Airzone Clima, S.L., dedicada a las instalaciones y mantenimiento, especialidad frío y climatización, en materia formativa para la formación profesional
 - Figura en la relación suministrada por la Consejería, si bien su vigencia comienza en el año 2020.


2.5.4. Turismo, Industria y Comercio.

Se han analizado nueve convenios de los 15 relacionados, observándose, en los seis que se indican a continuación las siguientes anomalías:

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento y la coordinadora de organizaciones de agricultores y ganaderos de canarias (COAG- CANARIAS) para la celebración el 15 de marzo de 2019 de la jornada titulada "¿puede la actual legislación mejorar las relaciones comerciales en la cadena alimentaria?
 - El convenio tiene por objeto la financiación de las jornadas, por lo que la naturaleza de la relación establecida en el convenio es de subvención, sin que se recoja en el mismo los requisitos exigidos en el Decreto 36/2009, de acuerdo con las consideraciones realizadas en el epígrafe 2.3 sobre el particular.
- Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Asociación Exceltur, la alianza para la excelencia turística, para la realización del estudio Impactur Canarias 2018.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 27/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	

- De naturaleza contractual dado el carácter del servicio a realizar para la realización del estudio Impactur Canarias 2018, y la contraprestación económica a satisfacer por la CAC, 30.000 euros, de acuerdo con las consideraciones realizadas en el epígrafe 2.3 sobre el particular.
- En el registro de convenios, figuran inscritos los convenios correspondientes a los años 2015 y 2016, no el del año 2018.
- Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y la Universidad de La Laguna para la "realización del proyecto de creación de la red de microáreas ecoturísticas litorales en Canarias", cofinanciado por el FEDER en el marco del Programa Operativo de Canarias 2014-2020.
 - Tiene naturaleza contractual dado el carácter del servicio a realizar y la contraprestación económica a satisfacer por la CAC, 152.450 euros, de acuerdo con las consideraciones realizadas en el epígrafe 2.3 sobre el particular, no pronunciándose el informe de los servicios jurídicos sobre dicho hecho.
- Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la "realización del proyecto de creación de la red de microáreas ecoturísticas litorales en Canarias", cofinanciado por el FEDER en el marco del Programa Operativo de Canarias 2014-2020.
 - Tiene naturaleza contractual, dado el carácter del servicio a realizar, y la contraprestación económica a satisfacer por la CAC, 175.705 euros, de acuerdo con las consideraciones realizadas en el epígrafe 2.3 sobre el particular, no pronunciándose el informe de los servicios jurídicos sobre dicho hecho.
- Convenio entre la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento y la Asociación Canaria de entidades de inspección y control (ACEICO), para la ejecución del plan de inspecciones de seguridad industrial y minera en el año 2019.
 - Tiene naturaleza contractual, dado el carácter del servicio, la realización de la actualización parcial del censo de instalaciones industriales y mineras, mediante la ejecución del plan de inspecciones que se recoge en la cláusula segunda, que muestre el estado actual de los establecimientos inspeccionados en relación con las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de las normas de seguridad industrial o minera, utilizando para ello la infraestructura básica implantada en ejercicios anteriores, y la contraprestación económica a satisfacer por la CAC, que se cifra en 277.900 euros, de acuerdo con las consideraciones

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05
N° expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 28/214 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

realizadas en el epígrafe 2.3 sobre el particular, no pronunciándose el informe de los servicios jurídicos sobre dicho hecho, concluyendo que es ajustado a derecho.

2.5.5. Obras Públicas, Transportes y Vivienda.


De los ocho convenios relacionados, se han revisado cuatro, detectándose la siguiente incidencia:

- Convenio interadministrativo de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la elaboración de una “propuesta de nueva zonificación para la predicción del nivel de riesgo derivado de la presencia de concentraciones de radón en el interior de edificios”
 - Tiene naturaleza contractual dado el carácter del servicio a realizar y la contraprestación económica a satisfacer por la CAC, 252.830 euros, de acuerdo con las consideraciones realizadas en el epígrafe 2.3 sobre el particular. Señalar que la memoria se pronuncia sobre el carácter no contractual, recogiendo que *“Dicha circunstancia puede extraerse del texto del convenio, ya que el desarrollo del trabajo exige la intervención simultánea y complementaria de ambas partes aportando y compartiendo las conclusiones de su labor de manera que los beneficios de esta investigación científica sólo pueden ser alcanzados a través del establecimiento de una relación de cooperación que vaya más allá de la puramente contractual que significaría la intervención de una sola de las partes necesaria”*.

2.5.6. Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

De los convenios relacionados, 83, figuran con idénticos objetos y coincidencia en su contenido, los siguientes:

- Convenios con los Cabildos insulares para financiar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias: Suscritos siete y revisados dos
- Convenio con varios Ayuntamientos, para la gestión de centros de día: Suscritos 15 y revisados cuatro.
- Convenio con diferentes Cabildos para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 29/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	

con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones: Relacionados seis y revisados dos.

- Convenios con varios Ayuntamientos para la encomienda de las actuaciones de información, asesoramiento, registro de solicitudes y, en su caso, la entrega de copia electrónica de los títulos de familia numerosa: Relacionados 24 y revisados dos

Del total de los que figuran en la información suministrada por el Departamento, se han revisado 15, con el matiz antes señalado, en los que se ponen de manifiesto las siguientes deficiencias:

- Convenio por el que la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, encomienda la gestión al Cabildo insular de La Palma de la actividad consistente en la elaboración de informes médicos, psicológicos y sociales que sirvan de base para el dictamen del reconocimientos del grado de discapacidad.
 - Dada la naturaleza de la relación (encomienda de gestión), está excluido del ámbito de aplicación del decreto regulador de la actividad convencional. No obstante, figura tanto en el registro de convenios como en la relación remitida por la Consejería.
- Convenio de cooperación entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, y el Ayuntamiento de San Bartolomé, para la encomienda de las actuaciones de información, asesoramiento, registro de solicitudes y, en su caso, la entrega de copia electrónica de los títulos de familia numerosa.
 - Dada la naturaleza de la relación (encomienda de gestión), está excluido del ámbito de aplicación del decreto regulador de la actividad convencional. No obstante, figura en el registro de convenios y en la relación remitida por la Consejería.
- Convenio de colaboración entre la extinta Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias y el Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife para la elaboración de informes psicológicos necesarios para la valoración de idoneidad en supuestos de adopción, y las adendas primera y segunda del mismo

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 30/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	18-05-2021 15:27:42

- Tiene naturaleza contractual dado el carácter del servicio a realizar y la contraprestación económica a satisfacer por la CAC, 20.250 euros, de acuerdo con las consideraciones realizadas en el epígrafe 2.3 sobre el particular. El informe del servicio jurídico lo considera ajustado a derecho aunque no se manifiesta si el objeto es contractual o no, recogiendo únicamente la memoria lo que establece la normativa en cuestión.
- Convenio de colaboración suscrito el día 30 de diciembre de 2011 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y el Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife para la elaboración de informes sociales necesarios para la valoración de idoneidad en supuestos de adopción, y las adendas primera y segunda, del mismo.
 - Tiene naturaleza contractual dado el carácter del servicio a realizar y la contraprestación económica a satisfacer por la CAC, 20.871 euros, de acuerdo con las consideraciones realizadas en el epígrafe 2.3 sobre el particular, señalando el informe del servicio jurídico que lo considera ajustado a derecho, aunque no se manifiesta si el objeto es contractual o no.


2.5.7. Agricultura, Ganadería y Pesca.

De los 36 convenios relacionados, se han revisado 16, y como incidencia, señalar que, únicamente en el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y el Organismo Autónomo Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, para la incorporación de este organismo a la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se detecta que no incorpora el orden y el órgano jurisdiccional competente para resolver los litigios.

2.5.8. Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

En la información remitida por la Consejería (96 convenios), se constata la existencia de varios convenios con análogo contenido, correspondiente a:

- Gestión de recursos en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias, habiéndose revisado dos de los 11 que figuran en la relación remitida por la Consejería sin incidencia alguna a mencionar.
- Atribución al Tribunal Administrativo de contratos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, donde se ha revisado uno de los 69 comunicados sin salvedad en el mismo.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 31/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Además, se han revisado cinco convenios, en los que se pone de manifiesto que el correspondiente al Convenio de cooperación entre la Consejería de Hacienda y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la realización de estudios de interés común en el ámbito de la Hacienda Pública Canaria tiene naturaleza contractual dado el carácter del servicio a realizar y la contraprestación económica a satisfacer por la CAC, 90.000 euros, de acuerdo con las consideraciones realizadas en el epígrafe 2.3 sobre el particular. En este caso, el informe del servicio jurídico no entra en la naturaleza, haciendo referencia a la imposibilidad de hacer pagos anticipados, conforme al art 21 de la Ley 11/2006, de la Hacienda Pública Canaria.

2.5.9. Economía, Conocimiento y Empleo.

Analizados 13 convenios de los 36 relacionados, se ponen de manifiesto incidencias en cuatro de ellos, las cuales se recogen a continuación:

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para la prestación del servicio punto de atención al emprendedor-ventanilla única empresarial de Santa Cruz de Tenerife
 - De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, las Cámaras de Comercio tendrán, entre otras funciones, la de actuar de ventanillas únicas empresariales. Por tanto, la aportación que realiza la Consejería tiene naturaleza subvencional, si bien en el convenio no se hace referencia alguna al Decreto 36/2009, de acuerdo con las consideraciones realizadas en el epígrafe 2.3 sobre el particular.
- Adenda de prórroga al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Canarias para instrumentar la cooperación entre ambas administraciones públicas para el mejor desarrollo del servicio público encomendado a la inspección de trabajo y seguridad social.
 - No se incorporan las observaciones realizadas en el informe de coordinación ni se justifica su discrepancia con el mismo en la documentación remitida.
- Convenio interadministrativo suscrito entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento sobre la presentación telemática de certificados de ayuda, coordinación en materia

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
N° expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 32/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	18-05-2021 15:27:42



de registro de operadores e intercambio de información en el marco del Régimen Específico de Abastecimiento.


- No consta el informe de coordinación preceptuado en el artículo 7 del Decreto 74/2014.
- Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento y la sociedad mercantil pública "Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A." para la práctica de notificaciones.

Si bien figura inscrito en el Registro de convenios, dada la naturaleza de la relación convenida (encargo a medio propio), está excluido del ámbito de aplicación del Decreto regulador de la actividad convencional.


2.5.10. Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático y Planificación Territorial.

Señalar que, en la relación aportada, figuran 49 convenios en los que por la naturaleza de la relación (encomienda), están excluidos del ámbito de aplicación del Decreto regulador de la actividad convencional, como serían, entre otros, los siguientes:

- Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y el Ayuntamiento de Tinajo para la realización de las funciones propias del órgano ambiental municipal en la evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de ordenación a tramitar por el Ayuntamiento, por parte del órgano ambiental autonómico.
- Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de La Oliva (Fuerteventura) para la encomienda de evaluación ambiental estratégica de procedimientos en curso.
- Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y el Ayuntamiento de Valsequillo para la encomienda de evaluación ambiental estratégica para la modificación puntual nº 5 del Plan General de Ordenación de Valsequillo
- Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y el Ayuntamiento de Valsequillo para la encomienda de evaluación ambiental estratégica para la revisión parcial nº 1 del Plan General de Ordenación de Valsequillo

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 33/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	

- Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de Telde para la encomienda de la evaluación ambiental estratégica de la revisión parcial del Plan General de Ordenación de Telde, en el ámbito de Boca Barranco.
- Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y el Ayuntamiento de los Llanos de Aridane para la realización de las funciones propias del órgano ambiental municipal en la evaluación ambiental estratégica de la ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación municipal por parte del órgano ambiental autonómico.
- Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de Puntagorda por el que se formaliza la encomienda de gestión al órgano ambiental autonómico de la evaluación de impacto ambiental del proyecto Thirty Meter Telescope.
- Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de Güímar para la encomienda de la evaluación ambiental estratégica de los planes de ordenación urbanística municipales
- Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y el Ayuntamiento de Arrecife (Lanzarote) para la encomienda de evaluación ambiental estratégica de instrumentos de ordenación urbanística municipales
- Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de Guía de Isora para la encomienda de la evaluación ambiental estratégica de los planes de ordenación urbanística municipales
- Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento San Bartolomé de Tirajana para la encomienda de gestión al órgano ambiental autonómico de la evaluación de impacto ambiental del proyecto denominado "edificación e instalación Siam Park-Gran Canaria".
- Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de Granadilla de Abona para la encomienda de la evaluación ambiental estratégica de la modificación puntual n.º 16 del Plan General de Ordenación de Granadilla de Abona para la ubicación de equipamientos e instalaciones destinadas a servicios funerarios.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 34/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

- Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de La Orotava, para la continuación de la formulación, tramitación y aprobación del Plan General de Ordenación supletorio del municipio.

Aparte de lo anterior, del análisis de los 23 convenios seleccionados de los 97 relacionados, se detectan que tienen naturaleza contractual los siguientes convenios:

- Convenio de cooperación entre la Universidad de La Laguna y la Consejería de Educación y Universidades para la realización de nuevas técnicas de control del rabogato pennisetum setaceum.
 - De naturaleza contractual dado el carácter del servicio para la realización de nuevas técnicas de control del Rabogato Pennisetum setaceum, y la contraprestación económica a satisfacer por la CAC que alcanza los 596.752 euros, de acuerdo con las consideraciones realizadas en el epígrafe 2.3 sobre el particular.
- Convenio de cooperación entre la Universidad de La Laguna y la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad para el estudio de los recursos edáficos de Canarias, señalando el informe del servicio jurídico que no queda acreditado que no tiene dicha naturaleza contractual, de acuerdo con las consideraciones realizadas en el epígrafe 2.3 sobre el particular. El objeto es elaborar una base de datos, asociada a una cartografía, con información que permita identificar los diferentes tipos de suelos existentes en las islas, su distribución, características ambientales en donde se localizan, propiedades morfológicas, químicas y físicas, usos, y evidencias de degradación, por un importe de 60.000 euros.
- Convenio entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la extinta Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad para la constitución del observatorio, donde el informe del servicio jurídico no se pronuncia sobre su naturaleza contractual, de acuerdo con las consideraciones realizadas en el epígrafe 2.3 sobre el particular. El objeto es la creación del Observatorio Canario de HABs (OCHAB), con el objetivo principal de identificar, controlar y seguir los factores que determinan la distribución de especies HABs incluyendo las tendencias potenciales asociadas con el Cambio Climático, la biodiversidad de las comunidades HABs y su variabilidad genética, así como, el estudio de sus biotoxinas y su efecto en la salud pública, la pesca y el Medioambiente, por un importe de 61.000 euros al año, para un periodo de cuatro años.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
N° expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 35/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	18-05-2021 15:27:42



Estos dos últimos convenios fueron financiados a través del capítulo IV de gastos del presupuesto de la CAC, referido a subvenciones y/o transferencias corrientes, no haciéndose referencia a la naturaleza de dicho gasto en el convenio o memoria.

2.6. Registro General Electrónico de convenios.

El Registro General Electrónico de Convenios del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias se crea por Decreto 74/2014, de 26 de junio, por el que se regula la actividad convencional del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la finalidad de garantizar el conocimiento y el seguimiento de los compromisos adquiridos por los entes que integran el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ámbito de su actividad convencional, debiendo a tal fin, las secretarías generales técnicas u órganos equivalentes de los Departamentos, a partir de la entrada en vigor del Decreto 11/2019, o a la Secretaria General de la Presidencia conforme al Decreto 74/2014, realizar la inscripción en el Registro de la totalidad de los convenios y sus modificaciones, a los que resulte de aplicación la normativa reguladora de la actividad convencional.

Según la relación extraída de dicho registro por la Secretaría General de la Presidencia, tanto en junio como en diciembre del ejercicio 2020 (anexo III), referidos a convenios en vigor en el ejercicio 2019, se han facilitado los siguientes datos, los cuales no se corresponden a los actuales departamentos del Gobierno de Canarias, sino que, algunos, proviene de antiguas estructuras departamentales, coincidentes con su año de suscripción:

Cuadro 2: Datos de anotaciones registrales en el registro de convenios en diciembre de 2020 (anexo III)

Departamentos	Nº
Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	4
Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca	3
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas	37
Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda	32
Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda	34
Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	5
Consejería de Economía y Hacienda	5
Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo	5
Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento	28
Consejería de Educación y Universidades	54
Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad	6
Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes	5
Consejería de Empleo, Industria y Comercio	6
Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	118
Consejería de Hacienda	51
Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos	5
Consejería de Obras Públicas y Transportes	5
Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda	1

34

CA-009-2020

Departamentos	Nº
Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad	84
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad	26
Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad	4
Consejería de Sanidad	8
Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial	15
Consejería de Turismo, Cultura y Deportes	5
Consejería de Turismo, Industria y Comercio	1
Presidencia del Gobierno	4
Total	551

Cuadro 3: Datos de anotaciones registrales en el registro de convenios en junio de 2020

Departamentos/Consejerías	Convenios	ADDENDAS		
		Prórroga	Modificación	Adhesión
Administración Públicas, Justicia y Seguridad	4	0	0	0
Agricultura, Ganadería y Pesca Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas	20	4	3	1
Bienestar Social, Juventud y Vivienda	1	10	1	0
Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda	1	5	0	0
Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	3	0	0	0
Economía y Hacienda Economía, Conocimiento y Empleo Economía, Industria, Comercio	22	0	1	0
Educación y Universidades Educación, Universidades y Sostenibilidad Educación, Universidades, Cultura y Deportes	37	0	2	0
Empleo, Industria y Comercio Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	32	15	19	3
Consejería de Hacienda Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos	11	2	22	0
Obras Públicas y Transportes Obra Públicas, Transportes y Vivienda	2	0	0	0
Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad	58	0	1	0
Presidencia del Gobierno	1	0	0	0
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad	13	2	4	1
Sanidad	1	0	0	0
Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial	16	0	0	0
Turismo, Cultura y Deportes Turismo, Industria y Comercio	2	0	0	0
Totales = 320	224	38	53	5


Como se observa, en el transcurso de la presente fiscalización, se ha producido una actualización de los datos registrales, lo que ha posibilitado que el dato del mismo se acerque cuantitativamente a la cifra de los convenios remitidos por las diferentes departamentos (631), poniéndose de manifiesto que tanto por las secretarías generales técnicas u órganos equivalentes, a quien compete la inscripción, como por la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno a quien corresponde la supervisión, se están adoptando medidas para garantizar la fiabilidad de los datos contenido en el mismo. Señalar que el ejercicio objeto de fiscalización corresponde al primer año de entrada en vigor del Decreto 11/2019 ya referido.

En relación con la discrepancia anterior, señalar que extraídos los datos de los convenios vigentes en el ejercicio 2019 del Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias⁹ (anexo IV), en el mismo constan únicamente 223 convenios, incluidos los suscritos por Organismos Autónomos y sociedades mercantiles públicas, por ejemplo. Además, al extraer los datos de dicho Portal por Consejerías, se modifica el dato anterior y pasan a ser 133 los convenios vigentes.

No obstante, de un contraste de los datos de varios Departamentos se observa lo siguiente:

- Por lo que respecta a la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, en la relación remitida figuran:
 - Cinco Convenios entre Cabildos Insulares para la implantación de una Oficina de Información y Atención Ciudadana.
 - 18 adendas de adhesión con diferentes Ayuntamientos para su adhesión al Convenio de Colaboración suscrito el 14 de julio de 2016, entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica.
 - 53 Convenios marco de colaboración con diferentes Ayuntamientos para el funcionamiento/cooperación conjunta entre la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria.
 - 80 Convenios para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA).
 - Sin embargo, de una revisión del registro electrónico de convenios, los referentes a la cooperación policial figuran 16 (dos en la Consejería de

⁹ <https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/convenios/convenios-encomiendas/convenios/>

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 38/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Administraciones públicas y dos en la de Política Territorial), y ninguno con el resto de los conceptos arriba reseñados.

- En lo que se refiere a la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos figuran en la relación remitida por el Departamento 69 convenios de colaboración formalizados entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y diferentes Ayuntamientos, sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, no figurando la totalidad en REGECON.
- La Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda remite ocho convenios figurando únicamente uno de ellos en REGECON.
- La misma situación se desprende en Presidencia del Gobierno, que habiendo remitido seis convenios, figura solo uno de ellos en REGECON.


No obstante, señalar, como ya se ha recogido anteriormente, que en algunas de las relaciones de convenios remitidos, figuran algunos que, por su contenido (encargos de gestión o relativos a la concesión de subvenciones), no debieran figurar en aquellas.

En cuanto al contenido de los datos del registro general electrónico, que se regula actualmente por el Decreto 11/2019, el cual mantiene una línea de continuidad en cuanto a su funcionamiento y requisitos con respecto a lo establecido en la norma de creación, su análisis se efectúa con referencia a las disposiciones del decreto vigente.

Así, si bien el artículo 4 dispone que la denominación de convenio se utiliza, con carácter general, para definir los documentos a través de los cuales se formaliza la actividad convencional del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, el artículo 6 establece la siguiente tipología:

- Convenios marco de cooperación.
- Convenios específicos de cooperación.
- Acuerdos institucionales de cooperación.
- Convenios de cooperación.
- Adendas.
- Convenios que se suscriban por los entes integrantes del sector público autonómico.

No obstante, en el registro únicamente se recogen las tipologías de convenios y adendas.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 39/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	

En el artículo 5 se establecen los negocios jurídicos excluidos del ámbito de aplicación del Decreto y, por ello, no sujetos a la obligación de inscripción en el registro electrónico. A pesar de ello, como ya se ha puesto de manifiesto en el análisis por Departamentos, figuran inscritos convenios en los que se instrumentalizan encomiendas de gestión y encargos a medios propios.


Conforme al artículo 19, el Registro General Electrónico de Convenios se estructura en las siguientes secciones:

- a. Sección primera: Administración General del Estado; entidades del sector público estatal y órganos constitucionales del Estado.
- b. Sección segunda: comunidades autónomas.
- c. Sección tercera: entidades del sector público de la Administración de la Comunidad
- d. Autónoma de Canarias e instituciones públicas de la Comunidad Autónoma.
- e. Sección cuarta: entes públicos extranjeros u organismos internacionales.
- f. Sección quinta: cabildos insulares, ayuntamientos y otras entidades locales.
- g. Sección sexta: otras personas y entidades.

Sin embargo, la información se presenta sin dividir en dichas secciones.

Por otro lado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21, en la inscripción se consignarán los siguientes datos:

- a. Identificación de las partes firmantes, recogiendo, en su caso, los datos desagregados por sexos.
- b. Fecha de suscripción del convenio.
- c. Objeto del convenio.
- d. Actuaciones o actividades comprometidas y órganos o unidades encargados de su ejecución.
- e. Financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes, en su caso.
- f. Plazo y condiciones de vigencia.
- g. Boletín oficial de su publicación.
- h. Objeto y fecha de las modificaciones realizadas durante su vigencia.
- i. Acuerdos adoptados por el órgano mixto de vigilancia y control.
- j. Cualquier otro extremo que se considere necesario para una mejor identificación del objeto y de los compromisos derivados del convenio o que puedan afectar a su interpretación y cumplimiento; y, en cualquier caso, las modificaciones y otros actos que supongan la extinción de su vigencia.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892		
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 40/214 -	

De la información remitida y analizada, y que figuran en el cuadro 2 y 3 de las páginas 32 y 33 del presente Informe, se constatan las siguientes incidencias:


- No se hace referencia alguna en el registro a “Desagregación por sexo”.
- Falta de sistemática en el reflejo de los datos referentes a, entre otros: Objeto del convenio y financiación.
- Ausencia de la información correspondiente a “Órganos encargados de su ejecución”.
- La vigencia no figura en las siguientes inscripciones:
 - Tercera Adenda al Convenio entre el Ministerio de Ciencia e Innovación (actualmente Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades) y el Gobierno de Canarias para el fortalecimiento y apoyo a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias.
 - Adenda de modificación al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y el Ayuntamiento de Granadilla de Abona para la creación de la Escuela Infantil Sanipeques.

Asimismo, se observa que en la siguiente anotación, la fecha de inscripción es anterior a la fecha de suscripción:

- Adenda que prorroga la vigencia del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Cabildo Insular de La Palma y la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Palmera para la realización del Plan Forrajero de Canarias.

Por otro lado y conforme al artículo 18 serán objeto de inscripción registral las memorias explicativas de los convenios con personas, físicas o jurídicas, de naturaleza privada, sin que conste en el registro referencia alguna a las mismas.

Señalar que, los siguientes convenios, si bien están inscritos en REGECON, como ya se recogió anteriormente, no figuran en las relaciones remitidas por los diferentes Departamentos, lo que pone de manifiesto debilidades en la concordancia entre la información remitida y la inscrita por los citados departamentos en el registro. Citar, a partir de la información analizada, los siguientes:


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 41/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	

a) Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.


- Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, y el Ayuntamiento de La Frontera, para la cooperación entre el cuerpo general de la policía canaria y el cuerpo de policía local del municipio.
- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y las comunidades autónomas con traspaso de funciones en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la administración de justicia para establecer el sistema de representación de las comunidades autónomas en el consejo asesor de asistencia a las víctimas.

b) Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

- Convenio marco de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y la Escuela de actores de Canarias, sociedad cooperativa, para la impartición de las enseñanzas artísticas superiores de arte dramático en la comunidad autónoma de canarias.
- Convenio entre la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de los Llanos de Aridane para la creación de la escuela infantil de los Llanos de Aridane
- Convenio de colaboración en materia educativa entre la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y la Organización Nacional de Ciegos Españoles.
- Adenda al convenio trilateral entre el Ministerio de Educación y Formación profesional, la Comunidad Autónoma de Canarias y la entidad pública empresarial Red.es, para la extensión del acceso a la banda ancha ultrarrápida de los centros docentes españoles
- Adhesión de la Comunidad Autónoma de Canarias al convenio entre el Ministerio de Educación y Formación profesional y Fundación bancaria “La Caixa” para la aplicación didáctica de la robótica según el modelo del proyecto “Escuela de pensamiento computacional-Arduino CTC”.
- Convenio marco de cooperación entre la CAC y el Comité Olímpico español para fomentar el deporte como valor social.
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y el Ayuntamiento de La Oliva para el uso de las instalaciones deportivas municipales sitas en la calle Juan Ismael, nº 2, para el desarrollo de las enseñanzas deportivas del ciclo de grado medio de salvamento y socorrismo
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y Fred Olsen, S.A.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05
N° expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 42/214 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

- Convenio para el desarrollo de programas de cooperación educativa en los ámbitos lingüísticos, pedagógicos y culturales entre la región académica de Normandía (Francia) y la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias.
- Convenio entre la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y el Organismo Autónomo de deportes del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para la utilización de las instalaciones deportivas del IES Valle de Guerra.
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y la empresa Museo del campo majorero, S.L. para establecer la línea de cooperación en la promoción del conocimiento y aprecio del patrimonio natural, así como su conservación y mejora.
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades, Loro Parque Fundación y "Loro Parque, S.A." para establecer una línea de cooperación en la promoción del conocimiento y aprecio del patrimonio natural, así como su conservación y mejora.
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y la empresa pública Canarias Cultura en Red, S.A., que designa a dicha empresa pública entidad colaboradora para la gestión de las subvenciones destinadas al desarrollo y producción de obras audiovisuales de autoría canaria del citado departamento para el ejercicio 2020.
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, la Fundación bancaria Caixa D'Estalvis i pensions de Barcelona, "La Caixa", y la Fundación bancaria Cajacanarias para el proyecto de aulas multisensoriales en centros de educación especial.
- Convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias y la Fundación bancaria La Caixa para el desarrollo del programa aprender juntos, crecer en familia.
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad y la Asociación Asperger Islas Canarias (ASPERCAN) para la atención educativa del alumnado no universitario con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas del trastorno de asperger.
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y la Universidad de Salamanca, USAL, para la realización de prácticas por alumnado de las titulaciones de grado y postgrado en centros docentes de canarias sostenidos con fondos públicos
- Convenio marco de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y el Cabildo insular de La Palma en materia de huertos escolares ecológicos.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 43/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	


- Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y el Cabildo insular de Lanzarote para la cooperación educativa en materia de formación profesional, con la puesta en marcha y desarrollo de las prácticas curriculares en los ciclos formativos que se desarrollan en la isla de Lanzarote.
- Convenio marco de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y el Cabildo insular de Tenerife, para la coordinación en la gestión del módulo de formación práctica en centros de trabajo de las enseñanzas de formación profesional, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y las enseñanzas deportivas de régimen especial, así como de las prácticas externas en las enseñanzas artísticas superiores de música y diseño.
- Convenio de cooperación educativa entre la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad de La Laguna, para potenciar la investigación e innovación científica y tecnológica, en materia de convivencia, resolución de conflictos y mediación en los centros docentes públicos no universitarios.
- Protocolo general de colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias y el Cabildo insular de Tenerife para el desarrollo de acciones conjuntas en los centros docentes públicos no universitarios de la isla de Tenerife
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad de La Laguna para el "desarrollo de acciones que fomenten el conocimiento, la difusión y la formación en competencias digitales".

c) Consejería de Turismo, Industria y Comercio.

- Convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa) y el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, para la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial.

d) Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.

- Adenda al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo insular de Fuerteventura para la ejecución del plan cofinanciado de mejora de la red viaria.


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 44/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

- e) Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.
- Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Canarias para la incorporación de usuarios, adscritos a los servicios sociales y asistenciales de la comunidad autónoma canaria, al "Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género (VIOGÉN)".
- f) Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial
- Convenio marco de cooperación educativa entre la Fundación Fernando González Bernáldez y la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, para la realización de prácticas académicas externas en centros de trabajo de esta consejería por parte de los estudiantes del máster en espacios naturales protegidos.

A destacar, a sensu contrario, la gran cantidad de convenios firmados por la actual Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, con diferentes Ayuntamientos tanto para la cooperación entre el Cuerpo General de la Policía Canaria y el Cuerpo de Policía Local del municipio como relativo al acceso a la Red de Emergencia y Seguridad de Canarias, que no se encuentran debidamente inscritos en el Registro electrónico de convenios, como ya se señaló.

2.7. Remisión a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

De conformidad con la Resolución de 30 de noviembre de 2018, del Presidente de la ACC, publicada en el BOC de fecha 13 de diciembre del citado año, por la que se hace público el acuerdo de la Institución que aprueba la Instrucción relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación y convenios y de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados celebrados por las entidades del Sector Público Autonómico de la Comunidad Autónoma de Canarias al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dentro de los tres meses siguientes a la suscripción de cualquier convenio cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros, deberá remitirse telemáticamente a la Audiencia de Cuentas de Canarias copia del documento de formalización y la memoria justificativa sobre la necesidad e impacto económico, en consonancia con lo también recogido en el artículo 17 del Decreto 11/2019, que establece la obligación de remisión a la Audiencia de Cuentas de todos los convenios cuyo contenido económico supere dicho importe.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 45/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

En lo que se refiere a las relaciones anuales de convenios que contempla la Resolución arriba citada, éstas deberán ser remitidas antes de que finalice el mes de febrero del ejercicio siguiente a su formalización. Fruto de la solicitud realizada por esta Institución para la realización de la presente fiscalización, se han remitido por las diferentes Consejerías, a través de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, la relación de convenios vigentes en el ejercicio 2019.

Independiente de dicha remisión, y en lo que se refiere al envío a esta institución de copia del Convenio y memoria explicativa de aquellos superiores a 600.000 euros, y/o adendas, únicamente se había recibido, en junio de 2020, copia de un convenio suscrito en diciembre de 2019, con la Fundación Diagrama por parte de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, sin acompañar la memoria, así como, certificación negativa de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación.

A raíz de lo anterior, se ha solicitado a los diferentes departamentos del Gobierno de Canarias, copia de aquellos convenios suscritos en dicho ejercicio cuyos compromisos económicos superaran los 600.000 euros, o adendas formalizadas sobre convenios de ejercicios anteriores que superaran dicho importe.

Se recogen, a continuación, los expedientes remitidos, referidos a convenios/adendas con importes superiores a 600.000 euros que coinciden mayoritariamente con los detectados a partir del análisis realizado en la muestra fiscalizada, de una revisión de la información contenida en REGECON y de un análisis de las publicaciones realizadas en el Boletín Oficial de Canarias:

Cuadro 4: Convenios/adendas remitidos por importes superiores a 600.000 euros

Objeto del convenio	IMPORTE (de todas las anualidades)	Fecha suscripción	Fecha remisión Adenda/ Convenio/ Memoria
Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud y la Fundación DIAGRAMA intervención psicosocial para la ejecución de medidas judiciales no privativas de libertad de carácter no residencial, impuestas a personas menores de edad, conforme a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de menores en la isla de Gran Canaria.	1.227.930	19/12/2019	12/06/2020
Adenda primera de modificación del convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo insular de El Hierro, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de	7.996.349,95 €	30/12/19	3/2/2021

44

CA-009-2020

reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones			
Adenda primera de modificación del convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo insular de Fuerteventura, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad.	12.644.419,10 €	27/12/19	3/2/2021
Adenda primera de modificación del convenio de cooperación entre Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo insular de Gran Canaria, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones.	315.540.152,48 €	30/12/19	3/2/2021
Adenda primera de modificación del convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo insular de La Gomera, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones.	9.922.873,76 €	16/12/19	3/2/2021
Adenda primera de modificación del convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo insular de La Palma, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones.	54.372.138,60 €	25/11/19	3/2/2021
Adenda primera de modificación del convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo insular de Lanzarote, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones.	42.371.904,60 €	18/12/19	3/2/2021
Adenda primera de modificación del convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y el Cabildo insular de Tenerife, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones.	341.445.716,94 €	8/7/19	3/2/2021
Adenda segunda de prórroga y modificación del convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la extinta Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda (actual Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud) y la Consejería de Sanidad, y el	24.000.000 €	31/10/19	3/2/2021

Cabildo insular de Fuerteventura, para cofinanciar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias.			
Adenda segunda de prórroga y modificación del convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la extinta Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda (actual Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud) y la Consejería de Sanidad, y el Cabildo insular de El Hierro, para financiar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias.	6.000.000 €	31/10/2019	12/02/2021
Adenda segunda de prórroga y modificación del convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la extinta Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda (actual Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud) y la Consejería de Sanidad, y el Cabildo insular de Gran Canaria, para cofinanciar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias.	90.000.000 €	31/10/2019	12/02/2021
Convenio suscrito entre la Autoridad portuaria de Santa Cruz de Tenerife, el Cabildo insular de Tenerife, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y la Consejería de Turismo, Industria y Comercio para la realización de las actuaciones recogidas en el proyecto de las obras de defensa marítima y ordenación de la zona de charcos del área funcional de Valleseco.	16.600.000,00 €	21/11/2019	11/02/2021
Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y el Cabildo de Fuerteventura para la ejecución de actuaciones de infraestructuras hidráulicas	1.450.000 €	24/09/2019	25/02/2021
Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y el Cabildo de Gran Canaria para la ejecución de actuaciones de infraestructuras hidráulicas	2.223.428 €	18/12/2019	25/02/2021
Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y el Cabildo de El Hierro para la ejecución de actuaciones de infraestructuras hidráulicas	680.000 €	23/09/2019	25/02/2021
Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y el Cabildo de La Gomera para la ejecución de actuaciones de infraestructuras hidráulicas	757.096,55 €	25/06/2019	25/02/2021
Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y el Cabildo de La Palma para la ejecución de actuaciones de infraestructuras hidráulicas	1.434.808 €	27/09/2019	25/02/2021
Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y el Cabildo de Lanzarote para la ejecución de actuaciones de infraestructuras hidráulicas	1.385.627,45 €	12/07/2019	25/02/2021
Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y el Cabildo de Tenerife para la ejecución de actuaciones de infraestructuras hidráulicas	2.069.040 €	10/07/2019	25/02/2021

Asimismo, se remitieron a principios del ejercicio 2021, copias de las siguientes adendas suscritas en el ejercicio 2019, referidas al FDCAN, por parte de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos:


Adenda Segunda de modificación de la cláusula novena del convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el Desarrollo del Programa MEDI-FDCAN	27/11/2019
Adenda cuarta de modificación de la cláusula novena y del apartado 3 de la cláusula quinta del convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de La Palma para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el Desarrollo del Programa FDCAN (2016-2025) para la isla de La Palma.	25/10/2019
Adenda tercera de modificación de la cláusula novena y del apartado 3 de la cláusula quinta del convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Lanzarote para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el Desarrollo del Programa estrategia Lanzarote 2016-2025.	25/10/2019
Adenda segunda de modificación de la cláusula novena y del apartado 3 de La cláusula quinta del convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de La Gomera para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del programa "desarrollo para la GOMERA 2016-2025"	25/10/2019
Adenda tercera de modificación del apartado 3 de la cláusula quinta del convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de La Gomera para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el Desarrollo del programa "desarrollo para la gomera 2016-2025".	27/12/2019
Adenda tercera de modificación de la cláusula novena y de los apartados 3 Y 4 de la cláusula quinta del convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016 Entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la gestión de los recursos Asignados en el Marco del FDCAN para el Desarrollo del Programa Insular De desarrollo socioeconómico de Gran Canaria.	25/10/2019
Adenda tercera de modificación de la cláusula novena y del apartado 3 de la cláusula quinta del convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Fuerteventura para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el Desarrollo del Programa FDCAN Fuerteventura.	25/10/2019
Adenda tercera de modificación de la cláusula novena y de los apartados 3 y 4 de la cláusula quinta del convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016 Entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de El Hierro para la gestión de los recursos asignados en El Marco del FDCAN para el Desarrollo del Programa FDCAN para la isla de El Hierro	25/10/2019

Adenda tercera de modificación de la cláusula novena y del apartado 1 de la cláusula quinta del convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016 Entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Mogán para el desarrollo de proyectos en el Marco del FDCAN	12/11/2019
Adenda tercera de modificación de la cláusula novena del convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y La Universidad de La Laguna para el desarrollo de proyectos en el Marco del FDCAN	25/10/2019
Adenda tercera de modificación de la cláusula novena, cláusula décima y del apartado 2 de la cláusula quinta del convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el desarrollo de proyectos en el Marco del FDCAN	25/10/2019
Adenda tercera de modificación del apartado 1 de la cláusula quinta la cláusula novena del convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Vega de San Mateo para el desarrollo de proyectos en el Marco del FDCAN	18/11/2019

Por tanto, en los departamentos autonómicos arriba reseñados se han incumplido los plazos establecidos, tanto la Resolución de este órgano de Control Externo, como el artículo 17 del Decreto 11/2019, en el que se establece que todos los convenios cuyo contenido económico supere los 600.000 euros, así como sus modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, alteración de los importes de los compromisos económicos asumidos y la extinción de los convenios indicados, que recoge que deberán remitirse por parte del centro directivo responsable de la tramitación del convenio a la Audiencia de Cuentas dentro de los tres meses siguientes a su suscripción, bien copia del convenio con la memoria bien adenda realizada.

CA-009-2020

48

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892		
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 50/214 - Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	


3. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 4/1989, mediante escrito de 29 de marzo de 2021, concediéndosele un plazo de cinco días hábiles, prorrogado por otros cinco días a solicitud de la misma. Así mismo, también se le remitió a la Secretaría General de Presidencia con escrito de igual fecha.

La Intervención General formula alegaciones, a dicho proyecto de informe, en diferentes fechas, esto es, el 14 de abril, el 15 de abril y el 3 de mayo, todas de 2021.

La contestación de la Audiencia de Cuentas de Canarias, a las alegaciones formuladas, está contenida en el Anexo V del informe, señalándose las modificaciones que, como consecuencia de la estimación total o parcial de aquéllas, se han llevado a cabo en el texto definitivo.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 51/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	


4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Opinión.

Como resultado de la fiscalización efectuada, respecto a la actividad convencional realizada por los diferentes Departamentos del Gobierno de Canarias, ésta se ha ajustado a las disposiciones legales que les son de aplicación, con las salvedades que se detallan en las conclusiones siguientes, de acuerdo con el alcance señalado y la seguridad razonable proporcionada.

4.2. Conclusiones.

1. Con el Decreto 11/2019 y su predecesor el Decreto 74/2014, se articula la regulación de la actividad convencional del sector público canario, estableciendo requisitos tanto de procedimiento como de contenido de los convenios que los dote de mayor seguridad jurídica en las relaciones concertadas. Si bien los Departamentos del Gobierno de Canarias cumplen generalmente con los requisitos reglamentarios, se pone de manifiesto que en ocasiones se utiliza la figura del convenio para establecer relaciones que difieren de la actividad convencional. (Epígrafe 2.2 a 2.5).
2. La disposición adicional octava de la Ley 40/2015, establece que todos los convenios vigentes suscritos por cualquier Administración Pública o cualquiera de sus organismos o entidades vinculados o dependientes deberán adaptarse a lo dispuesto en dicha Ley, en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor (dos de octubre de 2016), hecho que no ha quedado acreditado en los expedientes analizados. (Epígrafe 2.4)
3. De acuerdo con lo dispuesto tanto en la LRJSP como en la LCSP, los convenios no podrán tener por objeto la realización de actividades propias de los contratos administrativos, no obstante, se han suscrito convenios cuyo objeto sería encuadrable en prestaciones propias de las relaciones contractuales. (Epígrafe 2.5)
4. El registro general electrónico de convenios tiene como objetivo garantizar el conocimiento y el seguimiento de los compromisos adquiridos por los entes del sector público, dando con ello cumplimiento al principio de transparencia que debe regir la actuación administrativa. No obstante, las deficiencias y carencias puestas de manifiesto en el presente Informe han impedido el estricto cumplimiento de los objetivos para los que se creó. Señalar que, es a partir de la entrada en vigor del Decreto 11/2019, en abril del citado ejercicio, cuando las diferentes unidades administrativas han tenido que acomodarse a las modificaciones normativas que el citado Decreto introdujo. (Epígrafe 2.6).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 52/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	


5. La información que contiene el registro general electrónico de convenios no alcanza todos los campos que el Decreto 11/2019 regula, ya sea por exceso (al contener encargos a medio propios) o por defecto (estructura por secciones, datos a inscribir, memorias, convenios no inscritos). (Epígrafe 2.6).
6. Asimismo, las relaciones de convenios que figuran en REGECON no coincide con las remitidas directamente por los diferentes Departamentos del Gobierno de Canarias, ni con la contenida en el Portal de Transparencia, lo que pone de manifiesto debilidades en el control interno sobre esta materia. (Epígrafe 2.1 y 2.6).
7. Tanto el artículo 17 del Decreto 11/2019 como la Resolución de 30 de noviembre de 2018, del Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, establece la obligatoriedad de remitir a la Institución bien copia del convenio junto a la memoria, bien la adenda de aquellos por importe superior a 600.000 euros en el plazo de tres meses desde su suscripción, incumpléndose dicho plazo en todos los departamentos que estaban sujetos a la normativa señalada en función de la actividad convencional realizada, en este caso, y con la estructura orgánica actual: la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud; la Consejería de Turismo, Industria y Comercio; la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial; y la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos. (Epígrafe 2.7)

4.3. Recomendaciones.

1. Sería recomendable establecer una instrucción por el órgano encargado de la supervisión del Registro, Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, que permita clarificar los criterios de la captura de la información a la hora de registrar la misma por parte de los diferentes Departamentos.
2. Se recomienda se sistematicen las diferentes fuentes de información a las que da publicidad el Gobierno de Canarias, en el caso que nos ocupa, Registro electrónico de Convenios y Portal de Transparencia, de tal manera que se evite la disparidad en los datos contenidos en los mismos.
3. Sería recomendable el fortalecer en estos primeros años de vigencia del nuevo Decreto, las funciones de verificación y validación atribuidas a la Secretaria General de la Presidencia del Gobierno ante las debilidades que el citado Registro presenta.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2021.


EL PRESIDENTE
Pedro Pacheco González

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 53/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	

ANEXOS

CA-009-2020

52


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 54/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Anexo I. Relaciones de Convenios remitidas por los distintos por Departamentos a través de la Secretaría General de Presidencia del Gobierno

Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	
1	Convenio Marco de Cooperación Educativa entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna
2	Convenio Marco de Cooperación Educativa entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión y realización de las prácticas externas del alumnado universitario
3	Convenio de colaboración entre la Delegación Española de la Fundación Europea para la Sociedad de la Información y la Administración Electrónica y el Gobierno de Canarias para la creación y constitución del Centro Europeo de Innovación de Canarias para la Gobernanza
4	Convenio Marco de Colaboración en materia de Gestión Electoral entre la Administración General del Estado (Ministerio del Interior) y la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias
5	Adenda de Prórroga del Convenio Marco de Colaboración en materia de Gestión Electoral entre la Administración General del Estado (Ministerio del Interior) y la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias
6	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad) y el Cabildo Insular de El Hierro para el uso compartido de listas de reserva para el nombramiento de personal funcionario interino y estatutario temporal, así como para la contratación de personal laboral temporal
7	Protocolo de Adhesión de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias al Convenio de Colaboración entre la Asociación Española de Banca, la Confederación Española de Cajas de Ahorros, la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y la Entidad Pública Empresarial Red.es para la prestación del servicio de pago telemático en la Administración Pública
8	Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, y el Instituto de Astrofísica de Canarias para la instalación de una estación base de la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN)
9	Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica
10	Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Gáldar para compartir emplazamiento de red de comunicaciones radioeléctrica
11	Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Entidad Pública Empresarial Red. Es para el desarrollo de actuaciones en la Comunidad Autónoma de Canarias en el ámbito del Sistema de Interconexión de Registros (SIR)
12	Convenio entre el Gobierno de Canarias y AC Camerfirma S.A, para establecer la relación de confianza en los certificados electrónicos emitidos por AC Camerfirma S.A,
13	Convenio entre el Gobierno de Canarias y Firmaprofesional S.A, para establecer la relación de confianza en los certificados electrónicos emitidos por la autoridad de certificación Firmaprofesional, S.A.
14	Convenio entre el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, y ANFAutoridad de Certificación Asociación ANF AC, para establecer la relación de confianza en los certificados electrónicos emitidos por ANFAutoridad de certificación – ANF AC
15	Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Canarias y Kalaman Consulting, S.L. para la colaboración entre el sector público y el privado (CPP) en el área de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
16	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Agencia Notarial de Certificación S.L.U. (ANCERT) para establecer la relación de confianza en los certificados electrónicos emitidos por ANCERT

53

CA-009-2020

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 55/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

17	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Consejo General de la Abogacía Española para establecer la relación de confianza en los certificados electrónicos emitidos por la Autoridad de certificación de la Abogacía (ACA)
18	Convenio entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, para la gestión de una Oficina conjunta de Información y Atención Ciudadana
19	Convenio entre el Cabildo Insular de La Gomera y la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, para la gestión de una Oficina conjunta de Información y Atención Ciudadana
20	Convenio entre el Cabildo Insular de El Hierro y la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, para la implantación de una Oficina de Información y Atención Ciudadana
21	Convenio entre el Cabildo Insular de Lanzarote y la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad para la Gestión de la Oficina conjunta de Información y Atención Ciudadana
22	Convenio entre el Cabildo Insular de La Palma y la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad para la gestión de las Oficinas conjuntas de Información y Atención Ciudadana
23	Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica
24	Adenda de adhesión entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y el Ayuntamiento de Agaete para su adhesión al Convenio de Colaboración suscrito el 14 de julio de 2016, entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica
25	Adenda de adhesión entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y el Ayuntamiento de El Sauzal para su adhesión al Convenio de Colaboración suscrito el 14 de julio de 2016, entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica
26	Adenda de adhesión entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y el Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma para su adhesión al Convenio de Colaboración suscrito el 14 de julio de 2016, entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica
27	Adenda de adhesión entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás para su adhesión al Convenio de Colaboración suscrito el 14 de julio de 2016, entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica
28	Adenda de adhesión entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para su adhesión al Convenio de Colaboración suscrito el 14 de julio de 2016, entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica
29	Adenda de adhesión entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y el Ayuntamiento de La Orotava para su adhesión al Convenio de Colaboración suscrito el 14 de julio de 2016, entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica
30	Adenda de adhesión entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para su adhesión al Convenio de Colaboración suscrito el 14 de julio de 2016, entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica


31	Adenda de adhesión entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y el Ayuntamiento de Los Silos para su adhesión al Convenio de Colaboración suscrito el 14 de julio de 2016, entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica
32	Adenda de adhesión entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y el Ayuntamiento de Villa de Mazo para su adhesión al Convenio de Colaboración suscrito el 14 de julio de 2016, entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica
33	Adenda de adhesión entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y el Ayuntamiento de Puntagorda para su adhesión al Convenio de Colaboración suscrito el 14 de julio de 2016, entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica
34	Adenda de adhesión entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y el Ayuntamiento de San Andrés y Sauces para su adhesión al Convenio de Colaboración suscrito el 14 de julio de 2016, entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica
35	Adenda de adhesión entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y el Ayuntamiento de Tifaraje para su adhesión al Convenio de Colaboración suscrito el 14 de julio de 2016, entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica
36	Adenda de adhesión entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y el Ayuntamiento de Yaiza para su adhesión al Convenio de Colaboración suscrito el 14 de julio de 2016, entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica
37	Adenda de adhesión entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera para su adhesión al Convenio de Colaboración suscrito el 14 de julio de 2016, entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica
38	Adenda de adhesión entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y el Cabildo de El Hierro para su adhesión al Convenio de Colaboración suscrito el 14 de julio de 2016, entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica
39	Adenda de adhesión entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y el Cabildo de La Gomera para su adhesión al Convenio de Colaboración suscrito el 14 de julio de 2016, entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica
40	Adenda de adhesión entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y el Consorcio del Agua de Lanzarote para su adhesión al Convenio de Colaboración suscrito el 14 de julio de 2016, entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica

41	Adenda de adhesión entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria para su adhesión al Convenio de Colaboración suscrito el 14 de julio de 2016, entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica
42	Adenda de modificación del convenio marco entre la Administración General del Estado y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias
43	Convenio Marco de Colaboración para el establecimiento de la red de cooperación GOBAB (Estrategia para el Gobierno Abierto en la Administración Pública del Espacio de cooperación MAC) para la creación de un observatorio permanente del gobierno abierto y buen gobierno en África Occidental
44	Convenio Marco de Colaboración para el establecimiento de la red de cooperación SIMPLIMAC (Estrategia para la Mejora de la Eficiencia Pública mediante la Simplificación Administrativa) para la creación de una Coalición Macaronésica para la mejora de la eficiencia pública a través de la simplificación administrativa
45	Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias para el desarrollo científico de la Medicina Legal al servicio de la Administración de Justicia en Canarias
46	Convenio de Colaboración para el funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Las Palmas en el desarrollo de las actuaciones relacionadas con la Administración de Justicia y el Sistema Canario de Seguridad y Emergencias
47	Convenio de Colaboración entre la Consejería Presidencia, Justicia e Igualdad y la Universidad de La Laguna para la Creación de un Seminario Permanente Multidisciplinar de Justicia del Menor
48	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias y el M.I. Ayuntamiento de Telde relativo al Impulso de la Mediación, especialmente la Mediación Familiar
49	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el impulso de la Mediación Familiar
50	Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de Canarias, el Consorcio Casa África, el Consejo Canario de Colegios de Abogados y las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias, en materia de Arbitraje y Mediación
51	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias y el Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas para la mejora de las condiciones de formación en el ejercicio de la abogacía del alumnado del aula de práctica jurídica
52	Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Canarias para el Refuerzo de Seguridad y Vigilancia en la Ciudad de la Justicia de Las Palmas de Gran Canaria
53	Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias para la creación de un foro de estudios sobre la inmigración en la Comunidad Autónoma de Canarias
54	Participación en el Plan Territorial de Emergencias de la entidad colaboradora Ayuda de Emergencias Anaga (A.E.A.)
55	Participación de Asociación de Voluntarios en Emergencias y Rescate de Lanzarote (EMERLAN) en el Plan Territorial
56	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias en materia de salvamento marítimo
57	Convenio con Cruz Roja Española en materia de Atención de Emergencias
58	Convenio de aplicación CECOES 1-1-2 del protocolo de comunicación del sistema FRESS
59	Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad en materia de protección civil y gestión de emergencias
60	Convenio marco de colaboración, entre la Agencia Estatal de Meteorología y la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de meteorología y climatología
61	Adenda de adhesión de la Comunidad Autónoma de Canarias al Convenio marco de colaboración en la gestión de emergencias con las Comunidades Autónomas del País Vasco, Andalucía, Principado de Asturias, Illes Balears, Comunidad de Madrid y Castilla y León, y las ciudades de Ceuta y Melilla

62	Convenio de Colaboración entre la Administración del Estado, a través del Ministerio de Defensa, y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, para la coordinación de las operaciones de búsqueda y salvamento aéreo en la Comunidad Autónoma de Canarias
63	Convenio entre la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y seguridad, y las fundaciones bancarias "La Caixa" y "Cajacanarias", para mejorar la capacidad de respuesta diferida del Puesto de Mando Avanzado (PMA) ante emergencias de protección civil en la Comunidad Autónoma de Canarias
64	Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, y la Asociación Nacional de Voluntarios Digitales de Emergencias "VOSTSPAIN" para el fomento de la autoprotección y la protección civil
65	Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y la Universidad de La Laguna, para el reforzamiento de la resiliencia de las ciudades en el contexto de la reducción del riesgo de desastres
66	Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y el Ayuntamiento de la Villa de La Victoria de Acentejo para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
67	Convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y el Ayuntamiento de Santa Brígida para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
68	Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, y el Ayuntamiento de San Andrés y Sauces para la cooperación entre el Cuerpo General de la Policía Canaria y el Cuerpo de Policía Local del municipio
69	Convenio marco de colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y el Ayuntamiento de El Sauzal para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
70	Convenio marco de colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y el Ayuntamiento de Guía de Isora para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
71	Convenio marco de colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
72	Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y el Ayuntamiento de El Tanque para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
73	Convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y el Ayuntamiento de la Villa de Arico para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
74	Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y el Ayuntamiento de la Villa de La Orotava para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
75	Convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y el Ayuntamiento de la Villa Histórica de Santiago del Teide para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
76	Adenda de prórroga para 2019 del Convenio de Colaboración suscrito el 12 de marzo de 2014 entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Las Palmas en el desarrollo de actuaciones relacionadas con la Administración de Justicia y el Sistema Canario de Seguridad y Emergencias

77	Colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
78	Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y el Ayuntamiento de Agüimes para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
79	Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y el Ayuntamiento de Gáldar para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
80	Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y el Ayuntamiento de Güímar para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
81	Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y el Ayuntamiento de Icod de los Vinos para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
82	Convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y el Ayuntamiento de La Guancha para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
83	Convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y el Ayuntamiento de la Villa de Arafo para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
84	Convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y el Ayuntamiento de la Villa de Firgas para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
85	Convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y el Ayuntamiento de la Villa de Tegueste para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
86	Convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y el Ayuntamiento de Los Silos para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
87	Convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y el Ayuntamiento de San Miguel de Abona para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
88	Convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y el Ayuntamiento de Santa María de Guía para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
89	Convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y el Ayuntamiento de Telde para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
90	Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y el Ayuntamiento de Valsequillo para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
91	Convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y el Ayuntamiento de Vilaflor para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
92	Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial y Seguridad, y el Ayuntamiento de Agulo para la cooperación entre el Cuerpo General de la Policía Canaria y el Cuerpo de Policía Local del municipio
93	Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial y Seguridad, y el Ayuntamiento de Alajeró para la cooperación entre el Cuerpo General de la Policía Canaria y el Cuerpo de Policía Local del municipio

94	Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial y Seguridad, y el Ayuntamiento de Arona para la cooperación entre el Cuerpo General de la Policía Canaria y el Cuerpo de Policía Local del municipio
95	Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial y Seguridad, y el Ayuntamiento de Barlovento para la cooperación entre el Cuerpo General de la Policía Canaria y el Cuerpo de Policía Local del municipio
96	Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial y Seguridad, y el Ayuntamiento de El Pinar para la cooperación entre el Cuerpo General de la Policía Canaria y el Cuerpo de Policía Local del municipio
97	Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial y Seguridad, y el Ayuntamiento de Garafía para la cooperación entre el Cuerpo General de la Policía Canaria y el Cuerpo de Policía Local del municipio
98	Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial y Seguridad, y el Ayuntamiento de Mazo para la cooperación entre el Cuerpo General de la Policía Canaria y el Cuerpo de Policía Local del municipio
99	Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial y Seguridad, y el Ayuntamiento de Santa Úrsula para la cooperación entre el Cuerpo General de la Policía Canaria y el Cuerpo de Policía Local del municipio
100	Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial y Seguridad, y el Ayuntamiento de Tacoronte para la cooperación entre el Cuerpo General de la Policía Canaria y el Cuerpo de Policía Local del municipio
101	Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial y Seguridad, y el Ayuntamiento de Tazacorte para la cooperación entre el Cuerpo General de la Policía Canaria y el Cuerpo de Policía Local del municipio
102	Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial y Seguridad, y el Ayuntamiento de Tías para la cooperación entre el Cuerpo General de la Policía Canaria y el Cuerpo de Policía Local del municipio
103	Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para la cooperación entre el Cuerpo General de la Policía Canaria y el Cuerpo de Policía Local
104	Convenio marco de colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y el Ayuntamiento de Granadilla de Abona para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
105	Convenio marco de colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y el Ayuntamiento de la Villa de Agaete para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
106	Convenio marco de colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y el Ayuntamiento de la Villa de La Matanza de Acentejo para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo
107	Convenio marco de colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
108	Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
109	Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de Vallehermoso para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
110	Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, y el Ayuntamiento de Candelaria para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 61/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	

111	Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
112	Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, y el Ayuntamiento de Yaiza para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
113	Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, y la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA) para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares de estudiantes de la UDIMA
114	Convenio suscrito entre la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y el Ayuntamiento de Mogán para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
115	Convenio suscrito entre la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y el Ayuntamiento de Tejeda para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
116	RENOVADO Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, y el Ayuntamiento de Yaiza para la cooperación entre el Cuerpo General de la Policía Canaria y el Cuerpo de Policía Local de Yaiza
117	RENOVADO.: Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, y el Ayuntamiento de Candelaria, para la cooperación entre el Cuerpo General de la Policía Canaria y el Cuerpo de Policía Local del municipio
118	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Agaete)
119	Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y la Federación de Asociaciones para la Gestión Cinegética de la isla de Tenerife, en materia de protección civil y atención de emergencias
120	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Universidad de La Laguna en materia de gestión de conflictos, mediación y convivencia
121	Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN)
122	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Arrecife)
123	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Haría)
124	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de San Bartolomé)
125	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Vega de San Mateo)
126	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Adeje)
127	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Agüimes)
128	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Agulo)
129	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Alajeró)
130	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Antigua)
131	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Arafo)

132	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Arico)
133	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Arona)
134	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Artenara)
135	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Arucas)
136	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Barlovento)
137	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Betancuria)
138	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Breña Alta)
139	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Breña Baja)
140	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Buenavista del Norte)
141	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Candelaria)
142	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de El Paso)
143	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de El Pinar)
144	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de El Rosario)
145	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de El Sauzal)
146	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de El Tanque)
147	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Fasnia)
148	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Firgas)
149	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Frontera)
150	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Gáldar)
151	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Garachico)
152	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Garafía)
153	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Granadilla de Abona)
154	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Guía de Isora)
155	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Güimar)
156	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Hermigua)
157	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Icod de Los Vinos)

158	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de La Adea de San Nicolás)
159	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo)
160	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de La Oliva)
161	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de La Orotava)
162	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo)
163	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria)
164	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane)
165	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Los Realejos)
166	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Los Silos)
167	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Mazo)
168	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Mogán)
169	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Moya)
170	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Pájara)
171	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Puerto de La Cruz)
172	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Puerto del Rosario)
173	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Puntagorda)
174	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Puntallana)
175	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana)
176	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna)
177	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de San Juan de La Rambla)
178	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de San Miguel de Abona)
179	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera)
180	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Santa Brígida)
181	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma)
182	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife)
183	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)

184	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Santa María de Guía)
185	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Santa Úrsula)
186	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Santiago del Teide)
187	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Tacoronte)
188	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Tazacorte)
189	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Tegueste)
190	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Teguieste)
191	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Telde)
192	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Teror)
193	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Tías)
194	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Tinajo)
195	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Tuineje)
196	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Valle Gran Rey)
197	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Vallehermoso)
198	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Valsequillo)
199	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Valverde)
200	Para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión Integral de Seguridad de Canarias (SIGESCA) (Ayuntamiento de Yaiza)
201	Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, y Radio ECCA, Fundación Canaria, para la realización de acciones de formación y perfeccionamiento en materia de seguridad y emergencias
202	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Universidad de La Laguna en materia de gestión de conflictos, mediación y convivencia
203	Convenio Marco de Colaboración entre la Academia Canaria de Seguridad y el Colegio de Licenciados en Educación Física de Canarias para la prestación de servicios y la realización de acciones de formación y perfeccionamiento en materia de seguridad y emergencias

Consejería de Sanidad

1	Adenda número 13 al convenio de colaboración entre la Consejería de sanidad y el Colegio Notarial de las Islas Canarias para facilitar el otorgamiento de las manifestaciones anticipadas de voluntad en el ámbito sanitario, facilitando el ejercicio de este derecho a todos los ciudadanos residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias
---	---

Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos	
1	Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de La Gomera para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Desarrollo de La Gomera 2016-2025, suscrito el 30 de diciembre de 2016. (Publicado en el B.O.C. nº 24, de 3 de febrero de 2017).
2	Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, suscrito el 30 de diciembre de 2016. (Publicado en el B.O.C. nº 24, de 3 de febrero de 2017).
3	Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa MEDI-FDCAN, suscrito el 30 de diciembre de 2016. (Publicado en el B.O.C. nº 24, de 3 de febrero de 2017).
4	Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de El Hierro para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa FDCAN para la isla de El Hierro, suscrito el 30 de diciembre de 2016. (Publicado en el B.O.C. nº 24, de 3 de febrero de 2017).
5	Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Fuerteventura para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa FDCAN Fuerteventura, suscrito el 30 de diciembre de 2016. (Publicado en el B.O.C. nº 24, de 3 de febrero de 2017).
6	Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de La Palma para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa FDCAN (2016-2025) para la isla de La Palma, suscrito el 30 de diciembre de 2016. (Publicado en el B.O.C. nº 24, de 3 de febrero de 2017).
7	Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Lanzarote para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Estrategia Lanzarote 2016-2025, suscrito el 30 de diciembre de 2016. (Publicado en el B.O.C. nº 24, de 3 de febrero de 2017).
8	Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Mogán para el desarrollo de Proyectos en el marco del FDCAN, suscrito el 30 de diciembre de 2016. (Publicado en el B.O.C. nº 32, de 15 de febrero de 2017).
9	Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Vega de San Mateo para el desarrollo de Proyectos en el marco del FDCAN, suscrito el 30 de diciembre de 2016. (Publicado en el B.O.C. nº 32, de 15 de febrero de 2017).
10	Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Universidad de La Laguna para el desarrollo de proyectos en el marco del FDCAN, suscrito el 30 de diciembre de 2016. (Publicado en el B.O.C. nº 30, de 13 de febrero de 2017).
11	- Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el desarrollo de proyectos en el marco del FDCAN, suscrito el 30 de diciembre de 2016. (Publicado en el B.O.C. nº 30, de 13 de febrero de 2017).
12	- Convenio de cooperación entre la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la realización de estudios de interés común en el ámbito de la hacienda pública, suscrito el 29 de diciembre de 2017. (Publicado en el B.O.C. nº 21, de 30 de enero de 2018).
13	Convenio entre la Comunidad Autónoma de Canarias y la Tesorería General de la Seguridad Social de regulación de relaciones para el pago de las cuotas de Seguridad Social, de 9 de diciembre de 1997.
14	Convenio entre la Comunidad Autónoma de Canarias y la Tesorería General de la Seguridad Social de regulación de relaciones para el pago de las cuotas de Seguridad Social correspondientes a los organismos autónomos y entes de derecho público de la Comunidad Autónoma, de 26 de febrero de 1999.


15	Convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma Canaria y las siguientes entidades de crédito, para establecer el régimen de funcionamiento de determinadas cuentas en que se encuentran situados los fondos de la Administración de la Comunidad Autónoma y el resto de los entes con presupuesto limitativo: Cajamar, Caixabank, Banca March, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Cajasiete, Bankinter, Banco Sabadell, Banco Santander, Bankia
16	Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma Canaria y CAIXABANK, para establecer el régimen de funcionamiento de las cuentas en que se encuentran situados los fondos de las habilitaciones de pago para la gestión financiera de los anticipos de caja fija y pagos a justificar.
17	Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma Canaria y las entidades de crédito BANKIA y CAIXABANK, para establecer el régimen de mediación de ingresos y pagos para la prestación del servicio bancario de tesorería para la gestión financiera de los centros docentes públicos no universitarios y otros centros con autonomía de gestión económica.
18	Convenio Marco de prestación del servicio de Tesorería y del servicio financiero de la Deuda Pública entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Banco de España, en base a los artículos 13 y 14 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de autonomía del Banco de España y en base al artículo 8, apartado 2, de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, dichos servicios se realizarán en los términos que convenga el Banco de España conforme a su normativa específica.
19	Convenio por el que el Fondo Español de Garantía Agraria O.A., en calidad de Autoridad de Certificación del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), encomienda a la Comunidad Autónoma de Canarias la gestión de determinadas funciones, en su condición de Organismo Intermedio de Certificación, suscrito el 18 de octubre de 2017. (Publicado en el B.O.E. nº 36, de 9 de febrero de 2018).
20	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y la Audiencia de Cuentas de Canarias para la cooperación y el intercambio de información en relación a la aplicación informática UNIFICA, suscrito el 18 de julio de 2014. (Publicado en el B.O.C. nº 158, de 18 de agosto de 2014).
21	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Canarias sobre diversas actuaciones de coordinación en materia de contratación pública, suscrito el 29 de abril de 2015. (Publicado en el BOC n.º 130, de 7 de julio de 2015).
22	Convenio entre don José Dámaso Trujillo, la Consejería de Hacienda, la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, por el que se acuerda el traslado y catalogación del patrimonio artístico que el artista don José Dámaso Trujillo ha manifestado querer donar al pueblo de Canarias, y la elaboración de un plan de actuación conjunto para el estudio, catalogación y valoración del mismo, así como su posterior ejecución, a los efectos de poder posteriormente tramitar la requerida adquisición, suscrito el 23 de enero de 2017. (Publicado en el BOC n.º 33, de 16 de febrero de 2017). Dicho convenio concluyó su vigencia en julio de 2019; siendo además el Departamento que promovió su suscripción la Consejería competente en materia de patrimonio cultural.
23	Convenio entre la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y la Comunidad Autónoma de Canarias para la adhesión al Sistema de Control de Fondos Comunitarios del período 20142020 de la Administración General del Estado, suscrito el 3 de octubre de 2018 (B.O.C. n.º 217, de 9 de noviembre de 2018)
24	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento De Candelaria sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal. (Publicado en el B.O.C. nº 155, de 11 de agosto de 2015)
25	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento De Tifarafe sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal (Publicado en el B.O.C. nº 205, de 21 de octubre de 2015).
26	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento De Santa María De Guía sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal. (Publicado en el B.O.C. nº 205, de 21 de octubre de 2015).
27	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de La Villa Y Ciudad De San Andrés Y Sauces sobre atribución al

28	Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal. (Publicado en el B.O.C. nº 206, de 22 de octubre de 2015).
29	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de La Gomera sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal. (Publicado en el B.O.C. nº 206, de 22 de octubre de 2015).
30	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo De Fuerteventura sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal (Publicado en el B.O.C. nº 220, de 12 de noviembre de 2015)
31	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo De El Hierro sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal. (Publicado en el B.O.C. nº 216, de 6 de noviembre de 2015).
32	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento De El Pinar El Hierro sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal (Publicado en el B.O.C. nº 220, de 12 de noviembre de 2015).
33	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento De La Villa De Agüimes sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal. (Publicado en el B.O.C. nº 220, de 12 de noviembre de 2015).
34	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento De La Frontera sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal (Publicado en el B.O.C. nº 2, de 5 de enero de 2016).
35	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento De San Bartolomé sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal. (Publicado en el B.O.C. nº 18, de 28 de enero de 2016).
36	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento De Los Realejos sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal (Publicado en el B.O.C. nº 18, de 28 de enero de 2016).
37	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento De Valsequillo sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal (Publicado en el B.O.C. nº 18, de 28 de enero de 2016).
38	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento De Mogán sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal (Publicado en el B.O.C. nº 19, de 29 de enero de 2016).
39	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento De Las Palmas De Gran Canaria sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal (Publicado en el B.O.C. nº 18, de 28 de enero de 2016).
40	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento De El Rosario sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal (Publicado en el B.O.C. nº 233, de 1 de diciembre de 2015).


41	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento De Tuineje sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal. (Publicado en el B.O.C. nº 233, de 1 de diciembre de 2015).
42	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento De La Villa De Adeje, sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal. (Publicado en el B.O.C. nº 233, de 1 de diciembre de 2015).
43	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento De El Sauzal sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal. (Publicado en el B.O.C. nº 241, de 14 de diciembre de 2015).
44	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento De Valverde sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal. (Publicado en el B.O.C. nº 241, de 14 de diciembre de 2015).
45	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento De La Villa De Mazo sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal. (Publicado en el B.O.C. nº 243, de 16 de diciembre de 2015).
46	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento De La Villa De Ingenio sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal. (Publicado en el B.O.C. nº 19, de 29 de enero de 2016).
47	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo De La Palma sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal. (Publicado en el B.O.C. nº 28, de 11 de febrero de 2016).
48	Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de la Villa de Arico sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito con fecha 18 de enero de 2016 (Publicado en el B.O.C. nº 19, de 29 de enero de 2016)
49	Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito con fecha 19 de enero de 2016 (Publicado en el B.O.C. nº 19, de 29 de enero de 2016).
50	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ilustre Ayuntamiento de San Miguel de Abona sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 27 de enero de 2016 (Publicado en el B.O.C. nº 26, de 9 de febrero de 2016)
51	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ilustre Ayuntamiento de Pájara sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 27 de enero de 2016 (Publicado en el B.O.C. nº 26, de 9 de febrero de 2016).
52	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Tenerife sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 25 de enero de 2016 (Publicado en el B.O.C. nº 25, de 8 de febrero de 2016).

53	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento Villa y Puerto De Tazacorte sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 16 de febrero de 2016 (Publicado en el B.O.C. nº 56, de 22 de marzo de 2016).
54	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 17 de febrero de 2016 (Publicado en el B.O.C. nº 56, de 22 de marzo de 2016).
55	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ilustre Ayuntamiento de Teguiise sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 7 de marzo de 2016 (Publicado en el B.O.C. nº 60, de 30 de marzo de 2016).
56	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Arafo sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 15 de febrero de 2016 (Publicado en el B.O.C. nº 60, de 30 de marzo de 2016).
57	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ilustre Ayuntamiento de El Paso sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 10 de febrero de 2016 (Publicado en el B.O.C. nº 60, de 30 de marzo de 2016).
58	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 26 de febrero de 2016 (Publicado en el B.O.C. nº 65, de 6 de abril de 2016).
59	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 3 de marzo de 2016 (Publicado en el B.O.C. nº 60, de 30 de marzo de 2016).
60	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 29 de marzo de 2016. (Publicado en el B.O.C. nº 71, de 14 de abril de 2016).
61	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ilustre Ayuntamiento de Arona sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 8 de marzo de 2016 (Publicado en el B.O.C. nº 71, de 14 de abril de 2016).
62	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 10 de marzo de 2016 (Publicado en el B.O.C. nº 71, de 14 de abril de 2016).

63	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Excmo. Ayuntamiento de Arucas sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 14 de marzo de 2016 (Publicado en el B.O.C. nº 71, de 14 de abril de 2016).
64	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Tegueste sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 5 de mayo de 2016 (Publicado en el B.O.C. nº 94, de 17 de mayo de 2016).
65	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Tías sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 5 de abril de 2016 (Publicado en el B.O.C. nº 87, de 06 de mayo de 2016).
66	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Yaiza sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 8 de abril de 2016 (Publicado en el B.O.C. nº 94, de 17 de mayo de 2016).
67	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 14 de abril de 2016 (Publicado en el B.O.C. nº 94, de 17 de mayo de 2016).
68	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Agaete sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 16 de mayo de 2016 (Publicado en el B.O.C. nº 105, de 2 de junio de 2016).
69	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Barlovento sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 26 de mayo de 2016 (Publicado en el B.O.C. nº 108, de 7 de junio de 2016).
70	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Santa Úrsula sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 11 de mayo de 2016 (Publicado en el B.O.C. nº 108, de 7 de junio de 2016).
71	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ilustre Ayuntamiento de Artenara sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribuna, suscrito el 26 de mayo de 2016. (Publicado en el B.O.C. nº 108, de 7 de junio de 2016).
72	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ilustre Ayuntamiento de Vega de San Mateo sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 5 de mayo de 2016 (Publicado en el B.O.C. nº 130, de 7 de julio de 2016).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 71/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

73	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Moya sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 27 de junio de 2016 (Publicado en el B.O.C. nº 130, de 7 de julio de 2016).
74	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 18 de julio de 2016 (Publicado en el B.O.C. nº 146, de 29 de julio de 2016).
75	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ilustre Ayuntamiento de Tejeda sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 27 de julio de 2016 (Publicado en el B.O.C. nº 184, de 21 de septiembre de 2016).
76	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ilustre Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 26 de julio de 2016 (Publicado en el B.O.C. nº 184, de 21 de septiembre de 2016).
77	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Arrecife sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 1 de agosto de 2016 (Publicado en el B.O.C. nº 184, de 21 de septiembre de 2016).
78	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 29 de agosto de 2016. (Publicado en el B.O.C. nº 191, de 30 de septiembre de 2016).
79	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Excmo. Ayuntamiento de la Real Ciudad de Gáldar sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 21 de septiembre de 2016 (Publicado en el B.O.C. nº 203, de 19 de octubre de 2016).
80	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ilustre Ayuntamiento de Antigua sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 5 de octubre de 2016. (Publicado en el B.O.C. nº 211, de 31 de octubre de 2016).
81	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 16 de noviembre de 2016. (Publicado en el B.O.C. nº 245, de 21 de diciembre de 2016).
82	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Excmo. Ayuntamiento de Güimar sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 29 de noviembre de 2016. (Publicado en el B.O.C. nº 245, de 21 de diciembre de 2016).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 72/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	


83	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 9 de noviembre de 2016 (Publicado en el B.O.C. nº 1, de 2 de enero de 2017).
84	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Fasnía sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito el 1 de diciembre de 2016. (Publicado en el B.O.C. nº 2, de 3 de enero de 2017).
85	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Excmo. Ayuntamiento De La Orotava sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal suscrito con fecha 11 de enero de 2017 y publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 36, de 21 de febrero de 2017.
86	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Excmo. Ayuntamiento De Icod De Los Vinos sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal suscrito con fecha 31 de mayo de 2017 y publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 113 de 14 de junio de 2017.
87	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ilustre Ayuntamiento De La Villa Histórica De Santiago Del Teide sobre
88	atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal suscrito con fecha 3 de julio de 2017 y publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 134 de 13 de julio de 2017.
89	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Excmo. Ayuntamiento De Santa Cruz De Tenerife sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal suscrito con fecha 19 de octubre de 2017 y publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 224 de 21 de noviembre de 2017.
90	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ilustre Ayuntamiento de Puerto del Rosario (Fuerteventura), sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito con fecha 29 de diciembre de 2017 y publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 73 de 16 de abril de 2018.
91	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito con fecha 5 de febrero de 2018 y publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 41, de 27 de febrero de 2018.
92	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Consorcio de Maspalomas, sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito con fecha 25 de enero de 2018 y publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 43, de 1 de marzo de 2018.
93	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ilustre Ayuntamiento de La Villa de Teror, sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito con fecha 1 de junio de 2018 y publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 128 de 4 de julio de 2018.

94	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ilustre Ayuntamiento de Telde, sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito con fecha 8 de junio de 2018 y publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 128 de 4 de julio de 2018.
95	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y el Ayuntamiento de la Villa de Mazo, para la prestación del servicio de gestión del cobro en vía ejecutiva de los débitos del Ayuntamiento
96	Convenio suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera. para la prestación del servicio de gestión del cobro en vía ejecutiva de los débitos fuera del ámbito territorial de dicho Ayuntamiento
97	Convenio suscrito entre esta Consejería y el Ayuntamiento de Valle Gran Rey para la prestación del servicio de gestión del cobro en vía ejecutiva de los débitos fuera del ámbito territorial de dicho Ayuntamiento
98	Convenio suscrito entre esta Consejería y el Ayuntamiento de Agulo para la prestación del servicio de gestión del cobro en vía ejecutiva de los débitos de dicho ayuntamiento.
99	Convenio suscrito entre esta Consejería y el Ayuntamiento de paro para la prestación del servicio de gestión del cobro en vía ejecutiva de los débitos de dicho ayuntamiento.
100	Convenio suscrito entre esta Consejería y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para la prestación del servicio de gestión del cobro en vía ejecutiva de los débitos de dicho Ayuntamiento.
101	Convenio suscrito entre esta Consejería y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la prestación del servicio de la gestión del cobro en vía ejecutiva de los débitos fuera del ámbito territorial de dicho Ayuntamiento

Consejería de Turismo, Industria y Comercio	
1	Convenio firmado entre la entonces Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, para Actuaciones en costa.
2	Convenio firmado entre la entonces Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y la Secretaría de Estado de Turismo para Rehabilitación infraestructuras y equipamientos en zonas turísticas. La Palma, La Gomera y El Hierro.
3	Convenio firmado por la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y la Secretaría de Estado de Turismo para Rehabilitación infraestructuras y equipamiento en zonas turísticas. Lanzarote, Fuerteventura, Tenerife y Gran Canaria.
4	Convenio firmado entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y la Secretaría de Estado de Turismo para Rehabilitación de infraestructuras y equipamientos en zonas turísticas.
5	Convenio suscrito entre la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, El Cabildo Insular de Tenerife, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y la Consejería de Turismo, Industria y Comercio para la realización de las actuaciones recogidas en el proyecto de las obras de defensa marítima y ordenación de la zona de charcos del área funcional de Valleseco.
6	Convenio por el que se determinan las condiciones de concesión de una subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Turismo (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) a la Comunidad Autónoma de Canarias, prevista en el Real Decreto-Ley 12/2019, de 11 de Octubre (BOE 12/10/2019), por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la Apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook.
7	Convenio de Cooperación entre la entonces Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y el Instituto Canario de Estadística para "la realización de la encuesta de alojamiento turístico colectivo, la encuesta de movimientos turísticos en frontera de Canarias (FRONTUR-CANARIAS) y la encuesta sobre el gasto turístico"
8	Convenio de colaboración entre la entonces Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y la Asociación Exceltur, la Alianza para la Excelencia Turística, para la realización del estudio Impactur Canarias 2018
9	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la entonces Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias en materia de calidad turística


10	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la "realización del proyecto de creación de la red de microáreas ecoturísticas litorales en Canarias", cofinanciado por el FEDER en el marco del Programa Operativo de Canarias 2014-2020
11	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y la Universidad de la Laguna para la "realización del proyecto de creación de la red de microáreas ecoturísticas litorales en Canarias", cofinanciado por el FEDER en el marco del Programa Operativo de Canarias 2014-2020
12	Convenio de encomienda de gestión entre la extinta Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife para la organización de la 35ª Feria de Artesanía de Canarias
13	Convenio entre la entonces Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento y la Asociación Canaria de Entidades de Inspección y Control (ACEICO) para la ejecución del Plan de Inspecciones de seguridad industrial y minera en el año 2019
14	Convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa) y el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, para la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial
15	Convenio de colaboración entre la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento y la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de Canarias (COAGCANARIAS) para la celebración el 15 de marzo de 2019 de la jornada titulada "¿Puede la actual legislación mejorar las relaciones comerciales en la cadena alimentaria?"

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes	
1	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS, LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA FUNDACIÓN CANARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, PARA ESTABLECER ESTRATEGIAS DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA EN CANARIAS, 2019-2022. Suscrito el 28 de diciembre de 2018
2	TERCERA ADENDA DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS, LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA FUNDACIÓN CANARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DENOMINADO "MODELO DE FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CANARIAS". Suscrita el 31 de marzo de 2018. Segundo y último pago realizado en enero de 2019.
3	Convenio de colaboración de fecha 3 de septiembre de 2018 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y la Federación Española de Baloncesto, para el patrocinio publicitario de la copa del Mundo FIBA Senior Femenina, 2018 y sus actividades complementarias, con vigencia hasta el 28 de febrero de 2019
4	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE), para la incorporación de la ACCUEE a la sede electrónica de la Consejería de Educación y Universidades para la utilización de su registro electrónico (año 2016).
5	Convenio Marco (Protocolo General) de Colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), para la evaluación, certificación y acreditación institucional y otras actividades de interés para el sistema universitario canario, con la participación de la ACCUEE (año 2015).
6	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), para la puesta en marcha y desarrollo del Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA), con la participación de la ACCUEE (año 2007).
7	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y el Ayuntamiento Tegueste para el uso de las instalaciones deportivas municipales "Ciudad Deportiva Los Laurales" por la Comunidad Educativa del I.E.S. Tegueste.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 75/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

8	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y la Federación Canaria de Baloncesto para la cesión y uso de instalaciones deportivas de los centros educativos de secundaria, bachillerato, centros de educación obligatoria, formación profesional y centros integrados de formación profesional de las dos provincias de la Comunidad Autónoma de Canarias
9	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades, el Ayuntamiento de Guía de Isora y el Servicio Canario de Empleo para la utilización de instalaciones del I.E.S. Manuel Martín González
10	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y el Ayuntamiento de Mogán para la utilización del pabellón del I.E.S. Arguineguín.
11	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y el Ayuntamiento de El Paso para la utilización de las instalaciones deportivas municipales por la comunidad educativa del I.E.S. El Paso y de las instalaciones deportivas del I.E.S. El Paso por el Ayuntamiento.
12	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y el Ayuntamiento de Vallehermoso para la financiación del C.E.O. Vallehermoso por fusión del I.E.S. Poeta García Cabrera y el C.E.I.P. Ángel Moreno Urbano.
13	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y universidades, el Instituto Atención Social y Sociosanitaria (IASS) y la Fundación APANATE para la construcción de un aula taller destinado a impartir la formación de personas con autismo.
14	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y el Ayuntamiento de Guía de Isora para la utilización de instalaciones municipales por el colectivo de escuelas rurales del municipio.
15	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y el Ayuntamiento de Fasnia para la financiación compartida de la Educación Secundaria Obligatoria en el C.E.O. Guajara.
16	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y el Ayuntamiento de Fuencaliente para el uso en horas lectivas de la cancha deportiva municipal situada en el barrio de Las Indias por el C.E.I.P. Las Indias.
17	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad y el Ayuntamiento de El Rosario para el uso de la segunda planta del C.E.I.P. Lomo Pelado como centro integral de formación y empleo; cursos de educación de adulto y de la Universidad Popular.
18	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad y el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte relativo a la utilización de instalaciones del Pabellón de Usos Múltiples por el CEO Juan XXIII para la impartición de clases de educación física al alumnado del centro
19	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad y el Ayuntamiento de Puntagorda para el uso del polideportivo de El Pinar por los alumnos y profesores del IES Puntagorda.
20	Convenio entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y el Ayuntamiento de Ingenio para la utilización de las instalaciones deportivas de los centros públicos dependientes de aquella.
21	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y el Ayuntamiento de la Orotava para la utilización de las instalaciones deportivas de los centros públicos dependientes de la Consejería.
22	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y el Ayuntamiento de Gáldar para la utilización de las instalaciones de los centros docentes públicos de dicho municipio.
23	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) para el desarrollo de acciones conjuntas en los centros docentes públicos no universitarios
24	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y la empresa Binter Canarias S.A., para el marco de cooperación para el desplazamiento en la realización de actividades extraescolares
25	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y el Ayuntamiento de Guía de Isora (Chigora), para la utilización de las instalaciones deportivas de los centros docentes públicos de dicho municipio.
26	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la utilización de las instalaciones deportivas en los centros públicos dependientes de la Consejería.

27	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y el Ayuntamiento de Arona para la utilización de las instalaciones deportivas de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación.
28	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y el Ayuntamiento de Tegueste para la utilización de las instalaciones deportivas de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación.
29	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y el Ayuntamiento de Guía de Isora para la utilización de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación.
30	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera para la utilización de las instalaciones deportivas de los centros públicos dependientes de dicha Consejería.
31	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y el Ayuntamiento de Pájara relativo al servicio de transporte escolar.
32	ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS POR EL QUE SE ARTICULA LA FINANCIACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA COFINANCIACIÓN POR PARTE DEL FONDO SOCIAL EUROPEO DE LA IMPLANTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y DE LA ANTICIPACIÓN DE LA ELECCIÓN Y NUEVOS ITINERARIOS EN LOS CURSOS 3º Y 4º DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA INTRODUCIDAS POR LA LEY ORGÁNICA 8/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA.
33	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE PARA LA COOPERACIÓN EDUCATIVA EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CON LA PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS ASÍ COMO SUS PRÁCTICAS CURRICULARES
34	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA PARA EL DESARROLLO Y LA PUESTA EN MARCHA DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE GANADERÍA Y ASISTENCIA EN SANIDAD ANIMAL DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGRARIA.
35	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y EL CONSORCIO DEL AGUA DE LANZAROTE PARA EL DESARROLLO Y LA PUESTA EN MARCHA DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE REDES Y ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE ENERGÍA Y AGUA.
36	PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CABO VERDE EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL.
37	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA EMPRESA AIRZONE CLIMA, S.L., DEDICADA A LAS INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO, ESPECIALIDAD FRÍO Y CLIMATIZACIÓN, EN MATERIA FORMATIVA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL.
38	ADENDA DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CANARIAS (CEESCAN), PARA LA MEJORA DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DE LA EDUCACIÓN SOCIAL.
39	ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA COMISIÓN DE INTERCAMBIO CULTURAL, EDUCATIVO Y CIENTÍFICO ENTRE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (COMISIÓN FULBRIGHT) PARA LA INCORPORACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN FULBRIGHT.
40	Ayto. de La Laguna para la ejecución de obras de Conservación y mejora del conjunto histórico del citado término municipal
41	Ayto. La Laguna para obras de peatonalización, reurbanización, rehabilitación y puesta en valor del conjunto histórico del citado término municipal
42	Ayto. Santa Cruz de Tenerife, para obras de rehabilitación del Centro Cultural Parque Viera y Clavijo.
43	CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LA FUNDACIÓN MUSEO ELDER DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA. Vigente desde 1999.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 77/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

44	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y LA FUNDACIÓN CANARIA LA OROTAVA.(FUNDORO).Vigente desde 30 de abril de 2003
45	CONVENIO CON EL INSTITUTO DE ESTUDIOS HISPÁNICOS DE CANARIAS PARA EL APROVECHAMIENTO COMO RECURSO EDUCATIVO Y DIDÁCTICO DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO EDUARDO WESTERDALH Y EL DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS PARA EL PROFESORADO Y ALUMNADO.-Vigente desde el curso 2012-2013.
46	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN CANARIA JUAN NEGRÍN, PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS FONDOS DOCUMENTALES, EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIDÁCTICOS EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA Y LA DIFUSIÓN EN LAS UNIVERSIDADES CANARIAS DE LA FIGURA DE JUAN NEGRÍN LÓPEZ Y SU ÉPOCA. Vigente desde el curso 2013-2014
47	CONVENIO CON EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA POTENCIAR INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVAS RELACIONADAS CON EL RIESGO VOLCÁNICO EN CANARIAS Y DE APOYO TÉCNICO AL LABORATORIO DEL ÁREA DE GENÓMICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES -
48	Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y el Il. Ayuntamiento de Mogán por el que se instrumenta la concesión de subvención nominada a la citada corporación local por importe de un millón ochocientos seis mil ochocientos ochenta y siete euros con cuatro céntimos (1.806.887,04 €) para la ejecución de las obras de construcción de la casa de la cultura de Mogán de dicho término municipal
49	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y la empresa pública Canarias Cultura en Red, S.A por la que se designa a dicha empresa pública entidad colaboradora para la gestión de las subvenciones destinadas al desarrollo y producción de obras audiovisuales de autoría canaria del citado departamento para el ejercicio 2019

Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda

1	Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial y Cabildo Insular de Tenerife (canalizaciones).
2	Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial y Cabildo Insular de Tenerife.(culminación)
3	Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial y Cabildo Insular Gran Canaria.(construcción)
4	Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial y Cabildo Insular Gran Canaria.(finalización parcial)
5	Consejería Obras Públicas y Transportes y Ayuntamiento de La Oliva
6	Consejería Obras Públicas y Transportes y Cabildo Insular de Tenerife (ejecución obras)
7	Consejería de Obras Públicas y Transportes y Ministerio de Fomento
8	Consejería de Obras Públicas , Transportes y Vivienda y Consejo Insular de Aguas de Tenerife

Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo


1	Instrumentar la cooperación entre ambas administraciones públicas para el mejor desarrollo del servicio público encomendado a la inspección de trabajo y Seguridad Social
2	Gestión del programa de becas 2019/2020 para la realización de estudios universitarios de postgrado de estudiantes africanos en la universidad de Las Palmas de Gran Canaria
3	Gestión del programa de becas 2019/2020 para la realización de estudios universitarios de postgrado de estudiantes africanos en la universidad de La Laguna
4	Fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en la Comunidad Autónoma de Canarias
5	Lucha contra el trabajo no remunerado, empleo irregular, el fraude a la seguridad social y en materia de formación profesional para el empleo
6	Desarrollo del plan integral de empleo de canarias que comprenda la realización de medidas que incrementen el empleo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 305/2019, de 26 de abril
7	Gestión del programa de ayudas en el marco del estatuto del personal investigador en formación, aprobado por Real Decreto 63/2006, de 27 de enero
8	Gestión, explotación, mantenimiento y promoción del «Parque Tecnológico de Fuerteventura»

9	Puesta en marcha del programa de observación, innovación y gestión inteligente del medio "Canarias geo innovation program 2030" para el desarrollo de proyectos tecnológicos innovadores en la isla de Fuerteventura
10	Concesión de una subvención nominativa prevista en los presupuestos generales del estado para 2017, aplicación 27.09.431a.450, y se establecen las condiciones de su concesión
11	Cesión de uso de equipamiento en la isla de gran canaria.
12	Práctica de notificaciones
13	Cesión de uso de equipamiento en la isla de Lanzarote
14	Cesión de uso de equipamiento en la isla de Fuerteventura
15	Cesión de uso de equipamiento en la isla de Tenerife
16	Cesión de uso de equipamiento en la isla de el hierro
17	Cesión de uso de equipamiento en la isla de La Palma
18	Concesión de una subvención nominativa prevista en los presupuestos generales del estado para 2018, aplicación 27.09.431a.450, y se establecen las condiciones de su concesión.
19	Regula las condiciones y obligaciones como entidad colaboradora para la entrega y distribución de los fondos públicos a los beneficiarios de las becas para la realización de estudios universitarios de postgrado de estudiantes africanos en las universidades de canarias.
20	Regula las condiciones y obligaciones como entidad colaboradora para la entrega y distribución de los fondos públicos a los beneficiarios de las becas para la realización de estudios universitarios de postgrado de estudiantes africanos en las universidades de Canarias.
21	Acuerdo de financiación para la gestión del "Fondo Canarias Financia 1"
22	Gestión de los expedientes de becas que se generen al amparo de la convocatoria de becas de prácticas en empresas internacionales para el período 2018-
23	Mantenimiento y continuidad del servicio de ventanilla única empresarial-punto de atención al emprendedor de Las Palmas de Gran Canaria
24	Organización del permiso emprendedor xxi
25	Gestión del procedimiento de concesión de subvenciones de la convocatoria de subvenciones a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas en Canarias para el año 2019
26	Gestión de los expedientes de becas que se generan al amparo de la convocatoria del programa de becas de prácticas de negocios internacionales
27	Gestión del programa de ayudas en el marco del estatuto del personal investigador en formación, aprobado por Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo

Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	
1	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, y el Ayuntamiento de Puerto de La Cruz para la gestión del Centro de Día para Personas Mayores.
2	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, y el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana para la gestión del Centro de Día para Personas Mayores.
3	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, y el Ayuntamiento de Telde para la gestión del Centro de Día para Personas Mayores.
4	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, y el Ayuntamiento de Güimar para la gestión del Centro de Día para Personas Mayores.
5	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, y el Ayuntamiento de Sta. Cruz de La Palma para la gestión del Centro de Día para Personas Mayores.
6	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, y el Ayuntamiento de San Miguel de Abona para la gestión del Centro de Día para Personas Mayores.

77

CA-009-2020

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 79/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

7	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, y el Ayuntamiento de Guía de Isora para la gestión del Centro de Día para Personas Mayores.
8	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, y el Ayuntamiento de Arucas para la gestión del Centro de Día para Personas Mayores.
9	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, y el Ayuntamiento de Santa Lucía para la gestión del Centro de Día para Personas Mayores.
10	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, y el Ayuntamiento de Ingenio para la gestión del Centro de Día para Personas Mayores.
11	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, y el Ayuntamiento de Agaete para la gestión del Centro de Día para Personas Mayores.
12	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, y el Ayuntamiento de Sta. M ^a de Guía para la gestión del Centro de Día para Personas Mayores.
13	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, y el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás para la gestión del Centro de Día para Personas Mayores.
14	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, y el Ayuntamiento de Tuineje para la gestión del Centro de Día para Personas Mayores.
15	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para la gestión del Centro de Día para Personas Mayores.
16	Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y la Fundación Tutelar Canaria Sagrada Familia para la realización de actuaciones asignadas a la Comisión Tutelar del Mayor Legalmente Incapacitado. (Vigente hasta el 30/06/2019).
17	Convenio de Colaboración entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y la Fundación Canaria Sagrada Familia para la encomienda de gestión del centro de día para personas mayores de Marzagán, Las Palmas de Gran Canaria. (Vigente hasta el 30/06/2019).
18	Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Fundación Bancaria "La Caixa" para el desarrollo del programa de personas mayores en los Centros de Día para personas mayores de la Comunidad Autónoma de Canarias. (Vigente hasta el 31/12/2019).
19	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y Cruz Roja Española para el desarrollo de un programa de dinamización con personas mayores en el Centro de Día para personas mayores de Valverde, El Hierro. (Vigente hasta el 31/12/2019).
20	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para financiar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias. (Vigente hasta el 31/12/2022).
21	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular


	de Fuerteventura, para financiar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias. (Vigente hasta el 31/12/2022).
22	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular de La Palma, para financiar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias. (Vigente hasta el 31/12/2022).
23	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular de El Hierro, para financiar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias. (Vigente hasta el 31/12/2022).
24	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular de La Gomera, para financiar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias. (Vigente hasta el 31/12/2022).
25	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular de Lanzarote, para financiar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias. (Vigente hasta el 31/12/2022).
26	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular de Tenerife, para financiar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias. (Vigente hasta el 31/12/2022).
27	Convenio por el que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, encomienda la gestión al Cabildo Insular de la actividad consistente en la elaboración de informes médicos, psicológicos y sociales que sirvan de base para el dictamen del reconocimiento del grado de discapacidad. (Vigente hasta el 31/05/2020).
28	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y el Cabildo Insular de Tenerife, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones. (Vigente hasta el 31/12/2021).
29	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones. (Vigente hasta el 31/12/2021).
30	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y el Cabildo Insular de Lanzarote, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones. (Vigente hasta el 31/12/2021).

31	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y el Cabildo Insular de La Gomera, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones. (Vigente hasta el 31/12/2021).
32	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y el Cabildo Insular de La Palma, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones. (Vigente hasta el 31/12/2021).
33	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y el Cabildo Insular de El Hierro, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones. (Vigente hasta el 31/12/2021).
34	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y el Cabildo Insular de Fuerteventura, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones. (Vigente hasta el 31/12/2021).
35	Convenio de colaboración entre la extinta Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias y el Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife para la elaboración de informes psicológicos necesarios para la valoración de idoneidad en supuestos de adopción. (Vigente hasta el 31/12/2019).
36	Convenio de colaboración entre la extinta Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias y el Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife para la elaboración de informes psicológicos necesarios para la valoración de idoneidad en supuestos de adopción. (Vigente hasta el 31/12/2019).
37	Convenio de colaboración entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y los Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca para la gestión del centro Casa Familiar "Manolo Torras II". (Vigente hasta el 15/09/2019)
38	Convenio de colaboración entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y La Orden Hospitalaria San Juan de Dios para el mantenimiento de plazas en el Centro Ciudad San Juan de Dios de Las Palmas de Gran Canaria (Vigente hasta el 01/10/2020)..
39	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y la "Asociación para la Acción Socio Comunitaria SUMAS" para el desarrollo de los procedimientos que lleva consigo el acogimiento familiar especializado para menores con necesidades o circunstancias especiales. (Vigente hasta el 30/06/2020).
40	Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canaria, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y la Asociación para la acción socio comunitaria SUMAS, para la intervención con menores con dificultades de adaptación e integración social. (Vigente hasta el 31/12/2019).
41	Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canaria, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y la Asociación para la Acción Sociocomunitaria SUMAS, para la

	implementación del programa "SÚMATE" cofinanciado en un 85 % por el programa operativo de Canarias Fondo Social Europeo 2014-2020. (Vigente hasta el 31/05/2020).
42	Convenio de colaboración entre la extinta Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias y la Asociación Aldeas Infantiles SOS España, para la ejecución del Servicio de Intervención con familias de origen, servicio de puntos de encuentro y/o mediación familiar, servicio de atención, orientación y asesoramiento a las familias del banco de acogentes de familia ajena. (Vigente hasta el 01/10/2020).
43	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y la Fundación General de la Universidad de La Laguna, para la Investigación en psicomotricidad y atención temprana en menores que presentan necesidades especiales y/o dificultades de adaptación e integración social. (Vigente hasta el 31/08/2019).
44	Convenio de colaboración entre la extinta Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias y la Asociación Opción 3, para la ejecución del "Servicio de actuación con jóvenes, menores de edad, en situación de conflicto social, y posible situación de desprotección". (Vigente hasta el 31/12/2020).
45	Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y la Asociación Opción 3 para la ejecución de medidas judiciales no privativas de libertad de carácter no residencial conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal del menor a través de centros de medio abierto (CMA) y del Servicio de Atención Terapéutica Específica en Medio Abierto (SATEMA) en el ámbito territorial de la isla de Tenerife. (Vigente hasta el 30/12/2020).
46	Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y la Fundación Márgenes y Vínculos, para la atención a menores víctimas de violencia sexual y sus familias, así como formación y orientación a profesionales que trabajan con este colectivo. (Vigente hasta el 31/12/2019).
47	Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y la Asociación Mensajeros de la Paz Canarias, para la implementación del programa "EMANCÍPATE" cofinanciado en un 85 % por el programa operativo de Canarias Fondo Social Europeo 2014-2020. (Vigencia hasta el 31/05/2020).
48	Convenio de Colaboración entre la extinta Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Fundación Diagrama -Intervención Psicosocial para la prestación en la isla de Gran Canaria, de ciertas actividades esenciales en el ámbito del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales dictadas por los Juzgados de Menores radicados en Canarias competencia de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. (Vigencia hasta el 31/12/2019).
49	Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y la Fundación Canaria Yrichen para la ejecución del proyecto de atención terapéutica específica en medio abierto (SATEMA) en la isla de Gran Canaria. (Vigencia hasta el 31/12/2020).
50	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el Ayuntamiento de San Bartolomé, para la encomienda de las actuaciones de información, asesoramiento, registro de solicitudes y, en su caso, la entrega de copia electrónica de los Títulos de Familia Numerosa. (Vigente hasta el 31/12/2020).
51	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el Ayuntamiento, para la encomienda de las actuaciones de información, asesoramiento, registro de solicitudes y, en su caso, la entrega de copia electrónica de los Títulos de Familia Numerosa. (Vigente hasta el 31/12/2020). Ayto. de Arrecife
52	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el Ayuntamiento, para la encomienda de las actuaciones de información, asesoramiento, registro de solicitudes y, en su caso, la entrega de copia electrónica de los Títulos de Familia Numerosa. (Vigente hasta el 31/12/2020). Ayto. de Las Palmas de Gran Canaria

81

CA-009-2020

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892		
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 83/214 -	

53	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el Ayuntamiento, para la encomienda de las actuaciones de información, asesoramiento, registro de solicitudes y, en su caso, la entrega de copia electrónica de los Títulos de Familia Numerosa. (Vigente hasta el 31/12/2020). Ayto. de Teguiise
54	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el Ayuntamiento, para la encomienda de las actuaciones de información, asesoramiento, registro de solicitudes y, en su caso, la entrega de copia electrónica de los Títulos de Familia Numerosa. (Vigente hasta el 31/12/2020). Ayto. de Tinajo
55	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el Ayuntamiento, para la encomienda de las actuaciones de información, asesoramiento, registro de solicitudes y, en su caso, la entrega de copia electrónica de los Títulos de Familia Numerosa. (Vigente hasta el 31/12/2020). Ayto. de Yaiza
56	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el Ayuntamiento, para la encomienda de las actuaciones de información, asesoramiento, registro de solicitudes y, en su caso, la entrega de copia electrónica de los Títulos de Familia Numerosa. (Vigente hasta el 31/12/2020). Ayto. de El Tanque
57	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el Ayuntamiento, para la encomienda de las actuaciones de información, asesoramiento, registro de solicitudes y, en su caso, la entrega de copia electrónica de los Títulos de Familia Numerosa. (Vigente hasta el 31/12/2020). Ayto. de Betancuria
58	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el Ayuntamiento, para la encomienda de las actuaciones de información, asesoramiento, registro de solicitudes y, en su caso, la entrega de copia electrónica de los Títulos de Familia Numerosa. (Vigente hasta el 31/12/2020). Ayto. de Ciudad de Puerto de la Cruz
59	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el Ayuntamiento, para la encomienda de las actuaciones de información, asesoramiento, registro de solicitudes y, en su caso, la entrega de copia electrónica de los Títulos de Familia Numerosa. (Vigente hasta el 31/12/2020). Ayto. de La Villa de La Victoria de Acentejo
60	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el Ayuntamiento, para la encomienda de las actuaciones de información, asesoramiento, registro de solicitudes y, en su caso, la entrega de copia electrónica de los Títulos de Familia Numerosa. (Vigente hasta el 31/12/2020). Ayto. de la Villa y Puerto de Garachico
61	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el Ayuntamiento, para la encomienda de las actuaciones de información, asesoramiento, registro de solicitudes y, en su caso, la entrega de copia electrónica de los Títulos de Familia Numerosa. (Vigente hasta el 31/12/2020). Ayto. de Mogán
62	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el Ayuntamiento, para la encomienda de las actuaciones de información, asesoramiento, registro de solicitudes y, en su caso, la entrega de copia electrónica de los Títulos de Familia Numerosa. (Vigente hasta el 31/12/2020). Ayto. de Haría
63	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el Ayuntamiento, para la encomienda de las actuaciones de información, asesoramiento, registro de solicitudes y, en su caso, la entrega de copia electrónica de los Títulos de Familia Numerosa. (Vigente hasta el 31/12/2020). Ayto. de Agulo
64	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el Ayuntamiento, para la encomienda de las actuaciones de información, asesoramiento, registro de solicitudes y, en su caso, la entrega de copia electrónica de los Títulos de Familia Numerosa. (Vigente hasta el 31/12/2020). Ayto. de La Villa de San Juan de la Rambla

65	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el Ayuntamiento, para la encomienda de las actuaciones de información, asesoramiento, registro de solicitudes y, en su caso, la entrega de copia electrónica de los Títulos de Familia Numerosa. (Vigente hasta el 31/12/2020). Ayto. de la Villa de Tegueste
66	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el Ayuntamiento, para la encomienda de las actuaciones de información, asesoramiento, registro de solicitudes y, en su caso, la entrega de copia electrónica de los Títulos de Familia Numerosa. (Vigente hasta el 31/12/2020). Ayto. de Pájara
67	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el Ayuntamiento, para la encomienda de las actuaciones de información, asesoramiento, registro de solicitudes y, en su caso, la entrega de copia electrónica de los Títulos de Familia Numerosa. (Vigente hasta el 31/12/2020). Ayto. de La Villa de Moya
68	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el Ayuntamiento, para la encomienda de las actuaciones de información, asesoramiento, registro de solicitudes y, en su caso, la entrega de copia electrónica de los Títulos de Familia Numerosa. (Vigente hasta el 31/12/2020). Ayto. de la Villa de Los Realejos
69	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el Ayuntamiento, para la encomienda de las actuaciones de información, asesoramiento, registro de solicitudes y, en su caso, la entrega de copia electrónica de los Títulos de Familia Numerosa. (Vigente hasta el 31/12/2020). Ayto. de El Rosario
70	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el Ayuntamiento, para la encomienda de las actuaciones de información, asesoramiento, registro de solicitudes y, en su caso, la entrega de copia electrónica de los Títulos de Familia Numerosa. (Vigente hasta el 31/12/2020). Ayto. de Guía de Isora
71	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el Cabildo Insular de Lanzarote, para la encomienda de las actuaciones de información, asesoramiento, registro de solicitudes y, en su caso, la entrega de copia electrónica de los Títulos de Familia Numerosa. (Vigente hasta el 31/12/2020). Ayto. de Santa Úrsula
72	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el Ayuntamiento, para la encomienda de las actuaciones de información, asesoramiento, registro de solicitudes y, en su caso, la entrega de copia electrónica de los Títulos de Familia Numerosa. (Vigente hasta el 31/12/2020). Cabildo Insular de Lanzarote
73	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el Cabildo Insular de Fuerteventura, para la encomienda de las actuaciones de información, asesoramiento, registro de solicitudes y, en su caso, la entrega de copia electrónica de los Títulos de Familia Numerosa. (Vigente hasta el 31/12/2020). Cabildo Insular de Fuerteventura
74	Convenio de Colaboración suscrito entre la extinta Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, en la actualidad Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, la Fundación Canaria de Juventud IDEO y la entidad bancaria "Bankia, S.A." para la promoción y gestión del Carné Joven EYCA (European Youth Card Association) en Canarias. (Vigente hasta el 31/12/2020).
75	Convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, La Fundación Canaria de Juventud "IDEO", "CAIXA Card 1, Efc, S.A.U.", "Caixabank S.A." y "CAIXABANK Electrónico Money Ede, S.L." para la promoción y gestión del Carné Joven EYCA (European YOUTH Card Association) en la Comunidad Autónoma de Canarias. (Vigente hasta el 16/05/2020).
76	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, La Federación Canaria de Municipios (FECAM) y el Grupo ENDESA para garantizar a los consumidores en riesgo de exclusión social el acceso al suministro de energía eléctrica.
77	Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y la Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife, por el que se acuerdan las bases de la colaboración de esta organización empresarial en la ejecución del Plan de Actuación del Instituto Canario de Seguridad Laboral 2019-2020. (Vigencia hasta el 31/12/2020).

78	Convenio entre la Administración Pública de la comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y la Confederación Canaria de Empresarios, por el que se acuerdan las bases de la la colaboración de esta organización empresarial en la ejecución del plan de actuación del Instituto Canario de Seguridad Laboral 2019-2020.
79	Convenio entre la Administración Pública de la comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y la Unión General de Trabajadores de Canarias, por el que se acuerdan las bases de la la colaboración de esta organización sindical en la ejecución del plan de actuación del Instituto Canario de Seguridad Laboral 2019-2020.
80	Convenio entre la Administración Pública de la comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y Comisiones Obreras de Canarias, por el que se acuerdan las bases de la la colaboración de esta organización sindical en la ejecución del plan de actuación del Instituto Canario de Seguridad Laboral 2019-2020.
81	Convenio entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo de un Plan Integral de Empleo de Canarias que comprenda la realización de medidas que incrementen el empleo, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Centésima Vigésima Séptima de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
82	Convenio de colaboración entre el entonces Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Canarias para instrumentar la cooperación entre ambas administraciones públicas para el mejor desarrollo del servicio público encomendado a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
83	Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial	
1	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de Guía de Isora para la encomienda de la competencia relativa a la evaluación de impacto ambiental de proyectos
2	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Cabildo Insular de La Gomera para la encomienda de gestión al órgano ambiental autonómico relativa a la evaluación de impacto ambiental de proyectos.
3	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el diagnóstico toxicológico de los casos de envenenamiento de fauna silvestre en Canarias.
4	Convenio Interadministrativo entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad para el mantenimiento del programa de conservación del Olmo Europeo en las parcelas implantadas en Canarias.
5	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, la Fundación Bancaria "la Caixa" y la Fundación CajaCanarias para el desarrollo de actuaciones de recuperación y conservación del entorno natural en Canarias
6	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para el desarrollo de actuaciones en líneas eléctricas con el fin de minimizar los riesgos de electrocución de avifauna amenazada.
7	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana para la encomienda de gestión al órgano ambiental autonómico de la evaluación de impacto ambiental del proyecto denominado "Edificación e instalación Siam Park-Gran Canaria".
8	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para la encomienda de gestión de la competencia relativa a la evaluación de impacto ambiental de proyectos.
9	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de San Miguel de Abona para la encomienda de la competencia relativa a la evaluación de impacto ambiental de proyectos
10	Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, para el desarrollo de programas de actuación conjunta de carácter académico y de investigación en materia de cambio climático en Canarias.


11	Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de La Laguna y la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, para el desarrollo de programas de actuación conjunta de carácter académico y de investigación en materia de cambio climático en Canarias.
12	Convenio de Cooperación entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad para la constitución del Observatorio Canario de Proliferación de Algas Nocivas (OCHAB)
13	Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, y el Cabildo Insular de Lanzarote para llevar a cabo actuaciones para la restauración de la cubierta vegetal en Montaña Aganada, en el término municipal de Haría.
14	Convenio de Cooperación entre la Universidad de La Laguna y la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad para el estudio de los recursos edáficos de Canarias.
15	Convenio de Cooperación entre la Universidad de La Laguna y esta Consejería para la realización de nuevas técnicas de control del Rabogato <i>Pennisetum setaceum</i> .
16	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de Artenara para que sea el órgano ambiental autonómico el que asuma las funciones relativas a la evaluación ambiental estratégica de la modificación puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias Municipales de Artenara, (Gran Canaria) para implantar el uso hotelero en suelo urbano.
17	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de La Oliva para que sea el órgano ambiental autonómico el que asuma las funciones relativas a la evaluación ambiental estratégica de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Oliva (Fuerteventura) en el ámbito de El Cotillo.
18	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana para que el órgano ambiental autonómico, prosiga con la tramitación de la evaluación ambiental estratégica simplificada del Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado 5 Los Chiles (SUSNO 5-Los Chiles) Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria).
19	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de Ingenio para que sea el órgano ambiental autonómico el que asuma las funciones relativas a la evaluación ambiental estratégica de la ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación del municipio de Ingenio (Gran Canaria).
20	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana para encomendar la evaluación ambiental estratégica de la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Polígono T-8 de El Tablero, T.M. San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).
21	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de Ingenio para encomendar al órgano autonómico la evaluación ambiental estratégica de los instrumentos urbanísticos de desarrollo y de los instrumentos complementarios que lo requieran, promovidos ante o por ese Ayuntamiento de Ingenio (Gran Canaria).
22	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de Mogán para encomendar al órgano autonómico la evaluación ambiental estratégica de la Modificación Puntual Plan Parcial Ordenación Cornisa Suroeste, T.M. Mogán.
23	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de Telde para encomendar al órgano autonómico la evaluación ambiental estratégica del expediente de Revisión Parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco
24	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de Telde para encomendar al órgano autonómico la evaluación ambiental estratégica del expediente de Revisión Parcial del PGO de Telde en el ámbito del SUSNO SAN ANTONIO.
25	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de Teror para encomendar al órgano autonómico la evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de ordenación urbanística municipales.

26	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de Valleseco para encomendar al órgano autonómico la evaluación ambiental estratégica del expediente del Plan General -ordenación pormenorizada
27	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de Yaiza para encomendar al órgano autonómico la evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de ordenación urbanística municipales.
28	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana para encomendar al órgano autonómico la evaluación ambiental estratégica del expediente de Modificación menor del Plan General polígono T-4 El Tablero.
29	Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, y el Ayuntamiento de Tinajo para encomendar al órgano autonómico la evaluación ambiental estratégica de Planes municipales.
30	Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, y el Ayuntamiento de Tias (Lanzarote) para encomendar al órgano autonómico la evaluación ambiental estratégica de la ordenación pormenorizada del Plan General del municipio.
31	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana para encomendar al órgano autonómico la evaluación ambiental estratégica de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación Urbana, Ordenación Urbanística de la Parcela "N" de Playa del Inglés.
32	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana para encomendar al órgano autonómico la evaluación ambiental estratégica de procedimientos de ordenación pormenorizada del Municipio.
33	Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, del Gobierno de Canarias, y el Ayuntamiento de Valsequillo para encomendar al órgano autonómico la evaluación ambiental estratégica de la Modificación Puntual n.º 5 del Plan General de Ordenación de Valsequillo.
34	Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, y el Ayuntamiento de Valsequillo para encomendar al órgano autonómico la evaluación ambiental estratégica de la Revisión Parcial n.º 1 del Plan General de Ordenación de Valsequillo
35	Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, y el Ayuntamiento de Valsequillo para encomendar al órgano autonómico la evaluación ambiental estratégica de la Ordenación del sector de Suelo urbanizable SUSNO-4 Casco Oeste del Plan General de Ordenación de Valsequillo.
36	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de Arucas para encomendar al órgano autonómico la evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de planeamiento municipales.
37	Convenio entre la entonces Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial y el Ayuntamiento de Arrecife firmado el 15 de abril de 2013, para la aprobación del Plan General Supletorio del Municipio
38	Segundo Convenio entre la entonces Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de Firgas firmado el 18 de abril de 2018, para la aprobación del Plan General Supletorio del Municipio.
39	Segundo Convenio entre la entonces Consejería y el Ayuntamiento de Mogán (Gran Canaria) firmado el 10 de septiembre de 2018, para la aprobación del Plan General Supletorio del Municipio.
40	Segundo Convenio entre la entonces Consejería y el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria) firmado el 9 de julio de 2018, para la aprobación del Plan General Supletorio del Municipio.
41	Segundo Convenio entre la entonces Consejería y el Ayuntamiento de San Bartolomé (Lanzarote) firmado el 11 de marzo de 2019, para la aprobación del Plan General Supletorio del Municipio.
42	Convenio entre la entonces Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de Antigua (Fuerteventura) para la formulación de un SEGUNDO PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE CALETA DE FUSTE, TM ANTIGUA,(FUERTEVENTURA)

43	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ilustre Ayuntamiento de El Sauzal para la encomienda de la evaluación ambiental estratégica de la modificación puntual n.º 1/2017 del Plan General de El Sauzal, relativa al régimen de usos en áreas de suelo urbano.
44	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ilustre Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico para la encomienda de la evaluación ambiental estratégica de los planes de ordenación urbanística municipales.
45	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona para la encomienda de la evaluación ambiental estratégica de la modificación puntual n.º 16 del Plan General de Granadilla de Abona para la ubicación de equipamientos e instalaciones destinadas a servicios funerarios.
46	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora para la encomienda de la evaluación ambiental estratégica de los planes de ordenación urbanística municipales
47	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la encomienda de la evaluación ambiental estratégica de varios planes de ordenación urbanística.
48	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la encomienda de la evaluación ambiental estratégica de varios planes de ordenación urbanística
49	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la encomienda de la evaluación ambiental estratégica de varios planes de ordenación urbanística.
50	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la encomienda de la evaluación ambiental estratégica de varios planes de ordenación urbanística.
51	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la encomienda de la evaluación ambiental estratégica de varios planes de ordenación urbanística
52	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la encomienda de la evaluación ambiental estratégica de varios planes de ordenación urbanística.
53	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la encomienda de la evaluación ambiental estratégica de varios planes de ordenación urbanística.
54	Adenda al Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la encomienda de la evaluación ambiental estratégica al órgano ambiental autonómico.
55	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Tegueste para la encomienda de la evaluación ambiental estratégica de los planes de ordenación urbanística municipales
56	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ilustre Ayuntamiento de Buenavista del Norte para la encomienda de la evaluación ambiental estratégica de las modificaciones menores del plan general de ordenación del municipio.
57	Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y el Ilustre Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para la encomienda de la evaluación ambiental estratégica de los planes de ordenación urbanística municipales.
58	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ilustre Ayuntamiento de Tacoronte para la realización de las funciones propias del órgano ambiental municipal en la evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de ordenación urbanística municipal
59	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y la Gerencia Municipal de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico-Artístico del Ayuntamiento de Icod de Los Vinos para la

	encomienda de la evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de Protección del conjunto histórico de Icod de los Vinos.
60	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ilustre Ayuntamiento de San Miguel de Abona para la encomienda de la evaluación ambiental estratégica de los planes de ordenación urbanística municipales.
61	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ilustre Ayuntamiento de Arona para la encomienda de la evaluación ambiental estratégica de los planes de ordenación urbanística municipales.
62	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y Excelentísimo Ayuntamiento de Güímar para la encomienda de la evaluación ambiental estratégica de los planes de ordenación urbanística municipales.
63	Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y el Ilustre Ayuntamiento de la Orotava para la encomienda de la evaluación ambiental estratégica de los planes de ordenación urbanística municipales.
64	Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y el Ilustre Ayuntamiento de la Victoria de Acentejo para la realización de las funciones propias del órgano ambiental municipal en la evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de ordenación urbanística municipal.
65	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de la Orotava para la continuación de la formulación, tramitación y aprobación del Plan General de Ordenación Supletorio del Municipio.
66	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Cabildo de Tenerife, para la instrumentalización de la encomienda de gestión relativa a la formulación de la alteración del Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad de Puerto de la Cruz.
67	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ilustre Ayuntamiento de San Miguel de Abona para la continuación de la formulación, tramitación y aprobación del Plan General de Ordenación Supletorio del Municipio.
68	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ilustre Ayuntamiento de San Miguel de Abona para la instrumentalización de la encomienda de gestión relativa a la formulación de la alteración del Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad de Costa San Miguel.
69	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ilustre Ayuntamiento de el Paso para la encomienda de la evaluación ambiental estratégica de la modificación del Plan General de el Paso en los espacios libres en suelo urbano consolidado
70	Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y el Ilustre Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para la realización de las funciones propias del órgano ambiental municipal en la evaluación ambiental estratégica de la ordenación pormenorizada del Plan General De Ordenación Municipal.
71	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ilustre Ayuntamiento de la Frontera para la encomienda de la evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de ordenación de Los Llanillos.
72	Adenda al Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ilustre Ayuntamiento de la Frontera para la encomienda de la evaluación ambiental estratégica al órgano ambiental autonómico.
73	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera para la encomienda de la evaluación ambiental estratégica de los planes de ordenación urbanística municipales.
74	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ilustre Ayuntamiento de Vallehermoso para la encomienda de la evaluación ambiental estratégica de las modificaciones menores del plan general de ordenación del municipio.
75	Convenio de prórroga y modificación del convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de agua en las Islas Canarias.

76	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de agua en las Islas Canarias.
77	Convenio de prórroga y modificación del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de aguas en las Islas Canarias.
78	Tercer Acuerdo de modificación y prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, para el desarrollo de actuaciones en materia de aguas en las Islas Canarias.
79	Cuarto Acuerdo de modificación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de agua en las Islas Canarias.
80	Quinto Acuerdo de modificación del Convenio de colaboración con el Gobierno de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de agua en las Islas Canarias.
81	Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias y el Consejo Insular de Aguas de Tenerife para la dotación de una instalación de secado solar para deshidratación intensas de Fangos en la EDAR Comarcal de ADEJEARONA.
82	Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Canarias para instrumentar una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para financiar inversiones de ciclo integral del agua en dicha Comunidad Autónoma.
83	Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de la Gomera para la ejecución de actuaciones de infraestructura hidráulica.
84	Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de La Palma para la ejecución de actuaciones de infraestructura hidráulica.
85	Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Lanzarote para la ejecución de actuaciones de infraestructura hidráulica.
86	Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución de actuaciones de infraestructura hidráulica.
87	Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de El Hierro para la ejecución de actuaciones de infraestructura hidráulica.
88	Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la ejecución de actuaciones de infraestructura hidráulica.
89	Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Fuerteventura para la ejecución de actuaciones de infraestructura hidráulica.
90	Convenio entre el Ministerio de Transición Ecológica y la Comunidad Autónoma de Canarias para instrumentar una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado 2018 para financiar inversiones de saneamiento en dicha Comunidad Autónoma.
91	Convenio de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la ejecución de actuaciones de infraestructura hidráulica.
92	Convenio de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y el Cabildo Insular de La Palma para la ejecución de actuaciones de infraestructura hidráulica.
93	Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución de actuaciones de infraestructura hidráulica.
94	Convenio de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y el Cabildo Insular de Fuerteventura para la ejecución de actuaciones de infraestructura hidráulica.
95	Convenio de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y el Cabildo Insular de El Hierro para la ejecución de actuaciones de infraestructura hidráulica.
96	Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Lanzarote para la ejecución de actuaciones de infraestructura hidráulica.
97	Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de la Gomera para la ejecución de actuaciones de infraestructura hidráulica.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 91/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca	
1	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y la sociedad mercantil pública Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U. (GMR Canarias) para la entrega y distribución de las ayudas previstas en el Orden de esta Consejería de 3 de agosto de 2018, que convoca ayudas de Estado referidas a la campaña 2017 destinadas a las Medidas I.1.1, I.1.2, I.3, I.4.2, I.6, I.7, III.4.1, III.4.2, III.6.1, III.6.2, III.8, III.10 y III.11, así como en el Orden de 13 de agosto de 2018, por la que se convoca la ayuda al tomate de exportación de la campaña 2011, del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias.
2	Convenio entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. Para la prefinanciación de las ayudas con cargo al Feaga y al Feader.
3	Convenio por el que se encarga a la Sociedad Mercantil Pública Gestión del Medio Rural de Canarias, SAU (GMR), como medio propio de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, para que ejerza como entidad colaboradora en la entrega y distribución de ciertas subvenciones convocadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.
4	Adenda al Convenio por el que se encarga a la Sociedad Mercantil Pública Gestión del Medio Rural de Canarias, SAU (GMR), como medio propio de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, para que ejerza como entidad colaboradora en la entrega y distribución de ciertas subvenciones convocadas por la consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca
5	Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en materia de formación profesional.
6	Convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias, las entidades bancarias Cajas Rurales Unidas, Cajasiete, Caixabank, Banco Santander, Banco Popular Español y la Organización Agraria Asaga Canarias, ASAJA, para facilitar el acceso al crédito a los beneficiarios de determinadas medidas de inversión del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014/2020.
7	Adenda de adhesión al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Canarias, las entidades bancarias Cajas Rurales Unidas, Caixabank y Cajasiete y la Organización Agraria ASAGA Canarias, ASAJA, para facilitar el acceso al crédito a los beneficiarios de determinadas medidas de inversión del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014/2020.
8	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, el Cabildo Insular de La Palma y la Asociación Española de Criadores de Ganado Selecto de Raza Palmera, para la ejecución del plan forrajero de Canarias. a) Adenda de modificación del Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, el Cabildo Insular de La Palma y la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Palmera, para la realización del Plan Forrajero de Canarias. b) Adenda por la que se prorroga la vigencia del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Cabildo Insular de La Palma y La Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Palmera para la realización del Plan Forrajero de Canarias.
9	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, el Cabildo Insular de El Hierro, la Sociedad Cooperativa Campo de Frontera y Frutas del Hierro SAT 377/05, para la realización de un proyecto de regeneración y modernización del cultivo de la piña tropical en la isla de El Hierro. a) Adenda del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, el Cabildo Insular de El Hierro, la Sociedad Cooperativa Campo de Frontera y Frutas de El Hierro SAT 377/05 para la realización de un proyecto de regeneración y modernización del cultivo de la piña tropical en la isla de El Hierro, por la que se prorroga el plazo para realizar y justificar la anualidad 2017.
10	Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y los Grupos de Acción Local para la implementación de las estrategias de desarrollo local previstas en la Medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020.
11	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, el Cabildo Insular de Tenerife, la Asociación de Ganaderos de Tenerife y la Asociación de Productores Queseros Artesanos de Tenerife, para la ejecución del Plan Forrajero de Canarias. a) Adenda por la que se modifica el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, el Cabildo Insular de Tenerife, la Asociación de Ganaderos de Tenerife y la Asociación de Productores Queseros Artesanos de Tenerife, para la ejecución del Plan Forrajero de Canarias.

12	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, el Cabildo Insular de La Gomera y la Agrupación de Defensa Sanitaria y Núcleo de Control Lechero de Ganado Ovino y Caprino de La Gomera, para la ejecución del Plan Forrajero de Canarias.
13	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y la Sociedad Mercantil Pública Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U. (GMR Canarias) para la entrega y distribución de las subvenciones destinadas a la ejecución de actuaciones para garantizar una gestión eficiente del agua destinada al riego agrícola previstas en el Real Decreto 1033/2017, de 15 de diciembre.
14	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y el Organismo Autónomo Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, para la incorporación de este Organismo a la sede electrónica de esta Consejería
12	Convenio entre la Administración General del Estado a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, en materia de Estadística, año 2019.
16	Convenio entre la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para el desarrollo de la formación marítimo pesquera.
17	Convenio de asistencia y colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Comunidad Autónoma de Canarias, relativo a la gestión compartida de reservas marinas en Canarias. a) Modificación del Convenio de asistencia y colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Comunidad Autónoma de Canarias, relativo a la gestión compartida de reservas marinas en Canarias. b) Acuerdo de prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Comunidad Autónoma de Canarias, relativo a la gestión compartida de reservas marinas en Canarias. c) Acuerdo de prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura y Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas de la Comunidad Autónoma de Canarias, relativo a la gestión compartida de reservas marinas en Canarias. d) Acuerdo de prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas de la Comunidad Autónoma de Canarias, relativo a la gestión compartida de reservas marinas en Canarias.
18	I. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y los grupos de acción locales de pesca seleccionados y reconocidos como tales por Orden de 2 de noviembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se resolvió el concurso para la selección de los grupos de acción locales de pesca en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, instado por Orden de 12 de agosto de 2012, en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca para el período 2014-2020 . a) Adenda de modificación del Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias y los Grupos de Acción Local de Pesca en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del Fondo europeo Marítimo y de la Pesca para el período 20142020.
19	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y la Sociedad Mercantil Pública Gestión del Medio Rural de Canarias, SAU (GMR Canarias) para entregar y distribuir las ayudas previstas en la orden de esta Consejería, de 1 de diciembre de 2017, por la que se convocan subvenciones destinadas a compensar los costes adicionales soportados por los operadores de determinados productos de la pesca y de la acuicultura de Canarias, incluidas en el Programa Operativo para España del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, por las campañas 2015, 2016 y 2017. a) Adenda para la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y la Sociedad Mercantil Pública Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U. (GMR Canarias) para entregar y distribuir las ayudas previstas en la Orden de 1 de diciembre de 2017, de esta Consejería, que convoca subvenciones destinadas a compensar los costes adicionales soportados los operadores de determinados productos de la pesca y de la acuicultura de Canarias, incluidas en el Programa Operativo para España del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, por las campañas 2015, 2016 y 2017.

20	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y la sociedad mercantil pública Gestión del Medio Rural de Canarias, SAU (GMR Canarias) para entregar y distribuir las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2018, de esta Consejería, que convoca, para la campaña 2017, las Medidas C, D y E de las subvenciones destinadas a compensar los costes adicionales soportados por los operadores de determinados productos de la pesca y de la acuicultura de Canarias, incluidas en el Programa Operativo para España del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.
21	Adenda de Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Sociedad Mercantil Pública Gestión del Medio Rural de Canarias, SAU (GMR Canarias) Para entregar y distribuir las ayudas previstas en la Orden de esta Consejería, de 19 de Julio de 2018, por la que se convocan subvenciones destinadas a compensar los costes adicionales soportados por los operadores de determinados productos de la pesca y de la acuicultura de Canarias, incluidas en el Programa Operativo para España del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, por la campaña 2017
22	Convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio del Interior, y la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, para la cooperación en materia de control e inspección de la pesca en aguas interiores, marisqueo, acuicultura, ordenación del sector pesquero y comercialización de los productos de la pesca.
23	I. Convenio de colaboración entre la extinta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y la Entidad Pública Empresarial "Puertos Canarios" como beneficiaria de una subvención directa para establecimiento del sector pesquero profesional en los puertos gestionados por el ente público Puertos Canarios. a) Adenda de modificación del Convenio de Colaboración entre la extinta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y la entidad pública empresarial "Puertos Canarios" como beneficiaria de una subvención directa para establecimiento del sector pesquero profesional en los puertos gestionados por el ente público Puertos Canarios.
24	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y el Cabildo Insular de Fuerteventura para el desarrollo del ciclo formativo del Grado Superior de Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal de la familia profesional Agraria.
25	Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias y el Ilustre Consejo Regional de Colegios Veterinarios de Canarias en materia de identificación animal
26	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y el Cabildo Insular de La Gomera, para la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas a) Adenda de modificación del Convenio de Colaboración suscrito el 18 de agosto de 2017 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y el Cabildo Insular de La Gomera, para la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas. b) Adenda Nº2 de modificación y prórroga del Convenio de Colaboración suscrito el 18 de agosto de 2017 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y el Cabildo Insular de La Gomera, para la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas.
27	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias para el desarrollo de actuaciones en materia de agua en las Islas Canarias.
28	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y el Cabildo Insular de La Gomera, para la ejecución de actuaciones de infraestructuras hidráulicas.
29	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y el Cabildo Insular de La Palma, para la ejecución de actuaciones de infraestructuras hidráulicas.
30	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y el Cabildo Insular de Lanzarote, para la ejecución de actuaciones de infraestructuras hidráulicas
31	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, y el Cabildo Insular de Tenerife, para la ejecución de actuaciones de infraestructura hidráulicas.
32	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, y el Cabildo Insular de El Hierro, para la ejecución de actuaciones de infraestructura hidráulicas.
33	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la ejecución de actuaciones de infraestructura hidráulicas

34	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y el Consejo Insular de Aguas de Tenerife para la dotación de una instalación de secado solar para deshidratación intensa de fangos en la EDAR Comarcal de Adeje Arona.
35	Acuerdo de Modificación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias y el Consejo Insular de Aguas de Tenerife para la dotación de una instalación de secado solar para deshidratación intensa de fangos en la Edar comarcal de Adeje Arona, suscrito el 12 de marzo de 2018
36	Convenio entre el Ministerio para la Transición Ecológica y la Comunidad Autónoma de Canarias para instrumentar una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado 2018 para financiar inversiones de saneamiento en dicha Comunidad Autónoma
37	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y El Cabildo Insular de La Gomera, para La ejecución de actuaciones de infraestructura hidráulicas.
38	Convenio de Colaboración entre La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y El Cabildo Insular de Tenerife, para La ejecución de actuaciones de infraestructura hidráulicas.
39	Convenio de Colaboración entre La extinta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y El Cabildo Insular de Lanzarote, para la ejecución de actuaciones de infraestructura hidráulicas
40	Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que tiene por objeto establecer los términos para la utilización de las Escuelas de Capacitación Agraria, dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas,, según Decreto 71/1995, de 7 de abril, para la impartición de Ciclos Formativos, prioritariamente de las Familias Profesionales de "Actividades Agrarias" e " Industrias Alimentarias"
41	Impartición de los Ciclos de Grado Medio y Superior de la Familia Marítima Pesquera en el Instituto de F.P.M.P de Santa Cruz e Instituto Politécnico de F.P.M.P. de Canarias, determinándose anualmente el número de Ciclos a impartir en cada curso escolar y respetándose el calendario de implantación progresiva que establece la LOGSE, con imputación de los gastos derivados de equipamiento y funcionamiento de los mismos a la Consejería de Agricultura. Pesca y Alimentación


Presidencia del Gobierno	
1.	Convenio suscrito entre la persona titular de la Presidencia del Gobierno y el Obispo de la Diócesis de Canarias.
2.	Convenio suscrito entre la persona titular de la Presidencia del Gobierno y el Obispo de la Diócesis de San Cristóbal de La Laguna.
3.	Convenio suscrito, el 24 de diciembre de 2019, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Presidencia del Gobierno, y el Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife, para la colaboración en la concesión de cuatro becas de formación profesional a egresados en administración y dirección de empresas, Economía y/o contabilidad y finanzas.
4.	Adenda nº 9 al convenio suscrito entre la persona titular de la Viceconsejería de Acción Exterior, por delegación y la Fundación España Salud (con sede en Venezuela) el 21 de diciembre de 2009.
5.	Convenio suscrito entre la persona titular de la Viceconsejería de Acción Exterior, por delegación y la gerente de la Fundación Canaria para la Acción Exterior (Fucaex). (Ayudas humanitarias)
6.	Convenio suscrito entre la persona titular de la Viceconsejería de Acción Exterior, por delegación y la gerente de la Fundación Canaria para la Acción Exterior (Fucaex). (Entidades Canarias en el exterior y organizaciones, fundaciones y similares sin ánimo de lucro).

ANEXO II. Muestra por Departamentos de Convenios analizados.

Presidencia del Gobierno	
1.	Convenio suscrito entre la persona titular de la Presidencia del Gobierno y el Obispo de la Diócesis de Canarias.
2.	Convenio suscrito entre la persona titular de la Presidencia del Gobierno y el Obispo de la Diócesis de San Cristóbal de La Laguna.
3.	Convenio suscrito, el 24 de diciembre de 2019, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Presidencia del Gobierno, y el Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife, para la colaboración en la concesión de cuatro becas de formación profesional a egresados en administración y dirección de empresas, Economía y/o contabilidad y finanzas.
4.	Adenda nº 9 al convenio suscrito entre la persona titular de la Viceconsejería de Acción Exterior, por delegación y la Fundación España Salud (con sede en Venezuela) el 21 de diciembre de 2009.
5.	Convenio suscrito entre la persona titular de la Viceconsejería de Acción Exterior, por delegación y la gerente de la Fundación Canaria para la Acción Exterior (Fucaex). (Ayudas humanitarias)
6.	Convenio suscrito entre la persona titular de la Viceconsejería de Acción Exterior, por delegación y la gerente de la Fundación Canaria para la Acción Exterior (Fucaex). (Entidades Canarias en el exterior y organizaciones, fundaciones y similares sin ánimo de lucro).

Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	
1.	Convenio marco de colaboración para el establecimiento de la red de cooperación GOBAB (estrategia para el gobierno abierto en la administración pública del espacio de cooperación MAC) para la creación de un observatorio permanente del gobierno abierto y buen gobierno en África occidental.
2.	Convenio marco de colaboración para el establecimiento de la red de cooperación SIMPLIMAC (estrategia para la mejora de la eficiencia pública mediante la simplificación administrativa) para la creación de una coalición macaronésica para la mejora de la eficiencia pública a través de la simplificación administrativa.
3.	Adenda de modificación del convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y la Universidad de La Laguna para la creación de un seminario permanente multidisciplinar de justicia del menor.
4.	Adenda de prórroga para 2019 del convenio de colaboración suscrito el 12 de marzo de 2014 entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, la Consejería de Economía, Hacienda y seguridad y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el funcionamiento del instituto de medicina legal de las palmas en el desarrollo de actuaciones relacionadas con la administración de justicia y el sistema canario de seguridad y emergencias.
5.	Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, y el Ayuntamiento de La Frontera, para la cooperación entre el Cuerpo General de la Policía Canaria y el Cuerpo de Policía Local del municipio.
6.	Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ministerio de Defensa, para la coordinación de las operaciones de búsqueda y salvamento aéreo en la Comunidad Autónoma de Canarias.
7.	Adenda de prórroga del convenio marco de colaboración en materia de gestión electoral entre la Administración General del Estado (Ministerio del interior) y la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad).
8.	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y las comunidades autónomas con traspaso de funciones en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia para establecer el sistema de representación de las comunidades autónomas en el consejo asesor de asistencia a las víctimas.
9.	Convenio marco de colaboración suscrito entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, y el Ayuntamiento de Candelaria para el funcionamiento conjunto del Cuerpo General de la Policía Canaria y el Cuerpo de la Policía Local

10.	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de Villa de Mazo para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión de Seguridad de Canarias (SIGESCA).
11.	Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, y el Ayuntamiento de El Pinar para la cooperación entre el Cuerpo General de la Policía Canaria y el Cuerpo de la Policía Local
12.	Convenio entre el Cabildo Insular de La Gomera y la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, para la gestión de una oficina conjunta de información y atención ciudadana
13.	Convenio entre el Cabildo Insular de El Hierro y la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, para la implantación de una oficina de información y atención ciudadana
14.	Convenio entre el Cabildo Insular de Lanzarote y la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad para la gestión de la oficina conjunta de información y atención ciudadana
15.	Convenio entre el Cabildo Insular de La Palma y la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad para la gestión de las oficinas conjuntas de información y atención ciudadana
16.	Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica
17.	Adenda de adhesión entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y el Ayuntamiento de el sauzal para su adhesión al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
18.	Adenda de adhesión entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y el Ayuntamiento de Agaete para su adhesión al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
19.	Convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el impulso de la mediación familiar
20.	Convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias y el Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas para la mejora de las condiciones de formación en el ejercicio de la abogacía del alumnado del aula de práctica jurídica
21.	Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, y las fundaciones bancarias "la Caixa" y "Cajacanarias", para mejorar la capacidad de respuesta diferida del puesto de mando avanzado (PMA) ante emergencias de Protección Civil en la Comunidad Autónoma de Canarias.
22.	Convenio marco de colaboración suscrito entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y la Universidad de La Laguna, para el reforzamiento de la resiliencia de las ciudades en el contexto de la reducción del riesgo de desastres
23.	Convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y seguridad y el Ayuntamiento de la villa de la Orotava para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
24.	Convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y seguridad y el Ayuntamiento de el tanque para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
25.	Convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y seguridad y el Ayuntamiento san Cristóbal de La Laguna para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
26.	Convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y el Ayuntamiento de Santa Brígida para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria
27.	Convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y el Ayuntamiento de Telde para el funcionamiento conjunto de la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 97/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

28.	Convenio marco de colaboración suscrito entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, y la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA) para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares de estudiantes de la UDIMA.
29.	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de Arucas para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión de Seguridad de Canarias (SIGESCA).
30.	Convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, y el Ayuntamiento de Barlovento para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) y al Sistema Integral de Gestión de Seguridad de Canarias (SIGESCA).

Educación, Universidades, Cultura y Deportes	
1.	Convenio marco de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y la Escuela de Actores de Canarias, sociedad cooperativa, para la impartición de las enseñanzas artísticas superiores de arte dramático en la Comunidad Autónoma de Canarias.
2.	Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la fundación canaria general de la Universidad de La Laguna, para la realización de un estudio denominado "modelo de financiación de las universidades públicas canarias"
3.	Convenio entre la Consejería de Educación y Universidades y sostenibilidad del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de los llanos de Aridane para la creación de la escuela infantil de los llanos de Aridane
4.	Convenio de colaboración en materia educativa entre la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y la Organización Nacional de Ciegos Españoles
5.	Adenda al convenio trilateral entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional, la Comunidad Autónoma de Canarias y la entidad pública empresarial red.es, para la extensión del acceso a la banda ancha ultrarrápida de los centros docentes españoles.
6.	Adhesión de la Comunidad Autónoma de Canarias al convenio entre el Ministerio de educación y formación profesional y fundación bancaria "la Caixa" para la aplicación didáctica de la robótica según el modelo del proyecto "escuela de pensamiento computacional-arduino ctc".
7.	Convenio de cooperación entre la Consejería de Educación y Universidades y la comisión de intercambio cultural, educativo y científico entre España y los estados unidos de américa (comisión fulbright) para la incorporación de auxiliares de conversación fulbright.
8.	Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y universidades, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la fundación canaria general de la Universidad de La Laguna, para establecer estrategias de la educación universitaria en Canarias, 2019-2022.
9.	Convenio marco entre la Consejería de Educación y Universidades y Radio ECCA fundación canaria, para garantizar actuaciones dirigidas a la disminución del abandono escolar y la formación a lo largo de la vida en la Comunidad de Autónoma de Canarias.
10.	Convenio marco de cooperación entre la CAC y el Comité Olímpico Español para fomentar el deporte como valor social
11.	Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y el Ayuntamiento de La Oliva para el uso de las instalaciones deportivas municipales sitas en la calle Juan Ismael, nº 2, para el desarrollo de las enseñanzas deportivas del ciclo de grado medio de salvamento y socorrismo.
12.	Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y Fred Olsen, S.A.
13.	Consejerías de educación y universidades y de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para el diseño y puesta en marcha del proyecto La Laguna Ciudad del Patrimonio.
14.	Convenio para el desarrollo de programas de cooperación educativa en los ámbitos lingüísticos, pedagógicos y culturales entre la región académica de Normandía (Francia) y la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias.

15.	Convenio entre la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y el organismo autónomo de deportes del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para la utilización de las instalaciones deportivas del IES Valle de Guerra.
16.	Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y la empresa Museo del Campo Majorero, S.I. para establecer la línea de cooperación en la promoción del conocimiento y aprecio del patrimonio natural, así como su conservación y mejora.
17.	Convenio de cooperación entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y Binter Canarias, S.A.
18.	Convenio de colaboración entre la Consejería de educación y universidades, el Cabildo Insular de Fuerteventura, parque tecnológico de Fuerteventura, S.A.-Instituto Tecnológico de Canarias, unión temporal de empresas para la puesta en marcha y desarrollo de las enseñanzas de la escuela de arte de Fuerteventura de las enseñanzas artísticas profesionales de artes plásticas y diseño que puedan llevarse a cabo en el parque tecnológico de Fuerteventura
19.	Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades, Loro Parque Fundación y "Loro Parque, S.A." para establecer una línea de cooperación en la promoción del conocimiento y aprecio del patrimonio natural, así como su conservación y mejora.
20.	Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y el Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Canarias (CEESCAN), para la mejora del sistema educativo y de la educación social.
21.	Convenio marco de cooperación entre la Consejería de Educación y Universidades y el Ministerio de Educación de la República de Cabo Verde en materia de formación profesional.
22.	Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y la empresa pública Canarias Cultura en Red, S.A., que designa a dicha empresa pública entidad colaboradora para la gestión de las subvenciones destinadas al desarrollo y producción de obras audiovisuales de autoría canaria del citado departamento para el ejercicio 2020.
23.	Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, la fundación bancaria Caixa d'estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", y la fundación bancaria Cajacanarias para el proyecto de aulas multisensoriales en centros de educación especial.
24.	Convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias y la fundación bancaria la Caixa para el desarrollo del programa aprender juntos, crecer en familia.
25.	Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades, y Sostenibilidad y la asociación asperger Islas Canarias (aspercan) para la atención educativa del alumnado no universitario con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas del trastorno de asperger.
26.	Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y la Universidad de Salamanca (USAL), para la realización de prácticas por alumnado de las titulaciones de grado y postgrado en centros docentes de Canarias sostenidos con fondos públicos.
27.	Convenio marco de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y el Cabildo Insular de La Palma en materia de huertos escolares ecológicos.
28.	Convenio entre la Consejería de Educación y Universidades y el Ayuntamiento de Mogán para la utilización del pabellón del IES Arguineguín.
29.	Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y el Cabildo Insular de Lanzarote para la cooperación educativa en materia de formación profesional, con la puesta en marcha y desarrollo de las prácticas curriculares en los ciclos formativos que se desarrollan en la isla de Lanzarote.
30.	Convenio marco de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y el Cabildo Insular de Tenerife, para la coordinación en la gestión del módulo de formación práctica en centros de trabajo de las enseñanzas de formación profesional, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y las enseñanzas deportivas de régimen especial, así como de las prácticas externas en las enseñanzas artísticas superiores de música y diseño.
31.	Convenio de cooperación educativa entre la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad de La Laguna, para potenciar la investigación e innovación científica y tecnológica, en materia de convivencia, resolución de conflictos y mediación en los centros docentes públicos no universitarios.

32.	Protocolo general de colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades, y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife para el desarrollo de acciones conjuntas en los centros docentes públicos no universitarios de la isla de Tenerife.
33.	Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad de La Laguna para el "desarrollo de acciones que fomenten el conocimiento, la difusión y la formación en competencias digitales".
34.	Convenio entre la Consejería de Educación y Universidades y la asociación de padres de personas con autismo de Tenerife (APANATE) para la atención educativa del alumnado no universitario con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de trastornos del espectro autista (tea).
35.	Convenio de cooperación entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y la empresa Airzone Clima, S.L., dedicada a las instalaciones y mantenimiento, especialidad frío y climatización, en materia formativa para la formación profesional.

Sanidad	
1.	Convenio de colaboración entre la Consejería de sanidad y el Colegio Notarial de las islas Canarias para facilitar el otorgamiento de las manifestaciones anticipadas de voluntad en el ámbito sanitario.

Turismo, Industria y Comercio	
1.	Convenio de colaboración entre la Consejería de Economía, industria, Comercio y Conocimiento y la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de Canarias (COAG- Canarias) para la celebración el 15 de marzo de 2019 de la jornada titulada "¿puede la actual legislación mejorar las relaciones comerciales en la cadena alimentaria?"
2.	Convenio suscrito entre la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, el Cabildo Insular de Tenerife, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y la Consejería de Turismo, Industria y Comercio para la realización de las actuaciones recogidas en el proyecto de las obras de defensa marítima y ordenación de la zona de charcos del área funcional de Valleseco.
3.	Convenio de cooperación entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y el instituto canario de estadística para "la realización de la encuesta de alojamiento turístico colectivo, la encuesta de movimientos turísticos en frontera de Canarias (FRONTUR-Canarias) y la encuesta sobre el gasto turístico"
4.	Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la asociación EXCELTUR, la alianza para la excelencia turística, para la realización de estudio IMPACTUR Canarias 2018
5.	Convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa) y el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, para la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial.
6.	Convenio suscrito entre la secretaria de estado de turismo del Ministerio Industria, Comercio y Turismo y la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes en materia de calidad turística
7.	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y la Universidad de La Laguna para la "realización del proyecto de creación de la red de Microáreas ecoturísticas litorales en Canarias", cofinanciado por el FEDER en el marco del programa operativo de Canarias 2014-2020.
8.	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la "realización del proyecto de creación de la red de Microáreas ecoturísticas litorales en Canarias", cofinanciado por el FEDER en el marco del programa operativo de Canarias 2014-2020.
9.	Convenio entre la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento y la Asociación Canaria de Entidades de Inspección y Control (ACEICO), para la ejecución del plan de inspecciones de seguridad industrial y minera en el año 2019.

Obras Públicas, Transportes y Vivienda	
1.	Convenio interadministrativo de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la Consejería de obras públicas y transportes y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la elaboración de una “propuesta de nueva zonificación para la predicción del nivel de riesgo derivado de la presencia de concentraciones de radón en el interior de edificios”
2.	Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras 2018-2027
3.	Adenda al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Fuerteventura para la ejecución del plan cofinanciado de mejora de la red viaria.
4.	Convenio de cooperación entre el consejo insular de aguas de Tenerife y la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda para la ejecución de las obras denominadas “proyecto de implantación del corredor hidráulico de necesaria inclusión en las obras tercer carril de la tf-1 tramo San Isidro-Las Américas. Enlace Orteanda-enlace Las Chafiras

Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	
1.	Convenio por el que la administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, encomienda la gestión al Cabildo Insular de La Palma de la actividad consistente en la elaboración de informes médicos, psicológicos y sociales que sirvan de base para el dictamen del reconocimiento del grado de discapacidad.
2.	Convenio suscrito entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, la Fundación Canaria de Juventud Ideo y Bankia S.S. para la promoción y gestión del carnet joven EYCA (European Yout Card a Asociation) en Canarias.
3.	Convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, y el Ayuntamiento de Telde para la gestión del centro de día para personas mayores de Telde (Gran Canaria).
4.	Convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud y el Ayuntamiento de Puerto de La Cruz para la gestión del centro de día para personas mayores de Puerto de La Cruz (Tenerife).
5.	Convenio suscrito el 23 de marzo 2017 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y el Ayuntamiento de Ingenio para la gestión del centro de día para personas mayores de Ingenio.
6.	Convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y el Ayuntamiento de Güimar para la gestión del centro de día para personas mayores de Güimar.
7.	Convenio de colaboración suscrito el día 10 de diciembre de 2010 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y los hermanos franciscanos de Cruz Blanca para la gestión del centro casa familiar “Manolo Torras II”.
8.	Convenio entre la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda y la orden hospitalaria San Juan de Dios para el mantenimiento de plazas en el centro ciudad s San Juan de Dios de Las Palmas de Gran Canaria.
9.	Convenio entre la Consejería de cultura, deportes, políticas sociales y vivienda y la “Asociación Aldeas Infantiles SOS España” para la ejecución del “servicio de intervención con familias de origen, servicio de puntos de encuentro y/o mediación familiar, servicio de atención, orientación y asesoramiento a las familias del banco de Acogentes de familia ajena”.
10.	Convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y De Sanidad, y el Cabildo Insular de Fuerteventura, para financiar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias.
11.	Convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular de La Gomera, para financiar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias.

12.	Convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la extinta Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda (actual Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud) y la Consejería de Sanidad, y el Cabildo Insular de Lanzarote, para financiar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias.
13.	Convenio de cooperación entre la administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, y el Ayuntamiento de san Bartolomé, para la encomienda de las actuaciones de información, asesoramiento, registro de solicitudes y, en su caso, la entrega de copia electrónica de los títulos de familia numerosa.
14.	Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Canarias para la incorporación de usuarios, adscritos a los servicios sociales y asistenciales de la Comunidad Autónoma canaria, al "sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género (sistema Viogén)".
15.	Convenio de colaboración entre la extinta Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias y el Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife para la elaboración de informes psicológicos necesarios para la valoración de idoneidad en supuestos de adopción, y las adendas primera y segunda del mismo

Agricultura, Ganadería y Pesca	
1.	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas de la Comunidad Autónoma de Canarias, relativo a la gestión compartida de reservas marinas en Canarias.
2.	Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y el Cabildo Insular de La Gomera, para la ejecución de actuaciones de infraestructura hidráulicas
3.	Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y el organismo autónomo Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, para la incorporación de este organismo a la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas .
4.	Resolución de 25 de septiembre de 2019, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre la extinta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y la entidad pública empresarial "Puertos Canarias" como beneficiaria de una subvención directa para establecimiento del sector pesquero profesional en los puertos gestionados por el ente público Puertos Canarias.
5.	Convenio de colaboración entre la extinta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y el Cabildo Insular de Lanzarote, para la ejecución de actuaciones de infraestructuras hidráulicas.
6.	Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y los grupos de acción local para la implementación de las estrategias de desarrollo local previstas en la medida 19 (leader) del programa de desarrollo rural de Canarias 2014-2020.
7.	Convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, en materia de estadística, año 2019.
8.	Convenio entre el Ministerio para la Transición Ecológica y la Comunidad Autónoma de Canarias para instrumentar una subvención prevista nominativamente en los presupuestos generales del estado 2018 para financiar inversiones de saneamiento en dicha Comunidad Autónoma.
9.	Adenda al convenio por el que se encarga a la sociedad mercantil pública Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U. (GMR), como medio propio de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, para que ejerza como entidad colaboradora en la entrega y distribución de ciertas subvenciones convocadas por esta Consejería.
10.	Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, y el Cabildo Insular de El Hierro, para la ejecución de actuaciones de infraestructura hidráulicas.
11.	Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, y el Cabildo Insular de Tenerife, para la ejecución de actuaciones de infraestructura hidráulicas.
12.	Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y el Cabildo Insular de La Palma, para la ejecución de actuaciones de infraestructuras hidráulicas


13.	Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y el Consejo Regional de Colegios Veterinarios de Canarias en materia de identificación animal.
14.	Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, el Cabildo Insular de El Hierro, la sociedad cooperativa campo de frontera y frutas de El Hierro SAT 377/05, para la realización de un proyecto de regeneración y modernización del cultivo de la piña tropical en la isla de El Hierro.
15.	Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, el Cabildo Insular de Tenerife, la Asociación de Ganaderos de Tenerife y la Asociación de Productores Queseros Artesanos de Tenerife, para la ejecución del plan forrajero de Canarias. Subvención
16.	Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, el Cabildo Insular de La Gomera y la agrupación de defensa sanitaria y núcleo de control lechero de ganado ovino y caprino de La Gomera, para la ejecución del plan forrajero de Canarias.

Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos

1.	Convenio de cooperación entre la Consejería de Hacienda y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la realización de estudios de interés común en el ámbito de la Hacienda Pública Canaria
2.	Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del programa MEDIFDCAN.
3.	Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Universidad de La Laguna para el desarrollo de proyectos en el marco del FDCAN.
4.	Convenio entre la Intervención General de La Administración Del Estado (IGAE) y la Comunidad Autónoma de Canarias para la adhesión al sistema de control de fondos comunitarios del período 2014-2020 de la Administración General del Estado.
5.	Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el ilustre Ayuntamiento de Telde, sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el art. 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal, suscrito con fecha 8 de junio de 2018 y publicado en el BOC nº 128 de 4 de julio de 2018.

Economía, Conocimiento y Empleo


1.	Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y la Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife, por el que se acuerdan las bases de la colaboración de esta organización empresarial en la ejecución del plan de actuación del Instituto Canario de Seguridad Laboral 2019-2020.
2.	Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y la Confederación Canaria de Empresarios, por el que se acuerdan las bases de la colaboración de esta organización empresarial en la ejecución del plan de actuación del Instituto Canario de Seguridad Laboral 2019-2020.
3.	Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y la Unión General de Trabajadores de Canarias, por el que se acuerdan las bases de la colaboración de esta organización sindical en la ejecución del plan de actuación del Instituto Canario de Seguridad Laboral I 2019-2020.
4.	Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y Comisiones Obreras de Canarias, por el que se acuerdan las bases de la colaboración de esta organización sindical en la ejecución del plan de actuación del Instituto Canario de Seguridad Laboral 2019-2020.
5.	Convenio de colaboración entre la Consejería de Economía, industria, comercio y conocimiento, el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para la prestación del servicio punto de atención al emprendedor-ventanilla única empresarial de Santa Cruz de Tenerife.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 103/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

6.	Convenio suscrito entre el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E. y la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, para el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en la Comunidad Autónoma de Canarias
7.	Convenio entre el organismo autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Canarias, para la lucha contra el trabajo no declarado, empleo irregular, fraude a la seguridad social y en materia de formación profesional para el empleo.
8.	Convenio de colaboración entre la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento y la sociedad mercantil pública "Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (PROEXCA" para la gestión de los expedientes de becas que se generen al amparo de las convocatorias del programa de becas de negocios internacionales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo
9.	Convenio de colaboración entre la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para la gestión del programa de becas 2019/2020 para la realización de estudios universitarios de postgrado de estudiantes africanos en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
10.	Adenda de prórroga al convenio de colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Canarias para instrumentar la cooperación entre ambas Administraciones Públicas para el mejor desarrollo del servicio público encomendado a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
11.	Convenio interadministrativo suscrito entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento sobre la presentación telemática de certificados de ayuda, coordinación en materia de registro de operadores e intercambio de información en el marco del régimen específico de abastecimiento.
12.	Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas para la gestión del programa de ayudas en el marco del estatuto del personal investigador en formación.
13.	Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento y la sociedad mercantil pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. "GRECASA" para la práctica de notificaciones.

Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial	
1.	Convenio marco de cooperación educativa entre la fundación Fernando González Bernáldez y la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias. Prácticas académicas externas en centros de trabajo de esta Consejería por parte de los estudiantes del máster en espacios naturales protegidos.
2.	Convenio interadministrativo entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad para el mantenimiento del programa de conservación del olmo europeo en las parcelas implantadas en Canarias
3.	Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alicante y la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad para la realización de prácticas académicas externas en los centros, infraestructuras e instalaciones asociados a la red canaria de parques nacionales y de los parques nacionales que la integran
4.	Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y el Ayuntamiento de Tinajo para la realización de las funciones propias del órgano ambiental municipal en la evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de ordenación a tramitar por el Ayuntamiento, por parte del órgano ambiental autonómico.
5.	Convenio de colaboración entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, la fundación bancaria "la Caixa" y la fundación Cajacanarias para el desarrollo de actuaciones de recuperación y conservación del entorno natural en Canarias
6.	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de La Oliva (Fuerteventura) para la encomienda de evaluación ambiental estratégica de procedimientos en curso.
7.	Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y el Ayuntamiento de Valsequillo para la encomienda de evaluación ambiental estratégica para la modificación puntual nº 5 del plan general de ordenación de Valsequillo

8.	Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y el Ayuntamiento de Valsequillo para la encomienda de evaluación ambiental estratégica para la revisión parcial nº 1 del plan general de ordenación de Valsequillo
9.	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de Telde para la encomienda de la evaluación ambiental estratégica de la revisión parcial del plan general de ordenación de Telde, en el ámbito de Boca Barranco
10.	Convenio suscrito entre Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el ilustre Ayuntamiento de Firgas (Gran Canaria) para culminar el plan general de ordenación supletorio de la Villa de Firgas.
11.	Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para la realización de las funciones propias del órgano ambiental municipal en la evaluación ambiental estratégica de la ordenación pormenorizada del plan general de ordenación municipal por parte del órgano ambiental autonómico.
12.	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de Punta Gorda por el que se formaliza la encomienda de gestión al órgano ambiental autonómico de la evaluación de impacto ambiental del proyecto thirty meter telescope.
13.	Convenio sobre la adenda de modificación del convenio suscrito entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de Antigua (Fuerteventura) para la formulación, tramitación y aprobación de un segundo plan de modernización, mejora e incremento de la competitividad en el ámbito de Caleta de Fuste
14.	Convenio marco de cooperación entre la Universidad de La Laguna y la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, para el desarrollo de programas de actuación conjunta de carácter académico y de investigación en materia de cambio climático en Canarias.
15.	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de Güímar para la encomienda de la evaluación ambiental estratégica de los planes de ordenación urbanística municipales
16.	Convenio de cooperación entre la Universidad de La Laguna y la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad para el estudio de los recursos edáficos de Canarias
17.	Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y el Ayuntamiento de Arrecife (Lanzarote) para la encomienda de evaluación ambiental estratégica de instrumentos de ordenación urbanística municipales
18.	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de Guía de Isora para la encomienda de la evaluación ambiental estratégica de los planes de ordenación urbanística municipales
19.	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana para la encomienda de gestión al órgano ambiental autonómico de la evaluación de impacto ambiental del proyecto denominado "edificación e instalación Siam Park-Gran Canaria".
20.	Convenio suscrito entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona para la encomienda de la evaluación ambiental estratégica de la modificación puntual n.º 16 del plan general de ordenación de Granadilla de Abona para la ubicación de equipamientos e instalaciones destinadas a servicios funerarios.
21.	Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de La Orotava para la continuación de la formulación, tramitación y aprobación del plan general de ordenación supletorio del municipio.
22.	Convenio entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la extinta Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad para la constitución del observatorio canario de proliferación de algas nocivas (OCHAB).
23.	Convenio de cooperación entre la Universidad de La Laguna y la Consejería de Educación y Universidades para la realización de nuevas técnicas de control del rabogato pennisetum setaceum.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 105/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	

**ANEXO III. Convenios en vigor en 2019, extraídos del Registro Electrónico por la
Secretaría General de Presidencia del Gobierno.**

Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	
1	El presente convenio marco de colaboración tiene por objetivo enmarcar y coordinar la colaboración de las entidades en la mejora de la eficiencia pública a través de la simplificación administrativa, que recoge como áreas principales tanto la simplificación administrativa y la reducción de cargas administrativas como la digitalización en los servicios públicos.
2	El presente convenio marco de colaboración tiene por objetivo enmarcar y coordinar la colaboración de las entidades en las siguientes materias: <ul style="list-style-type: none"> • Buen gobierno. • Transparencia y acceso a la información pública • Colaboración ciudadana. • Participación ciudadana. • Redes sociales. • Reutilización de la información del sector público. • Rendición de cuentas: dirección por objetivos, evaluación de políticas públicas, sistemas de medición de la percepción de la calidad de los servicios públicos. • Cargos públicos: estatuto, formación, profesionalización, y control de incompatibilidades, actividades e intereses. • Organización administrativa.
3	El presente convenio tiene por objeto articular la cooperación entre la administración pública de Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de San Cristóbal de la laguna para la coordinación de las actuaciones precisas para la prestación de servicios de policía entre el cuerpo general de policía canaria y el cuerpo de la policía local, conforme a las competencias y funciones que tienen atribuidas.
4	El presente Convenio tiene por objeto articular la cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo para la coordinación de las actuaciones precisas para la prestación de servicios de policía entre el Cuerpo General de Policía Canaria y el Cuerpo de la Policía Local correspondiente, conforme a las competencias y funciones que tienen atribuidas.
Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca	
1	Establecer la acción conjunta de las partes firmantes, en materia de estadística agraria, ganadera y de pesca, para llevar a cabo, durante el año 2019, las funciones precisas en la recogida de información en explotaciones agrarias, establecimientos, empresas industriales y mercados de productos agrarios; así como la grabación y validación de los mismos, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ejecución de los Programas de Estadística referidos en la cláusula 4 del presente Convenio.
2	Encargar a la sociedad mercantil pública Gestión del Medio Rural de Canarias, SAU (GMR), como medio propio de la de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias, para que ejerza de entidad colaboradora en la entrega y distribución de las subvenciones convocadas mediante diversas Órdenes.
3	Encargar a la sociedad mercantil pública Gestión del Medio Rural de Canarias, SAU (GMR), como medio propio de la de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias, para que ejerza de entidad colaboradora en la entrega y distribución de las subvenciones convocadas mediante diversas Órdenes.
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas	
1	Involucrar a los productores canarios en la realización de proyectos en general y nuevas experiencias prácticas en el uso de nuevas herramientas, aplicaciones y soluciones de base tecnológica de que permitan que acerquen la producción de los productos agrarios de Canarias a los consumidores del mercado turístico, con la finalidad de incrementar los niveles de producción, mediante la realización de acciones conjuntamente que deberán estar alineadas con la estrategia de desarrollo del sector primario definida por el Gobierno de Canarias.


2	Es objeto del presente Convenio determinar la incorporación del organismo autónomo Instituto Canario de Investigaciones Agrarias a la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, creada por Orden de 20 de mayo de 2013, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 del Decreto 19/2011, de 10 de febrero, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, con el objetivo de dar cauce a través de la misma a la gestión y servicios que competen al organismo Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.
3	Fijar la bases de colaboración con GMR para la entrega y distribución de la subvenciones que se concedan al amparo de los establecido en la Orden de convocatoria de 19.07.2018 para la campaña 2017 de la medidas C,D, y E de las subvenciones destinadas a compensar los costes adicionales soportados por los operadores de determinados productos de la pesca y la acuicultura de Canarias, incluidas en el Programa Operativo para España del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca para el ejercicio 2014-2020.
4	Fijar la bases de colaboración con GMR para la entrega y distribución de la subvenciones que se concedan al amparo de los establecido en la Orden de convocatoria de 19.07.2018 para la campaña 2017 de la medidas C,D, y E de las subvenciones destinadas a compensar los costes adicionales soportados por los operadores de determinados productos de la pesca y la acuicultura de Canarias, incluidas en el Programa Operativo para España del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca para el ejercicio 2014-2020.
5	Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, el Cabildo Insular de Tenerife, la asociación de ganaderos de Tenerife y la asociación de productores queseros artesanos de Tenerife, para la ejecución del plan forrajero de canarias.
6	Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, el Cabildo Insular de El Hierro, la sociedad cooperativa campo de frontera y frutas de El Hierro SAT 377/05, para la realización de un proyecto de regeneración y modernización del cultivo de la piña tropical en la isla de El Hierro.
7	Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, el Cabildo Insular de Tenerife, la asociación de ganaderos de Tenerife y la asociación de productores queseros artesanos de Tenerife, para la ejecución del plan forrajero de canarias.
8	Convenio de colaboración entre la consejería de agricultura, ganadería, pesca y aguas, el cabildo insular de el hierro, la sociedad cooperativa campo de frontera y frutas de El Hierro SAT 377/05, para la realización de un proyecto de regeneración y modernización del cultivo de la piña tropical en la isla de el hierro.
9	El presente acuerdo tiene por objeto dar a conocer las bondades de los productos agrarios de canarias y colaborar con distintos colectivos de la sociedad Canaria que desarrollan su actividad en el ámbito de la cultura, el deporte y los servicios sociales, para colaborar en difundir prácticas de hábitos saludables fomentando el consumo de productos agrarios. GMR Canarias está dispuesta a poner a disposición de esas Entidades, frutas y hortalizas así como otros productos que comercializa, para que se puedan ver facilitada la consecución de sus objetivos a la vez que hacen promoción de productos del sector primario de Canarias, mediante su divulgación, información, pósteres publicitarios y otros medios con los que se consiga lograr educar y concienciar del valor y propiedades saludables de los productos del sector primario de canarias y en particular de su consumo en fresco o elaborados con estos.
10	Regular la cooperación técnica entre el ICCVC y la Consejería, con el fin de facilitar el acceso a las bases de datos de identificación animal (ZOOCAN), exclusivamente para verificar los datos necesarios en orden al ejercicio de sus competencias, especialmente las contempladas en el artículo 12.B), g) y h), del Reglamento Orgánico de la Consejería.
11	El presente Convenio tiene por objeto definir los términos y condiciones de la concesión de una aportación dineraria al Cabildo Insular de Tenerife para la financiación de las inversiones relacionadas en el Anexo I, de las previstas en el artículo 2.3.a) del Reglamento de la Ley 38/2006, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, con sujeción a lo estipulado en la normativa en materia de subvenciones, por exigencia del apartado 3 del citado precepto.
12	El presente Convenio tiene por objeto definir los términos y condiciones de la concesión de una aportación dineraria al Cabildo Insular de Gran Canaria para la financiación de las inversiones relacionadas en el Anexo I, de las previstas en el artículo 2.3.a) del Reglamento de la Ley 38/2006, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, con sujeción a lo estipulado en la normativa en materia de subvenciones, por exigencia del apartado 3 del citado precepto.

13	El presente Convenio tiene por objeto definir los términos y condiciones de la concesión de una aportación dineraria al Cabildo Insular de El Hierro para la financiación de las inversiones relacionadas en el Anexo I, de las previstas en el artículo 2.3.a) del Reglamento de la Ley 38/2006, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, con sujeción a lo estipulado en la normativa en materia de subvenciones, por exigencia del apartado 3 del citado precepto.
14	El presente Convenio tiene por objeto definir los términos y condiciones de la concesión de una aportación dineraria al Cabildo Insular de La Palma para la financiación de las inversiones relacionadas en el Anexo I, de las previstas en el artículo 2.3.a) del Reglamento de la Ley 38/2006, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, con sujeción a lo estipulado en la normativa en materia de subvenciones, por exigencia del apartado 3 del citado precepto.
15	El presente Convenio tiene por objeto definir los términos y condiciones de la concesión de una aportación dineraria al Cabildo Insular de Lanzarote para la financiación de las inversiones relacionadas en el Anexo I, de las previstas en el artículo 2.3.a) del Reglamento de la Ley 38/2006, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, con sujeción a lo estipulado en la normativa en materia de subvenciones, por exigencia del apartado 3 del citado precepto.
16	El presente Convenio tiene por objeto definir los términos y condiciones de la concesión de una aportación dineraria al Cabildo Insular de La Gomera para la financiación de las inversiones relacionadas en el Anexo I, de las previstas en el artículo 2.3.a) del Reglamento de la Ley 38/2006, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, con sujeción a lo estipulado en la normativa en materia de subvenciones, por exigencia del apartado 3 del citado precepto.
17	Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas el cabildo insular de la Palma y la asociación española de criadores de ganado selecto de raza palmera, para la ejecución del plan forrajero de canarias.
18	Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, El Cabildo Insular de La Palma y la asociación española de criadores de ganado selecto de raza palmera, para la ejecución del plan forrajero de canarias.
19	Convenio de colaboración entre la Consejería De Agricultura, Ganadería, Pesca Y Aguas, El Cabildo Insular de La Palma y la asociación española de criadores de ganado selecto de raza palmera, para la ejecución del plan forrajero de canarias.
20	La concesión de la subvención directa para el establecimiento del sector pesquero profesional en los puertos gestionados por el ente público Puertos Canarias.
21	La concesión de la subvención directa para el establecimiento del sector pesquero profesional en los puertos gestionados por el ente público Puertos Canarias.
22	Convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias, las entidades bancarias cajas rurales reunidas, Cajasiete, Caixabank, Banco Santander, Banco Popular y La Organización Agraria Asaga Canarias, Asaja, para facilitar el acceso al crédito a los beneficiarios de determinadas medidas de inversión del programa de desarrollo rural de canarias 2014/2020.
23	Las acciones previstas para la consecución de un forraje de calidad incidirán en la mejora del bienestar animal y la reducción de los costes de producción; propiciando así una actividad ganadera más rentable y eficiente, regenerando el suelo y poniendo en producción terrenos que hoy están sin cultivar, con el valor añadido para el Medio Ambiente y el Paisaje que ello supone en el medio natural de Canarias; aspecto que incide positivamente también en nuestro sector turístico.
24	Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y los grupos de acción, local para la implementación de las estrategias de desarrollo local previstas en la medida 19 (LEADER) del programa de desarrollo rural de canarias 2014-2020.
25	Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y los grupos de acción locales de pesca seleccionados y reconocidos como tales por orden de 2 de noviembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se resolvió el concurso para la selección de los grupos de acción locales de pesca en el ámbito de la comunidad autónoma de canarias, instado por orden de 12 de agosto de 2012, en el marco del fondo europeo marítimo y de la pesca para el período 2014-2020.


26	<p>Convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias, las entidades bancarias Cajas Rurales Reunidas, Cajasiete, Caixabank, banco Santander, banco popular y la organización agraria Asaga Canarias, Asaja, para facilitar el acceso al crédito a los beneficiarios de determinadas medidas de inversión del programa de desarrollo rural de canarias 2014/2020. Publicado en BOC nº 253. Jueves 31 de diciembre de 2015.</p>
27	<p>Convenio de asistencia y colaboración ente el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y Alimentación del Gobierno de Canarias, relativo a la gestión compartida de reservas marinas en canarias y prórrogas</p>
28	<p>Convenio de asistencia y colaboración ente el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y Alimentación del Gobierno de Canarias, relativo a la gestión compartida de reservas marinas en canarias y prórrogas</p>
29	<p>Convenio de asistencia y colaboración ente el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y Alimentación del Gobierno de Canarias, relativo a la gestión compartida de reservas marinas en canarias y prórrogas</p>
30	<p>Convenio de asistencia y colaboración ente el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y Alimentación del Gobierno de Canarias, relativo a la gestión compartida de reservas marinas en Canarias y prórrogas</p>
31	<p>Es objeto del presente Convenio establecer un marco de cooperación adecuado entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias y el Consejo Insular de Aguas de Tenerife (OAL del Excmo. Cabildo Insular) para dotar a la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Adeje-Arona de una tecnología de gestión de lodos más eficiente mediante la ejecución de una instalación de secado solar para la deshidratación intensa de los fangos generados en la instalación. Lo anterior comprenderá la ejecución por parte de la citada Consejería de las actuaciones contenidas en el Proyecto que se redacte y apruebe para la dotación en la EDAR de Adeje-Arona de una instalación de secado solar para deshidratación intensa de los fangos.</p>
32	<p>Es objeto del presente Convenio establecer un marco de cooperación adecuado entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias y el Consejo Insular de Aguas de Tenerife (OAL del Excmo. Cabildo Insular) para dotar a la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Adeje-Arona de una tecnología de gestión de lodos más eficiente mediante la ejecución de una instalación de secado solar para la deshidratación intensa de los fangos generados en la instalación. Lo anterior comprenderá la ejecución por parte de la citada Consejería de las actuaciones contenidas en el Proyecto que se redacte y apruebe para la dotación en la EDAR de Adeje-Arona de una instalación de secado solar para deshidratación intensa de los fangos.</p>
33	<p>Definir los términos y condiciones de la colaboración entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Lanzarote para la protección de la calidad de las masas de agua de la cuenca hidrográfica de la isla, mediante una aportación dineraria a este último para la ejecución de las inversiones relacionadas en el Anexo I.</p>
34	<p>Definir los términos y condiciones de la colaboración entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife para la protección de la calidad de las masas de agua de la cuenca hidrográfica de la isla, mediante una aportación dineraria a éste último para la ejecución de las inversiones relacionadas en el anexo I.</p>
35	<p>Definir los términos y condiciones de la colaboración entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de La Gomera para la protección de la calidad de las masas de agua de la cuenca hidrográfica de la isla, mediante una aportación dineraria a este último para la ejecución de las inversiones relacionadas en el Anexo I.</p>
36	<p>El presente Convenio tiene por objeto articular la subvención nominativa de concesión directa existente en el Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, para la financiación de inversiones relacionadas con el ciclo integral del agua, en aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que sea aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Las inversiones se concretarán en la ejecución de las actuaciones que serán declaradas de interés por el órgano competente de acuerdo con su Estatuto de Autonomía, de infraestructura hidráulica, proyectos de ejecución y dirección de obras relacionadas en el Anexo I. Dicho anexo recoge las actuaciones a llevar a cabo y su importe estimado.</p>

37	Definir los términos y las condiciones en el sistema de prefinanciación nacional de los pagos de las ayudas del FEAGA y del FEADER, contempladas en el Reglamento (UE) nº 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, y realizados por el organismo pagador de la Comunidad Autónoma.
----	--

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda	
1	Convenio de Colaboración suscrito el día 10 de diciembre de 2010 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y los Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca para la gestión del centro Casa Familiar "Manolo Torras II" y Adendas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
2	Convenio de Colaboración suscrito el día 10 de diciembre de 2010 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y los Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca para la gestión del centro Casa Familiar "Manolo Torras II" y Adendas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
3	Convenio de Colaboración suscrito el día 10 de diciembre de 2010 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y los Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca para la gestión del centro Casa Familiar "Manolo Torras II" y Adendas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
4	Convenio de Colaboración suscrito el día 10 de diciembre de 2010 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y los Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca para la gestión del centro Casa Familiar "Manolo Torras II" y Adendas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
5	Convenio de Colaboración suscrito el día 10 de diciembre de 2010 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y los Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca para la gestión del centro Casa Familiar "Manolo Torras II" y Adendas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
6	Convenio de Colaboración suscrito el día 10 de diciembre de 2010 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y los Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca para la gestión del centro Casa Familiar "Manolo Torras II" y Adendas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
7	Convenio de Colaboración suscrito el día 10 de diciembre de 2010 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y los Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca para la gestión del centro Casa Familiar "Manolo Torras II" y Adendas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
8	Convenio de Colaboración suscrito el día 10 de diciembre de 2010 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y los Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca para la gestión del centro Casa Familiar "Manolo Torras II" y Adendas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
9	Convenio de Colaboración suscrito el día 10 de diciembre de 2010 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y los Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca para la gestión del centro Casa Familiar "Manolo Torras II" y Adendas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
10	Convenio de Colaboración suscrito el día 10 de diciembre de 2010 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y los Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca para la gestión del centro Casa Familiar "Manolo Torras II" y Adendas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
11	Convenio de Colaboración suscrito el día 10 de diciembre de 2010 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y los Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca para la gestión del centro Casa Familiar "Manolo Torras II" y Adendas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
12	Convenio de Colaboración suscrito el día 10 de diciembre de 2010 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y los Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca para la gestión del centro Casa Familiar "Manolo Torras II" y Adendas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
13	Convenio de Colaboración suscrito el día 10 de diciembre de 2010 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y los Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca para la gestión del centro Casa Familiar "Manolo Torras II" y Adendas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
14	Convenio de Colaboración suscrito el día 30 de diciembre de 2011 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y el Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife para la elaboración de informes sociales necesarios para la valoración de idoneidad en supuestos de adopción, y las adendas primera y segunda, del mismo.
15	Convenio de Colaboración suscrito el día 30 de diciembre de 2011 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y el Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife para la elaboración de informes sociales necesarios para la valoración de idoneidad en supuestos de adopción, y las adendas primera y segunda, del mismo.


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 110/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

16	Convenio de Colaboración suscrito el día 30 de diciembre de 2011 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y el Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife para la elaboración de informes sociales necesarios para la valoración de idoneidad en supuestos de adopción, y las adendas primera y segunda, del mismo.
17	Convenio de Colaboración suscrito el día 30 de diciembre de 2011 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y el Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife para la elaboración de informes sociales necesarios para la valoración de idoneidad en supuestos de adopción, y las adendas primera y segunda, del mismo.
18	Convenio de Colaboración suscrito el día 30 de diciembre de 2011 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y el Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife para la elaboración de informes sociales necesarios para la valoración de idoneidad en supuestos de adopción, y las adendas primera y segunda, del mismo.
19	Convenio de Colaboración suscrito el día 30 de diciembre de 2011 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y el Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife para la elaboración de informes sociales necesarios para la valoración de idoneidad en supuestos de adopción, y las adendas primera y segunda, del mismo.
20	Convenio de Colaboración suscrito el día 30 de diciembre de 2011 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y el Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife para la elaboración de informes sociales necesarios para la valoración de idoneidad en supuestos de adopción, y las adendas primera y segunda, del mismo.
21	Convenio de Colaboración suscrito el día 1 de diciembre de 2009 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y la Orden Hospitalaria San Juan de Dios para el mantenimiento de plazas en el Centro Ciudad San Juan de Dios de Las Palmas de Gran Canaria y de las adendas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta del mismo
22	Convenio de Colaboración suscrito el día 1 de diciembre de 2009 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y la Orden Hospitalaria San Juan de Dios para el mantenimiento de plazas en el Centro Ciudad San Juan de Dios de Las Palmas de Gran Canaria y de las adendas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta del mismo
23	Convenio de Colaboración suscrito el día 1 de diciembre de 2009 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y la Orden Hospitalaria San Juan de Dios para el mantenimiento de plazas en el Centro Ciudad San Juan de Dios de Las Palmas de Gran Canaria y de las adendas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta del mismo
24	Convenio de Colaboración suscrito el día 1 de diciembre de 2009 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y la Orden Hospitalaria San Juan de Dios para el mantenimiento de plazas en el Centro Ciudad San Juan de Dios de Las Palmas de Gran Canaria y de las adendas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta del mismo
25	Convenio de Colaboración suscrito el día 1 de diciembre de 2009 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y la Orden Hospitalaria San Juan de Dios para el mantenimiento de plazas en el Centro Ciudad San Juan de Dios de Las Palmas de Gran Canaria y de las adendas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta del mismo
26	Convenio de Colaboración suscrito el día 1 de diciembre de 2009 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y la Orden Hospitalaria San Juan de Dios para el mantenimiento de plazas en el Centro Ciudad San Juan de Dios de Las Palmas de Gran Canaria y de las adendas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta del mismo
27	Convenio de Colaboración suscrito el día 1 de diciembre de 2009 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y la Orden Hospitalaria San Juan de Dios para el mantenimiento de plazas en el Centro Ciudad San Juan de Dios de Las Palmas de Gran Canaria y de las adendas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta del mismo
28	Convenio de Colaboración suscrito el día 1 de diciembre de 2009 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y la Orden Hospitalaria San Juan de Dios para el mantenimiento de plazas en el Centro Ciudad San Juan de Dios de Las Palmas de Gran Canaria y de las adendas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta del mismo

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 111/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	


29	Convenio de Colaboración suscrito el día 1 de diciembre de 2009 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y la Orden Hospitalaria San Juan de Dios para el mantenimiento de plazas en el Centro Ciudad San Juan de Dios de Las Palmas de Gran Canaria y de las adendas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta del mismo
30	Convenio de Colaboración suscrito el día 1 de diciembre de 2009 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y la Orden Hospitalaria San Juan de Dios para el mantenimiento de plazas en el Centro Ciudad San Juan de Dios de Las Palmas de Gran Canaria y de las adendas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta del mismo
31	Convenio de Colaboración suscrito el día 1 de diciembre de 2009 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y la Orden Hospitalaria San Juan de Dios para el mantenimiento de plazas en el Centro Ciudad San Juan de Dios de Las Palmas de Gran Canaria y de las adendas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta del mismo
32	Convenio de Colaboración suscrito el día 1 de diciembre de 2009 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y la Orden Hospitalaria San Juan de Dios para el mantenimiento de plazas en el Centro Ciudad San Juan de Dios de Las Palmas de Gran Canaria y de las adendas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta del mismo

Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda	
1	CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2012 ENTRE LA EXTINTA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y "ASOCIACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS ESPAÑA" PARA LA EJECUCIÓN DEL "SERVICIO DE INTERVENCIÓN CON FAMILIAS DE ORIGEN, SERVICIO DE PUNTOS DE ENCUENTRO Y/O MEDIACIÓN FAMILIAR, SERVICIO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO A LAS FAMILIAS DEL BANCO DE ACOGENTES DE FAMILIA AJENA", Y DE LAS ADENDAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL MISMO
2	CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2012 ENTRE LA EXTINTA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y "ASOCIACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS ESPAÑA" PARA LA EJECUCIÓN DEL "SERVICIO DE INTERVENCIÓN CON FAMILIAS DE ORIGEN, SERVICIO DE PUNTOS DE ENCUENTRO Y/O MEDIACIÓN FAMILIAR, SERVICIO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO A LAS FAMILIAS DEL BANCO DE ACOGENTES DE FAMILIA AJENA", Y DE LAS ADENDAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL MISMO
3	CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2012 ENTRE LA EXTINTA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y "ASOCIACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS ESPAÑA" PARA LA EJECUCIÓN DEL "SERVICIO DE INTERVENCIÓN CON FAMILIAS DE ORIGEN, SERVICIO DE PUNTOS DE ENCUENTRO Y/O MEDIACIÓN FAMILIAR, SERVICIO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO A LAS FAMILIAS DEL BANCO DE ACOGENTES DE FAMILIA AJENA", Y DE LAS ADENDAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL MISMO
4	CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2012 ENTRE LA EXTINTA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y "ASOCIACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS ESPAÑA" PARA LA EJECUCIÓN DEL "SERVICIO DE INTERVENCIÓN CON FAMILIAS DE ORIGEN, SERVICIO DE PUNTOS DE ENCUENTRO Y/O MEDIACIÓN FAMILIAR, SERVICIO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO A LAS FAMILIAS DEL BANCO DE ACOGENTES DE FAMILIA AJENA", Y DE LAS ADENDAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL MISMO
5	CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2012 ENTRE LA EXTINTA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y "ASOCIACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS ESPAÑA" PARA LA EJECUCIÓN DEL "SERVICIO DE INTERVENCIÓN CON FAMILIAS DE ORIGEN, SERVICIO DE PUNTOS DE ENCUENTRO Y/O MEDIACIÓN FAMILIAR, SERVICIO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO A LAS FAMILIAS DEL BANCO DE ACOGENTES DE FAMILIA AJENA", Y DE LAS ADENDAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL MISMO

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-00009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892		
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 112/214 - Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

6	CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2012 ENTRE LA EXTINTA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y "ASOCIACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS ESPAÑA" PARA LA EJECUCIÓN DEL "SERVICIO DE INTERVENCIÓN CON FAMILIAS DE ORIGEN, SERVICIO DE PUNTOS DE ENCUENTRO Y/O MEDIACIÓN FAMILIAR, SERVICIO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO A LAS FAMILIAS DEL BANCO DE ACOGENTES DE FAMILIA AJENA", Y DE LAS ADENDAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL MISMO
7	CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2012 ENTRE LA EXTINTA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y "ASOCIACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS ESPAÑA" PARA LA EJECUCIÓN DEL "SERVICIO DE INTERVENCIÓN CON FAMILIAS DE ORIGEN, SERVICIO DE PUNTOS DE ENCUENTRO Y/O MEDIACIÓN FAMILIAR, SERVICIO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO A LAS FAMILIAS DEL BANCO DE ACOGENTES DE FAMILIA AJENA", Y DE LAS ADENDAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL MISMO
8	CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2011, ENTRE LA EXTINTA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES PSICOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA VALORACIÓN DE IDONEIDAD EN SUPUESTOS DE ADOPCIÓN, Y LAS ADENDAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL MISMO.
9	CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2011, ENTRE LA EXTINTA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES PSICOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA VALORACIÓN DE IDONEIDAD EN SUPUESTOS DE ADOPCIÓN, Y LAS ADENDAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL MISMO.
10	CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2011, ENTRE LA EXTINTA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES PSICOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA VALORACIÓN DE IDONEIDAD EN SUPUESTOS DE ADOPCIÓN, Y LAS ADENDAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL MISMO.
11	CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2011, ENTRE LA EXTINTA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES PSICOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA VALORACIÓN DE IDONEIDAD EN SUPUESTOS DE ADOPCIÓN, Y LAS ADENDAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL MISMO.
12	CONVENIO POR EL QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, ENCOMIENDA LA GESTIÓN AL AYUNTAMIENTO DE AGAETE, GRAN CANARIA, DE LA ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE AGAETE Y ADENDAS 1ª Y 2ª
13	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y LA FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA LA PRESTACIÓN EN LA ISLA DE GRAN CANARIA DE CIERTAS ACTIVIDADES ESENCIALES EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DICTADAS POR LOS JUZGADOS DE MENORES RADICADOS EN CANARIAS COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y ADENDAS
14	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y LA FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA LA PRESTACIÓN EN LA ISLA DE GRAN CANARIA DE CIERTAS ACTIVIDADES ESENCIALES EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DICTADAS POR LOS JUZGADOS DE MENORES RADICADOS EN CANARIAS COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS y adendas

15	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y LA FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA LA PRESTACIÓN EN LA ISLA DE GRAN CANARIA DE CIERTAS ACTIVIDADES ESENCIALES EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DICTADAS POR LOS JUZGADOS DE MENORES RADICADOS EN CANARIAS COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS y adendas
16	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y LA FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA LA PRESTACIÓN EN LA ISLA DE GRAN CANARIA DE CIERTAS ACTIVIDADES ESENCIALES EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DICTADAS POR LOS JUZGADOS DE MENORES RADICADOS EN CANARIAS COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS y adendas
17	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y LA FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA LA PRESTACIÓN EN LA ISLA DE GRAN CANARIA DE CIERTAS ACTIVIDADES ESENCIALES EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DICTADAS POR LOS JUZGADOS DE MENORES RADICADOS EN CANARIAS COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS y adendas
18	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y LA FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA LA PRESTACIÓN EN LA ISLA DE GRAN CANARIA DE CIERTAS ACTIVIDADES ESENCIALES EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DICTADAS POR LOS JUZGADOS DE MENORES RADICADOS EN CANARIAS COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS y adendas
19	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y LA FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA LA PRESTACIÓN EN LA ISLA DE GRAN CANARIA DE CIERTAS ACTIVIDADES ESENCIALES EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DICTADAS POR LOS JUZGADOS DE MENORES RADICADOS EN CANARIAS COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS y adendas
20	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y LA FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA LA PRESTACIÓN EN LA ISLA DE GRAN CANARIA DE CIERTAS ACTIVIDADES ESENCIALES EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DICTADAS POR LOS JUZGADOS DE MENORES RADICADOS EN CANARIAS COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS y adendas
21	Convenio de Colaboración suscrito el día 29 de mayo de 2012 entre la extinta Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias y "Asociación Aldeas Infantiles SOS España" para la ejecución del "Servicio de Intervención con familias de origen, servicio de puntos de encuentro y/o mediación familiar, servicio de atención, orientación y asesoramiento a las familias del banco de acogentes de familia ajena", y de las adendas primera, segunda y tercera del mismo
22	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y LA FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA LA PRESTACIÓN EN LA ISLA DE GRAN CANARIA DE CIERTAS ACTIVIDADES ESENCIALES EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DICTADAS POR LOS JUZGADOS DE MENORES RADICADOS EN CANARIAS COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS y adendas
23	CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2011, ENTRE LA EXTINTA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES PSICOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA VALORACIÓN DE IDONEIDAD EN SUPUESTOS DE ADOPCIÓN, Y LAS ADENDAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL MISMO.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 114/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

24	CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2011, ENTRE LA EXTINTA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES PSICOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA VALORACIÓN DE IDONEIDAD EN SUPUESTOS DE ADOPCIÓN, Y LAS ADENDAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL MISMO.
25	CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2012 ENTRE LA EXTINTA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y "ASOCIACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS ESPAÑA" PARA LA EJECUCIÓN DEL "SERVICIO DE INTERVENCIÓN CON FAMILIAS DE ORIGEN, SERVICIO DE PUNTOS DE ENCUENTRO Y/O MEDIACIÓN FAMILIAR, SERVICIO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO A LAS FAMILIAS DEL BANCO DE ACOGENTES DE FAMILIA AJENA", Y DE LAS ADENDAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL MISMO
26	CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2011, ENTRE LA EXTINTA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES PSICOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA VALORACIÓN DE IDONEIDAD EN SUPUESTOS DE ADOPCIÓN, Y LAS ADENDAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL MISMO.
27	CONVENIO POR EL QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, ENCOMIENDA LA GESTIÓN AL AYUNTAMIENTO DE AGAETE, GRAN CANARIA, DE LA ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE AGAETE Y ADENDAS 1ª Y 2ª
28	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y LA FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA LA PRESTACIÓN EN LA ISLA DE GRAN CANARIA DE CIERTAS ACTIVIDADES ESENCIALES EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DICTADAS POR LOS JUZGADOS DE MENORES RADICADOS EN CANARIAS COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y ADENDAS
29	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y ASOCIACIÓN OPCIÓN 3, PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN CON JÓVENES MENORES DE EDAD, EN SITUACIÓN DE CONFLICTO SOCIAL Y POSIBLE SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN
30	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y ASOCIACIÓN OPCIÓN 3, PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN CON JÓVENES MENORES DE EDAD, EN SITUACIÓN DE CONFLICTO SOCIAL Y POSIBLE SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN
31	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y ASOCIACIÓN OPCIÓN 3, PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN CON JÓVENES MENORES DE EDAD, EN SITUACIÓN DE CONFLICTO SOCIAL Y POSIBLE SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN
32	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y ASOCIACIÓN OPCIÓN 3, PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN CON JÓVENES MENORES DE EDAD, EN SITUACIÓN DE CONFLICTO SOCIAL Y POSIBLE SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN
33	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y ASOCIACIÓN OPCIÓN 3, PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN CON JÓVENES MENORES DE EDAD, EN SITUACIÓN DE CONFLICTO SOCIAL Y POSIBLE SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN
34	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y ASOCIACIÓN OPCIÓN 3, PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN CON JÓVENES MENORES DE EDAD, EN SITUACIÓN DE CONFLICTO SOCIAL Y POSIBLE SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN

Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	
1	Establecer la oportuna cooperación para que por parte del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz se lleve a cabo la gestión del Centro de Día para Personas Mayores de Puerto de la Cruz, ubicado en Calle El Pozo, nº 5, del citado término municipal.
2	Establecer la oportuna cooperación para que por parte del Ayuntamiento de Telde se lleve a cabo la gestión del Centro de Día para Personas Mayores de Telde.

	Establecer las condiciones generales a través de las cuales esta Consejería y la Fundación DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL colaborarán mutuamente en la ejecución de determinadas medidas judiciales penales que se impongan a las personas menores de edad penalmente responsables conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los menores y cuya competencia administrativa sea de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los términos y bajo las condiciones previstas en este convenio.
3	2. La entidad colaboradora asume la obligación de realizar el conjunto de actividades descritas en la cláusula 2ª de este convenio, bajo la supervisión y directrices de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia. a) Libertad vigilada b) Permanencia fin de semana en domicilio c) Prestaciones en beneficio de la comunidad d) Realización de tareas socioeducativas e) Asistencia a Centro de Día g) Tratamiento ambulatorio de tipo psicológico.
4	Actuaciones para el inicio del procedimiento conducente a la expedición por medios telemáticos del carné de familia numerosa, su renovación, modificación o expedición por pérdida del Título.
5	Tiene por objeto articular la cooperación entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y el Ayuntamiento de El Tanque para la encomienda de la primera al segundo de ciertas actuaciones para el inicio del procedimiento conducente a la expedición por medios telemáticos del carné de familia numerosa, su renovación, modificación o expedición por pérdida del título.

Consejería de Economía y Hacienda

1	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL ACCESO A LA RED DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE CANARIAS (RESCAN).
2	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, S.A. (PROEXCA), EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS E ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES PARA LA UTILIZACIÓN CONJUNTA DE SIGNOS DISTINTIVOS EN ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN
3	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, S.A. (PROEXCA), EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS E ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES PARA LA UTILIZACIÓN CONJUNTA DE SIGNOS DISTINTIVOS EN ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN
4	CONVENIO MARCO REGULADOR DE LAS RELACIONES QUE SE LLEVEN A CABO POR EL INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA A LA EMPRESA CARTOGRÁFICA DE CANARIAS
5	ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA ENTRE EL INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA DE CANARIAS S.A.

Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo

1	Definir los términos de la cooperación entre el Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de lucha contra el trabajo no declarado y el empleo irregular, a través del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y lucha contra el fraude en la gestión de los fondos públicos de formación profesional para el empleo, mediante el Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS).
2	Definir las relaciones entre la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna (FULL) para la gestión de las 12 becas de la convocatoria del Programa de Becas Canarias África (PBCA) para la realización de estudios universitarios de postgrado de estudiantes africanos en la Universidad de La Laguna, convocatoria 2019/2020. Así mismo, se regulan en el presente Convenio la forma de abono de los gastos de gestión por la ampliación de plazo de finalización de los másteres de dos becarios, aprobada por Resolución nº 43, de 25 de junio de 2019, del Director General de Asuntos Económicos con África.

3	Definir las relaciones entre la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas (FULP) para la gestión de las 16 becas de la convocatoria del Programa de Becas Canarias África (PBCA) para la realización de estudios universitarios de postgrado de estudiantes africanos en la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, convocatoria 2019/2020. Así mismo, se regulan en el presente Convenio la forma de abono de los gastos de gestión por la ampliación de plazo de finalización de los másteres de 7 becarios, aprobada por Resolución n.º 43, de 25 de junio de 2019, del Director General de Asuntos Económicos con África
4	Instrumentar la subvención recogida en el Real Decreto 305/2019, de 26 de abril, para el desarrollo del Plan Integral de Empleo de Canarias 2019.
5	Colaborar activamente en la promoción, difusión y apoyo de la tecnología y la innovación en la Comunidad Autónoma de Canarias para la consecución de los siguientes objetivos básicos: •Facilitar la transferencia de tecnologías desarrolladas en los organismos de investigación y en los centros tecnológicos de Canarias para la explotación industrial de las mismas. •Estimular la presentación de propuestas tecnológicas innovadoras a los programas existentes de ayudas públicas, tanto en el ámbito de Canarias como en el nacional, por parte de las empresas de Canarias. •Facilitar la participación de las empresas y demás entidades de Canarias en los programas internacionales que gestiona CDTI. •Promover la difusión, valoración y transferencia de tecnologías desarrolladas por las empresas de Canarias a través de proyectos financiados por ambas entidades.

Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento	
1	Convenio de colaboración suscritos entre La Sociedad Mercantil Pública "Sociedad Canaria De Fomento Económico, S.A." (Proexca) con Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.
2	El objeto del presente Convenio es la colaboración del Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, en la celebración de la Jornada titulada ¿Puede la actual legislación mejorar las Relaciones Comerciales en la Cadena Alimentaria?, a celebrar el día 15 de marzo de 2019, en el Hotel Nivaria de San Cristóbal de La Laguna.
3	Con el objetivo de impulsar una mayor colaboración, aumentando la complementariedad de las acciones promocionales desarrolladas por INNOVATION NORWAY y por PROEXCA, ambas Instituciones se comprometen a estudiar las fórmulas de colaboración más adecuadas para sumar esfuerzos, que supongan un impulso para las actividades comerciales entre Noruega y las Islas Canarias, y de ser posible cooperar en la elaboración, desarrollo y ejecución de programas de promoción para los sectores más competitivos y que las partes consideren de mayor interés, esto dentro de las posibilidades y recursos con los que cada una de las partes dispongan.
4	El objeto del presente Convenio es definir las relaciones entre la Consejería de Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias y el Instituto Canario de Estadística (ISTAC) para la realización, para los periodos de referencia 2015, 2016 y 2017, de la Encuesta de la Industria en Canarias, que constituye una ambiciosa operación estadística incluida en el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 con el código C00080A, cuyo fin es medir el impacto de la aplicación del Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM) sobre el sector industrial canario.
5	Convenio cooperación educativa para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares entre la Universidad Europea De Canarias y La Sociedad Canaria De Fomento Económico, s.a. PROEXCA
6	La realización de la actualización parcial del censo de instalaciones industriales y mineras, mediante la ejecución del plan de inspecciones que se recoge en la cláusula segunda, que muestre el estado actual de los establecimientos inspeccionados en relación con las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de las normas de seguridad industrial o minera, utilizando para ello la infraestructura básica implantada en ejercicios anteriores.
7	El presente Convenio tiene como objeto establecer la participación de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, del Cabildo Insular de Gran Canaria, y de la Cámara de Comercio de Gran Canaria, en la continuidad de los servicios de la Ventanilla Única Empresarial-PAE de Las Palmas Gran Canaria, ofreciendo un servicio integral de tramitación para la creación de empresas, y en su caso, apoyándose también en otros procedimientos, y siempre que los recursos lo permitan, extender su ámbito de actuación al conjunto de fases del ciclo de vida de la empresa.

8	El presente Convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración que promueva unos mecanismos de cooperación, permanentes y con vocación de continuidad, que favorezcan los intercambios de información entre las partes del acuerdo, así como la asistencia mutua en aquellos proyectos que una y otra desarrollen en dicho marco.
9	La CEICC y Caixa Emprendedor XXI organizarán conjuntamente la concesión del Premio Emprendedor XXI para la Comunidad Autónoma de Canarias, como reconocimiento a las nuevas empresas innovadoras con mayor potencial de crecimiento de dicha comunidad autónoma. Con el objetivo de buscar el máximo impacto y capilaridad del premio, la CEICC y Caixa Emprendedor XXI fomentarán la participación, como entidades colaboradoras, de instituciones y/u organismos regionales de prestigio implicados en la creación y el crecimiento de empresas innovadoras.
10	ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE OECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO Y LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA "SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, S.A. " PROEXCA" PARA LA GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS CANARIAS (CANARIAS APORTA).
11	CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO Y LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS EN EL MARCO DEL ESTATUTO DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN.
12	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE GOBIERNO DE CANARIAS, CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PARQUE TECNOLÓGICO DE FUERTEVENTURA, S.A., E INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A., PARA LA GESTIÓN, EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL "PARQUE TECNOLÓGICO DE FUERTEVENTURA".
13	CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ORDINARIA DE SERVICIOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE, POR EL QUE SE ENCOMIENDA A ESTE LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES TELEMÁTICAS DIRIGIDAS A FACILITAR A LOS CIUDADANOS LA TRAMITACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DE LOS CARNÉ DE FAMILIA NUMEROSA EN SU ÁMBITO TERRITORIAL.
14	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DE CANARIAS, EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUNTO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR-VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.
15	ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO.
16	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD Y LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DE CANARIAS SOBRE LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE CERTIFICADOS DE AYUDA, COORDINACIÓN EN MATERIA DE REGISTRO DE OPERADORES E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL RÉGIMEN ESPECÍFICO DE ABASTECIMIENTO.
17	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL CABILDO DE FUERTEVENTURA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE OBSERVACIÓN, INNOVACIÓN Y GESTIÓN INTELIGENTE DEL MEDIO "CANARIAS GEO INNOVATION PROGRAM 2030" PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS INNOVADORES EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA.
18	El objeto del presente Convenio consiste en establecer las condiciones de la cesión de uso temporal y gratuita a favor de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, a través de la ACISI, del equipamiento adquirido por el ITC en virtud del "Suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento para la red de difusión del servicio de TDT en poblaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias incluidas en la Fase I del Plan Nacional de Transición a la TDT" compuesto por dos lotes. El referido equipamiento cuenta con las características técnicas y funcionales que se describen en el Anexo I de este Convenio.

19	El objeto del presente Convenio consiste en establecer las condiciones de la cesión de uso temporal y gratuita a favor de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, a través de la ACIISI, del equipamiento adquirido por el ITC en virtud del "Suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento para la red de difusión del servicio de TDT en poblaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias incluidas en la Fase I del Plan Nacional de Transición a la TDT" compuesto por dos lotes. El referido equipamiento cuenta con las características técnicas y funcionales que se describen en el Anexo I de este Convenio.
20	El objeto del presente Convenio consiste en establecer las condiciones de la cesión de uso temporal y gratuita a favor de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, a través de la ACIISI, del equipamiento adquirido por el ITC en virtud del "Suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento para la red de difusión del servicio de TDT en poblaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias incluidas en la Fase I del Plan Nacional de Transición a la TDT" compuesto por dos lotes. El referido equipamiento cuenta con las características técnicas y funcionales que se describen en el Anexo I de este Convenio.
21	El objeto del presente Convenio consiste en establecer las condiciones de la cesión de uso temporal y gratuita a favor de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, a través de la ACIISI, del equipamiento adquirido por el ITC en virtud del "Suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento para la red de difusión del servicio de TDT en poblaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias incluidas en la Fase I del Plan Nacional de Transición a la TDT" compuesto por dos lotes. El referido equipamiento cuenta con las características técnicas y funcionales que se describen en el Anexo I de este Convenio.
22	El objeto del presente Convenio consiste en establecer las condiciones de la cesión de uso temporal y gratuita a favor de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, a través de la ACIISI, del equipamiento adquirido por el ITC en virtud del "Suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento para la red de difusión del servicio de TDT en poblaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias incluidas en la Fase I del Plan Nacional de Transición a la TDT" compuesto por dos lotes. El referido equipamiento cuenta con las características técnicas y funcionales que se describen en el Anexo I de este Convenio.
23	El objeto del presente Convenio consiste en establecer las condiciones de la cesión de uso temporal y gratuita a favor de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, a través de la ACIISI, del equipamiento adquirido por el ITC en virtud del "Suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento para la red de difusión del servicio de TDT en poblaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias incluidas en la Fase I del Plan Nacional de Transición a la TDT" compuesto por dos lotes. El referido equipamiento cuenta con las características técnicas y funcionales que se describen en el Anexo I de este Convenio.
24	REGULAR LOS TÉRMINOS DE LA COOPERACIÓN ENTRE LA DGIPYME Y LA CEICC, EN EL MARCO DEL APOYO FINANCIERO A LAS ACTUACIONES DE REINDUSTRIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL REGULADAS POR LA ORDEN ICT/1100/2018, DE 18 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE APOYO FINANCIERO A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE REINDUSTRIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL, ASÍ COMO EN EL MARCO DEL SERVICIO FINANCIERÍA INDUSTRIAL.
25	El objeto de este Convenio es definir las relaciones entre la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento y la Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A.-PROEXCA para la gestión del procedimiento de concesión de Becas en Negocios Internacionales, que se efectuará en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de acuerdo con las bases reguladoras y cada una de las convocatorias
26	Regular la colaboración entre la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento a través de la ACIISI y el ICIA para la gestión de programas de ayudas en el marco del Estatuto del Personal Investigador en Formación, aprobado por Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.
27	El Gobierno de Canarias, mediante el Acuerdo de Gobierno de fecha 3 de diciembre de 2018, aprobó la creación de un fondo sin personalidad jurídica como medio para dotar de recursos a los diferentes instrumentos financieros previstos en el Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020. Este Fondo se regirá por la Orden de 16 de septiembre de 2014 de la extinta Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias, por la que se regula el régimen de gestión presupuestaria, contable y de control de los Fondos sin personalidad jurídica en la CA de Canarias. Para la gestión de este Fondo carente de personalidad jurídica, el Gobierno de Canarias, como Organismo Intermedio de la Autoridad de Gestión, designa a SODECAN, mediante el precitado Acuerdo de Gobierno, como organismo Gestor del Fondo de acuerdo con el artículo 38.4.c) del RDC.

28	<p>El Gobierno de Canarias, mediante el Acuerdo de Gobierno de fecha 3 de diciembre de 2018, aprobó la creación de un fondo sin personalidad jurídica como medio para dotar de recursos a los diferentes instrumentos financieros previstos en el Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020.</p> <p>Este Fondo se regirá por la Orden de 16 de septiembre de 2014 de la extinta Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias, por la que se regula el régimen de gestión presupuestaria, contable y de control de los Fondos sin personalidad jurídica en la CA de Canarias.</p> <p>Para la gestión de este Fondo carente de personalidad jurídica, el Gobierno de Canarias, como Organismo Intermedio de la Autoridad de Gestión, designa a SODECAN, mediante el precitado Acuerdo de Gobierno, como organismo Gestor del Fondo de acuerdo con el artículo 38.4.c) del RDC.</p>
----	--

Consejería de Educación y Universidades	
1	<p>CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN PARA LA UTILIZACIÓN DEL PABELLÓN DEL I.E.S. ARGUINEGUÍN</p> <p>El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico, para que Auxiliares de Conversación presten su apoyo en las actividades que desarrollan los centros educativos públicos del municipio de Garachico en las lenguas extranjeras que se imparten en los mismos, prioritariamente en lengua inglesa.</p>
2	<p>El objeto del presente Convenio es establecer el marco de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y Binter Canarias, S.A., para que los escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias puedan desplazarse en condiciones ventajosas por las distintas islas del Archipiélago, y a través de estos desplazamientos conozcan distintas realidades socioculturales y aprendan a respetar y conocer el patrimonio histórico, natural y cultural de las distintas islas de la Comunidad Autónoma de Canarias; todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.</p>
3	<p>La implantación en el Parque Tecnológico de Fuerteventura de la Escuela de Arte para la impartición de las enseñanzas artísticas profesionales de artes plásticas y diseño, durante el curso 2018-2019.</p>
4	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO LA LAGUNA CIUDAD DEL PATRIMONIO.</p>
5	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO LA LAGUNA CIUDAD DEL PATRIMONIO.</p>
6	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO LA LAGUNA CIUDAD DEL PATRIMONIO.</p>
7	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO LA LAGUNA CIUDAD DEL PATRIMONIO.</p>
8	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO LA LAGUNA CIUDAD DEL PATRIMONIO.</p>
9	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES.</p>
10	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CANARIAS (CEESCAN), PARA LA MEJORA DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DE LA EDUCACIÓN SOCIAL.</p>
11	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CANARIAS (CEESCAN), PARA LA MEJORA DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DE LA EDUCACIÓN SOCIAL.</p>
12	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CANARIAS (CEESCAN), PARA LA MEJORA DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DE LA EDUCACIÓN SOCIAL.</p>

13	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS EN MATERIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS: PROGRAMA 2017/2020.
14	Adherirse al Convenio entre el Ministerio de Educación y la Fundación bancaria La Caixa para la aplicación didáctica de las tecnologías según el modelo del Proyecto "Escuela de pensamiento computacional-Arduino CTC
15	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS, EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA PARA LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DE LOS CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA.
16	El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco de la colaboración formativa entre la Consejería de Educación y Universidades y la empresa Schreiber de Canarias, S.L.
17	Es objeto del presente Convenio de Colaboración el desarrollo académico del ciclo formativo de formación profesional de grado medio en aceites de oliva y vinos regulado por el Real Decreto 1798/2008, de 3 de noviembre, en el IES Arico, municipio de Arico en la isla de Tenerife.
18	Establecer relaciones educativas de cooperación entre la autoridad local de Hackney y la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de Canarias.
19	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA POTENCIAR INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVAS RELACIONADAS CON EL RIESGO VOLCÁNICO EN CANARIAS Y DE APOYO TÉCNICO AL LABORATORIO DEL ÁREA DE GENÓMICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES Y LA PRIMERA Y SEGUNDA ADENDA AL MISMO.
20	Establecer relaciones de cooperación entre la Región académica de Normandía (Francia) y la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de Canarias
21	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA POTENCIAR INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVAS RELACIONADAS CON EL RIESGO VOLCÁNICO EN CANARIAS Y DE APOYO TÉCNICO AL LABORATORIO DEL ÁREA DE GENÓMICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES Y LA PRIMERA Y SEGUNDA ADENDA AL MISMO.
22	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA POTENCIAR INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVAS RELACIONADAS CON EL RIESGO VOLCÁNICO EN CANARIAS Y DE APOYO TÉCNICO AL LABORATORIO DEL ÁREA DE GENÓMICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES Y LA PRIMERA Y SEGUNDA ADENDA AL MISMO.
23	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS, EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PARQUE TECNOLÓGICO DE FUERTEVENTURA S.A. " INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, PARA LA PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE SE ESTIMEN COMO NECESARIAS Y PUEDAN LLEVARSE A CABO EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE FUERTEVENTURA.
24	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE FASNIA PARA EL USO DE LA CANCHA MUNICIPAL SITA EN LA C/ PABLO PICASSO POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL C.E.O. GUAJARA.
25	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LAS EMPRESAS OMNIA INFOSYS S.L.U., 07 GLOBALAN, S.L. Y NÁRTEX SOFTWARE, S.L. PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN CONJUNTA EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL.
26	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE PARA EL USO EN HORAS LECTIVAS DE LA CANCHA DEPORTIVA MUNICIPAL SITA EN EL BARRIO DE LAS INDIAS POR EL CEIP LAS INDIAS.
27	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS EN MATERIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS: PROGRAMA SEPTIEMBRE 2016/JUNIO 2020.

28	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y RADIO ECCA, FUNDACIÓN CANARIA, PARA GARANTIZAR ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA DISMINUCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR Y A LA FORMACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.
29	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y ESCUELA DE ACTORES DE CANARIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA, PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.
30	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y HOTELES ESCUELA DE CANARIAS S.A., PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN EN MATERIA CONJUNTA EN EL CAMPO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL
31	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL PASO PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL I.E.S. "EL PASO" Y DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL I.E.S."EL PASO" POR EL AYUNTAMIENTO
32	El presente Convenio tiene por objeto establecer la cooperación entre la Consejería de Educación y Universidades y la Comisión Fulbright para que auxiliares estadounidenses de conversación presten su apoyo a las actividades en idioma inglés que desarrolla dicha Consejería en los centros piloto de infantil y primaria, enmarcados dentro del Plan de Impulso de Lenguas Extranjeras (PILE), de manera prioritaria o, en su caso, en los centros que participan en la modalidad "Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras".
33	El presente Convenio tiene por objeto establecer la cooperación entre la Consejería de Educación y Universidades y la Comisión Fulbright para que auxiliares estadounidenses de conversación presten su apoyo a las actividades en idioma inglés que desarrolla dicha Consejería en los centros piloto de infantil y primaria, enmarcados dentro del Plan de Impulso de Lenguas Extranjeras (PILE), de manera prioritaria o, en su caso, en los centros que participan en la modalidad "Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras".
34	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS, PARA EL RECONOCIMIENTO RECÍPROCO DE ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS Y TÍTULOS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA IMPLANTADOS EN CANARIAS.
35	Este Convenio tiene por objeto establecer las líneas de colaboración en la promoción y difusión de los derechos de la infancia entre la Consejería de Educación y Universidades y UNICEF.
36	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y EL AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA PARA LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES POR EL COLECTIVO DE ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO.
37	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y EL AYUNTAMIENTO DE FASNIA PARA LA FINANCIACIÓN COMPARTIDA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO) DEL C.E.O. GUAJARA
38	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA EMPRESA LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U. PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL
39	El objeto del presente Convenio es establecer el marco de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad de La Laguna para el desarrollo de proyectos relacionados con el impulso de las competencias digitales entre el profesorado y el alumnado de las enseñanzas no universitarias en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.
40	Es objeto del presente Convenio Marco coordinar la gestión del módulo de formación práctica en centros de trabajo de las enseñanzas de formación profesional (FCT), las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y las enseñanzas deportivas de régimen especial y las enseñanzas artísticas superiores de música y diseño entre la Consejería de Educación y Universidades y el Cabildo Insular de Tenerife.
41	Es objeto del presente Convenio el desarrollo académico del Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional en Vitivinicultura regulado por el Real Decreto 1688/2007, de 14 de diciembre, en el CIFP Zonzamas, municipio de Arrecife, isla de Lanzarote.
42	El objeto de este Convenio es el reconocimiento recíproco de títulos oficiales de grado de la Universidad Fernando Pessoa-Canarias y títulos de estudios de educación superior no universitaria.

43	Es objeto del presente Convenio de Colaboración es la puesta en marcha y desarrollo académico del ciclo formativo de grado medio de formación profesional en Atención a Personas en Situación de Dependencia regulado por el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre (BOE nº 301, de 15 de diciembre de 2011) en régimen presencial y semipresencial en el IES Doramas, municipio de Moya en la isla de Gran Canaria.
44	Establecer los términos y las condiciones de colaboración entre las partes en el marco de las acciones que se desarrollarán en materia de Formación Profesional.
45	Las Partes acuerdan establecer un Convenio de Colaboración Educativa a fin de crear el marco regulador de la puesta en marcha y desarrollo de las prácticas académicas curriculares del alumnado en los diferentes ciclos formativos que se desarrollan en la isla de Lanzarote.
46	Es objeto del presente Convenio, autorizar el uso de las instalaciones Municipales sitas en la "Ciudad Deportiva Los Laureles" por la Comunidad Educativa del IES Tegueste para la realización de las actividades propias de la materia de Educación Física y actividades complementarias, en horario lectivo escolar.
47	Es objeto de este Convenio la utilización por parte de la Federación Canaria de Baloncesto, así como por parte de los Clubes deportivos que la integran, en horario no lectivo, de las instalaciones deportivas de los centros educativos de Secundaria, Bachillerato, Centros de Educación Obligatoria, Formación Profesional y Centros Integrados de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y de los que es titular en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, con destino a actividades deportivo-educativas, y siempre que no contradigan o afecten a otros convenios de colaboración suscritos o que se pudieran suscribir entre la referida Consejería y cualquier otra Administración.
48	El desarrollo académico del ciclo formativo de grado medio de formación profesional de Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas, en el CIFP Zonzamas, municipio de Arrecife, isla de Lanzarote.
49	La puesta en marcha y desarrollo académico del ciclo formativo de grado superior de formación profesional de Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal regulado por el Real Decreto 1585/2012, de 23 de noviembre (BOE nº 5, de 5.1.12) en el IES Gran Tarajal, en el municipio de Tuineje en la isla de Fuerteventura.
50	Es objeto del presente Convenio regular el marco de colaboración para el uso de las instalaciones náuticas de la Federación Canaria de Vela denominadas "Centro Canario de Vela", sitas en el Muelle Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria, para el desarrollo académico de las enseñanzas deportivas de grado medio y grado superior de Vela con Aparejo fijo y Aparejo Libre reguladas en los Reales Decretos 935/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso y 936/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, respectivamente.
51	Regular del instrumento de colaboración para el desarrollo conjunto de proyectos y programas específicos en materia de huertos escolares ecológicos
52	El presente Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y el Cabildo Insular de Lanzarote tiene por objeto la dotación de dos pedagogas, con posibilidad de ampliación a un máximo de 6 profesionales con distintos perfiles, según se refleja en el Anexo, en función de las necesidades del alumnado, repartidos en los centros educativos de secundaria, IES Blas Cabrera Felipe, IES Playa Honda e IES Costa Teguisse - en los términos municipales de Arrecife, San Bartolomé y Teguisse tal y como se establece en el antecedente primero-, para la intervención en acciones individualizadas y grupales con alumnado y familias, en clave de colaboración con otros agentes que trabajan en la prevención del absentismo y la violencia escolar de los centros educativos. Asimismo, intervendrá una coordinadora de la empresa Cancheando Ando, S.L., con CIF B-76302223, para la prestación de este Servicio. El objetivo general será el de atender a las y los menores que han iniciado dinámicas de exclusión, haciéndoles conscientes de los riesgos de vivir en un escenario de pobreza y marginación con la misma vida en la edad adulta.
53	Regular la cooperación entre ambas instituciones para potenciar la investigación e innovación científica y tecnológica en materia de gestión de la convivencia, resolución de conflictos y mediación en el ámbito educativo, así como la actualización de la formación y acreditación del profesorado.
54	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA EN MATERIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS.

Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad	
1	Es objeto del presente Convenio es establecer el marco de colaboración entre la Consejería y APAELP para promover e impulsar la mejora permanente en la atención educativa del alumnado no universitario con necesidades específicas de apoyo educativo escolarizados en Aulas Enclave en centros educativos de Canarias sostenidos con fondos públicos, a través de la realización de acciones dirigidas al alumnado, al profesorado, al personal de servicios complementarios y a los y las profesionales de la orientación educativa.
2	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD Y LA ASOCIACIÓN ASPERGER ISLAS CANARIAS (ASPERCAN) PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO NO UNIVERSITARIO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DERIVADAS DEL TRASTORNO DE ASPERGER
3	Es objeto del presente Convenio es establecer el marco de colaboración entre la Consejería y APAELP para promover e impulsar la mejora permanente en la atención educativa del alumnado no universitario con necesidades específicas de apoyo educativo escolarizados en Aulas Enclave en centros educativos de Canarias sostenidos con fondos públicos, a través de la realización de acciones dirigidas al alumnado, al profesorado, al personal de servicios complementarios y a los y las profesionales de la orientación educativa.
4	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD Y LA ASOCIACIÓN ASPERGER ISLAS CANARIAS (ASPERCAN) PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO NO UNIVERSITARIO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DERIVADAS DEL TRASTORNO DE ASPERGER
5	Es objeto del presente Convenio es establecer el marco de colaboración entre la Consejería y APAELP para promover e impulsar la mejora permanente en la atención educativa del alumnado no universitario con necesidades específicas de apoyo educativo escolarizados en Aulas Enclave en centros educativos de Canarias sostenidos con fondos públicos, a través de la realización de acciones dirigidas al alumnado, al profesorado, al personal de servicios complementarios y a los y las profesionales de la orientación educativa.
6	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD Y LA ASOCIACIÓN ASPERGER ISLAS CANARIAS (ASPERCAN) PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO NO UNIVERSITARIO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DERIVADAS DEL TRASTORNO DE ASPERGER

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes	
1	Es la búsqueda de estrategias de la Educación universitaria en Canarias para el periodo 2019-2022.
2	El objeto del presente Convenio es establecer el marco de cooperación entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y Binter Canarias, S.A., para que los escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias puedan desplazarse en condiciones ventajosas por las distintas islas del Archipiélago
3	Regular el establecimiento de las condiciones que deben regir la colaboración de la Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación CajaCanarias con la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, en relación con el proyecto "Aulas multisensoriales en Centros de Educación Especial" en los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias cuya descripción, objetivos y plan de actuación, entre otros aspectos, se detallan en el Anexo I a este convenio.
4	El objeto de este convenio es definir las condiciones y obligaciones asumidas por Canarias Cultura en Red, S.A. como entidad colaborada de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes en la gestión de las subvenciones destinadas por la citada Consejería en el ejercicio 2020, para el desarrollo y producción de obras audiovisuales, sin que se produzca la previa entrega y distribución de los fondos públicos, para apoyar al cine y a la industria audiovisual canaria, que se efectuará en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de acuerdo con las correspondiente convocatoria y bases reguladoras de la misma y que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.13.334A.770.02.00 LA. 187G0142 "Estrategia Audiovisual de Canarias."
5	Regular el marco de colaboración para el uso de las instalaciones deportivas, espacios formativos y equipamientos del Ayuntamiento de Tuineje en el Estadio Municipal de Gran Tarajal, sito en la Calle Hierro, n.º 59, en la Ciudad Deportiva de Gran Tarajal, sita en Avenida El Palmeral y en el Polideportivo de Gran Tarajal, sito en la Calle Pepe El Carretero s/n, en el término municipal de Tuineje, para el desarrollo académico de las enseñanzas deportivas de grado medio y grado superior de Atletismo y Fútbol.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio	
1	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE AGAETE PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE AGAETE.
2	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE AGAETE PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE AGAETE.
3	CONVENIO POR EL QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA EXTINTA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, ENCOMIENDA LA GESTIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS, DE LA ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PROPIOS DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS, Y LA ADENDA PRIMERA DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DURANTE 2015.
4	CONVENIO POR EL QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA EXTINTA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, ENCOMIENDA LA GESTIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS, DE LA ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PROPIOS DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS, Y LA ADENDA PRIMERA DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DURANTE 2015.
5	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE AGAETE PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE AGAETE.
6	CONVENIO POR EL QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA EXTINTA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, ENCOMIENDA LA GESTIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS, DE LA ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PROPIOS DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS, Y LA ADENDA PRIMERA DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DURANTE 2015.


Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	
1	Establecer una colaboración, entre las entidades que representan las partes firmantes, para la realización de aquellas actuaciones que comprenden la gestión integral del Centro de día para personas mayores de Marzagán en Las Palmas de Gran Canaria.
2	El objeto del presente Convenio es establecer la cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y la Fundación General de la Universidad de La Laguna para la Investigación sobre Psicomotricidad y Atención Temprana en menores que presentan necesidades especiales y/o con dificultades de adaptación e integración social.
3	Desarrollo del Programa de Personas Mayores en la red de centros de día para personas mayores titularidad de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se detalla en el Anexo I del presente convenio. En este sentido, este programa contempla actividades, talleres y proyectos que trabajan para promover al máximo la autonomía de las personas mayores.
4	Establecer una colaboración, entre las entidades que representan las partes firmantes, para llevar a cabo un programa social de dinamización dirigido a personas mayores residentes en la isla de El Hierro y que acuden al Centro de Día para personas mayores de Valverde, centro adscrito patrimonialmente a la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.
5	Establecer la oportuna cooperación para que por parte del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana se lleve a cabo la gestión del Centro de Día para Personas Mayores de San Bartolomé de Tirajana, ubicado en Calle Capitán Cortés, nº 13, del citado término municipal.
6	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE INGENIO PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE INGENIO.
7	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL AYUNTAMIENTO DE ARUCAS PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE ARUCAS.

8	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE VECINDARIO.
9	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE, DE LA ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE GRAN TARAJAL.
10	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA DE LA ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE SAN MIGUEL DE ABONA.
11	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE PUERTO DEL ROSARIO.
12	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA, DE LA ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE SANTA MARÍA DE GUÍA.
13	Establecer la oportuna cooperación para que por parte del Ayuntamiento de Güímar se lleve a cabo la gestión del Centro de Día para Personas Mayores de Güímar.
14	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS.
15	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE GUÍA DE ISORA.
16	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE, DE LA ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE GRAN TARAJAL.
17	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y LA FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS, PARA LA ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y SUS FAMILIAS, ASÍ COMO FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A PROFESIONALES QUE TRABAJAN CON ESTE COLECTIVO.
18	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA DE LA ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE SAN MIGUEL DE ABONA.
19	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE PUERTO DEL ROSARIO.
20	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL AYUNTAMIENTO DE ARUCAS PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE ARUCAS.
21	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE INGENIO PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE INGENIO.
22	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.

23	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA, DE LA ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE SANTA MARÍA DE GUÍA.
24	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE GUÍA DE ISORA.
25	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.
26	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS.
27	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y LA ASOCIACIÓN PARA LA ACCIÓN SOCIO COMUNITARIA SUMAS PARA LA INTERVENCIÓN CON MENORES CON DIFICULTADES DE ADAPTACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL.
28	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y LA FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS, PARA LA ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y SUS FAMILIAS, ASÍ COMO FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A PROFESIONALES QUE TRABAJAN CON ESTE COLECTIVO.
29	ADENDA 12 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN SUSCRITO INICIALMENTE ENTRE LA EXTINTA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN HOGARES DE ACOGIDA EN TERRITORIO PENINSULAR Y ADENDAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA Y DÉCIMOPRIMERA DE MODIFICACIÓN.
30	El objeto del presente Convenio es establecer el marco de colaboración y regular la misma entre la Consejería de Educación y Universidades, Fundación CajaCanarias y la Fundación Bancaria "la Caixa", a fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación de la "Línea de proyectos que fomenten la Cultura Ambiental y la Sostenibilidad" de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias en los centros educativos públicos de la Comunidad. Los objetivos generales de la "Línea de proyectos que fomenten la Cultura Ambiental y la Sostenibilidad" de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias se orientan a implicar a todo el alumnado y profesorado en el proceso de enseñanza-aprendizaje para consolidar conceptos y actitudes básicas en cuanto a la protección del medio ambiente, y desarrollar competencias ambientales para ello.
31	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y LA ASOCIACIÓN PARA LA ACCIÓN SOCIO COMUNITARIA SUMAS PARA LA INTERVENCIÓN CON MENORES CON DIFICULTADES DE ADAPTACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL.
32	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y LA ASOCIACIÓN PARA LA ACCIÓN SOCIO COMUNITARIA SUMAS PARA LA INTERVENCIÓN CON MENORES CON DIFICULTADES DE ADAPTACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL.
33	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS.
34	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE GUÍA DE ISORA.

125


CA-009-2020

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 127/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	

35	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE, DE LA ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE GRAN TARAJAL.
36	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y LA FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS, PARA LA ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y SUS FAMILIAS, ASÍ COMO FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A PROFESIONALES QUE TRABAJAN CON ESTE COLECTIVO.
37	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE VECINDARIO.
38	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA DE LA ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE SAN MIGUEL DE ABONA.
39	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE PUERTO DEL ROSARIO.
40	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL AYUNTAMIENTO DE ARUCAS PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE ARUCAS.
41	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE INGENIO PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE INGENIO.
42	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.
43	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA, DE LA ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE SANTA MARÍA DE GUÍA.
44	ADENDA 12 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN SUSCRITO INICIALMENTE ENTRE LA EXTINTA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN HOGARES DE ACOGIDA EN TERRITORIO PENINSULAR Y ADENDAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA Y DÉCIMOPRIMERA DE MODIFICACIÓN.
45	CONVENIO POR EL QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, ENCOMIENDA LA GESTIÓN AL CABILDO INSULAR DE LA PALMA DE LA ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES MÉDICOS, PSICOLÓGICOS Y SOCIALES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL DICTAMEN DEL RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD.
46	CONVENIO POR EL QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, ENCOMIENDA LA GESTIÓN AL CABILDO INSULAR DE LA PALMA DE LA ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES MÉDICOS, PSICOLÓGICOS Y SOCIALES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL DICTAMEN DEL RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD.
47	CONVENIO POR EL QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, ENCOMIENDA LA GESTIÓN AL CABILDO INSULAR DE LA PALMA DE LA ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES MÉDICOS, PSICOLÓGICOS Y SOCIALES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL DICTAMEN DEL RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD.

126

CA-009-2020

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 128/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

48	CONVENIO POR EL QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, ENCOMIENDA LA GESTIÓN AL CABILDO INSULAR DE LA PALMA DE LA ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES MÉDICOS, PSICOLÓGICOS Y SOCIALES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL DICTAMEN DEL RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD.
49	CONVENIO POR EL QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, ENCOMIENDA LA GESTIÓN AL CABILDO INSULAR DE LA PALMA DE LA ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES MÉDICOS, PSICOLÓGICOS Y SOCIALES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL DICTAMEN DEL RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD.
50	Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y la "Asociación para la Acción Socio Comunitaria SUMAS" para el desarrollo de los procedimientos que lleva consigo el acogimiento familiar especializado para menores con necesidades o circunstancias especiales.
51	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS A TRAVÉS DE ESTA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y LA ASOCIACIÓN OPCIÓN 3 PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE CARÁCTER NO RESIDENCIAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000, DE 12 DE ENERO, DE RESPONSABILIDAD PENAL DEL MENOR, A TRAVÉS DE CENTROS DE MEDIO ABIERTO (CMA) Y DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TERAPÉUTICA ESPECÍFICA EN MEDIO ABIERTO (SATEMA) EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ISLA DE TENERIFE.
52	Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y la "Asociación para la Acción Socio Comunitaria SUMAS" para el desarrollo de los procedimientos que lleva consigo el acogimiento familiar especializado para menores con necesidades o circunstancias especiales.
53	Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y la "Asociación para la Acción Socio Comunitaria SUMAS" para el desarrollo de los procedimientos que lleva consigo el acogimiento familiar especializado para menores con necesidades o circunstancias especiales.
54	Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y la "Asociación para la Acción Socio Comunitaria SUMAS" para el desarrollo de los procedimientos que lleva consigo el acogimiento familiar especializado para menores con necesidades o circunstancias especiales.
55	Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y la "Asociación para la Acción Socio Comunitaria SUMAS" para el desarrollo de los procedimientos que lleva consigo el acogimiento familiar especializado para menores con necesidades o circunstancias especiales.
56	Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y la "Asociación para la Acción Socio Comunitaria SUMAS" para el desarrollo de los procedimientos que lleva consigo el acogimiento familiar especializado para menores con necesidades o circunstancias especiales.
57	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS A TRAVÉS DE ESTA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y LA ASOCIACIÓN OPCIÓN 3 PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE CARÁCTER NO RESIDENCIAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000, DE 12 DE ENERO, DE RESPONSABILIDAD PENAL DEL MENOR, A TRAVÉS DE CENTROS DE MEDIO ABIERTO (CMA) Y DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TERAPÉUTICA ESPECÍFICA EN MEDIO ABIERTO (SATEMA) EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ISLA DE TENERIFE.
58	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS A TRAVÉS DE ESTA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y LA ASOCIACIÓN OPCIÓN 3 PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE CARÁCTER NO RESIDENCIAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000, DE 12 DE ENERO, DE RESPONSABILIDAD PENAL DEL MENOR, A TRAVÉS DE CENTROS DE MEDIO ABIERTO (CMA) Y DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TERAPÉUTICA ESPECÍFICA EN MEDIO ABIERTO (SATEMA) EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ISLA DE TENERIFE.

59	Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y la "Asociación para la Acción Socio Comunitaria SUMAS" para el desarrollo de los procedimientos que lleva consigo el acogimiento familiar especializado para menores con necesidades o circunstancias especiales.
60	El objeto del presente Convenio consiste en desarrollar el Programa "SÚMATE", para dar respuesta a un colectivo social, el de los jóvenes extutelados por la administración pública, que tras el cumplimiento de la mayoría de edad encuentran especiales dificultades para generar y llevar a cabo su proyecto de emancipación. Para ello, se ofrece un enfoque psicoterapéutico que posibilite el desarrollo integral de cada uno de los/as jóvenes, desde una respuesta más individualizada, creando un servicio de atención que asegure una intervención especializada personal y familiar para conseguir un mayor ajuste, herramientas personales y habilidades sociales que les permita convivir mejor en la sociedad, que promueva su inserción socio-laboral y que además, fomente la inclusión de los jóvenes en redes comunitarias de apoyo, proporcionando seguimiento socioeducativo, apoyo psicológico y ayudas económicas para ello. Todo ello, mediante la colaboración entre la Asociación SUMAS y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.
61	El objeto del presente Convenio consiste en desarrollar el Programa "Emancípate", destinado a favorecer y preparar para la inserción social y laboral a los jóvenes que abandonan el sistema de protección de menores, desarrollando de forma integral la autonomía y las competencias sociales para su emancipación, y proporcionando además seguimiento socioeducativo, apoyo psicológico y ayudas económicas. Todo ello, mediante la colaboración entre la Asociación Mensajeros de la Paz-Canarias y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.
62	El objeto del presente Convenio consiste en desarrollar el Programa "SÚMATE", para dar respuesta a un colectivo social, el de los jóvenes extutelados por la administración pública, que tras el cumplimiento de la mayoría de edad encuentran especiales dificultades para generar y llevar a cabo su proyecto de emancipación. Para ello, se ofrece un enfoque psicoterapéutico que posibilite el desarrollo integral de cada uno de los/as jóvenes, desde una respuesta más individualizada, creando un servicio de atención que asegure una intervención especializada personal y familiar para conseguir un mayor ajuste, herramientas personales y habilidades sociales que les permita convivir mejor en la sociedad, que promueva su inserción socio-laboral y que además, fomente la inclusión de los jóvenes en redes comunitarias de apoyo, proporcionando seguimiento socioeducativo, apoyo psicológico y ayudas económicas para ello. Todo ello, mediante la colaboración entre la Asociación SUMAS y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.
63	El objeto del presente Convenio consiste en desarrollar el Programa "SÚMATE", para dar respuesta a un colectivo social, el de los jóvenes extutelados por la administración pública, que tras el cumplimiento de la mayoría de edad encuentran especiales dificultades para generar y llevar a cabo su proyecto de emancipación. Para ello, se ofrece un enfoque psicoterapéutico que posibilite el desarrollo integral de cada uno de los/as jóvenes, desde una respuesta más individualizada, creando un servicio de atención que asegure una intervención especializada personal y familiar para conseguir un mayor ajuste, herramientas personales y habilidades sociales que les permita convivir mejor en la sociedad, que promueva su inserción socio-laboral y que además, fomente la inclusión de los jóvenes en redes comunitarias de apoyo, proporcionando seguimiento socioeducativo, apoyo psicológico y ayudas económicas para ello. Todo ello, mediante la colaboración entre la Asociación SUMAS y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.
64	El objeto del presente Convenio consiste en desarrollar el Programa "Emancípate", destinado a favorecer y preparar para la inserción social y laboral a los jóvenes que abandonan el sistema de protección de menores, desarrollando de forma integral la autonomía y las competencias sociales para su emancipación, y proporcionando además seguimiento socioeducativo, apoyo psicológico y ayudas económicas. Todo ello, mediante la colaboración entre la Asociación Mensajeros de la Paz-Canarias y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

65	Tiene por objeto articular la cooperación entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y el Ayuntamiento de Teguiise para la encomienda de la primera al segundo de ciertas actuaciones para el inicio del procedimiento conducente a la expedición por medios telemáticos del carné de familia numerosa, su renovación, modificación o expedición por pérdida del título.
66	Tiene por objeto articular la cooperación entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y el Ayuntamiento de Tinajo para la encomienda de la primera al segundo de ciertas actuaciones para el inicio del procedimiento conducente a la expedición por medios telemáticos del carné de familia numerosa, su renovación, modificación o expedición por pérdida del título.
67	Tiene por objeto articular la cooperación entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y el Ayuntamiento de Arrecife para la encomienda de la primera al segundo de ciertas actuaciones para el inicio del procedimiento conducente a la expedición por medios telemáticos del carné de familia numerosa, su renovación, modificación o expedición por pérdida del título.
68	El objeto del presente Convenio es establecer las bases por las que se ha de regir la colaboración entre la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, a través de la Dirección General de Trabajo, y la Unión General de Trabajadores de Canarias (en adelante UGT-Canarias), en relación con las actuaciones previstas en los Planes de Actuación del ICASEL, que se refieren básicamente a la promoción de la prevención, el asesoramiento y asistencia técnica, información, divulgación, formación, e investigación en materia preventiva, así como el seguimiento de las actuaciones de las empresas en estos aspectos.
69	El objeto del presente Convenio es establecer las bases por las que se ha de regir la colaboración entre la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, a través de la Dirección General de Trabajo, y Comisiones Obreras de Canarias (en adelante CC.OO-Canarias), en relación con las actuaciones previstas en los Planes de Actuación del ICASEL, que se refieren básicamente a la promoción de la prevención, el asesoramiento y asistencia técnica, información, divulgación, formación, e investigación en materia preventiva, así como el seguimiento de las actuaciones de las empresas en estos aspectos.
70	El objeto del presente Convenio es establecer las bases por las que se ha de regir la colaboración entre la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, a través de la Dirección General de Trabajo, y la Confederación Canaria de Empresarios (en adelante CCE), en relación con las actuaciones previstas en los Planes de Actuación del ICASEL, que se refieren básicamente a la promoción de la prevención, el asesoramiento y asistencia técnica, información, divulgación, formación, e investigación en materia preventiva, así como el seguimiento de las actuaciones de las empresas en estos aspectos.
71	El objeto del presente Convenio es establecer las bases por las que se ha de regir la colaboración entre la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, a través de la Dirección General de Trabajo, y la Confederación Canaria de Empresarios (en adelante CCE), en relación con las actuaciones previstas en los Planes de Actuación del ICASEL, que se refieren básicamente a la promoción de la prevención, el asesoramiento y asistencia técnica, información, divulgación, formación, e investigación en materia preventiva, así como el seguimiento de las actuaciones de las empresas en estos aspectos.
72	El presente Convenio tiene por objeto instrumentar la subvención recogida en la Disposición adicional centésima vigésima séptima de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, con cargo a los presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal, para el desarrollo del Plan Integral de Empleo de Canarias 2018, PIEC 2018.
73	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PARA LA ENCOMIENDA DE LAS ACTUACIONES DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, REGISTRO DE SOLICITUDES Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE COPIA ELECTRÓNICA DE LOS TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA.
74	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL AYUNTAMIENTO DE YAIZA, PARA LA ENCOMIENDA DE LAS ACTUACIONES DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, REGISTRO DE SOLICITUDES Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE COPIA ELECTRÓNICA DE LOS TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA.

75	CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ORDINARIA DE SERVICIOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, POR EL QUE SE ENCOMIENDA A ESTE LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES TELEMÁTICAS DIRIGIDAS A FACILITAR A LOS CIUDADANOS LA TRAMITACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DE LOS CARNÉ DE FAMILIA NUMEROSA EN SU ÁMBITO TERRITORIAL.
76	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA INSTRUMENTAR LA COOPERACIÓN ENTRE AMBAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA EL MEJOR DESARROLLO DEL SERVICIO PÚBLICO ENCOMENDADO A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
77	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA INSTRUMENTAR LA COOPERACIÓN ENTRE AMBAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA EL MEJOR DESARROLLO DEL SERVICIO PÚBLICO ENCOMENDADO A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
78	Es objeto de este Convenio la aplicación de la concesión directa de una subvención nominativa por el Ministerio de Fomento a la Comunidad Autónoma de Canarias, a realizar durante el ejercicio 2017, por un importe de 2.300.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 17.09.261N.750.16 "Regeneración y renovación urbana (ARRU) de 392 viviendas en Jinámar, Telde (Gran Canaria)" de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2017, destinada a garantizar la viabilidad económica y la ejecución de las actuaciones a llevar a cabo en el ámbito del Valle del Jinámar, sito en el municipio de Telde (Gran Canaria). Es objeto, también, de este Convenio comprometer la financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Telde, para garantizar la viabilidad económica y la ejecución de la referida actuación.
79	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y DE SANIDAD, Y EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y REFORMA DE LAS YA EXISTENTES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS SOCIOSANITARIAS
80	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y DE SANIDAD, Y EL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y REFORMA DE LAS YA EXISTENTES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS SOCIOSANITARIAS.
81	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y DE SANIDAD, Y EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE, PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y REFORMA DE LAS YA EXISTENTES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS SOCIOSANITARIAS.
82	Articular la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo para: A) la gestión (directa o indirecta) por parte del Cabildo de los servicios recogidos en el artículo 15 de la Ley 39/2006: * servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal, * servicio de teleasistencia, * servicio de ayuda a domicilio, * servicio de centro de día y de noche, * servicio de atención residencial. El Anexo I recoge la situación de partida de los servicios que será objeto de adaptación a las necesidades que surjan durante la vigencia del presente Convenio.
83	Articular la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo para: A) la gestión (directa o indirecta) por parte del Cabildo de los servicios recogidos en el artículo 15 de la Ley 39/2006: * servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal, * servicio de teleasistencia, * servicio de ayuda a domicilio, * servicio de centro de día y de noche, * servicio de atención residencial. El Anexo I recoge la situación de partida de los servicios que será objeto de adaptación a las necesidades que surjan durante la vigencia del presente Convenio.

84	<p>Articular la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo para: A) la gestión (directa o indirecta) por parte del Cabildo de los servicios recogidos en el artículo 15 de la Ley 39/2006: * servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal, * servicio de teleasistencia, * servicio de ayuda a domicilio, * servicio de centro de día y de noche, * servicio de atención residencial. El Anexo I recoge la situación de partida de los servicios que será objeto de adaptación a las necesidades que surjan durante la vigencia del presente Convenio.</p>
85	<p>Articular la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo para: A) la gestión (directa o indirecta) por parte del Cabildo de los servicios recogidos en el artículo 15 de la Ley 39/2006: * servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal, * servicio de teleasistencia, * servicio de ayuda a domicilio, * servicio de centro de día y de noche, * servicio de atención residencial. El Anexo I recoge la situación de partida de los servicios que será objeto de adaptación a las necesidades que surjan durante la vigencia del presente Convenio.</p>
86	<p>Articular la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo para: A) la gestión (directa o indirecta) por parte del Cabildo de los servicios recogidos en el artículo 15 de la Ley 39/2006: * servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal, * servicio de teleasistencia, * servicio de ayuda a domicilio, * servicio de centro de día y de noche, * servicio de atención residencial</p>
87	<p>Articular la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo para: A) la gestión (directa o indirecta) por parte del Cabildo de los servicios recogidos en el artículo 15 de la Ley 39/2006: * servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal, * servicio de teleasistencia, * servicio de ayuda a domicilio, * servicio de centro de día y de noche, * servicio de atención residencial. El Anexo I recoge la situación de partida de los servicios que será objeto de adaptación a las necesidades que surjan durante la vigencia del presente Convenio.</p>
88	<p>CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y DE SANIDAD, Y EL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y REFORMA DE LAS YA EXISTENTES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS SOCIOSANITARIAS.</p>
89	<p>CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y DE SANIDAD, Y EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y REFORMA DE LAS YA EXISTENTES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS SOCIOSANITARIAS</p>
90	<p>Articular la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo para la gestión (directa o indirecta) por parte del Cabildo de los servicios recogidos en el artículo 15 de la Ley 39/2006: * servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal, * servicio de teleasistencia, * servicio de ayuda a domicilio, * servicio de centro de día y de noche, * servicio de atención residencial.</p>


91	<p>CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y DE SANIDAD, Y EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE, PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y REFORMA DE LAS YA EXISTENTES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS SOCIO SANITARIAS.</p>
92	<p>Articular la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo para: A) la gestión (directa o indirecta) por parte del Cabildo de los servicios recogidos en el artículo 15 de la Ley 39/2006: * servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal, * servicio de teleasistencia, * servicio de ayuda a domicilio, * servicio de centro de día y de noche, * servicio de atención residencial. El Anexo I recoge la situación de partida de los servicios que será objeto de adaptación a las necesidades que surjan durante la vigencia del presente Convenio.</p>
93	<p>Articular la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo para: A) la gestión (directa o indirecta) por parte del Cabildo de los servicios recogidos en el artículo 15 de la Ley 39/2006: * servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal, * servicio de teleasistencia, * servicio de ayuda a domicilio, * servicio de centro de día y de noche, * servicio de atención residencial. El Anexo I recoge la situación de partida de los servicios que será objeto de adaptación a las necesidades que surjan durante la vigencia del presente Convenio.</p>
94	<p>Articular la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo para: A) la gestión (directa o indirecta) por parte del Cabildo de los servicios recogidos en el artículo 15 de la Ley 39/2006: * servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal, * servicio de teleasistencia, * servicio de ayuda a domicilio, * servicio de centro de día y de noche, * servicio de atención residencial. El Anexo I recoge la situación de partida de los servicios que será objeto de adaptación a las necesidades que surjan durante la vigencia del presente Convenio.</p>
95	<p>Articular la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo para: A) la gestión (directa o indirecta) por parte del Cabildo de los servicios recogidos en el artículo 15 de la Ley 39/2006: * servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal, * servicio de teleasistencia, * servicio de ayuda a domicilio, * servicio de centro de día y de noche, * servicio de atención residencial. El Anexo I recoge la situación de partida de los servicios que será objeto de adaptación a las necesidades que surjan durante la vigencia del presente Convenio.</p>
96	<p>Articular la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo para: A) la gestión (directa o indirecta) por parte del Cabildo de los servicios recogidos en el artículo 15 de la Ley 39/2006: * servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal, * servicio de teleasistencia, * servicio de ayuda a domicilio, * servicio de centro de día y de noche, * servicio de atención residencial.</p>

	El Anexo I recoge la situación de partida de los servicios que será objeto de adaptación a las necesidades que surjan durante la vigencia del presente Convenio.
97	Articular la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo para: A) la gestión (directa o indirecta) por parte del Cabildo de los servicios recogidos en el artículo 15 de la Ley 39/2006: * servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal, * servicio de teleasistencia, * servicio de ayuda a domicilio, * servicio de centro de día y de noche, * servicio de atención residencial
98	Articular la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo para la gestión (directa o indirecta) por parte del Cabildo de los servicios recogidos en el artículo 15 de la Ley 39/2006: * servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal, * servicio de teleasistencia, * servicio de ayuda a domicilio, * servicio de centro de día y de noche, * servicio de atención residencial.
99	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y DE SANIDAD, Y EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y REFORMA DE LAS YA EXISTENTES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS SOCIO SANITARIAS
100	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y DE SANIDAD, Y EL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y REFORMA DE LAS YA EXISTENTES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS SOCIO SANITARIAS.
101	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y DE SANIDAD, Y EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE, PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y REFORMA DE LAS YA EXISTENTES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS SOCIO SANITARIAS.
102	El presente Convenio tiene por objeto establecer los términos de la cooperación entre el Gobierno de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, la Federación Canaria de Municipios (en adelante FECAM), en representación de los municipios de Canarias, y el Grupo ENDESA, encaminados a tratar de paralizar la suspensión del suministro de electricidad en su vivienda habitual a los consumidores y sus familias residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias que se encuentren en situación de vulnerabilidad severa en riesgo de exclusión social.
103	Establecer los términos de la cooperación entre el Gobierno de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, la Federación Canaria de Municipios (en adelante FECAM), en representación de los municipios de Canarias, y el Grupo ENDESA, encaminados a tratar de paralizar la suspensión del suministro de electricidad en su vivienda habitual a los consumidores y sus familias residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias que se encuentren en situación de vulnerabilidad severa en riesgo de exclusión social.
104	El presente Convenio tiene por objeto establecer los términos de la cooperación entre el Gobierno de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, la Federación Canaria de Municipios (en adelante FECAM), en representación de los municipios de Canarias, y el Grupo ENDESA, encaminados a tratar de paralizar la suspensión del suministro de electricidad en su vivienda habitual a los consumidores y sus familias residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias que se encuentren en situación de vulnerabilidad severa en riesgo de exclusión social.
105	El presente Convenio tiene por objeto establecer los términos de la cooperación entre el Gobierno de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, la Federación Canaria de Municipios (en adelante FECAM), en representación de los municipios de Canarias, y el Grupo ENDESA, encaminados a tratar de paralizar la suspensión del suministro de electricidad en su vivienda habitual a los consumidores y sus familias residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias que se encuentren en situación de vulnerabilidad severa en riesgo de exclusión social.


106	El presente Convenio tiene por objeto establecer los términos de la cooperación entre el Gobierno de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, la Federación Canaria de Municipios (en adelante FECAM), en representación de los municipios de Canarias, y el Grupo ENDESA, encaminados a tratar de paralizar la suspensión del suministro de electricidad en su vivienda habitual a los consumidores y sus familias residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias que se encuentren en situación de vulnerabilidad severa en riesgo de exclusión social.
107	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y DE SANIDAD, Y EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA, PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y REFORMA DE LAS YA EXISTENTES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS SOCIO SANITARIAS.
108	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y DE SANIDAD Y EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, PARA COFINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y REFORMAS DE LAS YA EXISTENTES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS SOCIO SANITARIAS.
109	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y DE SANIDAD, Y EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y REFORMA DE LAS YA EXISTENTES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS SOCIO SANITARIAS
110	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y DE SANIDAD, Y EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA, PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y REFORMA DE LAS YA EXISTENTES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS SOCIO SANITARIAS.
111	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y DE SANIDAD, Y EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y REFORMA DE LAS YA EXISTENTES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS SOCIO SANITARIAS
112	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y DE SANIDAD, Y EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA, PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y REFORMA DE LAS YA EXISTENTES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS SOCIO SANITARIAS.
113	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y DE SANIDAD, Y EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA, PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y REFORMA DE LAS YA EXISTENTES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS SOCIO SANITARIAS.
114	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y DE SANIDAD Y EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, PARA COFINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y REFORMAS DE LAS YA EXISTENTES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS SOCIO SANITARIAS.
115	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y DE SANIDAD, Y EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA, PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y REFORMA DE LAS YA EXISTENTES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS SOCIO SANITARIAS.
116	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y DE SANIDAD, Y EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA, PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y REFORMA DE LAS YA EXISTENTES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS SOCIO SANITARIAS.
117	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y DE SANIDAD Y EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, PARA COFINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y REFORMAS DE LAS YA EXISTENTES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS SOCIO SANITARIAS.

118	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y DE SANIDAD, Y EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y REFORMA DE LAS YA EXISTENTES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS SOCIO SANITARIAS
-----	--

Consejería de Hacienda	
1	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA SOBRE ATRIBUCIÓN AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, DE LAS COMPETENCIAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 10/2015, DE 12 DE FEBRERO, POR EL QUE SE CREA DICHO TRIBUNAL, SUSCRITO CON FECHA 5 DE FEBRERO DE 2018.
2	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CONSORCIO MASPALOMAS GRAN CANARIA SOBRE ATRIBUCIÓN AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, DE LAS COMPETENCIAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 10/2015, DE 12 DE FEBRERO, POR EL QUE SE CREA DICHO TRIBUNAL, SUSCRITO CON FECHA 25 DE ENERO DE 2018.
3	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DEL ROSARIO (FUERTEVENTURA), SOBRE ATRIBUCIÓN AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, DE LAS COMPETENCIAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 10/2015, DE 12 DE FEBRERO, POR EL QUE SE CREA DICHO TRIBUNAL.
4	El presente Convenio tiene por objeto llevar a efecto la atribución de competencias por parte del Ilustre Ayuntamiento de Telde al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante el Tribunal), posibilitada en el apartado 4 del artículo 2 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
5	El presente Convenio tiene por objeto llevar a efecto la atribución de competencias por parte del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante el Tribunal), posibilitada en el apartado 4 del artículo 2 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
6	Es objeto del presente Convenio la regulación de las bases de cooperación entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y el Instituto Canario de Estadística (ISTAC) para la realización de "la Encuesta de Movimientos Turísticos en Frontera de Canarias (Frontur-Canarias), la Encuesta de Alojamiento Turístico Colectivo y la Encuesta de Gasto Turístico".
7	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL FDCAN, SUSCRITO CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
8	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL FDCAN, SUSCRITO CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
9	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL FDCAN, SUSCRITO CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
10	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL FDCAN, SUSCRITO CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
11	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL FDCAN, SUSCRITO CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
12	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL FDCAN, SUSCRITO CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40 - 137/214 - Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42			

13	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL FDCAN, SUSCRITO CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
14	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL FDCAN, SUSCRITO CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
15	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL FDCAN, SUSCRITO CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
16	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL FDCAN, SUSCRITO CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
17	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL FDCAN, SUSCRITO CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
18	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL FDCAN, SUSCRITO CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
19	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL FDCAN, SUSCRITO CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
20	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL FDCAN, SUSCRITO CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
21	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL FDCAN, SUSCRITO CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
22	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL FDCAN, SUSCRITO CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
23	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA.
24	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA.
25	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA.
26	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA.
27	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN FUERTEVENTURA.
28	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE INTERÉS COMÚN EN EL ÁMBITO DE LA HACIENDA PÚBLICA CANARIA
29	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN FUERTEVENTURA.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 138/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

30	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN FUERTEVENTURA.
31	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE INTERÉS COMÚN EN EL ÁMBITO DE LA HACIENDA PÚBLICA CANARIA
32	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN FUERTEVENTURA.
33	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESTRATEGIA LANZAROTE 2016-2025.
34	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN (2016-2025) PARA LA ISLA DE LA PALMA.
35	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESTRATEGIA LANZAROTE 2016-2025.
36	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN (2016-2025) PARA LA ISLA DE LA PALMA.
37	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN (2016-2025) PARA LA ISLA DE LA PALMA.
38	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESTRATEGIA LANZAROTE 2016-2025.
39	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN (2016-2025) PARA LA ISLA DE LA PALMA.
40	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESTRATEGIA LANZAROTE 2016-2025.
41	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN (2016-2025) PARA LA ISLA DE LA PALMA.
42	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DESARROLLO DE LA GOMERA 2016-2025.
43	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DESARROLLO DE LA GOMERA 2016-2025.
44	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DESARROLLO DE LA GOMERA 2016-2025.
45	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DESARROLLO DE LA GOMERA 2016-2025.
46	El presente Convenio de Cooperación tiene por objeto establecer las líneas básicas de cooperación estadística entre el Instituto Canario de Estadística y el Cabildo Insular de El hierro, así como regular los mecanismos operativos para el intercambio de información entre ambas instituciones en materia de estadísticas de ámbito insular.


47	Mediante el presente Convenio la Comunidad Autónoma de Canarias, a través del Instituto Canario de Estadística (ISTAC), cede el uso gratuito del código fuente de la tecnología de soporte a la difusión de la infraestructura de datos y metadatos estadísticos eDatos, cuya delimitación se incorpora como Anexo I, a la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para su implantación y utilización por el Instituto de Estadística de La Rioja en su ámbito de actuación, para el ejercicio de sus competencias en materia estadística.
48	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA MEDI-FDCAN.
49	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA MEDI-FDCAN.
50	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA MEDI-FDCAN.
51	El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones en las que la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) proporcionará a la CA el servicio de asistencia funcional, mantenimiento, evolución, y alojamiento del sistema de información de control de fondos comunitarios del periodo 2014-2020 (AUDinet-FOCO).

Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos	
1	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN PARA LA ISLA DE EL HIERRO
2	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN PARA LA ISLA DE EL HIERRO
3	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN PARA LA ISLA DE EL HIERRO
4	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN PARA LA ISLA DE EL HIERRO
5	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN PARA LA ISLA DE EL HIERRO

Consejería de Obras Públicas y Transportes	
1	ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COFINANCIADO DE MEJORA DE LA RED VIARIA.
2	ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COFINANCIADO DE MEJORA DE LA RED VIARIA.
3	ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COFINANCIADO DE MEJORA DE LA RED VIARIA.
4	El presente Convenio también tendrá como objeto el desarrollo de líneas de investigación que permitan estudiar la viabilidad de plantear una metodología concreta de caracterización del terreno a nivel de la parcela en la que se prevé ejecutar una edificación con cuya información se facilite el diseño, en la fase de proyecto, de las medidas de protección frente al radón más adecuadas a las características de dicha parcela.
5	Este Convenio tiene por objeto establecer el régimen de colaboración entre el Gobierno de España, a través del Ministerio de Fomento, y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de su Consejería de Obras Públicas y Transportes, en materia de carreteras, para llevar a cabo las actuaciones que se relacionan en el Anexo I de este Convenio, que se incorpora como parte integrante del mismo.

Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda	
1	Establecer un marco de cooperación adecuado entre el CIATF y la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias para la implantación del corredor hidráulico en el tramo afectado por las obras del Tercer Carril de la TF-1. Tramo: San Isidro-Las Américas. Enlace de las Chafiras-Enlace de Oroteanda, aprovechando la afección producida por la ampliación del sistema viario, a través de la ejecución de las actuaciones contenidas en el Proyecto "Implantación del corredor hidráulico, de necesaria inclusión en las obras Tercer carril de la TF -1. Tramo San Isidro-Las Américas. Enlace Oroteanda-Enlace Las Chafiras".

Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad	
1	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD Y LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, EN MATERIA DE GESTIÓN DE CONFLICTOS, MEDIACIÓN Y CONVIVENCIA.
2	LA ENCOMIENDA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO, RELATIVO AL EXPEDIENTE DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE LA OLIVA EL COTILLO (FUERTEVENTURA).
3	A través de este Convenio el Ayuntamiento de Santa Lucía manifiesta su voluntad de encomendar a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medioambiente de Canarias u Órgano ambiental autonómico, para el caso que este ya hubiera sido constituido y los procedimientos no hubieran finalizado, que asuma la competencia para la Evaluación Ambiental Estratégica del expediente indicado.
4	A través de este Convenio el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, manifiesta su voluntad de encomendar a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medioambiente de Canarias u Órgano ambiental autonómico, para el caso que este ya hubiera sido constituido y los procedimientos no hubieran finalizado, que asuma la competencia para la Evaluación Ambiental Estratégica del expediente de Modificación menor del PGO de San Bartolomé de Tirajana, en el ámbito del Polígono T-4 El Tablero.
5	A través de este Convenio el Ayuntamiento encomienda a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, u órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Canarias para el caso en que este se constituya, la competencia para la evaluación ambiental estratégica de la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación.
6	CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD Y EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL PASO PARA LA ENCOMIENDA DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE EL PASO EN LOS ESPACIOS LIBRES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO.
7	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN) Y LA FUNDACIÓN CANARIA PARA LAS PERSONAS CON SORDERA Y SUS FAMILIAS (FUNCASOR) PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD BAJO EL SISTEMA DE EMPLEO CON APOYO EN EMPRESAS DEL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
8	A través de este Convenio el Ayuntamiento encomienda a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, u órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Canarias para el caso en que este se constituya, la competencia para la evaluación ambiental estratégica de la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación.
9	A través de este Convenio el Ayuntamiento encomienda a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, u órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Canarias para el caso en que este se constituya, la competencia para la evaluación ambiental estratégica de la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación.
10	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS, LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" Y LA FUNDACIÓN CAJACANARIAS, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ENTORNO NATURAL EN CANARIAS.
11	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS, LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" Y LA FUNDACIÓN CAJACANARIAS, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ENTORNO NATURAL EN CANARIAS.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 141/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	


12	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS, LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" Y LA FUNDACIÓN CAJACANARIAS, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ENTORNO NATURAL EN CANARIAS.
13	Regular el marco de las relaciones entre el Cabildo de Lanzarote y el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, con la finalidad de llevar a cabo la realización de actuaciones para la restauración de la cubierta vegetal en Montaña Aganada, en el t.m. de Haría, en el marco del PIMA (PLAN DE IMPULSO AL MEDIO AMBIENTE), PIMA Adapta – Ecosistemas del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, con el objetivo de potenciar la lucha contra el cambio climático mediante el impulso de medidas de adaptación y de mitigación a los impactos que éste está provocando y se prevé sucedan.
14	Es objeto del presente Convenio la formulación, tramitación y aprobación del Segundo Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad del Sector Turístico del ámbito de Caleta de Fuste en el municipio de Antigua (Fuerteventura). Los costes de redacción del Plan serán asumidos conjuntamente por la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y por el Ayuntamiento de Antigua en las cuantías, condiciones y plazos especificados en la ficha anexa.
15	Es objeto del presente Convenio la formulación, tramitación y aprobación del Segundo Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad del Sector Turístico del ámbito de Caleta de Fuste en el municipio de Antigua (Fuerteventura). Los costes de redacción del Plan serán asumidos conjuntamente por la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y por el Ayuntamiento de Antigua en las cuantías, condiciones y plazos especificados en la ficha anexa.
16	CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD Y EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA PARA LA ENCOMIENDA DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE LOS LLANILLOS.
17	CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD Y EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA PARA LA ENCOMIENDA DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE LOS LLANILLOS.
18	CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESTA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE PARA LA ENCOMIENDA DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA MUNICIPALES
19	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS, EL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PRINCIPIOS PARA LA LOCALIZACIÓN Y CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN Y REFUERZO EN INCENDIOS FORESTALES Y ACTUACIÓN DE SU PERSONAL
20	A través de este Convenio el Ayuntamiento de Yaiza manifiesta su voluntad de encomendar a la Comisión de Ordenación la Comisión de Ordenación del Territorio y Medioambiente de Canarias u Órgano ambiental autonómico, para el caso que este ya hubiera sido constituido y los procedimientos no hubieran finalizado, asuma la competencia para las Evaluaciones Ambientales de planes en los procedimientos en los que el Ayuntamiento de Yaiza debiera actuar como órgano ambiental.
21	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE ARUCAS", PARA EL ACCESO A LA RED DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE CANARIAS (RESCAN) Y AL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD EN CANARIAS (SIGESCA).
22	LA ENCOMIENDA DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA AL ÓRGANO AMBIENTAL AUTONÓMICO
23	CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD Y EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA PARA LA ENCOMIENDA DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 16 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GRANADILLA DE ABONA PARA LA UBICACIÓN DE EQUIPAMIENTOS E INSTALACIONES DESTINADAS A SERVICIOS FUNERARIOS.
24	CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD Y EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA PARA LA ENCOMIENDA DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA MUNICIPALES.

25	CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD Y EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL PARA LA ENCOMIENDA DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 1/2017 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL SAUZAL, RELATIVA AL RÉGIMEN DE USOS EN ÁREAS DE SUELO URBANO.
26	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO, PARA EL ACCESO A LA RED DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE CANARIAS (RESCAN) Y AL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD EN CANARIAS (SIGESCA).
27	A través de este Convenio el Ayuntamiento de Puntagorda encomienda a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, u órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Canarias para el caso en que este se constituya, la competencia para la evaluación de impacto ambiental del proyecto Thirty Meter Telescope.
28	A través de este Convenio el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife encomienda a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, u órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Canarias para el caso en que este se constituya, la competencia para la evaluación ambiental estratégica de los siguientes planes: plan especial de ordenación del barrio de la Alegría, plan parcial de ordenación del sector SSU 2.2 "El Partido", plan parcial de ordenación del ámbito 2.9.2 "Las Mesetas", plan especial de ordenación y protección del conjunto histórico "Barrio de Los Hoteles-Pino de Oro"; plan especial de ordenación y protección del conjunto histórico "Antiguo Santa Cruz"; modificación del plan especial de las Escuelas Pías; y plan especial de ordenación de las telecomunicaciones.
29	A través de este Convenio el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife encomienda a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, u órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Canarias para el caso en que este se constituya, la competencia para la evaluación ambiental estratégica de los siguientes planes: plan especial de ordenación del barrio de la Alegría, plan parcial de ordenación del sector SSU 2.2 "El Partido", plan parcial de ordenación del ámbito 2.9.2 "Las Mesetas", plan especial de ordenación y protección del conjunto histórico "Barrio de Los Hoteles-Pino de Oro"; plan especial de ordenación y protección del conjunto histórico "Antiguo Santa Cruz"; modificación del plan especial de las Escuelas Pías; y plan especial de ordenación de las telecomunicaciones.
30	A través de este Convenio el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana encomienda a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, u órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Canarias para el caso en que este se constituya, la competencia para la evaluación ambiental estratégica de la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Polígono T-8 de El Tablero de dicho municipio.
31	A través de este Convenio el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio encomienda a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, u órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Canarias para el caso en que este se constituya, la competencia para la evaluación ambiental estratégica de la ordenación pormenorizada contenida en el Plan General de Ordenación del municipio formulado.
32	A través de este Convenio el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio encomienda a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, u órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Canarias para el caso en que este se constituya, la competencia para la evaluación ambiental estratégica de los instrumentos urbanísticos de desarrollo y de los instrumentos complementarios que lo requieran, promovidos ante o por ese Ayuntamiento. El ámbito de aplicación del presente Convenio se corresponde con los instrumentos de ordenación urbanística municipales. La Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad tramitará el procedimiento mencionado, procediendo a someter los expedientes a la COTMAC u órgano ambiental autonómico a los efectos del pronunciamiento ambiental que proceda y hasta la finalización de los procedimientos de evaluación ambiental estratégica..
33	Encomendar a la Comisión de Ordenación la Comisión de Ordenación del Territorio y Medioambiente de Canarias u Órgano ambiental autonómico, para el caso que este ya hubiera sido constituido y los procedimientos no hubieran finalizado, que asuma la competencia para la Evaluación Ambiental Estratégica de los instrumentos de planeamiento urbanístico municipales.

34	<p>encomendar a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medioambiente de Canarias u Órgano ambiental autonómico, para el caso que este ya hubiera sido constituido y los procedimientos no hubieran finalizado, la competencia para la Evaluación Ambiental Estratégica del expediente de Modificación Puntual del Plan Parcial de Ordenación de Cornisa del Suroeste del término municipal de Mogán</p>
35	<p>A través de este Convenio el Cabildo Insular de La Gomera encomienda a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, u órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Canarias para el caso en que este se constituya, la gestión de la competencia para la realización de actividades materiales o técnicas necesarias para llevar a cabo la evaluación de impacto ambiental de los proyectos que deba aprobar o autorizar el la Comisión de Evaluación Ambiental del Cabildo Insular de La Gomera, creada mediante acuerdo plenario de fecha 3 de noviembre de 2017.</p>
36	<p>A través de este Convenio la corporación local encomienda a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, u órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Canarias para el caso en que este se constituya, la gestión de la competencia para la realización de actividades materiales o técnicas necesarias para llevar a cabo la evaluación de impacto ambiental de los proyectos que deba aprobar o autorizar el la Comisión de Evaluación Ambiental de la corporación local creada mediante acuerdo plenario de fecha 3 de noviembre de 2017.</p>
37	<p>A través de este Convenio el Ayuntamiento de Vallehermoso encomienda a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, u órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Canarias para el caso en que este se constituya, la competencia para la evaluación ambiental estratégica de las Modificaciones Menores del Plan General de ordenación del municipio.</p>
38	<p>A través de este Convenio el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera encomienda a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, u órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Canarias para el caso en que este se constituya, la competencia para la evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de ordenación urbanística municipales.</p>
39	<p>El presente Convenio tiene por objeto articular la colaboración entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares de El Hierro y La Palma en relación con la localización y operatividad de los Equipo de Intervención y Refuerzo en Incendios Forestales (EIRIF) de la Viceconsejería de Medio Ambiente en el territorio de la isla de El Hierro y de la isla de La Palma, a fin de dotar a dichos equipos de unas instalaciones capaces de albergar a su personal y facilitar el trabajo diario a realizar, de manera que sirvan de apoyo para alcanzar los objetivos ligados a su creación, así como de establecer el régimen de labores preventivas a realizar en coordinación con los respectivos Cabildos Insulares.</p>
40	<p>A través de este Convenio el O.A.L. Gerencia Municipal de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico-Artístico encomienda a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, u órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Canarias para el caso en que este se constituya, la competencia para la evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Icod de los Vinos.</p>
41	<p>A través de este Convenio el O.A.L. Gerencia Municipal de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico-Artístico encomienda a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, u órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Canarias para el caso en que este se constituya, la competencia para la evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de San Miguel.</p>
42	<p>A través de este Convenio el Ayuntamiento encomienda a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, u órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Canarias para el caso en que este se constituya, la competencia para la evaluación ambiental estratégica de la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación.</p>
43	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO", PARA EL ACCESO A LA RED DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE CANARIAS (RESCAN) Y AL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD EN CANARIAS (SIGESCA)</p>
44	<p>El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco de relación entre las partes para facilitar el desarrollo de los trabajos necesarios para la adaptación de las líneas eléctricas a fin de minimizar el riesgo de mortalidad de aves por electrocución, reforzando las medidas de coordinación y colaboración. Para ello se abordará la corrección de un número de apoyos de las líneas eléctricas de distribución para minimizar la mortalidad por electrocución de ejemplares de guirre (<i>Neophron percnopterus majorensis</i>) y otras especies de aves amenazadas en las islas de Fuerteventura y Lanzarote.</p>

45	A través de este Convenio el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna encomienda a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, u órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Canarias para el caso en que este se constituya, la realización de las actividades de carácter material o técnico, en relación a los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de aquellos proyectos que deba aprobar el propio Ayuntamiento o la Gerencia Municipal de Urbanismo, resultando que, al tratarse de una encomienda de gestión, el órgano ambiental autonómico se encargará de la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios, mientras que el órgano municipal competente dictará la resolución que culmine los citados procedimientos (esto es, el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna dictará la resolución de la declaración de impacto ambiental -si se tratara de evaluación de impacto ambiental ordinaria- o la resolución por la que se emita el informe de impacto ambiental -si se tratara de evaluación de impacto ambiental simplificada-).
46	A través de este Convenio el Ayuntamiento de San Miguel de Abona encomienda a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, u órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Canarias para el caso en que este se constituya, la gestión de la competencia para la evaluación de impacto ambiental de los proyectos que deba aprobar o autorizar el Ayuntamiento de San Miguel de Abona.
47	A través de este Convenio el Ayuntamiento de Tacoronte encomienda a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, u órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Canarias para el caso en que este se constituya, la competencia para la evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de ordenación urbanística municipales.
48	CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESTA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE GARACHICO PARA LA ENCOMIENDA DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA MUNICIPALES
49	A través de este Convenio el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana encomienda a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, u órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Canarias para el caso en que este se constituya, la gestión de la competencia para la evaluación de impacto ambiental del "Proyecto de edificación e instalación Siam Park-Gran Canaria", que debe aprobar o autorizar el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.
50	A través de este Convenio el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, manifiesta su voluntad de encomendar a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medioambiente de Canarias u Órgano ambiental autonómico, para el caso que este ya hubiera sido constituido y los procedimientos no hubieran finalizado, que asuma la competencia para la evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de planeamiento urbanístico del municipio.
51	CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE Y LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN LOS CENTROS, INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES ASOCIADOS A LA RED CANARIA DE PARQUES NACIONALES Y DE LOS PARQUES NACIONALES QUE LA INTEGRAN.
52	LA ENCOMIENDA DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA MUNICIPALES
53	La encomienda de las funciones propias del órgano ambiental de las modificaciones menores del PGO al órgano ambiental autonómico.
54	Encomendar las funciones propias del órgano ambiental municipal en el órgano ambiental autonómico, al objeto de cumplimentar la evaluación ambiental estratégica de las modificaciones menores del plan general de ordenación municipal.
55	CONVENIO SUSCRITO ENTRE CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD Y EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE FIRGAS (GRAN CANARIA) PARA CULMINAR EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE LA VILLA DE FIRGAS.
56	CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Y LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN LOS CENTROS, INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES ASOCIADOS A LA RED CANARIA DE PARQUES NACIONALES Y DE LOS PARQUES NACIONALES QUE LA INTEGRAN.
57	LA ENCOMIENDA DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA MUNICIPALES

58	A través de este Convenio el Ayuntamiento manifiesta su voluntad de continuar con el Plan General Supletorio del Municipio con el contenido a que hace referencia el apartado 6 de la Disposición transitoria tercera de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, en su redacción modificada por el artículo 9 de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo modificado por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Renovación y Modernización turística de Canarias.
59	LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ÓRGANO AMBIENTAL MUNICIPAL EN LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA MUNICIPAL
60	A través de este Convenio el Ayuntamiento manifiesta su voluntad de continuar con el Plan General Supletorio del Municipio con el contenido a que hace referencia el apartado 6 de la Disposición transitoria tercera de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, en su redacción modificada por el artículo 9 de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo modificado por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Renovación y Modernización turística de Canarias.
61	LA CONTINUACIÓN DE LA FORMULACIÓN, TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DEL MUNICIPIO
62	El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco de relación entre las partes para facilitar el desarrollo de los trabajos necesarios para completar y ampliar la implementación de la estrategia para la erradicación del uso ilegal de veneno en el medio no urbano de Canarias, llevando a cabo, por parte del laboratorio de Toxicología del Departamento de Ciencias Clínicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, los análisis toxicológicos y elaborando los informes toxicológicos recogidos en el Protocolo Técnico de actuación en casos de envenenamiento de los centros de recuperación y los laboratorios toxicológicos (Protocolo IV) dentro del objetivo 4 de la citada estrategia (desarrollar medidas y protocolos de actuación adecuados para una mejora de la eficiencia en la lucha contra el veneno por parte de todos los actores involucrados).
63	A través de este Convenio el Ayuntamiento de San Miguel de Abona manifiesta su voluntad de continuar con el Plan General de Ordenación Supletorio del municipio, con el contenido a que hace referencia el apartado 6 de la Disposición transitoria tercera de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, en su redacción dada por el artículo 9 de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación Territorial para la Dinamización Sectorial y la Ordenación del Turismo, y por la Disposición adicional quinta de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Renovación y Modernización Turística de Canarias.
64	El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones que van a regir la colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Fundación Bancaria "la Caixa", y la Fundación Bancaria "CajaCanarias", para incrementar la capacidad de respuesta diferida del vehículo destinado a funciones de Puesto de Mando Avanzado (PMA) en emergencias de Protección Civil acaecidas en la Comunidad Autónoma de Canarias.
65	El presente Convenio tiene por objeto articular la cooperación entre el MAPA y la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias en materia de conservación de las diferentes especies de olmo europeo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.
66	Articular la cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de La Frontera para la coordinación de las actuaciones precisas para la prestación de servicios de policía entre el Cuerpo General de Policía Canaria y el Cuerpo de la Policía Local correspondiente, conforme a las competencias y funciones que tienen atribuidas.
67	Articular la cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Candelaria para la coordinación de las actuaciones precisas para la prestación de servicios de policía entre el Cuerpo General de Policía Canaria y el Cuerpo de la Policía Local correspondiente, conforme a las competencias y funciones que tienen atribuidas.
68	Articular la cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Barlovento para la coordinación de las actuaciones precisas para la prestación de servicios de policía entre el Cuerpo General de Policía Canaria y el Cuerpo de la Policía Local correspondiente, conforme a las competencias y funciones que tienen atribuidas.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 146/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	


69	<p>El presente Convenio tiene por objeto:</p> <p>a) Establecer un régimen de coordinación y cooperación entre el Servicio de Búsqueda y Salvamento Aéreo del Ejército del Aire (SAR), y el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 1-1-2) dependiente de la DGSE), que facilite el intercambio mutuo de información y la coordinación de esfuerzos en situaciones de emergencia y/o accidente aéreo que requieran de la búsqueda, localización, rescate y asistencia a aeronaves accidentadas y en peligro en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p>b) La promoción y el fomento para la realización de acciones formativas y de adiestramiento a fin de optimizar la eficiencia en la coordinación y cooperación entre el SAR y el CECOES 1-1-2 prevista en el presente Convenio.</p>
70	<p>El presente Convenio tiene por objeto articular la cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Tacoronte para la coordinación de las actuaciones precisas para la prestación de servicios de policía entre el Cuerpo General de Policía Canaria y el Cuerpo de la Policía Local correspondiente, conforme a las competencias y funciones que tienen atribuidas.</p>
71	<p>El presente Convenio tiene por objeto articular la cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, y el Ayuntamiento de Garafía, para la coordinación de las actuaciones precisas para la prestación de servicios de policía entre el Cuerpo General de la Policía Canaria y el Cuerpo de la Policía Local correspondiente, conforme a las competencias y funciones que tienen atribuidas.</p>
72	<p>El presente Convenio tiene por objeto articular la cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, y el Ayuntamiento de Arona, para la coordinación de las actuaciones precisas para la prestación de servicios de policía entre el Cuerpo General de la Policía Canaria y el Cuerpo de la Policía Local correspondiente, conforme a las competencias y funciones que tienen atribuidas.</p>
73	<p>El presente Convenio tiene por objeto articular la cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Alajeró para la coordinación de las actuaciones precisas para la prestación de servicios de policía entre el Cuerpo General de Policía Canaria y el Cuerpo de la Policía Local correspondiente, conforme a las competencias y funciones que tienen atribuidas.</p>
74	<p>El presente Convenio tiene por objeto articular la cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Tazacorte para la coordinación de las actuaciones precisas para la prestación de servicios de policía entre el Cuerpo General de Policía Canaria y el Cuerpo de la Policía Local correspondiente, conforme a las competencias y funciones que tienen atribuidas.</p>
75	<p>El presente Convenio tiene por objeto articular la cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Yaiza para la coordinación de las actuaciones precisas para la prestación de servicios de policía entre el Cuerpo General de Policía Canaria y el Cuerpo de la Policía Local correspondiente, conforme a las competencias y funciones que tienen atribuidas.</p>
76	<p>Regular el marco de la cooperación científica y cultural/científico-tecnológica entre la ULL y el Gobierno de Canarias para el cumplimiento de los objetivos siguientes:</p> <p>a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones.</p> <p>b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.</p> <p>c) Promover la I+D+i en materia de cambio climático y global en Canarias para optimizar y establecer sinergias que fomenten la investigación y la transferencia de conocimiento como base de establecimiento de medidas de prevención y mitigación de sus efectos.</p> <p>La amplitud de la cooperación estará condicionada, en cada caso, a la disponibilidad de los medios de cada Organismo, así como a la prioridad que requieran sus propios programas en curso.</p>
77	<p>Regular el marco de la cooperación científica y cultural/científico-tecnológica entre la ULPGC y el Gobierno de Canarias para el cumplimiento de los objetivos siguientes:</p> <p>a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones.</p> <p>b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.</p> <p>c) Promover la I+D+i en materia de cambio climático y global en Canarias para optimizar y establecer sinergias que fomenten la investigación y la transferencia de conocimiento como base de establecimiento de medidas de prevención y mitigación de sus efectos.</p> <p>La amplitud de la cooperación estará condicionada, en cada caso, a la disponibilidad de los medios de cada Organismo, así como a la prioridad que requieran sus propios programas en curso.</p>

78	El presente Convenio tiene por objeto articular la cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Tías para la coordinación de las actuaciones precisas para la prestación de servicios de policía entre el Cuerpo General de Policía Canaria y el Cuerpo de la Policía Local correspondiente, conforme a las competencias y funciones que tienen atribuidas.
79	El presente Convenio tiene por objeto articular la cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de El Pinar para la coordinación de las actuaciones precisas para la prestación de servicios de policía entre el Cuerpo General de Policía Canaria y el Cuerpo de la Policía Local correspondiente, conforme a las competencias y funciones que tienen atribuidas.
80	El presente Convenio tiene por objeto articular la cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Santa Úrsula para la coordinación de las actuaciones precisas para la prestación de servicios de policía entre el Cuerpo General de Policía Canaria y el Cuerpo de la Policía Local correspondiente, conforme a las competencias y funciones que tienen atribuidas.
81	El presente Convenio tiene por objeto articular la cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de San Andrés y Sauces para la coordinación de las actuaciones precisas para la prestación de servicios de policía entre el Cuerpo General de Policía Canaria y el Cuerpo de la Policía Local correspondiente, conforme a las competencias y funciones que tienen atribuidas.
82	El presente Convenio tiene por objeto articular la cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Agulo para la coordinación de las actuaciones precisas para la prestación de servicios de policía entre el Cuerpo General de Policía Canaria y el Cuerpo de la Policía Local correspondiente, conforme a las competencias y funciones que tienen atribuidas.
83	la creación del Observatorio Canario de HABS (OCHAB), con el objetivo principal de identificar, controlar y seguir los factores que determinan la distribución de especies HABS incluyendo las tendencias potenciales asociadas con el Cambio Climático, la biodiversidad de las comunidades HABS y su variabilidad genética, así como el estudio de sus biotoxinas y su efecto en la salud pública, la pesca y el medioambiente.
84	Mejorar el conocimiento de los recursos edáficos de Canarias, elaborando una base de datos, asociada a una cartografía, con información que permita identificar los diferentes tipos de suelos existentes en las islas, su distribución, características ambientales en donde se localizan, propiedades morfológicas, químicas y físicas, usos, y evidencias de degradación (acciones de la ULL). Todo ello con el objetivo de adoptar medidas que minimicen los efectos del cambio climático en los suelos (acciones de la Administración Pública del Gobierno de Canarias).

Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

1	CONVENIO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD PARA LA GESTIÓN DE UNA OFICINA CONJUNTA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA
2	CONVENIO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD PARA LA GESTIÓN DE UNA OFICINA CONJUNTA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA
3	CONVENIO, ADENDA DE MODIFICACIÓN Y ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 12 DE MARZO 2014 ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD, LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE LAS PALMAS EN EL DESARROLLO DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EL SISTEMA CANARIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.
4	CONVENIO, ADENDA DE MODIFICACIÓN Y ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 12 DE MARZO 2014 ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD, LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE LAS PALMAS EN EL DESARROLLO DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EL SISTEMA CANARIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.
5	CONVENIO, ADENDA DE MODIFICACIÓN Y ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 12 DE MARZO 2014 ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD, LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE LAS PALMAS EN EL DESARROLLO DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EL SISTEMA CANARIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.

6	<p>El presente convenio tiene por objeto articular la cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de El Hierro, en materia de recursos humanos, para el uso compartido de sus listas de reserva para el nombramiento de personal funcionario interino, estatutario temporal o para la contratación de personal laboral temporal, en ambas Administraciones, según corresponda, en los términos previstos en las siguientes cláusulas de este convenio.</p> <p>Queda excluido expresamente del presente convenio el uso compartido de listas de reserva para el nombramiento de personal interino docente no universitario por parte de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias.</p>
7	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS, LA FUNDACIÓN CANARIA DE JUVENTUD IDEO, CAIXA CARD 1, EFC, S.A.U., CAIXABANK S.A. Y CAIXABANK ELECTRÓNICO MONEY EDE, S.L., PARA LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL CARNÉ JOVEN EYCA, EUROPEAN YOUTH CARD ASSOCIATION, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS</p>
8	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS, LA FUNDACIÓN CANARIA DE JUVENTUD IDEO, CAIXA CARD 1, EFC, S.A.U., CAIXABANK S.A. Y CAIXABANK ELECTRÓNICO MONEY EDE, S.L., PARA LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL CARNÉ JOVEN EYCA, EUROPEAN YOUTH CARD ASSOCIATION, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS</p>
9	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS, LA FUNDACIÓN CANARIA DE JUVENTUD IDEO, CAIXA CARD 1, EFC, S.A.U., CAIXABANK S.A. Y CAIXABANK ELECTRÓNICO MONEY EDE, S.L., PARA LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL CARNÉ JOVEN EYCA, EUROPEAN YOUTH CARD ASSOCIATION, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS</p>
10	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS, LA FUNDACIÓN CANARIA DE JUVENTUD IDEO, CAIXA CARD 1, EFC, S.A.U., CAIXABANK S.A. Y CAIXABANK ELECTRÓNICO MONEY EDE, S.L., PARA LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL CARNÉ JOVEN EYCA, EUROPEAN YOUTH CARD ASSOCIATION, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS</p>
11	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINHAP) Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD, PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.</p>
12	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINHAP) Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD, PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.</p>
13	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN TECNOLÓGICA ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS</p>
14	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON TRASPASO DE FUNCIONES EN MATERIA DE PROVISIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y ECONÓMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA ESTABLECER EL SISTEMA DE REPRESENTACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL CONSEJO ASESOR DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS.</p>
15	<p>CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, SUSCRITO EL 20 DE FEBRERO DE 2008 (REGISTRO DE CPJI Nº 3/2008). TRAMITADO POR LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS</p>
16	<p>CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, SUSCRITO EL 20 DE FEBRERO DE 2008 (REGISTRO DE CPJI Nº 3/2008). TRAMITADO POR LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS</p>
17	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN ESPAÑOLA DE LA FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y EL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CENTRO EUROPEO DE INNOVACIÓN DE CANARIAS.</p>

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 149/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

18	El presente Convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones en los que las partes colaborarán en la emisión, desarrollo, promoción, difusión y comercialización del Carné Joven EYCA en la Comunidad Autónoma de Canarias.
19	El presente Convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones en los que las partes colaborarán en la emisión, desarrollo, promoción, difusión y comercialización del Carné Joven EYCA en la Comunidad Autónoma de Canarias.
20	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR PARA COMPARTIR EMPLAZAMIENTO DE RED DE COMUNICACIONES RADIOELÉCTRICA.
21	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE TELECOMUNICACIONES LEXNET PARA LA PRESENTACIÓN DE ESCRITOS, DOCUMENTOS, EL TRASLADO DE COPIAS Y LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE COMUNICACIÓN PROCESAL POR MEDIOS TELEMÁTICOS
22	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DEL INTERIOR) Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN MATERIA DE GESTIÓN ELECTORAL SUSCRITO CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES QUE SE CELEBREN EL DÍA 24 DE MAYO DE 2015.
23	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DEL INTERIOR) Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN MATERIA DE GESTIÓN ELECTORAL SUSCRITO CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES QUE SE CELEBREN EL DÍA 24 DE MAYO DE 2015.
24	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD Y LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA LA CREACIÓN DE UN SEMINARIO PERMANENTE MULTIDISCIPLINAR DE JUSTICIA DEL MENOR
25	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD Y LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA LA CREACIÓN DE UN SEMINARIO PERMANENTE MULTIDISCIPLINAR DE JUSTICIA DEL MENOR
26	Constituye el objeto del presente Convenio la colaboración entre ambas partes para llevar a cabo cuantas actuaciones se consideren necesarias para la incorporación de usuarios, adscritos a los servicios sociales y asistenciales de la Comunidad Autónoma Canaria, al "Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (SISTEMA VIOGÉN)". En cumplimiento de lo dispuesto, en el artículo 50 de la Ley 40/2015, se acompaña la Memoria Justificativa del Convenio, en la que se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en esta Ley.

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad


1	El presente Convenio tiene por objeto regular el marco de colaboración científica entre el Instituto de Medicina Legal de Las Palmas y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con el fin de impulsar el desarrollo científico de la sociedad canaria en el campo específico de la Medicina Legal al servicio de la Administración de Justicia.
2	El presente Convenio tiene por objeto regular el marco de colaboración científica entre el Instituto de Medicina Legal de Las Palmas y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con el fin de impulsar el desarrollo científico de la sociedad canaria en el campo específico de la Medicina Legal al servicio de la Administración de Justicia.
3	El presente Convenio tiene por objeto regular el marco de colaboración científica entre el Instituto de Medicina Legal de Las Palmas y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con el fin de impulsar el desarrollo científico de la sociedad canaria en el campo específico de la Medicina Legal al servicio de la Administración de Justicia.
4	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN EN REMOTO DE JUZGADOS Y TRIBUNALES

Consejería de Sanidad

1	ACUERDO DE SUBLICENCIA ENTRE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA EL DERECHO DE USO DEL LOGOTIPO DE FARMACIAS ON-LINE
2	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y EL COLEGIO NOTARIAL DE LAS ISLAS CANARIAS PARA FACILITAR EL OTORGAMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES ANTICIPADAS DE VOLUNTAD EN EL AMBITO SANITARIO Y 9 ADENDAS


148

CA-009-2020

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 150/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

3	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y EL COLEGIO NOTARIAL DE LAS ISLAS CANARIAS PARA FACILITAR EL OTORGAMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES ANTICIPADAS DE VOLUNTAD EN EL AMBITO SANITARIO Y 9 ADENDAS
4	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y EL COLEGIO NOTARIAL DE LAS ISLAS CANARIAS PARA FACILITAR EL OTORGAMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES ANTICIPADAS DE VOLUNTAD EN EL AMBITO SANITARIO Y 9 ADENDAS
5	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y EL COLEGIO NOTARIAL DE LAS ISLAS CANARIAS PARA FACILITAR EL OTORGAMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES ANTICIPADAS DE VOLUNTAD EN EL AMBITO SANITARIO Y 9 ADENDAS
6	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y EL COLEGIO NOTARIAL DE LAS ISLAS CANARIAS PARA FACILITAR EL OTORGAMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES ANTICIPADAS DE VOLUNTAD EN EL AMBITO SANITARIO Y 9 ADENDAS
7	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y EL COLEGIO NOTARIAL DE LAS ISLAS CANARIAS PARA FACILITAR EL OTORGAMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES ANTICIPADAS DE VOLUNTAD EN EL AMBITO SANITARIO Y 9 ADENDAS
8	ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1979, DE COLABORACIÓN ACADÉMICA POR EL QUE SE REGULA LA DOCENCIA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA", ADSCRITA A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, Y DEL CONVENIO DE 29 DE JULIO DE 2009 POR EL QUE SE MODIFICA EL ANTERIOR.

Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial	
1	Las partes manifiestan su voluntad de formalizar la presente modificación del Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la constitución del observatorio canario de proliferación de algas nocivas (OCHAB), modificándose las cláusulas Cuarta, Quinta y Novena, quedando el resto del clausulado sin alteraciones.
2	Encomendar a la Comisión ambiental autonómica, que asuma la competencia para la Evaluación Ambiental Estratégica para la Revisión Parcial nº 1 del Plan General de Ordenación de Valsequillo.
3	Encomendar a la Comisión ambiental autonómica que asuma la competencia para la evaluación ambiental estratégica para la Modificación Puntual nº 5 del Plan General de Ordenación de Valsequillo.
4	Encomendar a la Comisión ambiental autonómica, que asuma la competencia para la evaluación ambiental estratégica para el establecimiento del Sistema de Compensación en el Sector de Suelo Urbanizable SUSNO 4 Casco Oeste del Plan General de Ordenación de Valsequillo.
5	Modificación del Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el diagnóstico toxicológico de los casos de envenenamiento de fauna silvestre en Canarias, modificándose las cláusulas Segunda y Cuarta y quedando el resto del clausulado sin alteraciones:
6	Encomendar a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medioambiente de Canarias u Órgano ambiental autonómico, para el caso que éste ya hubiera sido constituido y los procedimientos no hubieran finalizado, que asuma la competencia para la Evaluación Ambiental Estratégica de la ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación, así como de cualquier otro instrumento o procedimiento en los que el Ayuntamiento de Tías deba de actuar como Órgano Ambiental.
7	Encomendar a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medioambiente de Canarias u Órgano ambiental autonómico, para el caso que este ya hubiera sido constituido y los procedimientos no hubieran finalizado, asuma la competencia para las Evaluaciones Ambientales de planes en los procedimientos en los que el Ayuntamiento de Tinajo debiera actuar como órgano ambiental.
8	Encomendar al Órgano Colegiado de Evaluación Ambiental e Informe Único (en su vertiente Comisión Autónoma de valoración Ambiental), que asuma la competencia para la Evaluación Ambiental Estratégica de los instrumentos de ordenación urbanística municipales.
9	Encomendar a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medioambiente de Canarias u Órgano ambiental autonómico, para el caso que este ya hubiera sido constituido y los procedimientos no hubieran finalizado, asuma la competencia para las Evaluaciones Ambientales de planes en los procedimientos en los que el Ayuntamiento de Tinajo debiera actuar como órgano ambiental.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 151/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

10	El presente convenio tiene por objeto fijar las líneas de colaboración entre ambas entidades en relación con las actividades de docencia en asuntos que afecten a ambas y a la formación de los integrantes de la Carrera Judicial destinados en la Comunidad Autónoma de Canarias o, en su caso, en otras diferentes, en materia de ordenación del territorio, urbanismo y medioambiente.
11	La encomienda de la evaluación ambiental estratégica de los planes de ordenación urbanística municipales
12	La encomienda de la evaluación ambiental estratégica de los planes de ordenación urbanística municipales
13	Encomienda al Órgano Colegiado de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Canarias, creado mediante Decreto 13/2019, de 25 de febrero (BOC núm. 49 de 12 de marzo de 2019), la gestión de la competencia para para la evaluación de impacto ambiental de los proyectos que debe aprobar o autorizar el Cabildo Insular, resultando que, al tratarse de una encomienda de gestión, el órgano ambiental autonómico se encargará de la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios (trámite facultativo de consultas previas para la determinación del alcance y contenido del estudio de impacto ambiental; inicio, ordenación e instrucción de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de proyectos; emisión de propuesta de declaración de impacto ambiental o de informe de impacto ambiental), mientras que el órgano insular competente dictará la resolución que culmine los citados procedimientos (esto es, el Cabildo dictará la resolución de la declaración de impacto ambiental, si se tratara de evaluación de impacto ambiental ordinaria, o la resolución por la que se emita el informe de informa ambiental, si se tratara de evaluación de impacto ambiental simplificada).
14	LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ÓRGANO AMBIENTAL MUNICIPAL EN LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
15	El presente convenio tiene por objeto el estudio y la realización de nuevas técnicas de actuación para el control del robogato, <i>Pennisetum setaceum</i> con el fin de minimizar sus efectos negativos sobre la biodiversidad y el medioambiente ante el futuro escenario del cambio climático. Este objetivo se encuadra en las áreas prioritarias definidas en el convenio Marco de cooperación entre la Universidad dela laguna y la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, de 24 de abril de 2019, concretamente en la estipulación 2 apartado a: "Estudios e investigaciones conjuntas".

Consejería de Turismo, Cultura y Deportes	
1	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA LA "REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE LA RED DE MICROÁREAS ECOTURÍSTICAS LITORALES EN CANARIAS", COFINANCIADO POR EL FEDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CANARIAS 2014-2020.
2	"REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE LA RED DE MICROÁREAS ECOTURÍSTICAS LITORALES EN CANARIAS", COFINANCIADO POR EL FEDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CANARIAS 2014-2020. Desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico, con la finalidad de contar con la realización de un proyecto de investigación y desarrollo metodológico para la creación de la Red de Ecoáreas en Canarias. Respecto al indicador denominado "Naturaleza y biodiversidad: Superficie de los hábitats que se benefician de ayuda para lograr un mejor estado de conservación", incluido en el PO de Canarias FEDER 2014-2020, se pretende alcanzar el valor de 3.642 (Hectáreas), que facilite la toma de decisiones estratégicas que deban aportarse para el adecuado desarrollo de este proyecto europeo desde la Administración Autonómica y que sea una herramienta fundamental para definir las directrices a seguir.
3	CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 19 DE JUNIO DE 2017 ENTRE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CLUB DEPORTIVO TEJITA (ARONA TENERIFE SUR), PARA EL PATROCINIO PUBLICITARIO DEL EQUIPO QUE DISPUTA LA SUPERLIGA 2 MASCULINA DE VOLEIBOL.
4	Establecer el marco de cooperación entre el Gobierno Autónomo de Canarias y el Comité Olímpico Español con el objetivo de proponer y desarrollar proyectos vinculados a la igualdad, inclusión y la erradicación de la violencia en la práctica deportiva.

	<p>La Secretaria de Estado (SET) y la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias resuelven cooperar activamente en la promoción, difusión y apoyo a la implantación de sistemas de calidad turística en Canarias para la consecución de los siguientes objetivos básicos:</p> <p>a) Facilitar la transferencia recíproca de metodologías de calidad turística desarrolladas por la SET y los organismos competentes en la materia de la Comunidad Autónoma de Canarias a fin de lograr la excelencia en la configuración de dichos sistemas y generar economías de escala en su aplicación.</p> <p>5 b) Incentivar con los medios a su alcance la adhesión voluntaria de las empresas prestadoras de servicios y destinos turísticos a los sistemas de calidad turística.</p> <p>c) Promover la notoriedad de los sistemas de calidad turística para orientar las decisiones de los consumidores y la extensión de los sistemas entre destinos y empresas y servicios turísticos vinculados directa o indirectamente a la actividad turística.</p> <p>d) Coordinar la preservación del acervo metodológico común y los desarrollos al mismo que contribuyan a su extensión y consolidación.</p>
--	--

Consejería de Turismo, Industria y Comercio	
1	<p>El Presente Convenio tiene por objeto establecer las bases para la colaboración entre la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, el Cabildo Insular de Tenerife, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, el Gobierno de Canarias, al objeto de llevar a cabo, de forma coordinada, las actuaciones tendentes a la contratación de la redacción del proyecto, de la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud y de la realización de las obras de DEFENSA MARÍTIMA Y ORDENACIÓN DE LA ZONA DE CHARCOS DEL ÁREA FUNCIONAL DE VALLESECO, redactado por Casariego Guerra Arquitectos, S.L.</p>


Presidencia del Gobierno	
1	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL ECXMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE, EN MATERIA DE CALIDAD TURÍSTICA.</p>
2	<p>ACUERDO INSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE CANARIAS, EL PARLAMENTO DE CANARIAS Y EL CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS PARA EL ESTUDIO DIAGNÓSTICO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO CANARIO Y DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN NORMATIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.</p>
3	<p>Regular la cooperación entre la Presidencia y el Colegio, a través de la concesión de una subvención directa, destinada a que el Colegio seleccione y gestione cuatro (4) becas de formación para titulados (en adelante, "egresados") de la especialidad de Administración y Dirección de Empresas, Economía y/o Contabilidad y Finanzas.</p> <p>La subvención que se concede va dirigida a financiar el desarrollo por los egresados que resulten seleccionados, del programa de formación cuyo contenido figura en el Anexo I, desarrollado en la Presidencia del Gobierno. En ningún caso se entenderá que exista relación laboral entre la Presidencia y los egresados que en su sede realicen sus periodos de prácticas, no asumiendo la Presidencia, en ese sentido, compromiso alguno.</p>
4	<p>ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y EL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA CREACIÓN DEL CONSORCIO PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA PLATAFORMA OCEÁNICA DE C.</p> <p>Y Convenio de colaboración entre el ministerio de educación y ciencia y el gobierno de la comunidad autónoma de Canarias para la creación del Consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación de la plataforma oceánica de canarias (PLOCAN)</p>

ANEXO IV. Convenios en vigor en 2019, de acuerdo con la información extraída del Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias.

Objeto del convenio	
1	MEMORÁNDUM DE ACUERDO ENTRE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (SECNSA) Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A (ITC)
2	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN CANARIA PARA LA ACCIÓN EXTERIOR (FUCAEX) Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A (ITC).
3	PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE ELMASA TECNOLOGÍA DEL AGUA, S.A., EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. Y LA AGENCIA NACIONAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PRAIA - CABO VERDE.
4	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. Y LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PARA LA GESTIÓN, EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL EDIFICIO POLIVALENTE IIIII DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE TAFIRA.
5	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. Y GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A. EN MATERIA DE I+D+I.
6	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A Y OSTEOBIONIX, S.L. EN EL CAMPO DE LA I+D+I
7	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y LA CONSEJERÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL PROYECTO DE LAS OBRAS DE DEFENSA MARÍTIMA Y ORDENACIÓN DE LA ZONA DE CHARCOS DEL ÁREA FUNCIONAL DE VALLESECO.
8	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES Y LA EMPRESA PÚBLICA CANARIAS CULTURA EN RED, S.A POR LA QUE SE DESIGNA A DICHA EMPRESA PÚBLICA ENTIDAD COLABORADORA PARA LA GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES DE AUTORÍA CANARIA DEL CITADO DEPARTAMENTO PARA EL EJERCICIO 2020
9	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE PARA EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, ESPACIOS FORMATIVOS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE LOS CICLOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR DE ATLETISMO Y FÚTBOL
10	CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, Y EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, PARA LA COLABORACIÓN EN LA CONCESIÓN DE CUATRO BECAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL A EGRESADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA Y/O CONTABILIDAD Y FINANZAS.
11	CONVENIO POR EL QUE SE ENCARGA A LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS, SAU (GMR), COMO MEDIO PROPIO DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, PARA QUE EJERZA COMO ENTIDAD COLABORADORA EN LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE CIERTAS SUBVENCIONES CONVOCADAS POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.
12	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD Y LA ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS PARA LA ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DIRIGIDAS AL PERSONAL DE LA RED CANARIA DE SERVICIOS, CENTROS Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y A OTROS COLECTIVOS DE PROFESIONALES Y AGENTES SOCIALES QUE INTERVIENEN EN EL ÁMBITO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
13	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD Y EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE PARA LA CONSOLIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SOCIAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ISLA DE LANZAROTE. 2019-2022.

152

CA-009-2020

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 154/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	


14	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD Y EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA PARA LA CONSOLIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SOCIAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA. 2019-2022.
15	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD Y EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO PARA LA CONSOLIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SOCIAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ISLA DE EL HIERRO. 2019-2022.
16	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD Y EL CABILDO DE GRAN CANARIA PARA LA CONSOLIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SOCIAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ISLA DE GRAN CANARIA. 2019-2022.
17	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD Y EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA LA CONSOLIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SOCIAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ISLA DE TENERIFE. 2019-2022.
18	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD Y EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA LA CONSOLIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SOCIAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ISLA DE LA PALMA. 2019-2022.
19	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD Y EL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA PARA LA CONSOLIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SOCIAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ISLA DE LA GOMERA. 2019-2022.
20	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL GOBIERNO DE CANARIAS
21	CONVENIO ENTRE EL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL, E.P.E. Y LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO DEL GOBIERNO DE CANARIAS, PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
22	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD Y LA FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE CARÁCTER NO RESIDENCIAL IMPUESTAS A PERSONAS MENORES DE EDAD CONFORME A LA LEY ORGÁNICA 5/2000, DE 12 DE ENERO, REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE MENORES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA.
23	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE TINAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ÓRGANO AMBIENTAL MUNICIPAL EN LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN A TRAMITAR POR EL AYUNTAMIENTO, POR PARTE DEL ÓRGANO AMBIENTAL AUTONÓMICO
24	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE (LANZAROTE) PARA LA ENCOMIENDA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA MUNICIPALES
25	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE TINAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ÓRGANO AMBIENTAL MUNICIPAL EN LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN A TRAMITAR POR EL AYUNTAMIENTO, POR PARTE DEL ÓRGANO AMBIENTAL AUTONÓMICO
26	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD, Y EL AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO, PARA LA COOPERACIÓN ENTRE EL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA Y EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL.
27	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ, PARA LA ENCOMIENDA DE LAS ACTUACIONES DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, REGISTRO DE SOLICITUDES Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE COPIA ELECTRÓNICA DE LOS TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA.

28	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ÓRGANO AMBIENTAL MUNICIPAL EN LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
29	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN CONJUNTA DE CARÁCTER ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
30	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD, Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, PARA LA COOPERACIÓN ENTRE EL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA Y EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL.
31	CONVENIO MARCO ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO, LA COMFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS, LA CONFEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, LA UNIÓN GENERAL DE LOS TRABAJADORES CANARIAS Y COMISIONES OBRERAS CANARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN COMO MEDIDA DE MEJORA DE LA CALIDAD Y LA EFICIENCIA DEL MERCADO LABORAL CANARIO.
32	CONVENIO MARCO ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO, LA COMFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS, LA CONFEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, LA UNIÓN GENERAL DE LOS TRABAJADORES CANARIAS Y COMISIONES OBRERAS CANARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN COMO MEDIDA DE MEJORA DE LA CALIDAD Y LA EFICIENCIA DEL MERCADO LABORAL CANARIO.
33	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ESTADÍSTICA ENTRE EL INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA Y EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
34	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD Y EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECÍPROCAS DERIVADAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIOSANITARIO DE LAS ZONA SUR/SUROESTE DE LA ISLA DE TENERIFE Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) ANEJOS, Y LA TRASMISIÓN DE LA PROPIEDAD.
35	CONVENIO DE COOPERACIÓN EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y GLAXOSMITHKLINE, S.A.
36	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA PARA LA ENCOMIENDA DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA MUNICIPALES
37	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA RED DE COOPERACIÓN SIMPLIMAC (ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA PÚBLICA MEDIANTE LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA) PARA LA CREACIÓN DE UNA COALICIÓN MACARONÉSICA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA PÚBLICA A TRAVÉS DE LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.
38	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE, PARA LA ENCOMIENDA DE LAS ACTUACIONES DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, REGISTRO DE SOLICITUDES Y EN SU CASO, LA ENTREGA DE COPIA ELECTRÓNICA DE LOS TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA.
39	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA RED DE COOPERACIÓN GOBAB (ESTRATEGIA PARA EL GOBIERNO ABIERTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESPACIO DE COOPERACIÓN MAC) PARA LA CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO PERMANENTE DEL GOBIERNO ABIERTO Y BUEN GOBIERNO EN ÁFRICA OCCIDENTAL.
40	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. Y LA ASOCIACIÓN POR EL RESPETO Y EL COMPROMISO CON LOS ANIMALES Y LA NATURALEZA (ARYCAN)
41	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CABO VERDE EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

42	CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, PARA POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, EN MATERIA DE CONVIVENCIA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y MEDIACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS
43	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXTINTA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "PUERTOS CANARIOS" COMO BENEFICIARIA DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA PARA ESTABLECIMIENTO DEL SECTOR PESQUERO PROFESIONAL EN LOS PUERTOS GESTIONADOS POR EL ENTE PÚBLICO PUERTOS CANARIOS.
44	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA PARA LA ENCOMIENDA DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA MUNICIPALES
45	CONVENIO ENTRE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS QUE COMPRENDA LA REALIZACIÓN DE MEDIDAS QUE INCREMENTEN EL EMPLEO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 305/2019, DE 26 DE ABRIL
46	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXTINTA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS Y EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS
47	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA Y LA CONSEJERÍA TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE NUEVAS TÉCNICAS DE CONTROL DEL RABOGATO PENNISETUM SETACEUM.
48	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA Y LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA EL ESTUDIO DE LOS RECURSOS EDÁFICOS DE CANARIAS.
49	ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN CONJUNTA DE CARÁCTER ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN CANARIAS.
50	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA Y LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN CONJUNTA DE CARÁCTER ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN CANARIAS.
51	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL OBSERVATORIO CANARIO DE PROLIFERACIÓN DE ALGAS NOCIVAS (OCHAB).
52	SEGUNDO CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD Y LA FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA EN EJECUCIÓN DEL PROTOCOLO DE INTENCIONES FIRMADO CON FECHA 31 DE MAYO DE 2017, RELATIVO A LA DONACIÓN DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A LOS COSTES DE ADQUISICIÓN DE DIVERSO EQUIPAMIENTO
53	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD Y LA FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA EN EJECUCIÓN DEL PROTOCOLO DE INTENCIONES FIRMADO CON FECHA 31 DE MAYO DE 2017, RELATIVO A LA DONACIÓN DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A LOS COSTES DE ADQUISICIÓN DE DIVERSO EQUIPAMIENTO.
54	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ÓRGANO AMBIENTAL MUNICIPAL EN LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA MUNICIPAL
55	CONVENIO DE COOPERACIÓN CON FINES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN ENTRE GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
56	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO LIFE16

155


CA-009-2020

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 157/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

	NAT/IT/000659 "MEASURES FOR THE CONSERVATION OF THE EGYPTIAN VULTURE IN ITALY AND THE CANARY ISLANDS"-LFE EGYPTIAN VULTURE
57	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO Y EL INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS (ICIA), PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS EN EL MARCO DEL ESTATUTO DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN, APROBADO POR REAL DECRETO 103/2019, DE 1 DE MARZO.
58	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN CANARIA PARA LA ACCIÓN EXTERIOR (FUCAEX) Y GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.
59	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS Y EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICAS.
60	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS Y EL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICAS.
61	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y EL CABILDO DE TENERIFE PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA "ESTRATEGIA INTEGRADA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE SUROESTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE LA ISLA DE TENERIFE (SAMT)
62	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE, PARA LA ENCOMIENDA DE LAS ACTUACIONES DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, REGISTRO DE SOLICITUDES Y EN SU CASO, LA ENTREGA DE COPIA ELECTRÓNICA DE LOS TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA
63	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL AYUNTAMIENTO DE TINAJO, PARA LA ENCOMIENDA DE LAS ACTUACIONES DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, REGISTRO DE SOLICITUDES Y EN SU CASO, LA ENTREGA DE COPIA ELECTRÓNICA DE LOS TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA.
64	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE, PARA LA ENCOMIENDA DE LAS ACTUACIONES DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, REGISTRO DE SOLICITUDES Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE COPIA ELECTRÓNICA DE LOS TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA
65	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA Y LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA EL PATROCINIO DE LA CÁTEDRA DE AGROTURISMO Y ENOTURISMO DE CANARIAS.
66	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD Y LA FUNDACIÓN CANARIA JUAN NEGRÍN PARA CONVOCAR LOS PREMIOS ANUALES DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN (RUGCDN)
67	ADENDA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO, LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM) Y EL GRUPO ENDESA, PARA GARANTIZAR A LOS CONSUMIDORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EL ACCESO AL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE GARACHICO
68	CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A. PARA LA PREFINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS CON CARGO AL FEAGA Y AL FEADER
69	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA PARA EL DESARROLLO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE GANADERÍA Y ASISTENCIA EN SANIDAD ANIMAL DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGRARIA
70	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE VELA PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES Náuticas DENOMINADAS "CENTRO CANARIO DE VELA", SITAS EN EL MUELLE DEPORTIVO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR DE VELA CON APAREJO FIJO Y APAREJO LIBRE

156


CA-009-2020

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 158/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

71	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y EL CONSORCIO DEL AGUA DE LANZAROTE PARA EL DESARROLLO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO EN REDES Y ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE ENERGÍA Y AGUA
72	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA EN MATERIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS
73	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (CAC), A TRAVÉS DEL INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA (CAR) A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA PARA LA CESIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE SOPORTE A LA DIFUSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS Y METADATOS ESTADÍSTICOS EDATOS.
74	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ESTADÍSTICA ENTRE EL INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA Y EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO.
75	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD, Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA ÚRSULA PARA LA COOPERACIÓN ENTRE EL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA Y EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL MUNICIPIO.
76	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD, Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES PARA LA COOPERACIÓN ENTRE EL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA Y EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL MUNICIPIO.
77	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO Y LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA "SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, S.A.- PROEXCA" PARA LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE BECAS QUE SE GENEREN AL AMPARO DE LAS CONVOCATORIAS DEL PROGRAMA DE BECAS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.
78	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA FORMULACIÓN, TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DEL MUNICIPIO
79	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD, Y EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE PARA LA COOPERACIÓN ENTRE EL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA Y EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL MUNICIPIO.
80	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD, Y EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS PARA LA COOPERACIÓN ENTRE EL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA Y EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL MUNICIPIO.
81	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD, Y EL AYUNTAMIENTO DE AGULO PARA LA COOPERACIÓN ENTRE EL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA Y EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL MUNICIPIO.
82	CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA LA COORDINACIÓN DE LAS OPERACIONES DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO AÉREO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.
83	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD, Y EL AYUNTAMIENTO DE EL PINAR PARA LA COOPERACIÓN ENTRE EL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA Y EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL MUNICIPIO.
84	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD Y EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARONA PARA LA ENCOMIENDA DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA MUNICIPALES
85	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GÜÍMAR PARA LA ENCOMIENDA DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA MUNICIPALES

157

CA-009-2020

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 159/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

86	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ PARA CULMINAR EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ (LANZAROTE).
87	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE PARA LA COOPERACIÓN EDUCATIVA EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CON LA PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES EN LOS CICLOS FORMATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LA ISLA DE LANZAROTE.
88	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA PARA LA ENCOMIENDA DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DEL MUNICIPIO.
89	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA PARA LA ENCOMIENDA DE LA COMPETENCIA RELATIVA A LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS.
90	ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA PARA LA COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPLEO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN), APROBADOS POR EL CONSEJO DEL GOBIERNO DE CANARIAS EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016.
91	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CANARIAS, POR EL QUE SE ACUERDAN LAS BASES DE LA COLABORACIÓN DE ESTA ORGANIZACIÓN SINDICAL EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE SEGURIDAD LABORAL 2019-2020.
92	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA) Y EL GOBIERNO DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO, PARA LA CONCESIÓN DE APOYO FINANCIERO A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE REINDUSTRIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL.
93	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y COMISIONES OBRERAS CANARIAS, QUE ACUERDA LAS BASES DE LA COLABORACIÓN DE ESTA ORGANIZACIÓN SINDICAL EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE SEGURIDAD LABORAL 2019- 2020.
94	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD, Y EL AYUNTAMIENTO DE YAIZA PARA LA COOPERACIÓN ENTRE EL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA Y EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL MUNICIPIO.
95	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD, Y EL AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE PARA LA COOPERACIÓN ENTRE EL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA Y EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL MUNICIPIO.
96	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD, Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA, PARA LA COOPERACIÓN ENTRE EL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA Y EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL MUNICIPIO.
97	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD, Y EL AYUNTAMIENTO DE ARONA, PARA LA COOPERACIÓN ENTRE EL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA Y EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL MUNICIPIO.
98	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES "CIUDAD DEPORTIVA LOS LAURELES" POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL IES TEGUESTE.
99	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE PARA DESARROLLAR LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE APOYO TÉCNICO EN MATERIA DE PREVENCIÓN EN LA EXCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO AL COLECTIVO DE JÓVENES QUE PRESENTAN ABSENTISMO Y/O VIOLENCIA ESCOLAR EN LOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LANZAROTE".

100	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE BALONCESTO PARA LA CESIÓN Y USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE SECUNDARIA, BACHILLERATO, CENTROS DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LAS DOS PROVINCIAS CANARIAS.
101	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y MONTE LEÓN CANYON HOTEL, S.L.U. POR LA MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN CANARIAS EN EL MARCO DE LA LEY 2/2013, DE 29 DE MAYO, DE RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA DE CANARIAS.
102	CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA INSTRUMENTAR UNA SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2018 PARA FINANCIAR INVERSIONES DE SANEAMIENTO EN DICHA COMUNIDAD AUTÓNOMA.
103	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD, Y EL AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ PARA LA COOPERACIÓN ENTRE EL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA Y EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL MUNICIPIO.
104	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y LA CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS, POR EL QUE SE ACUERDAN LAS BASES DE LA COLABORACIÓN DE ESTA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE SEGURIDAD LABORAL 2019-2020.
105	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y LA CONFEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, POR EL QUE SE ACUERDAN LAS BASES DE LA COLABORACIÓN DE ESTA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE SEGURIDAD LABORAL 2019-2020.
106	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD, Y EL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA PARA LA COOPERACIÓN ENTRE EL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA Y EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL MUNICIPIO.
107	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD, Y EL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA PARA LA COOPERACIÓN ENTRE EL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA Y EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL MUNICIPIO.
108	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD, Y EL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO PARA LA COOPERACIÓN ENTRE EL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA Y EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL MUNICIPIO.
109	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD Y EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE PARA LA ENCOMIENDA DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LAS MODIFICACIONES MENORES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO
110	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE POR EL QUE SE INTEGRA EN EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD EL HOSPITAL INSULAR DE LANZAROTE Y LOS SERVICIOS SANITARIOS QUE EN EL MISMO SE PRESTAN Y DEL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL CABILDO DE LANZAROTE EN EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD PARA LA GESTIÓN TEMPORAL DE LA RESIDENCIA SOCIOSANITARIA ANEXA AL HOSPITAL INSULAR
111	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LOS COLEGIOS OFICIALES DE FARMACÉUTICOS DE LAS PALMAS Y DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA PAFCAN
112	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD Y EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECÍPROCAS DERIVADAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIOSANITARIO DE LAS ZONAS SUR/SUROESTE DE LA ISLA DE TENERIFE Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) ANEJOS, Y LA TRASMISIÓN DE LA PROPIEDAD.


113	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD Y EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA COMPETENCIA RELATIVA A LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS.
114	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL AUTONÓMICO DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO "EDIFICACIÓN E INSTALACIÓN SIAM PARK - GRAN CANARIA
115	CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESTA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA FORMULACIÓN, TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DEL MUNICIPIO.
116	CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESTA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE PARA LA ENCOMIENDA DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA MUNICIPAL.
117	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y UNICEF- COMITÉ CANARIAS PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.
118	CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Y LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS EN MATERIA DE CALIDAD TURÍSTICA
119	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRIT - RIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DEL OLMO EUROPEO EN LAS PARCELAS IMPLANTADAS EN CANARIAS.
120	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD, Y ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L., PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN LÍNEAS ELÉCTRICAS CON EL FIN DE MINIMIZAR LOS RIESGOS DE ELECTROCUCIÓN DE AVIFAUNA AMENAZADA.
121	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA INCORPORACIÓN DE USUARIOS, ADSCRITOS A LOS SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA, AL "SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (SISTEMA VIOGÉN)"
122	ACUERDO DE FINANCIACIÓN ENTRE LAS CONSEJERÍAS DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO Y DE HACIENDA Y LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS, S.A. (SODECAN) PARA LA GESTIÓN DEL "FONDO CANARIAS FINANCIA 1"
123	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A., PAR LA CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO EN LA ISLA DE LA PALMA.
124	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A., PAR LA CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO EN LA ISLA DE EL HIERRO.
125	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A., PAR LA CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO EN LA ISLA DE TENERIFE
126	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A., PAR LA CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO EN LA ISLA DE TENERIFE.
127	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A., PAR LA CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA.
128	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A., PAR LA CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO EN LA ISLA DE LANZAROTE.

129	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD, Y LAS FUNDACIONES BANCARIAS “LA CAIXA” Y “CAJACANARIAS”, PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DIFERIDA DEL PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA) ANTE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS”.
130	CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN MATERIA DE CARRETERAS 2018-2027.
131	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA “PROPUESTA DE NUEVA ZONIFICACIÓN PARA LA PREDICCIÓN DEL NIVEL DE RIESGO DERIVADO DE LA PRESENCIA DE CONCENTRACIÓN DE RADÓN EN EL INTERIOR DE EDIFICIOS.
132	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA DE DERECHOS HUMANOS Y ESTUDIOS CRÍTICOS DE GÉNERO.
133	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL DIAGNÓSTICO TOXICOLÓGICO DE LOS CASOS DE ENVENENAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN CANARIAS.
134	CONVENIO ENTRE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS QUE COMPRENDA LA REALIZACIÓN DE MEDIDAS QUE INCREMENTEN EL EMPLEO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CENTÉSIMA VIGÉSIMA SÉPTIMA DE LA LEY 6/2018, DE 3 DE JULIO, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2018.
135	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y, EN GENERAL, A PERSONAS MENORES DE SEIS AÑOS, MAYORES O CON DISCAPACIDAD; Y PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES.
136	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y, EN GENERAL, A PERSONAS MENORES DE SEIS AÑOS, MAYORES O CON DISCAPACIDAD, Y PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES.
137	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y, EN GENERAL, A PERSONAS MENORES DE SEIS AÑOS, MAYORES O CON DISCAPACIDAD.
138	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y, EN GENERAL, A PERSONAS MENORES DE SEIS AÑOS, MAYORES O CON DISCAPACIDAD, Y PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES.
139	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y, EN GENERAL, A PERSONAS MENORES DE SEIS AÑOS, MAYORES O CON DISCAPACIDAD, Y PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES.
140	CONVENIO ENTRE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE) Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA ADHESIÓN AL SISTEMA DE CONTROL DE FONDOS COMUNITARIOS DEL PERIODO 2014-2020 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

141	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO, LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM) Y EL GRUPO ENDESA PARA GARANTIZAR A LOS CONSUMIDORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EL ACCESO AL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
142	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL
143	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y, EN GENERAL, A PERSONAS MENORES DE SEIS AÑOS, MAYORES O CON DISCAPACIDAD, Y PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES.
144	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA-CANARIAS, PARA EL RECONOCIMIENTO RECÍPROCO DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO IMPARTIDOS POR LA UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA CANARIAS, Y TÍTULOS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA.
145	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE MOYA PARA LA PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
146	CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021.
147	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS, EL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA Y LA AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA Y NÚCLEO DE CONTROL LECHERO DE GANADO OVINO Y CAPRINO DE LA GOMERA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN FORRAJERO DE CANARIAS.
148	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD Y EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA PARA CULMINAR CON EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.
149	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA COMISIÓN DE INTERCAMBIO CULTURAL, EDUCATIVO Y CIENTÍFICO ENTRE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (COMISIÓN FULBRIGHT) PARA LA INCORPORACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN FULBRIGHT.
150	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, PARA LA COORDINACIÓN EN LA GESTIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, ASÍ COMO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA Y DISEÑO
151	CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, Y EL AYUNTAMIENTO DE TELDE, PARA LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE JINÁMAR (GRAN CANARIA – CANARIAS).
152	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE PARA LA DOTACIÓN DE UNA INSTALACIÓN DE SECADO SOLAR PARA DESHIDRATACIÓN INTENSA DE FANGOS EN LA EDAR COMARCAL DE ADEJE – ARONA.
153	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN VINOS DE LANZAROTE, PARA EL DESARROLLO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN VITIVINICULTURA.
154	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA EL “DESARROLLO DE ACCIONES QUE FOMENTEN EL CONOCIMIENTO, LA DIFUSIÓN Y LA FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES”.

162

CA-009-2020

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 164/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

155	CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS, LA FUNDACIÓN CANARIA DE JUVENTUD IDEO Y BANKIA, S.A. PARA LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL CARNÉ JOVEN EYCA (EUROPEAN YOUTH CARD ASSOCIATION) EN CANARIAS.
156	CONVENIO SUSCRITO ENTRE CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD Y EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE FIRGAS (GRAN CANARIA) PARA CULMINAR EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE LA VILLA DE FIRGAS.
157	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PARA LA ENCOMIENDA DE LAS ACTUACIONES DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, REGISTRO DE SOLICITUDES Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE COPIA ELECTRÓNICA DE LOS TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA.
158	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL AYUNTAMIENTO DE YAIZA, PARA LA ENCOMIENDA DE LAS ACTUACIONES DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, REGISTRO DE SOLICITUDES Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE COPIA ELECTRÓNICA DE LOS TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA
159	CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESTA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE GARACHICO PARA LA ENCOMIENDA DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA MUNICIPALES
160	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y DE SANIDAD, Y EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y REFORMA DE LAS YA EXISTENTES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS SOCIO SANITARIAS
161	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y DE SANIDAD, Y EL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y REFORMA DE LAS YA EXISTENTES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS SOCIO SANITARIAS.
162	CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y, EN GENERAL, A PERSONAS MENORES DE SEIS AÑOS, MAYORES O CON DISCAPACIDAD, Y PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES.
163	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y DE SANIDAD, Y EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA, PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y REFORMA DE LAS YA EXISTENTES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS SOCIO SANITARIAS.
164	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y DE SANIDAD, Y EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA, PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y REFORMA DE LAS YA EXISTENTES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS SOCIO SANITARIAS.
165	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y DE SANIDAD Y EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, PARA COFINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y REFORMAS DE LAS YA EXISTENTES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS SOCIO SANITARIAS.
166	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y DE SANIDAD, Y EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y REFORMA DE LAS YA EXISTENTES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS SOCIO SANITARIAS
167	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y DE SANIDAD, Y EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE, PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y REFORMA DE LAS YA EXISTENTES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS SOCIO SANITARIAS.
168	CONVENIO POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO AL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD EN MATERIA DE GESTIÓN DE PRESTACIONES SANITARIAS EL SECRETARIO GENERAL CANARIAS

163

CA-009-2020

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 165/214 -	Fecha de emisión de esta copia:
		18-05-2021 15:27:42	




169	CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PARA LA RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE LAS REHOYAS (CANARIAS).
170	CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA, PARA LA RENOVACIÓN URBANA DE LA ATALAYA- BECERRIL (GRAN CANARIA " CANARIAS).
171	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA EMPRESA LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U. PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL
172	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS Y LOS GRUPOS DE ACCIÓN, LOCAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PREVISTAS EN LA MEDIDA 19 (LEADER) DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CANARIAS 2014- 2020.
173	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE INTERÉS COMÚN EN EL ÁMBITO DE LA HACIENDA PÚBLICA CANARIA
174	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL CABILDO DE FUERTEVENTURA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE OBSERVACIÓN, INNOVACIÓN Y GESTIÓN INTELIGENTE DEL MEDIO "CANARIAS GEO INNOVATION PROGRAM 2030" PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS INNOVADORES EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA.
175	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD Y LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DE CANARIAS SOBRE LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE CERTIFICADOS DE AYUDA, COORDINACIÓN EN MATERIA DE REGISTRO DE OPERADORES E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL RÉGIMEN ESPECÍFICO DE ABASTECIMIENTO.
176	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE GOBIERNO DE CANARIAS, CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PARQUE TECNOLÓGICO DE FUERTEVENTURA, S.A., E INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A., PARA LA GESTIÓN, EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL "PARQUE TECNOLÓGICO DE FUERTEVENTURA".
177	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS Y LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCALES DE PESCA SELECCIONADOS Y RECONOCIDOS COMO TALES POR ORDEN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS, POR LA QUE SE RESOLVIÓ EL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCALES DE PESCA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, INSTADO POR ORDEN DE 12 DE AGOSTO DE 2012, EN EL MARCO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA PARA EL PERÍODO 2014-2020.
178	CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE.
179	ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO DE EMPLEO Y EL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA PARA LA COORDINACIÓN D ELLAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPLEO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN), PROBADOS POR EL CONSEJO DEL GOBIERNO DE CANARIAS EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016.
180	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y EL AYUNTAMIENTO DE FASNIA PARA LA FINANCIACIÓN COMPARTIDA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO) DEL C.E.O. GUAJARA
181	CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (INSS) Y LA COMUNIDAD AUTOMONA DE CANARIAS, PARA EL CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL DURANTE EL PERIODO 2017 A 2020.
182	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA LA INVESTIGACIÓN EN PSICOMOTRICIDAD Y ATENCIÓN TEMPRANA EN MENORES QUE PRESENTAN NECESIDADES ESPECIALES Y/O SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO.
183	ACUERDO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO.

184	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y EL AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA PARA LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES POR EL COLECTIVO DE ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO.
185	ACUERDO-MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LOS MUNICIPIOS CANARIOS PARA EL PERÍODO 2017-2020, Y ADENDA.
186	CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ORDINARIA DE SERVICIOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, POR EL QUE SE ENCOMIENDA A ESTE LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES TELEMÁTICAS DIRIGIDAS A FACILITAR A LOS CIUDADANOS LA TRAMITACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DE LOS CARNÉ DE FAMILIA NUMEROSA EN SU ÁMBITO TERRITORIAL.
187	CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ORDINARIA DE SERVICIOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE, POR EL QUE SE ENCOMIENDA A ESTE LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES TELEMÁTICAS DIRIGIDAS A FACILITAR A LOS CIUDADANOS LA TRAMITACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DE LOS CARNÉ DE FAMILIA NUMEROSA EN SU ÁMBITO TERRITORIAL.
188	ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1979, DE COLABORACIÓN ACADÉMICA POR EL QUE SE REGULA LA DOCENCIA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA", ADSCRITA A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, Y DEL CONVENIO DE 29 DE JULIO DE 2009 POR EL QUE SE MODIFICA EL ANTERIOR.
189	- ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA LA COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPLEO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN), APROBADOS POR EL CONSEJO DEL GOBIERNO DE CANARIAS EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016.
190	ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA PARA LA COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPLEO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN), APROBADOS POR EL CONSEJO DEL GOBIERNO DE CANARIAS EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016.
191	CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE Y LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN LOS CENTROS, INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES ASOCIADOS A LA RED CANARIA DE PARQUES NACIONALES Y DE LOS PARQUES NACIONALES QUE LA INTEGRAN.
192	CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Y LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN LOS CENTROS, INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES ASOCIADOS A LA RED CANARIA DE PARQUES NACIONALES Y DE LOS PARQUES NACIONALES QUE LA INTEGRAN.
193	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS, PARA EL RECONOCIMIENTO RECÍPROCO DE ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS Y TÍTULOS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA IMPLANTADOS EN CANARIAS.
194	ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO.
195	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DE CANARIAS, EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUNTO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR-VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.
196	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y RADIO ECCA, FUNDACIÓN CANARIA, PARA GARANTIZAR ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA DISMINUCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR Y A LA FORMACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

165

CA-009-2020

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 167/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

197	CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS (ICIA) Y LA EMPRESA IDEAQUA FISH AND AQUAPONIC, S.L., PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE PUESTA EN MARCHA Y VALORACIÓN DE UN SISTEMA PILOTO DE PRODUCCIÓN ACUAPÓNICA", A LOS EFECTOS DE PRACTICAR SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.
198	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR PARA COMPARTIR EMPLAZAMIENTO DE RED DE COMUNICACIONES RADIOELÉCTRICA.
199	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA Y TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, S.A. PARA LA REALIZACIÓN CONJUNTA DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE SPOTS DE INTERÉS SOCIAL, SUSCRITO EL 27 DE MARZO DE 2017.
200	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA INSTRUMENTAR LA COOPERACIÓN ENTRE AMBAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA EL MEJOR DESARROLLO DEL SERVICIO PÚBLICO ENCOMENDADO A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
201	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL PASO PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL I.E.S. "EL PASO" Y DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL I.E.S."EL PASO" POR EL AYUNTAMIENTO
202	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD (SCS) Y LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA ((ULL) PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO DE DETERMINADOS IONES METÁLICOS EN AGUAS, ALIMENTOS Y MUESTRAS MEDIOAMBIENTALES.
203	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD " REGISTRO POBLACIONAL DE CÁNCER DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y LA UNIVERSITAT DE VALENCIA REGISTRO ESPAÑOL DE TUMORES INFANTILES (RETI- SEHOP), EN MATERIA DE REGISTRO DE TUMORES INFANTILES.
204	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS EN MATERIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS: PROGRAMA SEPTIEMBRE 2016/JUNIO 2020.
205	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y HOTELES ESCUELA DE CANARIAS S.A., PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN EN MATERIA CONJUNTA EN EL CAMPO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL
206	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y ESCUELA DE ACTORES DE CANARIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA, PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.
207	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO", PARA EL ACCESO A LA RED DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE CANARIAS (RESCAN) Y AL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD EN CANARIAS (SIGESCA)
208	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESTRATEGIA LANZAROTE 2016-2025.
209	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN FUERTEVENTURA.
210	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN (2016-2025) PARA LA ISLA DE LA PALMA.
211	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN PARA LA ISLA DE EL HIERRO

212	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA MEDI-FDCAN.
213	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DESARROLLO DE LA GOMERA 2016-2025.
214	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA EN MATERIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS.
215	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS CON LA FUNDACIÓN JOSEP CARRERAS PARA LA LUCHA CONTRA LA LEUCEMIA
216	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS (ICIA) Y EL CENTRO DE ESTUDIOS RURALES DE AGRICULTURA INTERNACIONAL (CERAY), PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN A TRAVÉS DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS.
217	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE CANARIAS, LAS ENTIDADES BANCARIAS CAJAS RURALES REUNIDAS, CAJASIE7E, CAIXABANK, BANCO SANTANDER, BANCO POPULAR Y LA ORGANIZACIÓN AGRARIA ASAGA CANARIAS, ASAJA, PARA FACILITAR EL ACCESO AL CRÉDITO A LOS BENEFICIARIOS DE DETERMINADAS MEDIDAS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CANARIAS 2014/2020.
218	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y ASOCIACIÓN OPCIÓN 3, PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN CON JÓVENES MENORES DE EDAD, EN SITUACIÓN DE CONFLICTO SOCIAL Y POSIBLE SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN
219	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA EL DESARROLLO DEL MODELO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN LOS HOSPITALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
220	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD Y LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA LA CREACIÓN DE UN SEMINARIO PERMANENTE MULTIDISCIPLINAR DE JUSTICIA DEL MENOR
221	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DEL INTERIOR) Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN MATERIA DE GESTIÓN ELECTORAL SUSCRITO CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES QUE SE CELEBREN EL DÍA 24 DE MAYO DE 2015.
222	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE TELECOMUNICACIONES LEXNET PARA LA PRESENTACIÓN DE ESCRITOS, DOCUMENTOS, EL TRASLADO DE COPIAS Y LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE COMUNICACIÓN PROCESAL POR MEDIOS TELEMÁTICOS
223	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN EN REMOTO DE JUZGADOS Y TRIBUNALES

ANEXO V. Contestación a las Alegaciones.

ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS “CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN VIGOR EN EL EJERCICIO 2019

I.- Con carácter previo al análisis de las alegaciones realizadas por los diferentes departamentos y toda vez que varias de ellas están referidas a la aseveración que esta Institución realiza sobre la naturaleza contractual o no, de los convenios analizados, resulta conveniente, a juicio de este órgano de control, realizar primero algunas consideraciones generales relativas a los convenios y a su regulación con el fin de diferenciarlos adecuadamente de los contratos y otras figuras afines para, a continuación, analizar en concreto las alegaciones recibidas.


Los convenios de colaboración constituyen el tipo puro de relación cooperativa en la que los intereses convergentes en presencia no vienen preestablecidos por una obligación anteriormente contraída, y el fin común perseguido es un fin propio a la naturaleza y objeto de las partes intervinientes encaminada a la consecución de un genuino interés común, únicamente determinado por la autonomía de la voluntad de las partes, con lo cual estaremos en presencia inicialmente de dos factores condicionantes: la cooperación y el fin común.

El criterio tradicionalmente utilizado de establecer relaciones jurídicas entre Entes del sector público mediante la figura del convenio, al considerar que los mismos no podían ser contratistas, es considerado por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en sentencia de 13 de enero de 2005, asunto 84/03¹⁰, incompatible con el derecho de la Unión, y ello por considerar que los convenios entre entidades de derecho público pueden constituir contratos públicos en el sentido de las Directivas 93/36 y 93/37.

A raíz de la citada sentencia, la normativa contractual va modificándose, sustituyendo la redacción del artículo 3.1.c) del texto refundido de la Ley de Contratos de las

¹⁰ El fallo dispone: Mediante su recurso, la Comisión de las Comunidades Europeas solicita al Tribunal de Justicia que declare que el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de las disposiciones del Tratado CE y de las Directivas 93/36/ CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos públicos de suministro (DO L 199, p. 1) y 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras (DO L 199, p. 54), al no haber adaptado correctamente su ordenamiento jurídico interno a las citadas Directivas y, en particular:

-
— al excluir de forma absoluta del ámbito de aplicación del Texto Refundido, en el artículo 3, apartado 1, letra c), de éste, los convenios de colaboración que celebren las Administraciones Públicas con las demás entidades públicas y, por tanto, también los convenios que constituyan contratos públicos a efectos de dichas Directivas.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 170/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio¹¹, en el que se excluía del ámbito de aplicación los convenios de colaboración entre entes del sector público. Así, el Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública, incorpora en su artículo 34, la modificación del artículo antes citado, incorporando al mismo el que *“siempre que la materia sobre la que verse no sea objeto de un contrato de obras, de suministro, de consultoría y asistencia o de servicios,”* y recogido, a partir de dicha modificación, en las sucesivas leyes de contratos: en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el artículo 4.1.c)¹², así como, en la norma que sustituyó a dicha Ley (artículo 4.1.c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público¹³) y en el artículo 6.1 de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014¹⁴ (en adelante LCSP).

¹¹ Artículo 3. Negocios y contratos excluidos.

1. Quedan fuera del ámbito de la presente Ley:

....

c) Los convenios de colaboración que celebre la Administración General del Estado con la Seguridad Social, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales, sus respectivos organismos autónomos y las restantes entidades públicas o cualquiera de ellos entre sí.

¹² Artículo 4. Negocios y contratos excluidos.

1. Están excluidos del ámbito de la presente Ley los siguientes negocios y relaciones jurídicas:

.....

c) Los convenios de colaboración que celebre la Administración General del Estado con las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, las Universidades Públicas, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales, organismos autónomos y restantes entidades públicas, o los que celebren estos organismos y entidades entre sí, salvo que, por su naturaleza, tengan la consideración de contratos sujetos a esta Ley.


¹³ Artículo 4. Negocios y contratos excluidos

1. Están excluidos del ámbito de la presente Ley los siguientes negocios y relaciones jurídicas:

c) Los convenios de colaboración que celebre la Administración General del Estado con las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, las Universidades Públicas, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales, organismos autónomos y restantes entidades públicas, o los que celebren estos organismos y entidades entre sí, salvo que, por su naturaleza, tengan la consideración de contratos sujetos a esta Ley.

¹⁴ Artículo 6. Convenios y encomiendas de gestión.

1. Quedan excluidos del ámbito de la presente Ley los convenios, cuyo contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales celebrados entre sí por la Administración General del Estado, las Entidades Gestoras y los Servicios Comunes de la Seguridad Social, las Universidades Públicas, las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, las Entidades locales, las entidades con personalidad jurídico pública de ellas dependientes y las entidades con personalidad jurídico privada, siempre que, en este último caso, tengan la condición de poder adjudicador.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 171/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	

En idéntica línea, se pronuncia la normativa reguladora de la actividad convencional. Así, el artículo 47 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público dispone:” 1. *Son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común.*

No tienen la consideración de convenios, los Protocolos Generales de Actuación o instrumentos similares que comporten meras declaraciones de intención de contenido general o que expresen la voluntad de las Administraciones y partes suscriptoras para actuar con un objetivo común, siempre que no supongan la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles.

Los convenios no podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos. En tal caso, su naturaleza y régimen jurídico se ajustará a lo previsto en la legislación de contratos del sector público”.

Y en el ámbito autonómico, el artículo 3 del Decreto 74/2014, de 26 de junio, por el que se regula la actividad convencional del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como, el artículo 5 del Decreto 11/2019, de 11 de febrero, que sustituye al anterior, por el que se regula la actividad convencional y se crean y regulan el Registro General Electrónico de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma y el Registro Electrónico de Órganos de Cooperación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, excluyen de su ámbito de aplicación los negocios jurídicos que tengan naturaleza contractual, señalando, además, en su artículo 5 los requisitos que deben concurrir para considerar la relación jurídica formalizada como convenio: “A los efectos de este Decreto, se entiende por convenio el acuerdo de voluntades suscrito entre cualquiera de las entidades

Su exclusión queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Las entidades intervinientes no han de tener vocación de mercado, la cual se presumirá cuando realicen en el mercado abierto un porcentaje igual o superior al 20 por ciento de las actividades objeto de colaboración. Para el cálculo de dicho porcentaje se tomará en consideración el promedio del volumen de negocios total u otro indicador alternativo de actividad apropiado, como los gastos soportados considerados en relación con la prestación que constituya el objeto del convenio en los tres ejercicios anteriores a la adjudicación del contrato. Cuando, debido a la fecha de creación o de inicio de actividad o a la reorganización de las actividades, el volumen de negocios u otro indicador alternativo de actividad apropiado, como los gastos, no estuvieran disponibles respecto de los tres ejercicios anteriores o hubieran perdido su vigencia, será suficiente con demostrar que el cálculo del nivel de actividad se corresponde con la realidad, en especial, mediante proyecciones de negocio.

b) Que el convenio establezca o desarrolle una cooperación entre las entidades participantes con la finalidad de garantizar que los servicios públicos que les incumben se prestan de modo que se logren los objetivos que tienen en común.

c) Que el desarrollo de la cooperación se guíe únicamente por consideraciones relacionadas con el interés público.

170

CA-009-2020

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
N° expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 172/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	18-05-2021 15:27:42




que integran el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias y las personas físicas o jurídicas, de naturaleza pública o privada, previstas en el artículo anterior, que genere efectos jurídicos y persiga la consecución de fines comunes de interés público, en el marco de sus respectivas competencias y en igualdad de condiciones; sin que ello suponga la renuncia de las competencias de las Administraciones Públicas que los suscriban”.

Establecidos los requisitos para considerar la relación como convenio y por ello, excluida del ámbito de aplicación de la normativa contractual, analizaremos las características de los elementos de la relación convencional:

1. Sujetos intervinientes: En la relación jurídica bilateral que surge, una de las partes, al menos, debe ser un ente sector público.
2. Objeto: El objeto no podrá tener prestaciones propias de los contratos, de forma que donde exista un contrato no cabe el convenio.

Al respecto debe considerarse tanto la definición que de contrato efectúa la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en su artículo 2, *“Son contratos del sector público y, en consecuencia, están sometidos a la presente Ley en la forma y términos previstos en la misma, los contratos onerosos, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que celebren las entidades enumeradas en el artículo. Se entenderá que un contrato tiene carácter oneroso en los casos en que el contratista obtenga algún tipo de beneficio económico, ya sea de forma directa o indirecta”*, como que las prestaciones que conforman el objeto del convenio no se correspondan con alguna de las recogidas en las diferentes tipologías de contratos regulados en la Ley 9/2017.

En cuanto a la nota de onerosidad, es importante las consideraciones efectuadas por Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, en el Acuerdo 61/2014, de 8 de octubre de 2014, en el que literalmente se dice *“Una de las cuestiones más debatidas en la teoría del Derecho patrimonial es, precisamente, la relativa a la gratuidad u onerosidad de los actos y negocios jurídicos. Debate que trae causa de la ausencia de regulación normativa acerca de qué es la onerosidad de un contrato, en el Derecho positivo. Sin necesidad de analizar con detenimiento la doctrina iusprivatista, puede afirmarse que no es precisa la existencia de una equivalencia, ni objetiva ni subjetiva, entre la obligaciones o sacrificios, sino que basta la existencia de una relación de causalidad, para la afirmación del carácter oneroso de una prestación. Es la relación de causalidad entre dos prestaciones, entre una prestación y una obligación o entre dos obligaciones, cualquiera que sea la equivalencia objetiva o no de las mismas, la que provoca el que se produzca el contrato oneroso.*

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 173/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	

En el derecho público, tradicionalmente, el carácter oneroso de un contrato se ha referido a la existencia de un intercambio de prestaciones entre las partes contratantes; contraponiéndose, de este modo, a la figura de los contratos gratuitos, en los que uno de los contratantes se compromete a proporcionar al otro una ventaja pero sin recibir equivalente alguno, es decir, con ausencia de contraprestación. Es decir, la existencia de retribución y el coste económico para una de las partes es la característica de la onerosidad.

En el ámbito comunitario, el TJUE ha admitido la configuración amplia del concepto onerosidad en las relaciones contractuales”.

3. Los intervinientes deben perseguir la consecución de fines comunes de interés público, en el marco de sus respectivas competencias. Es decir, el ejercicio de funciones sobre la realidad material del objeto del convenio debe estar atribuida a las partes, bien de forma concurrente, bien de forma complementaria, pues la ausencia de atribución concreta quebraría el principio de seguridad jurídica establecido en la Constitución española.


En resumen, el convenio se celebra en función de las cualidades de la persona, en tanto que debe tener atribuidas competencias en la materia sobre la que se van a realizar las actividades convenidas, de forma que la parte con la que se va a formalizar la relación es insustituible, lo que determinaría que la otra parte no podría recibir la prestación por la imposibilidad de su adquisición en el mercado libre y su objeto no podrá corresponder con prestaciones propias de los contratos o, siéndolo, carecer de una nota esencial del contrato, como, por ejemplo, la onerosidad, hechos que no se dan en los casos que nos ocupan, unidos a otros como la persecución de un fin común o corresponder a actividades que solo pueden ser ejercitadas por las partes firmantes.

Mencionar la Moción nº 878, de 30 de noviembre de 2010, del Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales sobre la necesidad de establecer un adecuado marco legal para el empleo del convenio de colaboración por las Administraciones públicas, donde recogen aspectos como:

“Considera este Tribunal que, siempre que el objeto del supuesto convenio coincida con el de un contrato, las condiciones subjetivas de la otra parte, tales como el tratarse de una asociación declarada de utilidad pública, o la existencia de cláusulas adicionales a las típicas de una figura contractual, aun cuando su inclusión pueda encontrar amparo en el art. 25 LCSP, no lo sitúa fuera del ámbito de la contratación, sino a lo sumo podrán configurar un contrato mixto o especial, pero no un convenio. Sólo una actuación conjunta de los sujetos intervinientes para la consecución del objeto, ajena a la idea de intercambio patrimonial, podría calificarse de convenio de colaboración. Un criterio distinto podría llevar a extraer del ámbito de la contratación, prestaciones o servicios que constituyen su objeto propio. Tal

172

CA-009-2020

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 174/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

ocurriría si se considerara suficiente la mera declaración de la existencia de un interés compartido o la aportación por la Administración de medios existentes en sus dependencias o la constitución de un órgano de seguimiento para ignorar la naturaleza de una operación que, en el fondo, se traduce en satisfacer una cantidad a cambio de unas prestaciones que realiza el otro sujeto”.

Por último, señalar que de un análisis de la contratación realizada con las universidades públicas y entidades relacionadas con éstas en el ejercicio 2019, se observan determinados objetos contratados como “diagnóstico y proyección de la sostenibilidad”, “estudio de delimitación competencial en el marco de la economía azul”, “seguimiento de especies y habitas climáticos”, “modelo conceptual del comportamiento hidrológico de la isla de El Hierro”, “proyecto de medición de radón y análisis de datos en galerías de explotación de aguas subterráneas”, “Monetización renta ciudadana”, ..., los cuales de acuerdo con algunas de las alegaciones formuladas podrían encuadrarse en las competencias que tienen las universidades de investigación, pero que, sin embargo, se ha acudido a un procedimiento abierto o, en la mayoría, a contrataciones menores, dado el importe de los mismos.

II.- Una vez fijada la posición de este Órgano de Control, se procede a analizar de forma individualizada las alegaciones formuladas por los diferentes Departamentos.

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Alegaciones de la Dirección General de Industria.

Alegación nº 1. Epígrafe 2.5, apartado 2.5.4.

Resumen: Por la citada Dirección General se argumenta, en relación con el convenio suscrito con la Asociación Canaria de Entidades de Inspección y Control (ACEICO), su naturaleza no contractual por aplicación de:

- El artículo 14.1 de la Ley 21/1991, de 16 de julio, de Industria que establece “1. Las Administraciones Públicas competentes podrán comprobar en cualquier momento por sí mismas, contando con los medios y requisitos reglamentariamente exigidos, o a través de Organismos de Control, el cumplimiento de las disposiciones y requisitos de seguridad, de oficio o a instancia de parte interesada, en caso de riesgo significativo para las personas, animales, bienes o el medio ambiente.”
- El artículo 45.2 del Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, que

173

CA-009-2020

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 175/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	18-05-2021 15:27:42



establece “2. Los organismos de control deberán facilitar a las Administraciones Públicas competentes para su habilitación y control la información que éstas les pueda requerir en relación con sus obligaciones y colaborarán con dichas Administraciones Públicas y con el Consejo de Coordinación de la Seguridad Industrial, prestando los servicios que en materia de seguridad industrial les sean solicitados.”

- Los artículos 5 y 6 de la Orden de 18 de agosto de 2010, de la extinta Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por la que se establece el Programa de Inspecciones de esta Consejería, en instalaciones y establecimientos industriales y mineros, en los que se establece que, en la ejecución material de las inspecciones, la Administración podrá contar, además, de con los funcionarios técnicos de los servicios correspondientes, con los Organismos de Control Autorizados que a tal efecto actúen bajo la coordinación de la Asociación Canaria de Entidades de Inspección y Control (ACEICO) (artículo 5.2), así como, que la gestión, desarrollo y ejecución de los programas de inspección se realizará conforme a lo previsto en la presente Orden y a lo que se defina en el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Empleo, Industria y Comercio y la Asociación ACEICO. Este Convenio, que tendrá carácter anual, definirá el Protocolo General de Actuación y los Protocolos Específicos de inspección de cada programa, los Organismos de Control designados como responsables de programas; la valoración económica y la distribución de los créditos disponibles en cada anualidad entre los distintos programas previstos en el Plan. (artículo 6.1).

Por otro lado, la Dirección General de Industria pone de relieve que a dicho convenio le es de aplicación el Decreto 74/2014.

Contestación: Los organismos de control establecidos en el artículo 15.1 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, son aquellas personas físicas o jurídicas que teniendo capacidad de obrar y disponiendo de los medios técnicos, materiales y humanos e imparcialidad e independencia necesarias, pueden verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos de seguridad establecidos en los reglamentos de seguridad para los productos e instalaciones.

Dichos organismos deberán cumplir las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 41 del Real Decreto 2200/1995, en función de su naturaleza y actividad y precisarán, de acuerdo con el artículo 42 de dicha norma,¹⁵ de su acreditación previa por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

¹⁵ Artículo 42. Acreditación de los organismos de control.

1. Quienes deseen ejercer su actividad como organismos de control precisarán de su acreditación previa por una entidad nacional de acreditación de conformidad con el Real Decreto 1715/2010, de 17 de diciembre, por el que se designa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) como organismo nacional de acreditación de

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
N° expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 176/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	18-05-2021 15:27:42



La Asociación Canaria de Entidades de Inspección y Control (ACEICO) tiene como finalidad coordinar y colaborar con la Administración, fundamentalmente con las direcciones generales de Industria y Energía de Canarias, pertenecientes a la Consejería con competencias en materia de Industria y también con las Consejerías con competencias en materia medioambiental, agroalimentaria, educativa, etc., así como, con cualquier otra Consejería u Organismo Público o Privado, relacionados con la actividad de los miembros de la Asociación, en las tareas de control reglamentario, de inspección, certificación y auditoría, garantizando el mayor grado de homogeneidad y profesionalidad en las actuaciones de los miembros. También será su finalidad realizar un control de dichas actuaciones, representar y defender los intereses comunes de estos Organismos, así como, regular las relaciones entre sus miembros en aras de evitar cualquier competencia desleal.

La pertenencia a dicha Asociación es voluntaria para todos los Organismos de Control debidamente acreditados, que estén autorizados expresa o tácitamente para el desarrollo de su actividad dentro de la Comunidad Autónoma de Canarias. Igualmente, podrán ser también miembros, según las condiciones establecidas en los estatutos de ACEICO, cualquier otra Entidad de Inspección y Control que desarrolle o pueda desarrollar nuevas actividades de certificación, ensayo, inspección o auditoría, en la Comunidad Autónoma Canaria.


Por lo expuesto y si bien la relación jurídica materializada en virtud del Convenio entre la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento y la Asociación Canaria de Entidades de Inspección y Control (ACEICO), para la ejecución del Plan de Inspecciones de Seguridad Industrial y Minera en el año 2019, tiene su cobertura en la Orden de 18 de agosto de 2010, en la citada relación no concurren los requisitos señalados al inicio de este documento, por lo que debería procederse a las adaptaciones correspondientes en aras de permitir la participación de la totalidad de los operadores del sector. Señalar que la contraprestación se efectúa por la prestación de un servicio como es la realización de los controles oportunos.

acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) no 765/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado relativos a la comercialización de los productos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) no 339/93.

2. El interesado deberá presentar a la entidad de acreditación una solicitud de acreditación.
3. La entidad de acreditación evaluará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma armonizada aplicable y en el artículo 41.
4. Cuando sobre la solicitud recaiga decisión positiva de acreditación, se emitirá, por parte de la entidad de acreditación, un certificado de acreditación en el que se especifiquen los ámbitos reglamentarios, los productos o instalaciones específicos y, en su caso, los procedimientos de evaluación, para los que se le ha acreditado.
5. Cuando sobre una solicitud recaiga decisión denegatoria de la acreditación, el interesado podrá reclamar manifestando su disconformidad ante la entidad de acreditación.

175

CA-009-2020

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 177/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

En cuanto a la aplicación del Decreto 74/2014, esta Institución comparte el criterio manifestado, si bien el mismo no se corresponde con argumentación alguna efectuada en el informe de fiscalización.

Por tanto, no se modifica el informe.


Alegación nº 2. Epígrafe 2.5, apartado 2.5.4.

Resumen: La Dirección General, respecto del Convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana empresa) y el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, para la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial, en el que se puso de manifiesto que en el mismo no se recogen las observaciones realizadas en el informe de coordinación ni consta discrepancia con el contenido del mismo en el expediente remitido, aporta informe de la persona titular de la Dirección General, de 12 de diciembre de 2018, en respuesta al informe de coordinación, dirigido a la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno.

Contestación: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.7, del Decreto 74/2014, *“El informe de coordinación no tendrá carácter vinculante, pero la divergencia de su contenido exigirá la debida motivación para continuar con la tramitación del convenio, que deberá ser comunicada a la Secretaría General de Presidencia del Gobierno antes de su suscripción”*. Con la remisión del citado informe, se subsana la deficiencia observada.

Por todo ello, se suprime la referencia que se realiza al convenio mencionado, eliminando lo siguiente, en la página 26:

- *Convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana empresa) y el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, para la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial.*
- *No recoge las observaciones realizadas en el informe de coordinación ni consta discrepancia con el contenido del mismo en el expediente remitido.*

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 178/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Alegaciones de la Viceconsejería de Turismo.

Alegación nº 1. Epígrafe 2.5, apartado 2.5.4

Resumen: En el informe emitido por este órgano de control, se pone de manifiesto la naturaleza contractual del Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Asociación Exceltur, la alianza para la excelencia turística, para la realización del estudio Impactur Canarias 2018.

Al respecto alega la Viceconsejería de Turismo *“En lo que se refiere a la naturaleza contractual del convenio indicado, según lo que se recoge en el epígrafe 2.3 (debe decir 2.5.4) del proyecto de informe, se hace constar que la tramitación del convenio se hizo con el informe favorable del Servicio de Régimen Jurídico de esta Consejería, sin que en ningún momento se hiciera constar que debía ser otra la forma de tramitación. Se acompaña dicho informe”.*


Contestación: Respecto de la naturaleza contractual de la relación formalizada, en el informe aportado no se realiza pronunciamiento alguno sobre la naturaleza contractual o no de la figura jurídica que nos ocupa, sino sobre la identificación de los sujetos y las causas de extinción del mismo, sin recogerse causa que contradiga el criterio de este órgano de control, por lo que, se mantiene el criterio puesto de manifiesto en el informe de fiscalización.

Señalar que la prestación es propia de un contrato de servicios, conforme a la definición que de los mismos efectúa el artículo 17 de la Ley 9/2017, pudiendo ser ejecutada por cualquier persona física o jurídica con habilitación profesional y solvencia técnica, encuadrándose en función al objeto en la categoría 10: Servicios de investigación de estudios y encuestas de la opinión pública del Vocabulario común de contratos públicos.

Por otro lado, las partes carecen de competencias concurrentes para la consecución del fin pretendido. La Consejería ostenta las atribuidas a la Comunidad Autónoma por el Estatuto de Autonomía de Canarias, mientras que Exceltur, es una asociación sin ánimo de lucro, cuyos objetivos son subsumibles en el objeto social de una empresa dedicada a la elaboración de estudios de la naturaleza del que constituye el objeto de la relación.

Asimismo, no desvirtúa la naturaleza contractual la cofinanciación del importe del estudio, conforme puso de manifiesto el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, en el Acuerdo 61/2014, de 8 de octubre de 2014, ya señalado en el presente documento.

Así pues, se mantiene el contenido del Informe.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 179/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Alegación nº 2. Epígrafe 2.5, apartado 2.5.4

Resumen: En relación al Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Asociación Exceltur, la alianza para la excelencia turística, para la realización del estudio Impactur Canarias 2018, se recoge en el proyecto de informe, la inexistencia de inscripción del mismo en el Registro General Electrónico de Convenios (en adelante REGECON), señalándose que el citado Convenio se tramitó para su inscripción pero no fue validado por el órgano correspondiente, hecho que se ha producido en el mes de abril del 2020.

Contestación: En cuanto a la inscripción del convenio en el Registro, no se ha acompañado documentación alguna que confirme la aseveración realizada, y de una búsqueda en el aplicativo de registro de convenios, no se ha podido localizar el citado convenio.

Por ello, no se modifica el informe.

Alegaciones de la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.

Alegación nº 1, apartado 2.5.3

Resumen: Por la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística, respecto de los Convenios de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y las Universidades de La Laguna y de Las Palmas de Gran Canaria para la "realización del proyecto de creación de la red de Microáreas ecoturísticas litorales en Canarias", argumenta, en cuanto a la procedencia de establecer la relación mediante convenio, lo dispuesto en el artículo 8¹⁶ de la LCSP, apoyado en el informe 24/2018, de 31 de octubre, de la Junta Consultiva de Aragón.

¹⁶ Artículo 8. Negocios y contratos excluidos en el ámbito de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación. Quedan excluidos de la presente Ley los contratos de investigación y desarrollo, excepto aquellos que además de estar incluidos en los códigos CPV 73000000-2 (servicios de investigación y desarrollo y servicios de consultoría conexos); 73100000-3 (servicio de investigación y desarrollo experimental); 73110000-6 (servicios de investigación); 73111000-3 (servicios de laboratorio de investigación); 73112000-0 (servicios de investigación marina); 73120000-9 (servicios de desarrollo experimental); 73300000-5 (diseño y ejecución en materia de investigación y desarrollo); 73420000-2 (estudio de previabilidad y demostración tecnológica) y 73430000-5 (ensayo y evaluación), cumplan las dos condiciones siguientes:
a) Que los beneficios pertenezcan exclusivamente al poder adjudicador para su utilización en el ejercicio de su propia actividad.
b) Que el servicio prestado sea remunerado íntegramente por el poder adjudicador.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 180/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	18-05-2021 15:27:42



Contestación: En la relación conveniada y según el expositivo VII del convenio suscrito¹⁷, detallado en las estipulaciones, concurren diferentes requisitos para no considerarla excluida del ámbito de aplicación de la Ley. Así, es encuadrable en el CPV 73000000-2 (servicios de investigación y desarrollo y servicios de consultoría conexos), en tanto que en los trabajos a realizar concurren características propias de la consultoría y no de la investigación, (en las referencias que a la misma se establecen en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación).


Asimismo, se dan los requisitos concurrentes establecidos en los apartados a) y b) del artículo 8 de la LCSP, antes señalado: los trabajos son remunerados en su totalidad por la Consejería en los plazos expresamente establecidos para la entrega a la Consejería de las

¹⁷ VII.- Que la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, con la finalidad de contar con los avales científicos necesarios para la adopción de decisiones estratégicas en el desarrollo del proyecto Ecoáreas, precisa:

1. Constituir el equipo de coordinación científica, asesoramiento técnico y secretariado del proyecto.
2. Asesoramiento técnico de coordinación de criterios, equipo y metodología entre las instituciones implicadas.
3. Planificar, hacer el seguimiento y control de tareas, cronogramas y equipos de trabajo.
4. Consolidar y dinamizar el Consejo Científico de expertos en las áreas de turismo sostenible, economía, gestión marina, gestión pesquera, biodiversidad y conservación, sociología y ciencias sociales.
5. Organizar las reuniones y los encuentros necesarios para definir el protocolo de implementación de las ecoáreas.
6. Crear y dotar de formación específica a los equipos de facilitadores y de dinamizadores que asistirán a los diferentes actores interesados en el litoral y a las instituciones públicas que intervengan.
7. Definir los criterios y plan de formación de facilitadores y de dinamizadores.
8. Realizar jornadas de formación y unificación de metodología con los equipos de facilitación y de dinamización.
9. Crear un protocolo de implementación de las ecoáreas con los criterios de aval científico por expertos de varias instituciones, de fácil aplicación para potenciar la participación social, coordinado con las administraciones competentes y extrapolable a otras latitudes.
10. Realizar jornadas multisectoriales con representantes de las principales administraciones implicadas, instituciones de investigación, agentes económicos y sociales con la finalidad de consensuar los ejes principales sobre los que se apoyará la Red de Ecoáreas de Canarias.
11. Asistencia a las instituciones implicadas en la creación, seguimiento y evaluación de las ecoáreas con un equipo de dinamizadores especializados y específicamente formados para el diseño y la implementación coordinada de las ecoáreas.
12. Seguimiento del proyecto y optimización de las metodologías en base a las experiencias prácticas en las distintas iniciativas de las ecoáreas desarrolladas.
13. Organizar jornadas informativas y de concienciación con representantes de empresas y asociaciones relacionadas con el proyecto.
14. Organizar y realizar un de seminario de cierre con representantes de las principales administraciones implicadas, instituciones de investigación, agentes económicos y sociales.
15. Recoger en soportes audiovisuales de diversos formatos las diferentes fases del proyecto y de sus principales hitos.
16. Redactar y entregar los documentos de Protocolo para la puesta en marcha de las ecoáreas y su red en Canarias, contemplando que las líneas generales sean extrapolables a otras latitudes.

179

CA-009-2020

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 181/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	

actuaciones realizadas por la Universidad (en la estipulación cuarta de los convenios se recoge como coste total de las acciones el importe a sufragar por la Consejería).

No obstante, señalar que se han dado contrataciones menores, tanto con un ente instrumental de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la realización de la asistencia técnica para la dirección de los procesos de formación del proyecto que nos ocupa en 2019, dirección que coincide con uno de los ítems del proyecto, en función de las competencias que asumía la entidad antes citada, así como, con otros adjudicatarios privados, sobre este mismo proyecto para la dirección y coordinación ambiental, para la dirección técnico operativa, entre otros, importes adicionales al conveniado.

Por último, señalar que la finalidad del convenio es contar con un sistema metodológico que sirva para medir los criterios objetivos de sostenibilidad básicos para la creación de la Red de Ecoáreas en Canarias, necesario para poder tener indicadores medioambientales, sociales, económicos y de gestión que permitan la toma de decisiones estratégicas que deban aportarse para el adecuado desarrollo de participación de este proyecto europeo desde la Administración Autónoma y que sea una herramienta fundamental para definir las directrices a seguir.

Por tanto, ese fin perseguido no es coincidente con las competencias de las partes, ya que a las Universidades les corresponden, de acuerdo a la Ley orgánica de Universidades, la realización del servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio.

Por tanto, el Informe no se modifica.

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES

Alegaciones de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.

Alegación nº 1. Anexo I


Resumen: La Dirección General muestra su conformidad acerca de la incidencia relativa a la omisión entre convenios vigentes en el ejercicio 2019 y la relación de convenios comunicada a esta Institución.

Contestación: Se corrobora lo manifestado en el proyecto de informe.

Por ello, no se modifica el informe.

180

CA-009-2020

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892		
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 182/214 -	

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO.

Alegaciones de la Dirección General de Promoción Económica.

Alegación nº 1. Epígrafe 2.5, apartado 2.5.9

Resumen: En relación con el Convenio de colaboración entre la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para la prestación del servicio punto de atención al emprendedor-ventanilla única empresarial de Santa Cruz de Tenerife, del que se señaló que la aportación de la Consejería tenía naturaleza subvencional, si bien en el convenio no se hacía referencia alguna al Decreto 36/2009, la Consejería aporta las diferentes Ordenes por las que se conceden las subvenciones en los años de vigencia del convenio.


Contestación: El artículo 4.1.d) del Decreto 74/2014, define los convenios de colaboración, como los instrumentos en los que se establecen obligaciones específicas estipuladas por las partes signatarias, directa e inmediatamente exigibles en los términos estipulados para su aplicación. Por ello, y si bien las obligaciones de las partes se determinan en las Ordenes de concesión, dada la naturaleza atribuida al convenio, debió incluirse en el mismo lo establecido en el artículo 21.6 del Decreto 36/2009: *“El contenido de la resolución de concesión o el convenio coincidirá con el previsto en este Decreto para las bases reguladoras, con excepción de aquellos requisitos que sean incompatibles con su naturaleza de concesión directa”*, como así reconoce el propio Centro Directivo al final de su alegación.

Por Tanto, se mantiene el contenido del Informe.

Alegaciones de la Secretaría General Técnica.

Alegación nº 1. Epígrafe 2.5, apartado 2.5.9

Resumen: En cuanto a la Adenda de prórroga al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Canarias para instrumentar la cooperación entre ambas Administraciones públicas para el mejor desarrollo del servicio público encomendado a la inspección de trabajo y seguridad social, el departamento señala la irrelevancia en el incumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 74/2014, en relación con el procedimiento a seguir en caso de divergencia con el informe de coordinación, al no ser publicada dicha adenda en el Boletín Oficial del Estado y, por ello, carecer de efectos jurídicos.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 183/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Contestación: El informe de coordinación, de carácter preceptivo y no vinculante, constituye un trámite del procedimiento, previo a la suscripción del convenio. Dicha adenda fue suscrita y publicada en el Boletín Oficial de Canarias de 28 de mayo de 2019, por lo que si, como alega ese Centro Directivo, carece de eficacia por falta de publicación en el BOE, no es óbice para que en el curso del procedimiento, y con anterioridad a su firma, se diese cumplimiento al artículo 7.7 del Decreto 74/2014.

Por ello, el informe no varía.

Alegación nº 2. Epígrafe 2.5, apartado 2.5.9

Resumen: Hace referencia al Convenio interadministrativo suscrito, con fecha 16 de octubre de 2017, entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento sobre la presentación telemática de certificados de ayuda, coordinación en materia de registro de operadores e intercambio de información en el marco del Régimen Específico de Abastecimiento, respecto del que no se emitió informe de coordinación, (por señalar en el escrito de la Secretaria General de la Presidencia, de 19 de diciembre de 2016, la imposibilidad de emisión por no acompañarse el borrador de convenio), la Secretaría General Técnica adjunta a las presentes alegaciones escrito de 21 de diciembre de 2016, con entrada en la Presidencia del Gobierno el 22, en el que se dice acompañar el borrador de convenio.


Contestación: El oficio que se remite acredita la solicitud del preceptivo informe de coordinación y la remisión del convenio, si bien no queda acreditado la emisión del mismo a partir de la recepción del borrador de convenio en cuestión.

Por tanto, a partir de lo anterior, se modifica el Informe, en su página 31, sustituyendo donde dice:

“Convenio interadministrativo suscrito entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento sobre la presentación telemática de certificados de ayuda, coordinación en materia de registro de operadores e intercambio de información en el marco del Régimen Específico de Abastecimiento.

En el informe de coordinación aportado se señala la no emisión del mismo por no acompañarse el borrador del convenio”.

Por lo siguiente:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 184/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	

“Convenio interadministrativo suscrito entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento sobre la presentación telemática de certificados de ayuda, coordinación en materia de registro de operadores e intercambio de información en el marco del Régimen Específico de Abastecimiento.

No consta el informe de coordinación preceptuado en el artículo 7 del Decreto 74/2014.”

Alegación nº 3. Epígrafe 2.5, apartado 2.5.9

Resumen: Referente al Convenio de colaboración suscrito, con fecha 31 de octubre de 2018, entre la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento y la sociedad mercantil pública "Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A." para la práctica de notificaciones, argumenta la Consejería que de acuerdo a la Instrucción *relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación y convenios y de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados celebrados por las entidades del Sector Público Autonómico de la Comunidad Autónoma de Canarias al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, deben remitirse la totalidad de convenios con independencia de su exclusión del decreto regulador de la actividad convencional, añadiendo en la citada alegación que: *“sin perjuicio de que en la relación remitida ya se le indicaba que dicho convenio estaba exento en la inscripción en el Registro general de convenios...”*


Contestación: Tiene razón la Consejería al manifestar que, conforme a la Instrucción citada, deben remitirse a esta institución la totalidad de los convenios formalizados. Sin embargo, la obligación de remisión a este Órgano de Control no guarda relación alguna con el cumplimiento de lo establecido en el Decreto regulador de la actividad convencional, por lo que su inscripción en REGECON incumple lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto que regula el mismo.

Por tanto, se modifica, en la página 31, el siguiente párrafo:

Si bien figura en la relación remitida por la Consejería e inscrito en el Registro de convenios, dada la naturaleza de la relación convenida (encargo a medio propio), está excluido del ámbito de aplicación del Decreto regulador de la actividad convencional.

Por el siguiente:

“Si bien figura inscrito en el Registro de convenios, dada la naturaleza de la relación convenida (encargo a medio propio), está excluido del ámbito de aplicación del Decreto regulador de la actividad convencional”.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 185/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERIA DE SANIDAD

Alegaciones de la Secretaría General Técnica.

Alegación nº 1. Anexo I

Resumen: Con respecto al Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y el Colegio Notarial de las Islas Canarias para facilitar el otorgamiento de las manifestaciones anticipadas de voluntad en el ámbito sanitario, facilitando el ejercicio de este derecho a todos los ciudadanos residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, suscrito en el año 2007 y prorrogado anualmente mediante las adendas correspondientes, la Consejería señala que el mismo es el único convenio formalizado por esa Consejería, y que se ha formalizado un nuevo convenio entre las mismas partes intervinientes en el año 2020.

Contestación: El nuevo convenio suscrito queda fuera del ámbito temporal de la fiscalización realizada, que abarcaba los convenios en vigor en el ejercicio 2019.

Por tanto, no se modifica el informe.

Alegación nº 2. Anexo III

Resumen: Señala la Secretaría General que advertido errores en el aplicativo de Registro de Convenios, REGECON, se procede a su subsanación, en cuanto a las anotaciones registrales realizadas. Asimismo, señala errores en la literatura de las citadas anotaciones, en relación con los datos volcados en el Informe, extraídos del citado aplicativo, y suministrados a esta institución por la Secretaría General de Presidencia del Gobierno.


Contestación: Las deficiencias en la información que se rinde a través del aplicativo citado habrán de ser subsanadas a través del responsable correspondiente, ya que la información a la que se alude por ese Centro Directivo, fue suministrada a esta Institución por fuentes externas y siendo volcadas sin tratamiento alguno en el proyecto de Informe. Las modificaciones realizadas en el mismo contribuyen a paliar las deficiencias observadas, pero al ser posteriores a su emisión, no procede modificar el Informe, ya que se hacía referencia a listados emitidos desde el aplicativo a una determinada fecha.

Recordar en este apartado el artículo 20 del Decreto 11/2019, que recoge, en su punto dos, que:

“Cumplido el trámite anterior, y en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, las secretarías generales técnicas u órganos equivalentes realizarán la inscripción en el Registro General de Convenios del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias incorporando los datos materiales de los convenios

184

CA-009-2020

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892		
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 186/214 -	

que suscriban en la aplicación informática del Registro, así como de sus modificaciones, prórrogas, anexos, adendas u otros actos que supongan la extinción de su vigencia. Una vez verificados los datos incorporados en la aplicación del Registro, la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno validará la inscripción efectuada.”

Así pues, no procede modificar el Informe.

Alegaciones nº 3. Anexo III

Resumen: Se señala la existencia en el anexo III, que se refiere a los convenios que figuran en el aplicativo de convenios, que dos de ellos no consta a ese Centro Directivo que hayan sido registrados por esa Consejería, pudiendo corresponder al Servicio Canario de la Salud.

Contestación: Los datos incorporados en dicho anexo como se hace constar en su denominación, proviene de REGECON, y han sido trasladados al Informe directamente a partir de la relación facilitada por la Secretaría General de Presidencia del Gobierno, por lo que su adecuación o no a la realidad, habrán de ser comprobadas por la Secretaría General Técnica de cada departamento, en caso de alguna modificación sobre la inscripción realizada.

Por tanto, se mantiene el contenido del Informe.


ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.

Alegación nº 1. Epígrafe 2.6, Registro General Electrónico de Convenios

Resumen: Se alega la inexistencia del error puesto de manifiesto en el informe de fiscalización, respecto a la Adenda que prorroga la vigencia del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Cabildo Insular de La Palma y la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Palmera para la realización del Plan Forrajero de Canarias, al recogerse que la fecha de inscripción es anterior a la fecha de suscripción.

Contestación: En los datos facilitados por el Departamento responsable del Registro, y suministrados a esta Institución, figura la siguiente información:

- Año de registro: 2017.
- Tipo de la actividad: Adenda de prórroga.
- Fecha de suscripción: 27 de diciembre de 2019.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 187/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

- Objeto: convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, el Cabildo Insular de La Palma y la Asociación Española de criadores de ganado selecto de raza palmera, para la ejecución del Plan forrajero de Canarias.

En relación a la misma, no se ha acreditado por el Departamento la discrepancia arriba citada. No obstante, la corrección en las inscripciones realizadas que se detecten con posterioridad a la misma, habrá de ser realizadas por la Secretaría General Técnica de cada departamento.

Por ello, el informe no se modifica.

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Alegaciones de la Secretaría General.

Alegación nº 1. Epígrafe 2.5, apartado 2.5.1

Resumen: En relación con la inscripción en el Registro de convenios de la totalidad de los convenios suscritos por la Presidencia del Gobierno, el Departamento pone de manifiesto que, a fecha de realización de las alegaciones, además del Convenio con el Colegio de Economistas, se han publicado en el Boletín Oficial de Canarias e inscrito en el REGECON, con los números 78, 79 y 80 de 2021 los convenios en materia de acción exterior vigentes.

Contestación: Se constata que se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias de 4 de febrero de 2021.

Así pues, se modifica el último párrafo de dicho apartado, quedando redactado de la siguiente manera:


“Del resto de convenios incluidos en la relación remitida, no figuran publicados en el registro correspondiente, donde figuran inscritos cuatro, uno de ellos el que nos ocupa. Además, en febrero de 2021, ya han sido publicados en el Boletín Oficial de Canarias los tres convenios en materia de acción exterior.”

Alegación nº 2. Epígrafes 2.6, Registro General Electrónico de Convenios

Resumen: A la vista de lo señalado en dicho epígrafe, referido tanto a la utilización de la figura del convenio para establecer relaciones de naturaleza contractual, como de la falta de acreditación del cumplimiento de la disposición adicional octava de la Ley 40/2015,

186

CA-009-2020

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 188/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	

respectivamente, y respecto a lo señalado en el epígrafe 2.7 respecto al incumplimiento de la obligación de remitir a la ACC los convenios suscritos, la Secretaría General de la Presidencia señala que la función del REGECON es dar publicidad a la actividad convencional por lo que las observaciones realizadas considera que deben efectuarse a la actividad llevada a cabo por cada Departamento.

Contestación: Esta Institución comparte el criterio de la Presidencia del Gobierno, razón por la que, en el informe de fiscalización, las observaciones realizadas en el epígrafe citado, se hacen con carácter general y referidos al conjunto de la actividad desarrollada por los diferentes órganos de la Administración general de la CAC, habiendo en el proyecto de Informe, apartados específicos por Departamentos, donde se recogen las incidencias citadas.

Por tanto, no se modifica el informe.

Alegación nº 3. Epígrafe 2.4, Elementos formales

Resumen: En relación con la falta de constancia de la puesta en práctica de los mecanismos de evaluación que prevé el artículo 16 del Decreto 11/2019, excepto en los correspondientes a proyectos del Fondo de Desarrollo de Canarias, la Secretaria General relata los controles que por el Departamento se llevan a cabo respecto del Registro, como serían las ausencias de registro de convenios, o seguimiento de los convenios con el Estado.

Contestación: En la alegación efectuada ya se recoge, que para el ejercicio analizado, 2019, el seguimiento se ha centrado en la ausencia de registros de convenios, habiéndose iniciado otras actividades de control, de conformidad con el articulado arriba citado.

Por ello, no se modifica el informe.

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA.


Alegaciones de la Secretaría General Técnica

Alegación nº 1: Epígrafe 2.5, apartado 2.5.5

Resumen: El centro directivo manifiesta su disconformidad con la consideración de contractual de la relación establecida en el Convenio interadministrativo de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

187

CA-009-2020

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 189/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

para la elaboración de una “propuesta de nueva zonificación para la predicción del nivel de riesgo derivado de la presencia de concentraciones de radón en el interior de edificios”, basando su disconformidad, en resumen, en:


- Aportación de medios materiales y personales por ambas partes y distribución de tareas.
- Comité de seguimiento para el seguimiento y evaluación.
- Inexistencia de un precio como contraprestación, sino aportación económica para sufragar gastos ocasionados
- Distribución equitativa de los resultados de los trabajos, al establecerse la propiedad de cada parte de los conocimientos previos aportados al proyecto y conformidad de la otra parte para la utilización de los resultados.

Contestación: Además de las consideraciones de carácter general efectuadas al inicio del presente documento, e incidiendo en la inexistencia de la consecución de un fin común en el marco de las competencias de las partes, que queda plasmado, de forma patente, en el propio convenio, en el que se señala como finalidad de la Universidad la investigación, y la de la Administración autonómica, a través del Departamento competente, la ordenación, planificación, gestión, fomento, protección, control de calidad, inspección y sanción en materia de vivienda, se efectúan las siguientes consideraciones respecto de las concretas alegaciones del Departamento.

En cuanto a las tareas detalladas en el convenio, en ellas concurren los requisitos establecidos en el artículo 17 de la Ley de Contratos del Sector Público, en tanto que son prestaciones de hacer, consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado, sin que la aportación de medios materiales o personales sea determinante para considerar la relación como convencional. Así, es habitual en contratos de servicios de naturaleza compleja que el órgano de contratación aporte personal que traslade sus conocimientos para la consecución del resultado final. A modo de ejemplo, y por su notoriedad dentro de la Administración autonómica, tanto en el pliego de prescripciones técnicas como en el pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación del servicio “Soporte y mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo del sistema económico-financiero y logístico de Canarias,”¹⁸ recogen en su clausulado la participación de recursos del departamento autonómico.

¹⁸ Cláusula 3.2 del pliego de prescripciones técnicas: *La Consejería de Hacienda y el Servicio Canario de la Salud se reservan la potestad de incorporar a la operativa, gestión y control del centro de atención a usuarios a personal propio, dando como resultado un modelo mixto de gestión.*

Asimismo, la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares recoge: *El adjudicatario deberá dedicar al proyecto la totalidad de recursos ofertados, con independencia de que la Consejería de Hacienda y el Servicio Canario de la Salud puedan incorporar a la operativa, gestión y control de las distintas áreas del*

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 190/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

En cuanto a la existencia de un comité de seguimiento del convenio, tampoco es exclusivo de las relaciones convencionales. Así, en el pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación anteriormente señalada, se recoge la constitución de comités cuyo objeto es la interpretación y resolución de incidentes que surjan en la ejecución del contrato.¹⁹


En lo referente a la naturaleza de la aportación a realizar por la Consejería, el desglose que se efectúa en el convenio en cuanto a los gastos a los que se da cobertura, no difieren de lo que en materia contractual se corresponde con los costes directos e indirectos del contrato, por lo que, el que con dicha aportación se cubran los gastos ocasionados en la parte que realiza la prestación, sin “beneficio” alguno, no supone la no consideración de dicha aportación como precio de la prestación pues, como se argumentó inicialmente, se acepta que la contraprestación a la que se compromete el poder adjudicador no cubra los costes del bien o servicio adquirido.

Además, en lo concerniente a la estipulación de que corresponde a cada parte la propiedad de los conocimientos previos aportados al proyecto y la necesaria conformidad de la otra parte para la utilización de los resultados, tampoco constituye un elemento que determine la inexistencia de un contrato de servicios, ya que el artículo 308 de la Ley 9/2017, dispone que “ *Salvo que se disponga otra cosa en los pliegos de cláusulas administrativas o en el documento contractual, los contratos de servicios que tengan por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevarán aparejada la cesión de este a la Administración contratante. En todo caso, y aun cuando se excluya la cesión de los derechos de propiedad intelectual, el órgano de contratación podrá siempre autorizar el uso del correspondiente producto a los entes, organismos y entidades pertenecientes al sector público*”, esto es, la Administración puede optar por renunciar, total o parcialmente, a los derechos de propiedad intelectual sobre el trabajo que constituye el servicio a prestar.

Por último, el convenio recoge que se contará con un presupuesto que satisfará una de las partes, que incluirá la contratación de personal con cargo al proyecto, el abono de asistencias técnicas puntuales, la adquisición de equipos y material fungible, gastos de transporte y desplazamientos, que asciende a la cantidad de 252.829,80 euros, para cubrir la carencia de medios suficientes para la correcta realización de todos los trabajos de apoyo que precisa el desarrollo del mismo, que no pueden llevarse a cabo con los medios humanos y materiales que pondrán a disposición las diferentes entidades participantes, siendo realizado todo ello

proyecto a personal propio. Asimismo, deberá garantizarse la transferencia del conocimiento tecnológico sobre el aplicativo por parte del personal de la empresa adjudicataria al personal de la Consejería.

¹⁹ La cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares anteriormente citado establece como responsables del contrato, entre otros: Comité de Dirección, Comité Operativo de Seguimiento, Sub-Comité de Seguimiento de Sistemas, en los que participan miembros de ambas partes

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 191/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

a través de una fundación de la universidad. No obstante, a pesar de quererse establecer una relación de cooperación, se recoge en el clausulado del Convenio, que la Universidad canalizará la aportación económica a recibir a través de un ente instrumental al que garantizará por su participación un 8% como gastos de gestión del proyecto sobre la cantidad a abonar, cuando se hace referencia a un fin común entre las partes y a una ausencia de onerosidad.

Por consiguiente, el Informe no se modifica.

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Alegaciones de la Secretaría General Técnica

Alegación nº 1. Capítulo 2

Resumen: Señala la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana el error en la denominación del registro, haciendo referencia a que donde se dice Registro Electrónico de Órganos de Cooperación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, debe decir: Registro General Electrónico de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma.

Contestación: Mediante Decreto 11/2019, se regulan el Registro General Electrónico de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma y el Registro Electrónico de Órganos de Cooperación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que las referencias al Registro que se realizan en el informe, se hacen de conformidad a la normativa vigente.

Por tanto, no se modifica el Informe


Alegaciones nº 2. Epígrafe 2.6

Resumen: En cuanto a las incidencias correspondientes a ausencia de inscripción de diversos convenios en REGECON, la Consejería comunica la inscripción de algunos de ellos.

Contestación: Como se indica en el informe, la afirmación sobre la ausencia de inscripción tiene como base la información remitida por la Presidencia del Gobierno a determinadas fechas, junio y diciembre de 2020 en el caso que nos ocupa, y directamente trasladada como anexo al proyecto de Informe. De una revisión de los mismos, a las fechas citadas no constaban en los listados arriba referenciados, los convenios a los que se alude en el

190

CA-009-2020

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892		
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 192/214 -	

proyecto de informe, con lo que dicha incidencia deberá ser solventada por la Secretaría General Técnica de cada departamento, en caso de alguna modificación sobre las inscripciones realizadas.

Por ello, no se modifica el informe.

Alegaciones de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana.

Alegación nº 1. Epígrafes 2.6 y conclusión 6

Resumen: En referencia a la no coincidencia entre la información volcada en REGECON y la existente en el Portal de Transparencia, la Dirección General argumenta que en la actualidad, con la publicación automatizada de la información en el Portal de Transparencia, se tiene acceso a la información que figura en el Registro Electrónico de Órganos de Cooperación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, mientras que en el primer semestre de 2019 se realizaba manualmente.

Contestación: Efectivamente en la información correspondiente a “Convenios y encomiendas” del Portal de Transparencia, se especifica que “*Esta información se actualiza con la incorporación de los convenios una vez firmados y efectuada su inscripción en el Registro*”. No obstante, en el ejercicio fiscalizado, dicha automatización no abarcó todo el ejercicio, de ahí lo recogido en el proyecto de informe, hecho que confirma lo manifestado por el centro directivo.

Por tanto, el Informe no se modifica.

Alegaciones de la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios.

Alegación 1, apartado 2.5.2.

Resumen: En el informe de fiscalización se señala el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.4 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado y en el artículo 53.3 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, aportando la Dirección General, en fase de alegaciones, escrito de 20 de mayo de 2019, dirigido al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, solicitando la emisión de informe. Asimismo, se acompaña memoria explicativa del convenio GOBAB e informe sobre la adecuación del convenio SIMPLIMAC, a los que se hacía referencia en el proyecto de Informe.

Contestación: La petición de informe que se acompaña por la Dirección General es posterior a la fecha del informe de coordinación, 17 de mayo de 2019, sin que se remita, en su caso,

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
N° expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 193/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	18-05-2021 15:27:42



el informe evacuado por el Ministerio y las modificaciones que aquel hubiera dado lugar, así como, nuevo informe de la Secretaria General de la Presidencia del Gobierno.

A partir de lo anterior, se modifica los términos del informe, en el sentido de:


En el apartado 2.5.2, donde dice:

- Convenio Marco de colaboración para el establecimiento de la red de cooperación GOBAB (estrategia para el gobierno abierto en la administración pública del espacio de cooperación MAC) para la creación de un observatorio permanente del gobierno abierto y buen gobierno en África Occidental.
 - Conforme señala el informe de coordinación emitido al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 74/2014, no consta acreditado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.4 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado y en el artículo 53.3 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales.
 - No consta motivación en el expediente para no proceder conforme a lo señalado en el citado informe de coordinación.
 - No incluye el órgano jurisdiccional competente para resolver los litigios que pudieran suscitarse.

- Convenio Marco de colaboración para el establecimiento de la red de cooperación SIMPLIMAC (estrategia para la mejora de la eficiencia pública mediante la simplificación administrativa) para la creación de una coalición macaronésica para la mejora de la eficiencia pública a través de la simplificación administrativa.
 - Conforme señala el informe de coordinación emitido al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 74/2014, no consta acreditado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.4 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado y en el artículo 53.3 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales.
 - No consta motivación en el expediente para no proceder conforme a lo señalado en el citado informe de coordinación.
 - No incluye el órgano jurisdiccional competente para resolver los litigios que pudieran suscitarse.

Se sustituye por:

- Convenio Marco de colaboración para el establecimiento de la red de cooperación GOBAB (estrategia para el gobierno abierto en la administración pública del espacio

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 194/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	

de cooperación MAC) para la creación de un observatorio permanente del gobierno abierto y buen gobierno en África Occidental.


- Aunque conste su solicitud en el expediente, no figura en el mismo los informes a los que hace referencia el artículo 11.4 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado y en el artículo 53.3 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, en su caso.
 - No consta motivación en el expediente para no proceder conforme a lo señalado en el informe de coordinación.
 - No incluye el órgano jurisdiccional competente para resolver los litigios que pudieran suscitarse.
- Convenio Marco de colaboración para el establecimiento de la red de cooperación SIMPLIMAC (estrategia para la mejora de la eficiencia pública mediante la simplificación administrativa) para la creación de una coalición macaronésica para la mejora de la eficiencia pública a través de la simplificación administrativa.
 - Aunque conste su solicitud en el expediente, no figura en el mismo los informes a los que hace referencia el artículo 11.4 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado y en el artículo 53.3 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, en su caso.
 - No consta motivación en el expediente para no proceder conforme a lo señalado en el informe de coordinación.
 - No incluye el órgano jurisdiccional competente para resolver los litigios que pudieran suscitarse.

Alegación 2, apartado 2.5.2.

Resumen: Respecto a la no inclusión del orden jurisdiccional en los dos convenios reseñados en la alegación anterior, se recoge expresamente el que no se formula alegación alguna.

Contestación: La alegación realizada da su conformidad a lo expresado en el Proyecto de Informe

Por tanto, no se modifica el informe.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 195/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERIA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD.

Alegación nº 1. Epígrafe 1.7

Resumen: Por el Departamento se pone de manifiesto la procedencia de incorporar en dicho apartado las relaciones jurídicas relacionadas en el apartado 3 del artículo 5 del Decreto 11/2019, esto es:

- a) Los protocolos generales, que únicamente establecen las pautas de orientación política sobre la actuación de cada administración en una cuestión de interés común o fijan el marco general y la metodología para el desarrollo de la cooperación en un área de interrelación competencial o en un asunto de mutuo interés.
- b) Los convenios en los que los entes del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias intervengan en condición de entidad colaboradora en materia de ayudas o subvenciones.
- c) Los convenios que se suscriban entre la Consejería competente en materia de infancia y familia con las entidades colaboradoras de la Administración para la aplicación de medidas judiciales a menores infractores respecto de la realización de las actividades para las que dichas entidades han sido habilitadas.
- d) Las relaciones en las que participe la Comunidad Autónoma de Canarias en su condición de Región Ultraperiférica.

En tanto que los mismos se rigen por su normativa específica, y únicamente deberán observar lo dispuesto en el Capítulo III de la norma reguladora de la actividad convencional en relación con el régimen de su inscripción registral y publicidad.

Contestación: Si bien es cierto que dichas relaciones jurídicas figuran en el artículo correspondiente a “negocios excluidos”, no es menos cierto que las mismas tienen una exclusión parcial, en tanto que, si les son de aplicación, como expresamente preceptúa el artículo 5.3 antes mencionado, las disposiciones relativas al régimen registral y publicidad.


Por ello, el Informe no se modifica.

Alegación nº 2. Anexo I

Resumen.- Por el Departamento y en referencia a la relación de los “Convenios de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo

194

CA-009-2020

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892		
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 196/214 -	

Insular, para financiar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias”, referenciados con el número 20 al 26, señala el que se incorpore el nombre del Cabildo respectivo.

Contestación.- Se incorporan al anexo los datos identificativos que determinen de forma inequívoca el Cabildo Insular al que corresponde cada convenio relacionado.

Por tanto, se modifica el anexo en el sentido de incorporar el nombre del Cabildo suscriptor del mismo.

Así, donde dice:

20	<i>Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular, para financiar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias. (Vigente hasta el 31/12/2022).</i>
21	<i>Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular, para financiar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias. (Vigente hasta el 31/12/2022).</i>
22	<i>Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular, para financiar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias. (Vigente hasta el 31/12/2022).</i>
23	<i>Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular, para financiar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias. (Vigente hasta el 31/12/2022).</i>
24	<i>Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular, para financiar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias. (Vigente hasta el 31/12/2022).</i>
25	<i>Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular, para financiar la construcción de</i>


	<i>infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias. (Vigente hasta el 31/12/2022).</i>
26	<i>Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular, para financiar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias. (Vigente hasta el 31/12/2022).</i>

Debe decir:

20	<i>Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para financiar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias. (Vigente hasta el 31/12/2022).</i>
21	<i>Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular de Fuerteventura, para financiar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias. (Vigente hasta el 31/12/2022).</i>
22	<i>Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular de La Palma, para financiar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias. (Vigente hasta el 31/12/2022).</i>
23	<i>Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular de El Hierro, para financiar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias. (Vigente hasta el 31/12/2022).</i>
24	<i>Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular de La Gomera, para financiar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias. (Vigente hasta el 31/12/2022).</i>
25	<i>Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular de Lanzarote, para financiar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias. (Vigente hasta el 31/12/2022).</i>

196

CA-009-2020

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892		
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 198/214 - Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

26	<i>Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular de Tenerife, para financiar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias. (Vigente hasta el 31/12/2022).</i>
----	---

Alegación nº 3. Anexo I

Resumen.- Por el Departamento y en referencia a la relación de los “Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y el Cabildo Insular de Tenerife, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones”, referenciados con el número 28 al 33, y en donde en todos ellos, se hace referencia al mismo Cabildo insular, señala el nombre de los diferentes Cabildos a los que correspondería cada uno de los Convenios.

Contestación.- Se incorporan al anexo los datos identificativos que determinen el Cabildo Insular al que corresponde cada convenio relacionado respecto de los relacionados en los puntos 28 a 33, corrigiendo lo plasmado en el proyecto de Informe.

Por tanto, en el anexo I se sustituye, dentro de la Consejería que nos ocupa, la denominación de los siguientes Convenios, en lo que refiere al Cabildo que lo suscribe:

Donde dice:

28	<i>Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y el Cabildo Insular de Tenerife, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones. (Vigente hasta el 31/12/2021).</i>
29	<i>Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y el Cabildo Insular de Tenerife, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones. (Vigente hasta el 31/12/2021).</i>

197

CA-009-2020


30	<i>Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y el Cabildo Insular de Tenerife, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones. (Vigente hasta el 31/12/2021).</i>
31	<i>Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y el Cabildo Insular de Tenerife, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones. (Vigente hasta el 31/12/2021).</i>
32	<i>Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y el Cabildo Insular de Tenerife, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones. (Vigente hasta el 31/12/2021).</i>
33	<i>Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y el Cabildo Insular de Tenerife, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones. (Vigente hasta el 31/12/2021).</i>

Debe decir:

28	<i>Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y el Cabildo Insular de Tenerife, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones. (Vigente hasta el 31/12/2021).</i>
----	---

198

CA-009-2020

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 200/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	

29	<i>Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones. (Vigente hasta el 31/12/2021).</i>
30	<i>Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y el Cabildo Insular de Lanzarote, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones. (Vigente hasta el 31/12/2021).</i>
31	<i>Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y el Cabildo Insular de La Gomera, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones. (Vigente hasta el 31/12/2021).</i>
32	<i>Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y el Cabildo Insular de La Palma, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones. (Vigente hasta el 31/12/2021).</i>
33	<i>Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y el Cabildo Insular de El Hierro, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones. (Vigente hasta el 31/12/2021).</i>

Alegación 4. Anexo I

Resumen: Señala la Consejería que el convenio referenciado en el anexo I con el número 34, no es posible identificarlo al no estar completa su redacción.

Contestación: Comprobado dicho extremo, el convenio en cuestión debería haberse referido al *Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y el Cabildo Insular de Fuerteventura, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones. (Vigente hasta el 31/12/2021).*

Así pues, se incorpora dicha denominación al anexo I, dentro de los correspondientes al Departamento que nos ocupa, y referenciado con el número 34, el cual deberá recoger la siguiente denominación:

Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y el Cabildo Insular de Fuerteventura, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones. (Vigente hasta el 31/12/2021).


Alegación 5. Anexo I

Resumen: Se aprecia duplicidad en la relación de convenios en los referenciados con los números 35 y 36, al estar suscritos ambos con el mismo Colegio oficial y con el mismo objeto

Contestación: Revisado dicho anexo con la relación enviada por el Departamento, se observa errata en una de las partes firmantes. Así, ambos convenios se refieren al mismo objeto, pero suscrito uno con el Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife, y otro con el Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife.

Por ello, advertida la errata, se modifica la redacción del anexo I, en la casilla del convenio 36, que quedaría como sigue:

Convenio de colaboración entre la extinta Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias y el Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892		
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 202/214 -	

Tenerife para la elaboración de informes psicológicos necesarios para la valoración de idoneidad en supuestos de adopción. (Vigente hasta el 31/12/2019)

Alegación nº 6, epígrafe 2.1.

Resumen: En la página 15 del Proyecto de Informe, se incorpora cuadro con el importe de las obligaciones reconocidas, y la tipología de convenios por importe y capítulo, aspecto que este Servicio de Régimen Jurídico, no puede cotejar, dado que no dispone de dichos datos, correspondiendo, en su caso, a los centros gestores el estudio de los mismos. Sin embargo, señala que, dado el plazo concedido para la realización de las presentes alegaciones, no se ha podido dar traslado de ello a los centros directivos para que procedieran a su comprobación.

Contestación: Los citados importes referenciados en la página 15 del proyecto de informe se corresponde a lo recogido en la Memoria de la Cuenta General de la Administración Pública de Canarias, obtenidos a partir del Sistema de Información Económico Financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias, datos que han sido volcados por los centros gestores de cada uno de los Departamentos del Gobierno de Canarias.

Por tanto, no se modifica el informe.

Alegación nº 7. Epígrafe 2.5.6

Resumen: Relativo a los convenios que instrumentalizan encomiendas de gestión y, que no obstante su exclusión de la norma reguladora de la actividad convencional, figuran inscritos en el Registro de convenios, siendo asimismo, remitidos en la relación enviada a este Órgano de Control, el Departamento manifiesta que se adoptarán las medidas oportunas para corregir la situación.

Contestación.- La alegación da validez a lo contenido en el proyecto de Informe


Por ello, se mantiene el contenido del informe.

Alegación nº 8: Epígrafe 2.5.6.

Resumen: En cuanto al carácter contractual de la relación establecida en virtud del Convenio suscrito con el Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife para la elaboración de informes psicológicos necesarios para la valoración de idoneidad en supuestos de adopción, y las adendas primera y segunda del mismo, se argumenta, para refutar el criterio de esta Institución sobre dicha naturaleza, que el mismo cuenta con informe del servicio jurídico, en donde se recoge, tanto que: *“El Decreto territorial 137/2007, de 24 de mayo, por el que se regulan los procedimientos administrativos previos a la constitución de la adopción y el*

201

CA-009-2020

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892		
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 203/214 -	

Registro de Adopción (...) en su artículo 27 recoge que la valoración de la idoneidad de las personas solicitantes se realizará por personal profesional con cualificación y experiencia en función del interés de los menores, ya sean técnicos de la Dirección General competente en materia de protección de menores, profesionales debidamente acreditados, o profesionales pertenecientes a entidades con las que se conviene la realización de tales valoraciones, con observancia de los principios de objetividad, igualdad y transparencia”, como que “Conforme a lo dispuesto en el artículo 4.3 de la citada Ley 10/1990, de 23 de mayo, las Administraciones Públicas de Canarias podrán suscribir con los Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Canarias convenios de colaboración para la realización de actividades de interés común y especialmente la promoción de actuaciones orientadas a la defensa del interés público”.

Contestación: El Decreto citado tal y como señala su artículo 1, tiene por objeto la regulación de los procedimientos administrativos previos a la constitución de la adopción y el registro de adopción, esto es, regular y establecer las actuaciones administrativas a seguir en los procesos de adopción, sin que, por tanto, su ámbito de aplicación esté referido a las formas o procedimientos a seguir para las relaciones con medios ajenos a la Administración para la realización de prestaciones.

No obstante lo anterior, la disposición final Segunda del mismo, faculta al Consejero/a competente en materia de protección de menores a suscribir con Colegios Profesionales, con instituciones y organizaciones, públicas o privadas, y asociaciones o fundaciones en cuyos estatutos figure como fin u objeto la atención o protección de menores, los convenios de colaboración que estime conveniente para la elaboración de los informes psicológicos y sociales. Dicha finalidad no figura en los estatutos del Colegio Oficial, siendo el objeto de la prestación establecida la realización de informes psicológicos, los cuales no constituyen ni fin del Colegio ni su realización es exclusiva del mismo, en tanto que podrán emitirse por cualquier persona, física o jurídica, con habilitación profesional suficiente.

Por tanto, y si bien el Decreto 137/2007 habilitó a la utilización de la figura del convenio, no es menos cierto que la vigente normativa reguladora de la actividad convencional, excluye de su ámbito las relaciones jurídicas que tengan por objeto prestaciones propias de los contratos, circunstancias que concurren en el presente convenio conforme a las argumentaciones efectuadas al inicio del presente documento.

Además, de conformidad con lo señalado anteriormente, el Decreto utilizado para dar cobertura legal a la suscripción del convenio, estaría derogado tácitamente, no siendo de aplicación, en fecha actual, la suscripción y prorrogación de convenios con fundamento en el mismo, por lo que procedería adoptar las medidas pertinentes para adecuar las relaciones a la normativa actualmente vigente.

Por ello, no se modifica el informe.

202

CA-009-2020

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
N° expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 204/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	18-05-2021 15:27:42



Alegación nº 9. Epígrafe 2.5.6

Resumen: En referencia al carácter contractual del Convenio de colaboración suscrito el día 30 de diciembre de 2011 entre la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y el Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife para la elaboración de informes sociales necesarios para la valoración de idoneidad en supuestos de adopción, y las adendas primera y segunda, del mismo, por la Consejería se efectúan idénticas argumentaciones a las efectuadas en la alegación anterior.

Contestación: Se da por reproducido lo señalado para la alegación anterior, con excepción de las referencias específicas a los estatutos del colegio profesional de psicólogos de Tenerife.

Por Tanto, el informe no se modifica.

Alegación nº 10. Epígrafe 2.6

Resumen: Se señala en relación con los datos volcados en los cuadros 2 y 3, que efectuada una comprobación en el aplicativo REGICON, por “suscripción” y por “inscripción” en junio de 2020 y en diciembre de 2020, no coinciden los datos con los consignados en el informe.

Contestación: Tal y como se señala en el párrafo introductorio de dichos cuadros, la información se corresponde con la extraída por la Secretaría General de la Presidencia, como órgano encargado de validar la misma, y trasladada directamente al anexo del proyecto de informe sin haber sido tratada por esta Institución, con lo que cualquier discrepancia con el contenido del mismo, debería ser realizada por la Secretaría General Técnica de cada departamento, en caso de alguna modificación sobre la inscripción realizada.

Así pues, no se modifica el Informe.


Alegación nº 11. Epígrafe 2.6

Resumen: Se señalan diferencias respecto a las inscripciones de diferentes convenios en el registro creado para tal fin, en lo relativo en lo manifestado en el proyecto de informe, por ausencias de inscripciones o bien por discrepancias en fechas, en las cuales el Departamento afirma que las citadas inscripciones son completas y con fechas de inscripción posteriores a la fecha de suscripción, tal y como establece la normativa convencional, en este caso, referente a la inscripción de un convenio formalizado con el Cabildo de La Palma para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia.

Contestación: Comprobado los datos de la inscripción realizada, se propone modificar dicho aspecto en el proyecto de informe.

203

CA-009-2020

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 205/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Por tanto, a partir de la información trasladada, se suprime la incidencia en el informe la referencia al citado convenio, quedando la página 40, en el punto referido a que la vigencia no figura en las siguientes inscripciones, como sigue:

- *La vigencia no figura en las siguientes inscripciones:*
 - *Tercera Adenda al Convenio entre el Ministerio de Ciencia e Innovación (actualmente Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades) y el Gobierno de Canarias para el fortalecimiento y apoyo a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias.*
 - *Adenda de modificación al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y el Ayuntamiento de Granadilla de Abona para la creación de la Escuela Infantil Sanipeques.*

Alegación nº 12. Epígrafe 2.6

Resumen: Se señalan diferencias respecto a las inscripciones de diferentes convenios en el registro creado para tal fin, en lo relativo en lo manifestado en el proyecto de informe, por ausencias de inscripciones o bien por discrepancias en fechas, en las cuales el Departamento afirma que las citadas inscripciones son completas y con fechas de inscripción posteriores a la fecha de suscripción, tal y como establece la normativa convencional.

Contestación: De una revisión de las dos anotaciones señaladas, con Cruz Blanca y con IDEO, a partir de la información rendida, se suprimen las incidencias citadas.

Por tanto, se modifica en la página 40, el punto referido a las discordancias a las fechas de suscripción e inscripción, quedando de la siguiente forma:

Asimismo, se observa que en la siguiente anotación, la fecha de inscripción es anterior a la fecha de suscripción:

- *Adenda que prorroga la vigencia del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Cabildo Insular de La Palma y la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Palmera para la realización del Plan Forrajero de Canarias.*

Alegación nº 13. Epígrafe 2.6

Resumen: Se alega que la ausencia de inscripción de memoria se debe a la imposibilidad de añadir documentos en REGECON, aunque se promoverá por el Departamento la inscripción de dichas Memorias.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 206/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	18-05-2021 15:27:42



Contestación: El departamento comparte el criterio señalado en el proyecto de informe referido a que en el registro no se hace referencia alguna a las citadas memorias, actuando de forma proactiva para posibilitar la inscripción de las mismas.

Por ello, no se modifica el informe.

Alegación nº 14. Epígrafe 2.6

Resumen: Se argumenta que la no inclusión en la relación de convenios vigentes en el año 2019, remitida por la Consejería, del Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Canarias para la incorporación de usuarios, adscritos a los servicios sociales y asistenciales de la Comunidad Autónoma Canaria, al "Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género (VIOGÉN)", fue motivado por carecer de la información acerca de su firma, al haber sido suscrito por la extinta Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y estar atribuida su competencia al Instituto Canario de Igualdad.


Contestación: A partir de la alegación realizada, se ha revisado la relación remitida por el Departamento de Derechos Sociales, donde se incorporaron los Convenios en vigor en el ejercicio 2019 del Instituto Canario de Igualdad, no apareciendo el que nos ocupa. Sin embargo, si aparecen en la citada relación, los suscritos con los diferentes Cabildos insulares, para la consolidación y mantenimiento del sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de violencia de género 2019-2022.

Así pues, el informe no varía.

Alegación nº 15: epígrafe 2.7

Resumen: Se comunica error en el párrafo del proyecto e informe que señala que: *Independiente de dicha remisión, y en lo que se refiere al envío a esta institución de copia del Convenio y memoria explicativa de aquellos superiores a 600.000 euros, y/o adendas, únicamente se había recibido, en junio de 2020, copia de un convenio suscrito en diciembre de 2019, con la Fundación Diagrama por parte de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, sin acompañar la memoria, así como, certificación negativa de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación*, al considerar la Consejería que la referencia a la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación se incluye dentro de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Contestación: El párrafo que se cita en la alegación se refiere a aquella documentación que se había remitido a esta Institución a una determinada fecha, junio de 2020, señalándose que únicamente se había remitido la copia de un convenio por parte de esa Consejería y la

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892		
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 207/214 -	

certificación negativa de un centro directivo de otra Consejería, no correspondiendo la redacción de dicho párrafo en exclusividad a referencias al Departamento alegante.

Por tanto, no se modifica el informe

Alegación nº 16. Cuadro 4

Resumen: Referido al incumplimiento de la obligación de remitir a la Audiencia de Cuentas De Canarias, copia de los convenios de importe superior a 600.000 € junto a la memoria explicativa en unos plazos determinados, el departamento comunica el traslado de instrucciones a los diferentes centros directivos, para que adopten las medidas necesarias para dar cumplimiento a la obligación.

Contestación: Se corrobora lo manifestado en el proyecto de informe.

Por ello, el informe no se modifica.


ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERIA DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS.

Alegaciones de la Viceconsejería de Hacienda, Planificación y Asuntos Europeos

Alegación nº 1. Epígrafe 2.5.8

Resumen: La alegación se formula en relación con el Convenio de cooperación suscrito entre la Consejería de Hacienda y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la realización de estudios de interés común en el ámbito de la Hacienda Pública Canaria, respecto del que esta Institución ha señalado su naturaleza contractual, criterio del que discrepa la Viceconsejería argumentando:

- Existencia de competencias o funciones concurrentes sobre una misma realidad material, o lo que es lo mismo, persiguen fines comunes.
- Persecución de un interés público por ambas partes.
- Inexistencia de vocación de mercado por parte de la Universidad.
- Participación conjunta en los resultados
- Posición de igualdad entre las partes.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 208/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

Basando sus consideraciones en preceptos de la Ley orgánica 6/2001 de universidades, Ley 40/2015 y Ley 9/2017 a las que se ha hecho ya referencia, y de un informe emitido por la Intervención General de la Administración del Estado, el 9 de octubre de 2019.²⁰

²⁰ *“la diferencia entre convenio y contrato no puede extraerse exclusivamente del objeto material. La diferencia entre ambas figuras no radica tanto en su materialidad como en la causa y en la forma de realizarlo, y en si el negocio constituye la contraprestación a cargo de una de las partes o la participación de ambas en un fin común. Desde la entrada en vigor de la LRJSP se cuenta en nuestro ordenamiento jurídico con una regulación completa y sistemática de la figura del convenio (anteriormente denominada convenio de colaboración), que pretende resolver las lagunas existentes en torno a esa figura.*

Sin embargo, sigue siendo necesario acudir para la adecuada delimitación de un determinado negocio jurídico como convenio o como contrato, a las pautas y criterios de distinción asentados desde distintos órganos de la Administración Pública.

Al respecto, desde la Abogacía General del Estado-Dirección General del Servicio Jurídico del Estado (AGE-DSJE) se han emitido distintos informes en los que se aborda la distinción entre ambas figuras; por todos, el informe de 2 de diciembre de 1996, cuya doctrina ha sido posteriormente reproducida y aplicada en informes posteriores (entre otras, en los de 23 de abril de 2007 y 9 de febrero de 2009), y cuyos fundamentos jurídicos se sintetizan a continuación:


«En este sentido, puede afirmarse que, aunque ambas figuras -convenio de colaboración y contrato- tengan en común la nota de ser actos o negocios jurídicos de carácter bilateral, resultado del concurso de la libre voluntad de las partes, su diferencia estriba en la distinta posición y finalidad de las partes y, a su través y como consecuencia de ello, en la distinta instrumentación o articulación jurídica del contenido que se aprecia en el convenio de colaboración y en el contrato administrativo. Así, el convenio de colaboración tiene como punto de partida un supuesto preciso, cual es la existencia de dos (o más) partes que tienen competencias o funciones concurrentes, al menos complementarias, sobre una misma realidad material o, lo que es igual, persiguen fines comunes, cuya consecución se articula mediante la puesta en común y de forma coordinada por ambas partes de medios personales, materiales o de ambos para la obtención de esa finalidad común, de la que resultan así ser cogestoras, participando igualmente de forma común o conjunta en el resultado obtenido; todo ello hace que la nota característica de esta figura sea, como lo denota su propia denominación, la cooperación o colaboración de las partes por razón precisamente de esa comunidad de fines.

Distintamente, en el contrato desaparece la idea de concurrencia de competencias o funciones sobre la misma realidad material y, por tanto, la idea de comunidad de fin, surgiendo la posición de cada parte como una posición independiente, tendente a la satisfacción de su propio interés, lo que tiene por consecuencia que la relación contractual gire en torno al principio de sinalagmaticidad, es decir, la reciprocidad o interdependencia de las prestaciones que se deben las partes y que resalta, al tratar de la causa de los contratos, el inciso inicial del artículo 1274 del Código Civil («En los contratos onerosos se entiende por causa, para cada parte contratante, la prestación o promesa de una cosa o servicio por la otra parte»).

A la diferenciación anterior cabe añadir, más particularmente, dado que la distinción que se plantea lo es entre la figura del convenio de colaboración y el contrato administrativo, que, puesto que los únicos convenios de colaboración que al margen del TRLCAP (actual LCSP) admite este texto legal son aquellos que, como se ha dicho, su objeto no sea el que es propio de un contrato de obra, suministro, consultoría y asistencia y de servicio, habrá que tener en cuenta para poder apreciar la figura del convenio de colaboración que el acto que se pretende calificar como tal no tenga como contenido, al menos básico o primordial, la prestación típica que define el contrato de obras, del contrato de suministro, del contrato de servicios, ..., así como tampoco la contraprestación propia, común a todos ellos, cual es el precio.

207

CA-009-2020

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 209/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	18-05-2021 15:27:42

Contestación: Además de las consideraciones efectuadas al principio de este documento para determinar si la relación establecida ha de considerarse contractual, se procede a dar contestación a las argumentaciones efectuadas por la Viceconsejería:

- Existencia de competencias o funciones concurrentes sobre una misma realidad material, o lo que es lo mismo, persiguen fines comunes: La actividad financiera del sector público, entendida ésta como las actuaciones tendentes a la obtención de recursos para la realización de gastos que permitan la ejecución de las políticas públicas, se regula, a nivel autonómico, en la Ley 11/2006, la cual a lo largo de su articulado atribuye al Departamento competente en materia de hacienda, las funciones para llevar a cabo la misma, concretándolas en el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda, aprobado por Decreto 86/2016, de 11 de julio. Por otro lado, la Universidad, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio. Así, en el propio convenio se detallan las competencias de las partes intervinientes²¹, no existiendo funciones o competencias concurrentes, ya que ejerce su función de investigación sobre una materia competencia de la Consejería de Hacienda.

Establecida, en los términos indicados, la distinción entre convenio de colaboración y contrato se estima necesario todavía hacer una indicación adicional. La aplicación del anterior criterio de distinción entre una y otra figura al concreto supuesto que se considere entraña, como fácilmente se comprende, una operación de calificación jurídica.

Pues bien, en tal operación se ha de tomar en consideración necesariamente el conjunto total de las cláusulas, previsiones o estipulaciones que conforman el contenido del acto o negocio que deba calificarse, pues sólo así podrá efectuarse adecuadamente esa calificación».

²¹ I.- La Consejería de Hacienda es el órgano de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que tiene atribuidas las competencias de planificación y ordenación de la actividad económico-financiera del sector público autonómico, que se concretan en distintas áreas materiales de carácter transversal sobre planificación, presupuesto, gasto e ingresos públicos, con sujeción a los principios de estabilidad y sostenibilidad financiera.


Estas competencias se encuentran detalladas en el Decreto 86/2016, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda.

II.- La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el ejercicio de las competencias y funciones que le asigna la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, de transferencia del conocimiento al servicio del desarrollo económico, pretende continuar investigando y avanzando en el desarrollo de sus capacidades en el área de conocimiento económico y hacendístico relacionado con las materias de competencia de la Consejería de Hacienda.

III.- Los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, del Gobierno de Canarias (BOC de 9.8.16), establecen en su artículo 4 entre los objetivos generales de esta, el fomento de la investigación científica en todos los campos del saber para conseguir un desarrollo competitivo del conocimiento, así como avanzar con espíritu crítico en la resolución de los problemas sociales, culturales y económicos.

208

CA-009-2020


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 210/214 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 15:27:42	

- Persecución del interés público: La consecución del interés general o interés público, como principio constitucional recogido en el artículo 103 de la Constitución española, se configura como un principio que debe estar presente en toda actuación del sector público, debiendo el ente público utilizar los mecanismos que legalmente correspondan para su consecución. Por lo que la persecución del interés público no es específica de las relaciones convencionales.
- Inexistencia de vocación de mercado por parte de la Universidad: De acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la citada Ley orgánica:

“1. Los grupos de investigación reconocidos por la Universidad, los Departamentos y los Institutos Universitarios de Investigación, y su profesorado a través de los mismos o de los órganos, centros, fundaciones o estructuras organizativas similares de la Universidad dedicados a la canalización de las iniciativas investigadoras del profesorado y a la transferencia de los resultados de la investigación, podrán celebrar contratos con personas, Universidades o entidades públicas y privadas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación.

2. Los Estatutos, en el marco de las normas básicas que dicte el Gobierno, establecerán los procedimientos de autorización de los trabajos y de celebración de los contratos previstos en el apartado anterior, así como los criterios para fijar el destino de los bienes y recursos que con ellos se obtengan,” y el artículo 136 y siguientes de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, establecen que la Universidad para llevar a cabo su competencia de investigación *“podrá celebrar contratos o convenios con personas, universidades o entidades públicas o privadas conforme a la legislación vigente”*. Esto es, la participación de la Universidad en el mercado está recogida tanto en los preceptos antes mencionados, como en sus Estatutos, siendo adjudicataria de contrataciones de servicios por parte de la Administración Autonómica.

- Participación conjunta en los resultados: Si bien de acuerdo con el artículo 308 de la LCSP, los contratos de servicios que tengan por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevarán aparejada la cesión de éste a la Administración contratante, dicho artículo prevé igualmente que el pliego de cláusulas administrativas particulares disponga otra cosa, por lo que la participación conjunta en los derechos de autor que corresponda a quien participa en la prestación, no es un elemento determinante para excluirlo del ámbito de aplicación de la LCSP.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 211/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	

- Posición de igualdad entre las partes. Para argumentar dicha igualdad, la Viceconsejería refiere la existencia de la Comisión de evaluación y seguimiento. Al respecto, esta Institución reitera el criterio puesto de manifiesto en la contestación a la alegación efectuada por la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, donde no se establece una causalidad unívoca entre la existencia de una Comisión de Seguimiento con la figura del convenio de cooperación.

Por todo ello, no se modifica el informe.

Alegaciones de la Secretaria General Técnica

Alegación nº 1: Anexo II

Resumen: Se pone de manifiesto que de los convenios detallados en el citado Anexo, referidos a la muestra analizada, únicamente se había solicitado documentación de dos de los cinco convenios que allí se señalan.

Contestación: Sobre este particular, ya se recoge en el epígrafe 2.4, elementos formales, que en cuanto a la tramitación del expediente, en las comprobaciones realizadas, se constata que, *como regla general*, se han cumplido los diferentes trámites. La petición de información se ha realizado sobre aquellos que a la vista de los fundamentos y las estipulaciones del convenio se han considerado que debían ser objeto de un análisis más profundo, no siendo este el caso de los convenios que se señalan.


Por tanto, el informe no se modifica.

Alegación nº 2. Epígrafe 2.3 y 2.5.8

Resumen: Referida al Convenio de cooperación entre la Consejería de Hacienda y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la realización de estudios de interés común en el ámbito de la Hacienda Pública Canaria suscrito con la ULPGC, da traslado de las argumentaciones efectuadas por la Viceconsejería de Hacienda, Planificación y Asuntos Europeos, en relación al carácter contractual que se señala por esta Institución al mismo.

Contestación: Se da por reproducida la contestación efectuada al Centro Directivo antes señalado.

Así pues, no se modifica el informe.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892		
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 15:27:40	- 212/214 -	

Alegación nº 3. Epígrafe 2.7

Resumen: Referido al incumplimiento de la obligación de remitir a la Audiencia de Cuentas de Canarias los convenios de importe superior a 600.000 €, la Secretaría General Técnica comunica el traslado a los diferentes centros directivos del Departamento de dicha incidencia, para que adopten las medidas necesarias para dar cumplimiento a la obligación.

Contestación: Se corrobora lo manifestado en el proyecto de Informe.

Por ello, no procede la modificación del informe.

Alegación nº 4. Epígrafe 2.4 y capítulo 3

Resumen: En cuanto a la aplicación de la disposición adicional octava de la Ley 40/2015, que se recoge en el epígrafe arriba señalado y en la conclusión dos del proyecto de Informe, se señala que los convenios analizados en esta Consejería fueron suscritos con posterioridad a la entrada en vigor de dicha ley, por lo que no es de aplicación dicha disposición adicional.

Contestación: Las afirmaciones y conclusiones efectuadas lo son en relación a la totalidad de la actividad fiscalizada y, en concreto, a aquellos convenios vigentes a la entrada en vigor de la Ley antes mencionada, uno de octubre de 2016, señalándose, además, que *“...en todos aquellos en los que su plazo de vigencia incumpla lo dispuesto en los preceptos citados, habrá de procederse a su revisión y adaptación.”*

Por tanto, no se modifica el informe.

Alegación nº 5. Epígrafe 2.4.

Resumen: En cuanto a la inexistencia de constancia de los mecanismos de evaluación previstos en el artículo 16 del Decreto 11/2019, la Secretaría General Técnica señala que, en ningún caso, se ha solicitado a ese centro directivo, actas de las Comisiones de Seguimiento, en su caso, si bien manifiesta su conformidad con la necesidad de poner en práctica los citados mecanismos, inexistentes en algunos convenios.

Contestación: Para la comprobación de dicho particular, se circularizó a la Secretaría General de la Presidencia, ya que a tenor de lo recogido en el artículo 16 del Decreto que regula la actividad convencional, ésta podrá interesar de los departamentos el resultado de las evaluaciones que se hubieran llevado a cabo, a lo que respondió que el seguimiento se ha centrado en las posibles ausencias de registro, tal como se recoge en el proyecto de informe.

Por ello, se mantiene el contenido del informe.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
N° expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 213/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	18-05-2021 15:27:42




Alegación nº 6. Epígrafe 3.2, conclusión 6.

Resumen: Referente a la falta de correspondencia entre los convenios registrados y los comunicados, el centro directivo muestra su conformidad y manifiesta que va a proceder a la remisión, a la Presidencia del Gobierno, de la relación de los convenios vigentes, para su actualización, señalando que uno de los motivos de la discrepancia puede ser la migración efectuada de los datos del anterior registro.

Contestación: Se constata por el centro directivo que existen convenios que no se encuentran registrados en el actual Registro.

Así pues, no procede modificar el informe.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-05-2021 14:13:05	
Nº expediente administrativo: 2020-000009 Código Seguro de Verificación (CSV): 17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/17342BBEDC9EC58D3547AB86056F0892				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 15:27:40	- 214/214 -	Fecha de emisión de esta copia:	